



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
“ALFONSO VÉLEZ PLIEGO”**

**CONFLICTOS DE LA TIERRA Y EL AGUA EN LA REGIÓN DE
HUEJOTZINGO
SIGLOS XVI-XVIII**

TESIS QUE PRESENTA
ALMA DELIA FLORES DELGADO
PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS

DIRECTOR DE TESIS:
DR. ROGELIO JIMÉNEZ MARCE

COMITÉ TUTORIAL:
**DRA. NATALIA DE GORTARI LUDLOW
DRA. MAYRA GABRIELA TOXQUI FURLONG
DR. MIGUEL ÁNGEL CUENYA MATEOS
DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ**

DICIEMBRE DE 2025

Agradecimientos

A mis padres y mi familia

A Gerardo

A mi director de tesis el Dr. Rogelio Jiménez Marce

*A Lucero Haasmann Cosio cronista de Tlahuapan, Jesús Contreras Hernández
cronista e historiador de San Martín Texmelucan, Francisco Farfan Salas cronista e
historiador de Huejotzingo*

*A los cronistas, investigadores y comunidades de San Martín Texmelucan, San
Lorenzo Chiautzingo, Santa Ana Xalmimilulco y la región de Huejotzingo por
compartir conmigo sus experiencias y conocimientos.*

Introducción 5

CAPÍTULO 1. La formación de Huejotzingo en el Virreinato de la Nueva España

1.1 Estado de la cuestión de los estudios de Huejotzingo 10

1.2 Descripción física de Huejotzingo 14

1.2.1 Hidrografía 14

1.2.2 Corrientes de agua de Huejotzingo 17

1.2.3 Orografía 21

1.2.4 Tipos de suelo 22

1.2.5 Clima 23

1.2.6 Ubicación geográfica 23

1.3 Huejotzingo prehispánico 26

1.3.1 El Altépetl de Huexotzinco 33

1.4 Huejotzingo bajo el dominio español 36

1.4.1 Los pueblos de indios de Huejotzingo 42

1.4.2 Población 51

1.4.3 Tributos 52

1.4.4 La impartición de una nueva fe 55

1.4.5 La distribución de la tierra 59

1.4.6 División política 60

1.5 La posesión de la tierra en el Virreinato 70

1.5.1 Tierras para los naturales 70

1.5.2 Las Mercedes 72

1.5.3 Las caballerías 75

1.5.4 La hacienda 76

1.6 Las Reformas Borbónicas 77

Capítulo 2. La posesión inmemorial de los pueblos de indios y el paisaje territorial del Huejotzingo Virreinal

2.1 Los Títulos Primordiales de los pueblos de Huejotzingo 79

2.2 El reparto territorial novohispano 88

2.3 Las tierras por razón de un pueblo 92

2.4 Tierras para naturales y tierras para españoles 92

2.5 Los Naturales y sus Títulos Primordiales 106

2.6 Títulos, mercedes y documentos de los pueblos de indios de Huejotzingo 116

2.6.1 Los Títulos Primordiales 119

2.6.1.1 San Matías Atzalan en el siglo XVI 119

2.6.1.2 Testimonio de los Títulos del pueblo de San Simón Atzitzitlan 120

2.6.2 Fondo legal para pueblos 121

2.6.2.1 San Jerónimo Tianguismanalco 121

- 2.6.2.2 Santa Rita Tlahuapan **123**
- 2.6.3 Mercedes de tierras y agua **124**
- 2.6.3.1 San Felipe Teotlalcingo **124**
- 2.6.4 Fundación del pueblo de San Juan Tuxco **125**
- 2.7 Paisaje territorial del Huejotzingo Virreinal **127**
- 2.7.1 Los pueblos de indios de Huejotzingo en los siglos XVI-XVIII **129**
- 2.7.2 Mercedes, ranchos y haciendas **134**

Capítulo 3. Entre la fe y la tierra. Posesión y litigios de la tierra y el agua entre religiosos y naturales.

- 3.1 Tierras y haciendas: Revisión historiográfica **143**
- 3.2 La búsqueda de almas en tierras novohispanas **153**
 - 3.2.1 La Provincia del Santo Evangelio y la impartición de la fe **156**
 - 3.2.2 Los hermanos Predicadores en la Nueva España **162**
 - 3.2.3 La orden de los Agustinos **163**
 - 3.2.4 La Compañía de Jesús **164**
 - 3.2.5 La presencia de la Orden de Nuestra Señora de la Merced **167**
- 3.3 Los religiosos entre la devoción y las propiedades 168
 - 3.3.1 Los tipos de propiedad **169**
 - 3.3.2 Posesión y prohibición de las propiedades para los religiosos **172**
- 3.4 Las órdenes religiosas y sus haciendas en Huejotzingo **175**
- 3.5 Naturales, hacendados y religiosos en Santa Ana Xalmimilulco **178**
- 3.6 Los ríos Cotzala, Xopanac y Xochiac **184**
- 3.7 Las composiciones de tierras de Huejotzingo **189**
- 3.8 Los Naturales del Pueblo de Santa Ana Xalmimilulco contra el Convento de Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Puebla **208**
- 3.9 Mercedes, ventas y restitución en los parajes de Santa Ana Xalmimilulco **210**
- 3.10 Amparos y protestas de tierras y agua en el siglo XVIII. **222**

Capítulo 4. Las aguas sagradas de Huejotzingo. Distribución y conflictos por los ríos Xopanac y Xochiac.

- 4.1 Estudios sobre el agua **252**
- 4.2 Las aguas virreinales **256**
- 4.3 Las medidas del agua **259**
- 4.4 El agua en dos ciudades novohispanas **263**
 - 4.4.1 La ciudad de México **263**
 - 4.4.2 La ciudad de Puebla **267**
- 4.5 Agua y conventos de la ciudad de Puebla **269**

4.6 De la posesión de las aguas y su reparto en la ciudad de Huejotzingo 271

4.6.1 Mercedes y convenios del agua en el siglo XVII **271**

4.6.2 Agua para la ciudad de Huejotzingo **276**

4.6.3 Huejotzingo y sus 9 surcos de agua **279**

4.6.4 El acueducto de Huejotzingo **284**

4.7 Las aguas en litigio 292

4.7.1 Querrela y derecho de agua del capitán Blas Dávila Galindo 294

4.8 La hacienda de Santiago Mextla en el siglo XVIII 296

4.9 Manuel Rodríguez Mantilla y los 4 surcos de agua de la hacienda de Santiago Mextla 302

4.10 Información del cabildo y de los naturales de la ciudad y vista de ojos de las cañerías y tarjeas de sus aguas en 1722 y 1744 304

4.11 Manuel Rodríguez Mantilla contra los alcaldes e indios de Huejotzingo 310

4.12 Los daños del Río Atlicholoayan (Xochiac) y los naturales de Santa Ana Xalmimilulco 314

4.13 El convento de Santo Domingo contra los naturales y hacendados 322

4.14. Los dominicos contra los herederos de Manuel Rodríguez Mantilla por despojo de aguas 333

Consideraciones finales 353

Anexo Fotográfico 363

Fuentes 368

Introducción

El interés en Huejotzingo surge por la inquietud personal de comprender su pasado y su desarrollo territorial, puesto que de manera personal he vivido en la zona y me han surgido preguntas sobre este complejo espacio. Sin duda remontarnos a su pasado nos permite comprender cómo se han formado los pueblos de la Sierra Nevada y sus relaciones sociales, políticas y económicas, mediante alianzas matrimoniales, intercambios comerciales y servicios, lazos sociales, laborales, religiosos y festivos, etc.

Huejotzingo se ha estudiado desde la época prehispánica a la actual bajo diversas perspectivas, orientadas principalmente a la posesión de la tierra, el sistema de tributos, el arte conventual, el carnaval, la migración, y en años más recientes las cofradías, las prácticas religiosas y el desarrollo urbano y arquitectónico. Sin embargo, aún falta por dilucidar otras vertientes de análisis, entre ellas su desarrollo en la Nueva España y reflexionar sobre los puntos de análisis que puedan surgir, como lo es el uso y distribución de la tierra y el agua y las complicaciones que surgieron a partir de la conformación territorial de Huejotzingo y su posesión en los siglos XVI al XVIII.

En el Virreinato de la Nueva España, Huejotzingo surgió como un centro urbano que articuló un vasto territorio en el cual se establecieron pueblos de indios, ranchos y haciendas. Este nuevo núcleo poblacional fue un punto administrativo de la Corona Española, el cual mantenía relación con ciudades como Puebla, México, Cholula y Tlaxcala.

Aprovechando su antiguo territorio prehispánico, se configuró de acuerdo con el modelo español urbano para permitir dicha administración abarcando varios vértices:

- Social: con el establecimiento de nuevos pueblos de indios, en concordancia a los diseños españoles, referidos en los patrones que presentaremos en este estudio.

- Religioso: con la llegada de los franciscanos y el inicio de la evangelización de la zona y el posterior arribo de otras órdenes religiosas¹.
- Económico: por sus características geográficas, Huejotzingo se perfiló hacia la producción agrícola de cereales, seguida en menor medida de la ganadería y de los recursos forestales, convirtiéndolo en un sitio atractivo para la naciente sociedad novohispana compuesta por españoles e indios.

En este sentido, surge la inquietud de analizar ¿cuál fue la conformación de Huejotzingo durante el Virreinato?, ¿cuál fue su integración mediante los pueblos de indios y haciendas?, ¿cómo fue la posesión y uso de la tierra y el agua?, ¿cuáles fueron las problemáticas que surgieron por dicha posesión?, ¿quiénes fueron los actores involucrados y cuál fue la relación que se estableció?, ¿cuáles fueron los procedimientos y soluciones a las que se llegó en los litigios analizados?.

Partiendo en un primer momento de las características geográficas del territorio que permitieron el asentamiento humano y con ello, la formación del altépetl de Huejotzingo seguida de la conquista y el establecimiento de la Nueva España, la cual como hemos dicho requirió de un vasto aparato administrativo para su amplio territorio.

Este momento implicó diversas acciones que se llevarían a cabo durante este periodo que iban desde la legislación hispana orientada al nuevo espacio, es decir, el reparto de tierras y aguas para la ciudad de Huejotzingo, pueblos de indios, religiosos y hacendados, un amplio conocimiento del territorio y tecnología, lo cual trajo consigo diversas problemáticas que se analizaran con mayor detalle en este estudio.

¹ Aspecto que solo comentaremos de manera general, y nos enfocaremos en el tema de las propiedades que adquirieron los religiosos.

La presente investigación se inserta en los estudios sobre la tierra y el agua en la época novohispana, es decir la historia agraria y regional, en específico, los conflictos suscitados entre los actores de ese espacio.

Para este análisis, se abarcara un periodo temporal que va del siglo XVI al XVIII, el cual se divide en dos momentos:

1. Dedicado a la descripción y distribución del espacio territorial entre los actores unidos a los recursos naturales.
2. Tras la recuperación demográfica del siglo XVII y que con el avance de los años manifestaron diversos conflictos por la posesión de la tierra y el agua entre los pueblos de indios, la ciudad de Huejotzingo, los hacendados y las órdenes religiosas como poseedoras de propiedades.

Con el fin de reflexionar sobre este proceso, se tomaron como referencia los casos en donde se recurrió a los documentos, como fueron los títulos primordiales, las mercedes de tierras y aguas, utilizados como medios de defensa de los pueblos de indios ante el crecimiento de ranchos, haciendas, ventas e ingenios de tablas.

En un segundo momento se reflexiona sobre los litigios suscitados en las inmediaciones del pueblo de naturales de Santa Ana Xalmimilulco, como un estudio de caso, puesto que en él encontramos la participación de los indios caciques o propietarios de tierras, los pueblos de naturales, la ciudad de Huejotzingo, los hacendados y las órdenes religiosas, en el que podemos observar el papel que desarrollaron y las respuestas ante una problemática común dependiente de los recursos naturales disponibles (tierras y ríos).

Fuentes

Para la realización de este análisis, se consultaron diversos acervos documentales para localizar escritos virreinales de Huejotzingo principalmente los expedientes en los cuales se integraron los títulos primordiales y dotación de fundo legal, litigios por la posesión, distribución y negociación de tierras y agua, mercedes de tierras y aguas, las obras

hidráulicas, afectaciones, especificaciones, compra-ventas, contratos, etc., resguardados por el Archivo General de la Nación, el Archivo Municipal de San Martín Texmelucan y el Archivo Municipal de San Felipe Teotlalcingo y mapas de ubicación consultados en línea y en la Mapoteca Jorge A. Vivó Escoto de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Aunado a ello, se revisaron algunos mapas que fueron parte de los expedientes sobre litigios y otros recientes para la ubicación del espacio de estudio; se realizaron algunos recorridos sobre la extensión territorial, es decir en el trazado urbano de Huejotzingo, donde aún quedan algunos vestigios de su acueducto, ubicación del río Xopanac en dicho lugar, el río Xochiac y el trazado urbano de Santa Ana Xalmimilulco, restos de un molino en San Luis Coyotzingo en el cauce de dicho río; los afluentes Cotzala y el Santa Elena, restos del molino de San Simón Atzitzintla y algunos pueblos, parajes y construcciones, y la consulta de bibliografía especializada del tema de investigación.

Capítulos

La tesis se divide en cuatro capítulos, en el primero se describen las características físicas de la zona de estudio, sus antecedentes prehispánicos su organización política y social mediante el altépetl, el establecimiento de la administración novohispana con la conquista española en los siglos XVI y XVII, y la posesión de la tierra en el Virreinato para darnos un contexto general de Huejotzingo.

En el segundo capítulo continuando con la distribución de la tierra en el periodo novohispano, lo cual trajo consigo un reordenamiento del espacio habitado por indios y españoles, y con ello litigios sobre la posesión de los recursos naturales. A partir del siglo XVII, con el crecimiento de la población y las haciendas, los pueblos de indios recurrieron a los títulos primordiales y otro tipo de documentos como medida de protección y legitimación de sus tierras y aguas ante la creciente demanda de recursos de los hacendados.

En el tercer capítulo se analiza la presencia de órdenes religiosas en Huejotzingo como poseedoras de haciendas y los conflictos generados por la

tierra y el agua entre la ciudad de Huejotzingo, el pueblo de indios de Santa Ana Xalmimilulco y la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca propiedad de los dominicos durante el siglo XVIII.

En el capítulo cuatro se reflexiona sobre la distribución del agua de los ríos Xochiac y Xopanac en Santa Ana Xalmimilulco y la ciudad de Huejotzingo, es decir la conducción del agua, los derrames del río al pueblo que causaban daños y los litigios por el uso de la misma entre el pueblo de naturales de Santa Ana Xalmimilulco, los hacendados y el convento de los religiosos dominicos, en los siglos XVI al XVIII.

CAPÍTULO 1. La formación de Huejotzingo en el Virreinato de la Nueva España

1.1 Estado de la cuestión de los estudios de Huejotzingo

Huejotzingo ha sido estudiado desde diversos puntos de interés, es decir sus restos arqueológicos, asentamientos y desarrollo prehispánicos, la posesión de la tierra, el sistema de tributos, el arte conventual, el carnaval, y en años más recientes la migración, las cofradías, lo religioso y el desarrollo urbano.

En 1934 Rafael García Granados y Luis Mac Gregor, publican *Huejotzingo, la ciudad y el convento franciscano* en el que realizan un estudio histórico en su primera parte del periodo prehispánico, la conquista y el siglo XVI; mientras que en la segunda dedican su atención al conjunto monástico de Huejotzingo, la iglesia de San Diego y el arte religioso de estos recintos.²

El Proyecto de la Fundación Alemana para la Investigación Científica permitió la publicación de la Revista Comunicaciones en la que sobresalen diversos trabajos arqueológicos relativos al área de Huejotzingo y de la Sierra Nevada como los de Hanns Prem³ y Úrsula Dyckerhoff quienes realizaron un breve acercamiento a la historia virreinal, concentrándose en los siglos XVI y XVII⁴.

En 1974 Hans J. Prem publica la *Matricula de Huexotzingo*, un estudio sobre la matrícula de tributos de Huejotzingo de 1560, su paleografía y análisis, con la introducción de Pedro Carrasco, que hace referencia a la conformación de Huejotzingo en el siglo XVI⁵.

En 1997 Eréndira de la Lama y María Elena Landa presentan *Simposium internacional de investigación de Huexotzingo* donde se abordan temas

² García Granados Rafael y Luis Mac Gregor. *Huejotzingo, la ciudad y el convento franciscano*, Talleres gráficos de la Nación, México, 1934.

³ Prem, J. Hanns. "El río Cotzala: estudio histórico de un sistema de riego". En Comunicaciones Proyecto Puebla-Tlaxcala Vol. 11. Editado por la Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, México, 1974.

⁴Dyckerhoff, Úrsula. "Los caminos reales en la provincia de Huejotzingo, siglos XV al XVIII", en Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo. Eréndira de la Lama y María Elena Landa (coord.), Serie Historia, editado por INAH, México, 1997.

⁵ Prem, J. Hanns. *Matricula de Huexotzinco (Ms. Mex. 387 der Bibliothéque Nationale París)*; Edition Comentar, Hieroglyphenglossar. Graz (Akademische drug-und Verlagsanstalt), 1974.

históricos, arqueológicos y arquitectónicos de Huejotzingo desde la época prehispánica al periodo virreinal⁶.

En el área del arte religioso Marcela Salas Cuesta escribe *La iglesia y el convento de Huejotzingo*, en el que realiza un estudio histórico y arquitectónico del convento de Huejotzingo, partiendo de los primeros años de evangelización franciscana en la región.⁷

También encontramos la tesis de maestría en estudios del Lenguaje del arquitecto Gonzalo Hernández Martínez *La significación del espacio en el convento de Huejotzingo. Semiótica del espacio arquitectónico*, en la cual reflexiona sobre los espacios arquitectónicos conventuales, su organización, y de esta manera, comprender el criterio que utilizaron para construir dichos espacios y su organización espacial.⁸

Rie Kamimura en su estudio *El retablo mayor del convento franciscano de San Miguel Arcángel de Huejotzingo, Puebla (1584-1586). Estudio teórico historiográfico*, en el que analiza los estudios que se han realizado en torno al retablo, el contexto en que se realizó para finalmente presentar un estudio iconográfico del mismo.⁹

En la tesis doctoral *Vivir un espacio: Movilidad Geográfica de la población en el municipio de Huejotzingo, Puebla 1970-96* de Liudmila Borisovna Biriukova, realiza un amplio análisis sobre la migración en el municipio de Huejotzingo, la movilidad espacial de la población, características y género de los actores migratorios mediante testimonios recogidos en la zona de estudio.¹⁰

⁶ De la Lama, Eréndira y María Elena Landa (coords) *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo. Serie historia, editado por INAH*, México, 1997.

⁷ Salas Cuesta, Marcela. *La iglesia y el convento de Huejotzingo*. UNAM, México, 1982.

⁸ Hernández Martínez, Gonzalo. *La significación del espacio en el convento de Huejotzingo. Semiótica del espacio arquitectónico*. Tesis para obtener el grado de maestría en Ciencias del Lenguaje, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego" (ICSYH), BUAP, Puebla, 1999.

⁹ Kamimura, Rie. *El retablo mayor del convento franciscano de San Miguel Arcángel de Huejotzingo, Puebla (1584-1586). Estudio teórico historiográfico*. Tesis en Historia del arte, UNAM, México, 2005.

¹⁰ Borisovna Biriukova, Liudmila. *Vivir un espacio: Movilidad Geográfica de la población en el municipio de Huejotzingo, Puebla 1970-96. Tesis de doctorado en Geografía*, Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Geografía. UNAM, México, D. F. 2000.

Por su parte, Laura Deolarte George en su tesis de maestría en Historia *Aproximaciones al análisis histórico y geográfico del paisaje ambiental de Huejotzingo, siglos XVI y XVII*, realiza un análisis sobre la división territorial de Huejotzingo mediante la cartografía hispanoamericana de este periodo, sus elementos iconográficos y pictográficos y el paisaje ambiental.¹¹

Baltazar Brito Guadarrama publica *El Códice Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república*, de 1570 hasta 1579 del año 2008¹², en el describe los glifos que integran el códice y su contexto.

Al año siguiente publica su tesis doctoral *Huexotzingo en el siglo XVI, transformaciones de un altépetl mesoamericano*¹³ y en 2016 el Gobierno Municipal de Huejotzingo le publica *Huejotzingo. Cuatro siglos de historia*, libro en el que menciona sus orígenes prehispánicos y fundación, las transformaciones que sufrió en el siglo XVI con el virreinato y la administración política, religiosa y tributaria de este siglo.

Por otra parte, el carnaval de Huejotzingo ha sido estudiado por diversos investigadores tanto historiadores como antropólogos, así encontramos el libro de Joel Dávila Gutiérrez, Francisco Serrano Osorio y Alma Yolanda Castillo Rojas *Guerra al pie de los volcanes. El carnaval de Huejotzingo*, el cual fue resultado de una investigación del año de 1984-1990, con el objetivo de registrar el carnaval como un fenómeno social y descrito desde la visión de la comunidad¹⁴.

Cecilia Vázquez Ahumada, desde la perspectiva antropológica, publica *Si Dios me ha de recoger y vuelvo a nacer, carnavalero volveré a ser. Protagonistas del carnaval de Huejotzingo*; la primera parte la dedica a

¹¹ Deolarte George, Laura. *Aproximaciones al análisis histórico y geográfico del paisaje ambiental de Huejotzingo, siglos XVI y XVII*. Tesis para obtener el grado de maestría en Historia, Puebla, ICSYH, BUAP, 27 de febrero de 2013.

¹² Brito Guadarrama, Baltazar. *Códice Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república*. INAH, México, 2008.

¹³ Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI, transformaciones de un altépetl mesoamericano*. Tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, UNAM, 2009.

¹⁴ Dávila Gutiérrez, Joel, Francisco Serrano Osorio y Alma Yolanda Castillo Rojas. *Guerra al pie de los volcanes. El carnaval de Huejotzingo*. BUAP, ICSYH, Centro de Ciencias del Lenguaje, México, 1996.

registrar las festividades en honor de San Miguel patrón de Huejotzingo y en la segunda parte, recoge los testimonios orales de quienes vivieron el carnaval durante su vida.¹⁵

En el 2021 Sandra Morales Tepox presenta la tesis de maestría *Indias Cacicas en Huejotzingo. La cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria en el siglo XVIII*, en que realiza un estudio sobre las mujeres cacicas y la cofradía antes mencionada, enfatizando la participación e importancia de las mujeres de linaje indígena mayordomas y su participación en la vida religiosa y social durante inicios del siglo XVIII es decir de 1718 a 1735.¹⁶

A los estudios religiosos se agrega también *Príncipe de la Milicia Celestial. Fiesta Patronal de San Miguel Arcángel en Huejotzingo Puebla. Tradición y prácticas religiosas; una mirada al pasado* de Esther Méndez Ortega, en el que analiza el origen y devenir histórico en torno a San Miguel Arcángel, desde diferentes momentos históricos, desde el siglo XVI a la actualidad, partiendo de la premisa de comprender el significado de la religiosidad popular desde el punto de vista de la Historia Cultural. Para ello retoma a Peter Burke el cual señala que “la construcción de comunidades se genera a partir de estos actos colectivos no sólo expresan sino también refuerzan el sentimiento de identidad colectiva de los participantes” y a Mircea Eliade, quien sostiene que “lo sagrado se manifiesta siempre dentro de una situación histórica determinada”.¹⁷

En el mismo año encontramos el estudio *Los cambios territoriales en Huejotzingo a partir de los procesos de urbanización industrialización. Una visión desde los actores* de Israel Deolarte George, en la cual intenta mostrar cómo las transformaciones recientes en Huejotzingo han traído efectos contrapuestos a los prometidos mediante el discurso del desarrollo, un

¹⁵ Vázquez Ahumada, Cecilia y José Zamora Romero (fotografía). *Si dios me ha de recoger y vuelvo a nacer, carnavalero volveré a ser. Protagonistas del carnaval de Huejotzingo*. PACMYC, Secretaría de cultura y Consejo estatal para la cultura y las artes, Gobierno de Puebla, Gobierno Municipal de Huejotzingo 2014-2018, México, 2016.

¹⁶ Morales Tepox, Sandra. *Indias Cacicas en Huejotzingo. La cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria en el siglo XVIII*. Tesis de maestría en Historia. ICSYH, BUAP, 2001.

¹⁷ Méndez Ortega, Esther. *Príncipe de la Milicia Celestial. Fiesta Patronal de San Miguel Arcángel en Huejotzingo Puebla. Tradición y prácticas religiosas; una mirada al pasado*. Tesis de licenciatura en Historia, BUAP, Puebla, 2021, p. 5.

fenómeno que se dividió en varias etapas, es decir iniciando desde finales de la década de 1970 con la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, pasando por la construcción del Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán a mediados de la década de 1980, la instalación de parques industriales en la última década del siglo XX y principios del XXI, y finalmente con la edificación de conjuntos habitacionales en lo que va del presente siglo.¹⁸

1.2 Descripción física de Huejotzingo

Huejotzingo después de la conquista sufrió una transformación en la conformación de su territorio y de su paisaje geográfico, lo cual se vio reflejado en el establecimiento de pueblos de indios, el reparto de tierras a través de mercedes y con ello la formación de haciendas y ranchos, convirtiéndose en un productor de cereales que abastecía las ciudades de Puebla y México, y algunas otras actividades productivas de la región, y el establecimiento de centros urbanos y religiosos de acuerdo a la administración española del Virreinato.

1.2.1 Hidrografía

Huejotzingo se encuentra ubicado en una zona donde abundan ríos, los cuales contribuyeron a los asentamientos humanos y a la explotación agropecuaria de la región ubicada en los afluentes de la cuenca hidrológica del Alto Atoyac.

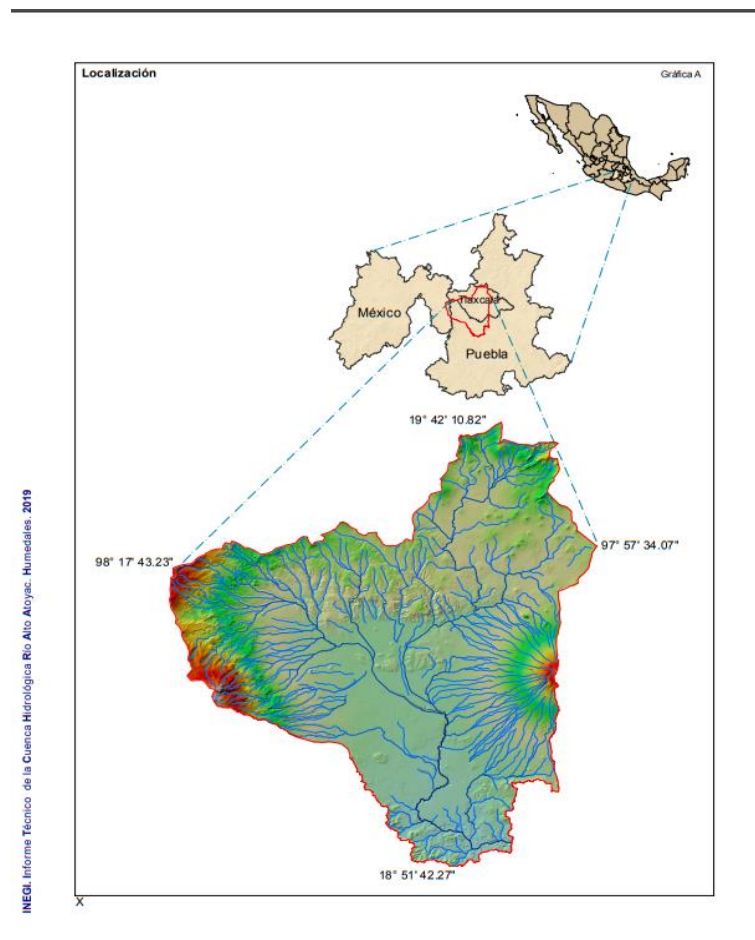
La Cuenca del Alto Atoyac abarca los estados de Tlaxcala, Puebla y México. En el caso de Puebla, actualmente comprende los municipios de Puebla Tlahuapan, Huejotzingo, San Salvador el Verde, San Martín Texmelucan, San Lorenzo Chiautzingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Amozoc, Ocoyucan, San Matías Tlalancaleca, San Felipe Teotlalcingo, Cuautlancingo, Coronango, Calpan, Juan C. Bonilla, Tlaltenango, Domingo Arenas, Cuautinchán, San Jerónimo Tecuanipan, San Gregorio Atzompa, San Miguel

¹⁸ Deolarte George, Israel. *Los cambios territoriales en Huejotzingo a partir de los procesos de urbanización-industrialización. Una visión desde los actores*. Tesis de Doctorado en Economía Política del Desarrollo. Facultad de Economía, BUAP, 2021.

Xoxtla, Chignahuapan, Tzicatlacoyan, Tepatlaxco de Hidalgo e Ixtacamaxtitlán.¹⁹

De los cuales los municipios de San Martín Texmelucan, San Lorenzo Chiautzingo, San Salvador el Verde, San Felipe Teotlalcingo, Domingo Arenas, San Matías Tlalancaleca y Santa Rita Tlahuapan pertenecían al Huejotzingo Virreinal²⁰.

Mapa 1. Afluentes del Alto Atoyac²¹



Fuente: Mapa tomado de INEGI. *Informe Técnico de la Cuenca Hidrológica Río Alto Atoyac. Humedales. 2019* [en línea]. Disponible en:

¹⁹ INEGI. *Informe Técnico de la Cuenca Hidrológica Río Alto Atoyac. Humedales. 2019* [en línea]. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/producto_s/nueva_estruc/702825189884.pdf

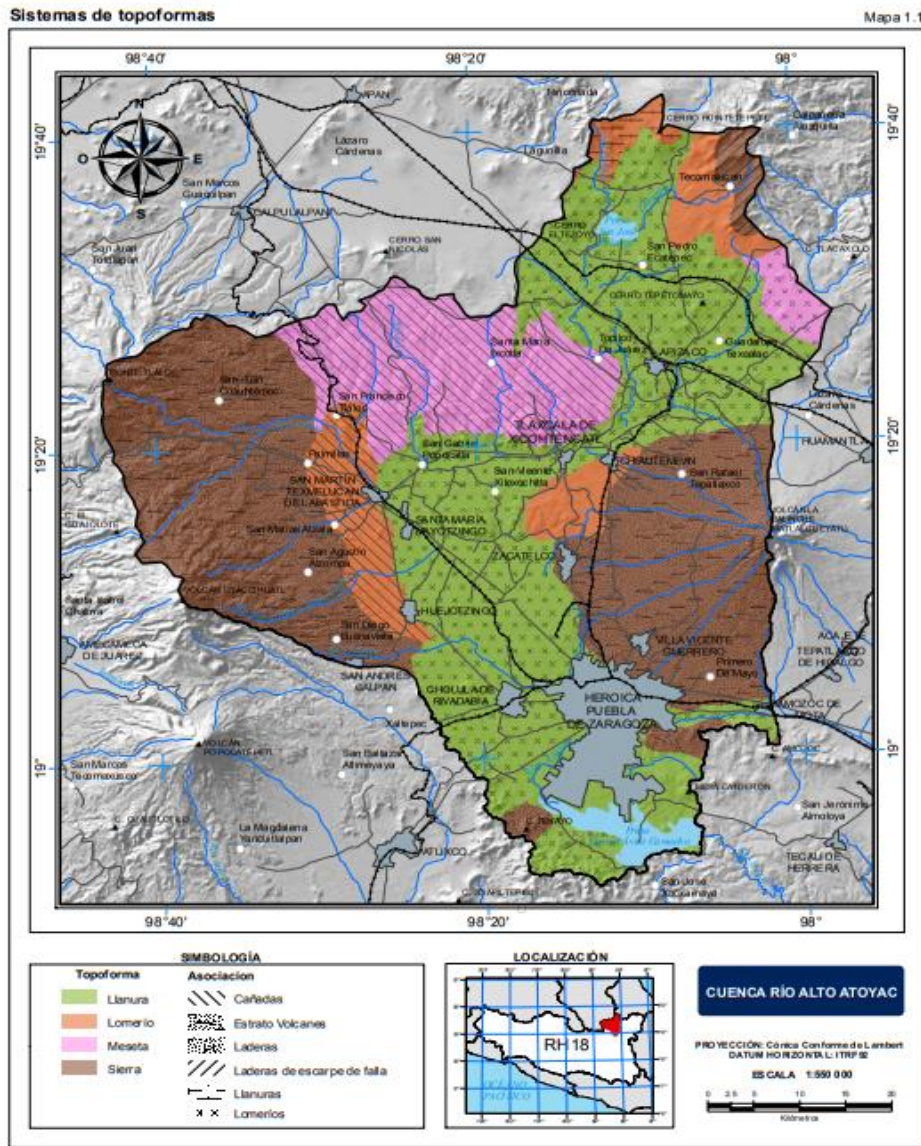
Ver mapa 1. pág. 15

²⁰ A partir del siglo XVII, como veremos más adelante con mayor detalle.

²¹ La numeración de mapas, cuadros e imágenes se realizó de manera ascendente y en cada capítulo se comenzó la numeración de los mismos, partiendo del número 1 en cada caso.

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189884.pdf p. 10.

Mapa 2. Ubicación de la cuenca del Alto Atoyac



Fuente: INEGI. Conjunto Nacional de Información Fisiográfica, 1:1 000 000. Edición 1984. Versión digital 2002.

3

INEGI. Informe Técnico de la Cuenca Hidrológica Río Alto Atoyac. Humedales. 2019

Fuente: Mapa tomado de INEGI. *Informe Técnico de la Cuenca Hidrológica Río Alto Atoyac. Humedales. 2019* [en línea]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189884.pdf p.3.

1.2.2 Corrientes de agua de Huejotzingo

La ubicación de los ríos nos permite identificar los lugares de asentamiento tanto de centros urbanos, pueblos de indios y haciendas durante la época novohispana. Huejotzingo, al encontrarse ubicado en una región con diversos afluentes de agua, se convirtió en un lugar propicio para el establecimiento de las poblaciones y las haciendas.

Las poblaciones recibieron el nombre de un santo patrón y el topónimo del lugar donde se ubicaban y en muchos casos, las haciendas se establecieron en las cercanías de los mismos, retomando el nombre de los pueblos aledaños. Sin embargo no fue así en todos los casos, aún queda pendiente la revisión de cada uno, identificar los nombres de las haciendas, los afluentes más importantes para cada caso y su importancia, las ubicaciones de las poblaciones respecto a los ríos más cercanos y su acceso para ofrecer una información más detallada y tener una mayor comprensión de los asentamientos, respecto al acceso de los recursos naturales tanto de agua como de tierras.²²

En el caso de San Matías Tlalancaleca se encontraban las ventas de Buena Vista y las Palmillas, las haciendas de Nacatepec, Guadalupe, Huepalcalco, Cuatlapanga.²³

En las inmediaciones de Santa Rita Tlahuapan en el periodo virreinal, se encontraba rodeado de las haciendas de San Martinito, San Francisco Apapasco (Guadalupe Zaragoza), San Miguel Molino (San Miguel Tianguistenco)²⁴, San Nicolas Ixtlahuacan, Santa Rita Tlahuapan²⁵, Coltzingo

²² Ver mapas 4-6 pp. 350-352

²³ Las referencias de haciendas se mencionaran en el capítulo 3, las que no aparecen en los cuadros se mencionan con referencia a la tradición oral de la zona.

²⁴ Ver imágenes 5 y 6, en el Anexo Fotográfico de la ex hacienda de San Miguel Molino en San Miguel Tianguistenco p. 365.

²⁵ Cosío Haasmann, Lucero Maxine. *De la antigua hacienda de San Francisco Apapasco a la nueva población de Guadalupe Zaragoza*, Consejo de la Crónica del estado de Puebla, 2013, Mexico, pp. 7, 8.

y las Trojes, y la hacienda Molino de Guadalupe (Juárez Coronaco) surgida en el siglo XIX²⁶, las cuales eran abastecidas por los afluentes del río Atoyac.

San Martín Texmelucan recibía las aguas del río Santa Elena y otros afluentes como veremos más adelante y con ellas se regaban las haciendas de San Damián, San Jerónimo Polaxtla, San Baltazar Temascalac²⁷.

El río Santa Elena que abastecía de agua a los pueblos de San Salvador el Verde, San Andrés Hueyacatitla, San Gregorio Aztotoacan²⁸, San Simón Atzitzintla, Santa Catarina Hueyatzacoalco llegando sus afluentes a San Martín Texmelucan, y a las haciendas de Contla, San Pedro del Monte, San José Acuicuilco, San Matías Atzala y el Molino de San Simón.

Los afluentes del Río Cotzala abastecían a los pueblos de San Agustín Atzompa, San Juan Tetla, San Felipe Teotlalcingo y San Matías Atzala y a las haciendas de San Juan Tetla, Mendocinas, San Felipe Teotlalcingo, San Matías Atzala.²⁹

San Lorenzo Chiautzingo tenía acceso a varios arroyos (más adelante descrito) los cuales abastecían de agua a las haciendas de San Esteban y el rancho Aytic.³⁰

Huejotzingo tenía acceso a las aguas del río Xopanac y otros afluentes (como se muestra más adelante) y se encontraban las haciendas de Santiago Mextla, Coapilco, Santa Ana de Abajo y Santa Ana de Arriba, estas dos últimas cercanas a la comunidad de San Ana Xalmimilulco. En el caso de Domingo Arenas, en el periodo virreinal fue conocido como San Simón

²⁶ Cosío Haasmann, Lucero Maxine. *Tlahuapan. Una semblanza*. Conaculta, Pacmyc. 2008, p. 26-29

²⁷ Ver imágenes 1-4 pp. 363-364 en el Anexo fotográfico de las ex haciendas de San Jerónimo Tepoxtla y San Baltazar Temascalac.

²⁸ Ver imagen 9 p. 366 en anexo fotográfico de la conducción del agua mediante acueducto en San Gregorio Aztotoacan, el cual atravesaba el río.

²⁹ Ver imagen 8 p. 366 en el Anexo Fotográfico de la ex hacienda de San Matías Atzala.

³⁰ Ver imagen 10 p. 367 en Anexo Fotográfico en San Lorenzo Chiautzingo del río y conducción del agua mediante la construcción de acueductos para la distribución entre la población y las haciendas.

Tlanicontra y cuenta con varias corrientes de agua como se muestra mas adelante.

Ríos perennes e intermitentes de San Matías Tlalancaleca

- Las Rositas
- Chiautonco
- Tejac
- Barrancas: del Salto, Torito, Chichilpico y Tlapatlahuaya³¹.

Ríos perennes e intermitentes de San Rita Tlahuapan

- Chiautonco,
- Grande
- Las Rositas
- Texcalco³²

Ríos perennes e intermitentes de San Martín Texmelucan

- Ayotla
- Santa Elena
- Cotzala
- Tepeyecac
- Mendocinas³³

Ríos perennes e intermitentes de San Salvador el Verde:

- Ayotla
- La Presa
- Santa Elena
- Tehuapantitla³⁴

Ríos perennes e intermitentes de San Felipe Teotlalcingo:

- Cotzala
- Santa Elena

³¹ INEGI. *Enciclopedia de los municipios de Puebla: San Matías Tlalancaleca*, [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21134a.html>

³² INEGI. Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tlahuapan, Puebla clave geo estadística 21180, año 2010, p. 3 [en línea]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21180.pdf

³³ INEGI. *Enciclopedia de los municipios de Puebla: San Martín Texmelucan*, INEGI, [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21132a.html>

³⁴ INEGI. *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Salvador El Verde, Puebla Clave geo estadística 21143, año 2009, p. 2*

- San Francisco.³⁵

Ríos intermitentes y perennes de San Lorenzo Chiautzingo

Arroyos:

- Seco
- Coeltzala
- Tenango
- Ixotitla
- Tepetzintla
- Xochiac
- Chinconquac
- Santa Clara (en su recorrido forman la cañada Tlapanquitétl y las barrancas, la Ventana y Texoloc).³⁶

Ríos intermitentes y perennes de Huejotzingo:

- Actiopa
- Xopanac
- Alseseca
- San diego
- Santa Clara y
- Xochiac
- Los Cipreses
- Pipinahuac³⁷

Ríos intermitentes y perennes de Domingo Arenas

- Pipináhuac
- Tolimpa
- Actipa.³⁸

³⁵ INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Felipe Teotlalcingo, Puebla Clave geo estadística 21122, año 2009, p. 2.

³⁶ INEGI. Enciclopedia de los municipios de Puebla, San Lorenzo Chiautzingo, INEGI, [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21048a.html>

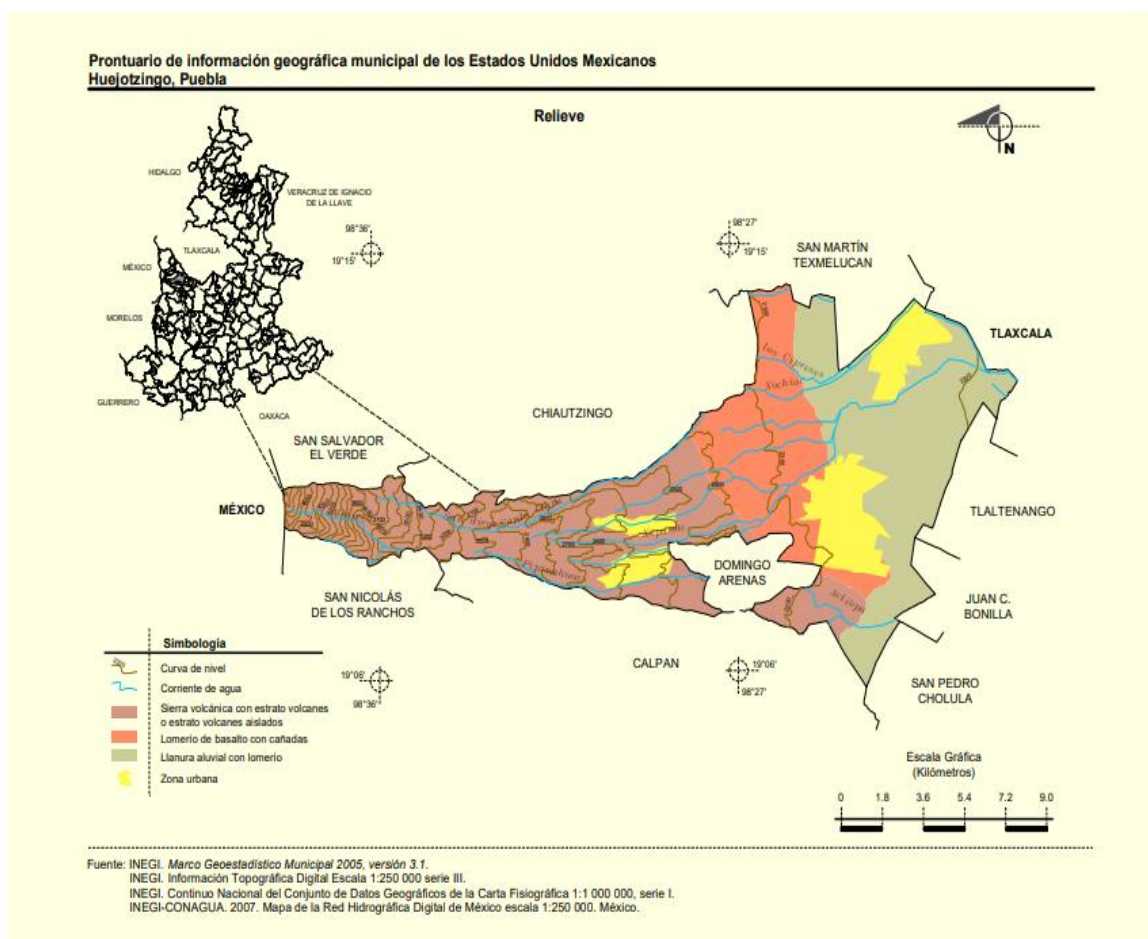
³⁷ INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo, Puebla Clave geo estadística 21074, año 2009, p. 2

³⁸ INEGI. Enciclopedia de los municipios de Puebla, Domingo Arenas, INEGI, [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21060a.html>

1.2.3 Orografía

Huejotzingo por su ubicación respecto a la Sierra Nevada es parte del eje Neovolcánico caracterizado con estrato de volcanes aislados (40%), llanura aluvial con lomerío (36%) y lomerío de basalto con cañadas (24%).³⁹

Mapa 3. Relieve de Huejotzingo



Fuente: Mapa tomado de INEGI en *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo*, Puebla Clave geo estadística 21074, año 2009, p. 5.

Elevaciones cercanas a Huejotzingo⁴⁰

³⁹ INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo, Puebla Clave geo estadística 21074, año 2009, p. 2
Ver mapa 4 p. 22.

⁴⁰ Cabe señalar que de acuerdo a la revisión de los expedientes sobre tierras de Huejotzingo del AGN se ampliara la información, pues es un primer acercamiento a la ubicación de las elevaciones mencionadas en los mismos.

- Toltoquemetl⁴¹
- Coxtocan⁴²
- Mendocinas⁴³
- Teyuca⁴⁴

Mapa 4. Elevaciones en la región de Huejotzingo



Fuente: Mapa tomado de Google Earth en https://earth.google.com/web/@19.3496115,98.52706421,2495.56044532a,47973.93115902d,35y,-5.29383625h,21.18446233t,0.098r?utm_source=earth7&utm_campaign=vine&hl=es

1.2.4 Tipo de suelos

- Arenosol (38%)
- Phaeozem (26%)
- Cambisol (8%)
- Andosol (8%)

Ver mapa 4 p. 21 de este apartado.

⁴¹ Ubicado en la localidad de San Cristóbal Tepatlaxco, municipio de San Martín Texmelucan.

⁴² Ubicado en las cercanías del pueblo de San Francisco Tepeyecac, municipio de San Martín Texmelucan.

⁴³ Conocido antiguamente como Aguayucan, se ubica entre los municipios de San Martín Texmelucan y San Lorenzo Chiautzingo.

⁴⁴ Ubicado en Santa Ana Xalmimilulco, la referencia se toma de los documentos que se consultaron en el capítulo 3 donde se menciona al cerro Teyuca.

- Fluvisol (4%)
- Leptosol (3%)⁴⁵
- Uso del suelo: Agricultura (65%) y zona urbana (13%)
- Vegetación: Bosque (15%), pastizal (4%), área sin vegetación (2%) y otro (1%).⁴⁶

1.2.5 Clima

- Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (81%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano (13%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (3%) y frío (3%)
- Rango de temperatura: 2 – 16°C
- Rango de precipitación: 900 – 1 100 mm.

1.2.6 Ubicación geográfica

Huejotzingo en la actualidad se ubica entre los paralelos 19° 06' y 19° 16' de latitud norte; los meridianos 98° 20' y 98° 38', de longitud oeste; altitud entre 2 180 y 5 100 m. Colinda al norte con los municipios de Chiautzingo, San Martín Texmelucan y el estado de Tlaxcala; al este con el estado de Tlaxcala y los municipios de Tlaltenango y Juan C. Bonilla; al sur con los municipios de Juan C. Bonilla, San Pedro Cholula, Domingo Arenas y Calpan; al oeste con los municipios de Calpan, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Verde y Chiautzingo.⁴⁷

⁴⁵ Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo, Puebla Clave geo estadística 21074, año 2009, p. 2.

⁴⁶ *Ibíd.*: p. 2.

⁴⁷ INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo, Puebla, Clave geo estadística 21074, 2009, [en línea] disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21074.pdf Ver mapa 5 p. 23.

Mapa 5. Huejotzingo en la actualidad



Fuente: Mapa tomado de INEGI [en línea] disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21074>

Huejotzingo en el Virreinato abarcó los actuales municipios de Santa Matías Tlalancaleca, Santa Rita Tlahuapan, San Salvador el Verde, San Martín Texmelucan, San Felipe Teotlalcingo, San Lorenzo Chiautzingo, Huejotzingo y Domingo Arenas.⁴⁸

De acuerdo a la ubicación respecto a la planicie y la Sierra Nevada de los pueblos y de las cabeceras, podemos proponer una división territorial que nos permita comprender las características de cada lugar, sus diferencias y similitudes respecto a su ubicación geográfica, el acceso al agua, recursos forestales y tierras para poblamiento y cultivo tanto para pueblos de indios, haciendas y ranchos, puntos de comunicación como caminos y la cercanía a los centros urbanos españoles y con ello, comprender los casos de los litigios por recursos naturales y límites por parte de los diversos actores.

En este sentido, cabe señalar que los centros administrativos y religiosos se ubicaban en la planicie como fue el caso de San Salvador el Verde y Huejotzingo durante el siglo XVI y más tarde, San Martín Texmelucan en el siglo XVII; mientras que los pueblos de indios y una parte de las haciendas se

⁴⁸ Ver mapa 4, capítulo 4, p. 350

ubicaban en los alrededores de la planicie y en la Sierra Nevada, en los cuales se marcan los caminos para su comunicación.

De ello se desprende la siguiente división geográfica:

Municipios ubicados en la planicie norte de Puebla:

- Santa Rita Tlahuapan
- San Matías Tlalancaleca
- San Martín Texmelucan

Municipios ubicados en la Sierra Nevada al poniente:

- San Salvador el Verde
- San Felipe Teotlalcingo
- San Lorenzo Chiantzingo

Municipios ubicados en la planicie sur:

- Huejotzingo
- Domingo Arenas

Mapa 6. Ubicación extremo norte



Fuente: <https://wind-map.gosur.com/en/?ll=19.36635475969254,-98.5444806357587&z=11.011160958420968&t=streets>

Mapa 7. Ubicación extremo sur



Fuente: <https://wind-map.gosur.com/en/?ll=19.21265301322437,98.46408086563429&z=11.011160958420968&t=streets>

Sin duda Huejotzingo contemplaba un rico territorio en recursos naturales, lo cual permitió los asentamientos humanos desde épocas muy tempranas, registradas en los restos arqueológicos y crónicas del periodo novohispano que se han realizado en las inmediaciones el municipio de Huejotzingo hasta las municipalidades de San Matías Tlalancaleca y Tlahuapan hacia el norte.

En este sentido, resulta preciso, mencionar la formación de Huejotzingo antes de la llegada de los españoles, lo cual nos permitirá comprender su configuración y el alcance de su extensión territorial en el virreinato.

1.3 Huejotzingo prehispánico

En 1973 Horst Kern realizó un recorrido sistemático en las altiplanicies de la Sierra Nevada, en donde encontró restos de poblaciones, terrazas, zanjas de canalización adaptadas al curso de nivel que facilitaban el desagüe de los campos y reducían la erosión. En las vertientes del nordeste del Iztaccihuatl se hallaron zonas de poblados y de campos, así como también cerámica que corresponde a los años 300 y 500 de nuestra era. Dada la evidencia señaló

que estos lugares fueron habitados por lo menos durante el posclásico [Periodo preclásico 2500-A.C.-200 d.C.; periodo clásico 200-900 d.C. y periodo posclásico 900-1521 d. C.], y fueron abandonados después de la conquista cuando los españoles planearon y fundaron nuevas poblaciones.

Peter J. Schmidt propone una secuencia de ocho fases de desarrollo de Huejotzingo de acuerdo a su análisis de las evidencias arqueológicas:

1. Fase Alalia (¿? a 800 a.n.e.)
2. Fase Zacatepec (800 a 500 a.n.e.)
3. Fase Munive (500 a 200 a.n.e.)
4. Fase Ladrillera (200 a.n.e. a 100 d.n.e.)
5. Fase Mextla (100 a 600 d.n.e.)
6. Fase Trinidad (600 a 1000 d.n.e.)
7. Fase Huexotzinco (1000 a 1550 d.n.e.)
8. Fase Corregimiento (1550 a 1800 d.n.e.)
9. Época Moderna (1800 a ...) ⁴⁹

Durante el período Posclásico, anterior a la conquista española en las faldas orientales del Popocatepetl y el Iztaccíhuatl, se encontraba la sede administrativa y religiosa del estado de los Huejotzincas, famosos por su inclinación guerrera frente a los ataques de los tlaxcaltecas asentados al noroeste de Huejotzingo⁵⁰ y los mexicas al otro lado de la Sierra Nevada, la cual era cruzada por unos cuantos caminos y veredas que permitían la comunicación.⁵¹

El antiguo reino de Huejotzingo comprendía una extensión de más de 880 km. cuadrados y limitaba al norte y al oriente con la región de Tlaxcala, al sur con Cholula y al occidente con el estado de México.

⁴⁹ Schmidt, Peter J. "Investigaciones Arqueológicas en la región de Huejotzingo, Puebla", en Revista Comunicaciones, vol. 16, Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, 1979, p. 172.

⁵⁰ Huejotzingo a lo largo del tiempo se ha registrado en diversos escritos como códices, crónicas, documentos virreinales, referencias en estudios especializados, entre otros, por lo cual se encuentra como *Huexotzinco*, *Guejosingo*, *Guexotzingo*, *Huejotsingo*, de acuerdo a la fuente consultada, por lo que en este estudio se utilizara Huejotzingo como referente general y se tomara la variación en la escritura de dicha palabra solo para citar documentos de la época virreinal, cuando sea necesario.

⁵¹ Peter J. Schmidt. Op. Cit. p. 169.

En tiempos prehispánicos, Huejotzingo fue uno de los principales señoríos de la región poblano-tlaxcalteca. La población dominante de Huejotzingo era de origen chichimeca; es decir los acolchichimecas que menciona la Historia Tolteca-Chichimeca entre los siete pueblos chichimecas que llegaron a la región poblana llamados por los toltecas chichimecas de Cholula. Estos pobladores chichimecas de Huejotzingo se mencionan también en las tradiciones de los tlaxcaltecas y de los acolhuas del valle de México. Según estas fuentes, los antepasados de los huexotzincas estuvieron en Poyauhtlan, en el sureste del valle de México, junto con los futuros tlaxcaltecas antes de pasar todos ellos a la región poblana, y los señores de Huejotzingo eran descendientes de la dinastía acolhua de Coatlichan.⁵²

Durante los siglos XII y XIII el Altiplano Central recibió continuas migraciones de grupos de habla náhuatl procedentes del norte. Los tolteca-nonoalcas se establecieron en el suroeste del valle poblano en los señoríos de Itzacan (Izúcar), Tenochtitlan, Teopantlan, Epatlan y Cuauhquechollan. Después lo hicieron los de ascendencia chichimeca: los primeros en llegar fueron los xochimilcas, los tepanecas y los chalcas, entre otros, quienes se establecieron en el valle de México. Los tlahuicas se asentaron en Morelos.

Los tlaxcaltecas fundan a las faldas de la Malinche cuatro señoríos que constituirían la república de Tlaxcala, mientras que los huejotzincas se establecieron a lo largo de la ladera oriental de la Sierra Nevada, en las barrancas del Iztaccihuatl y del Popocatepetl⁵³, fechando su asentamiento en el año 1230 y la fundación del señorío de Huexotla en 1231 con sede principal en Chiautzingo-Coyotzingo⁵⁴; en dicho lugar mantendrían su independencia en contra de tlaxcaltecas, cholultecas y mexicas.

⁵² Carrasco, Pedro. "Introducción", en *Matrícula de Huexotzinco*, Hanns J. Prem, (Ms. Mex. 387 der Bibliothéque Nationale París); Edition Comentar, Hieroglyphenglossar. Graz (Akademische drug-und Verlagsanstalt), 1974, p. 2.

⁵³ Lomelí Vanegas Leonardo. *Breve historia de Puebla. Fideicomiso historia de las Américas*, serie Breves historias de los estados de la República Mexicana. Editado por F.C.E., México, 2001, pp. 38-49

⁵⁴ Guzmán Carcaño, Jesús Gerardo. "Carnaval de Huejotzingo, espejo de historia, vida y alma de un pueblo", en *1er Coloquio sobre Puebla*. Editado por el Gobierno del estado de Puebla, Colección V Centenario, México, 1991, p.2

Antes del predominio de la Triple Alianza, Huejotzingo había sido la ciudad más poderosa de la región poblana y estuvo más o menos aliada con Tezozomoc de Azcapotzalco y tuvieron como deidad principal a Mixcoatl Camaxtli.⁵⁵

El Popocatepetl, Iztaccíhuatl y la sierra de Quetzaltépetl (cerro de Tlala y otros) constituían una frontera natural y política entre Huejotzingo y la Triple Alianza, representada por los señoríos de Chalco y Texcoco con quienes los huejotzincas mantuvieron importantes relaciones políticas y sociales. Hacia esta parte de la frontera sucedieron las incursiones militares más destructivas por parte de los mexicas; incluso se establecieron guarniciones del imperio en lugares tan cercanos a Huejotzingo, como los actuales San Andrés Hueyacatitla, Atexcac y Nepopualco.⁵⁶

El territorio del señorío de Huejotzingo, desde el posclásico tardío hasta el inicio del Virreinato, se dividía en tres regiones ubicadas en las laderas de la Sierra Nevada:

- La zona entre el límite con Calpan y Cholula al sur hasta el cerro de Mendocinas y al norte, incluyendo la ciudad de Huejotzingo.
- El valle de Texmelucan, desde el cerro de Mendocinas hasta la pedrera de Tlalancaleca al norte.
- El valle de Texmelucan norte, desde la pedrera de Tlalancaleca hasta la antigua frontera con Texcoco al norte.⁵⁷

El valle de “Tetzmollocan” fue el principal asentamiento prehispánico en el área norte de Huejotzingo y figuró varias veces como asilo para los fugitivos procedentes de Texcoco. Dicha zona abarcaba la región norte de Huejotzingo hasta los linderos de Texcoco y Tlaxcala y recibía en la época virreinal el

⁵⁵ Pedro Carrasco. Op. Cit. p.2

⁵⁶ Paredes, S. Carlos. “La frontera huejotzinga-mexica: algunos aspectos de su formación histórica”, en *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo*. Eréndira de la Lama y María Elena Landa (coordas). Serie historia, editado por INAH, México, 1997, p. 70.

⁵⁷ Dyckerhoff, Úrsula. “Patrones de asentamiento” en *Revista Comunicaciones*, vol. 7, México, 1973, p. 93.

nombre de Valle de Texmelucan, derivado de Tetzmollocan (hoy Santa María Texmelucan).⁵⁸

En las cercanías de Oyacatitla partía una ruta prehispánica que llevaba por el puerto de Tlalmanalco al pueblo del mismo nombre en el señorío de Chalco en la Cuenca de México. Por Oyacatitla, entró un “ejército mexicana” al señorío de Huejotzingo en tiempos de Motecuhzuma II y se registro el establecimiento de un campamento del regimiento mexicana al pie del cerro de Aguayucan al sur (cerro de Mendocinas)⁵⁹. Dicha ruta venía de Tlalmanalco y cruzaba las montañas al oriente del Iztaccíhuatl desde el valle de México, el cual está documentado como camino real en los primeros años del virreinato y era conocido como el camino San Salvador el Verde-Tlalmanalco.⁶⁰

Huejotzingo contaba con un gobierno múltiple, dividido en cuatro parcialidades o cabeceras, no concentrado en un solo linaje ni establecido en un solo lugar, es decir el gobierno del señorío se rotaba en determinado periodo de tiempo en cada una de las cabeceras, de acuerdo con Motolinia en 1529. Pedro Carrasco señala que la división gubernamental correspondía a cuatro parcialidades, dos de las cuales estaban ubicadas en la zona central, una en Salvador el Verde y otra en Atlixco, el resto en San Lorenzo Chiautzingo y en Huejotzingo.⁶¹

Hacia la primera década del siglo XVI se menciona una gran cantidad de campañas de los señoríos del valle de México contra Huejotzingo, Atlixco, Cholula. Torquemada describió una expedición militar de los mexicas contra Huejotzingo porque éste había atacado a la ciudad de Cholula. En la localidad de Oyacatlan⁶² se encontraba un campamento de los mexicas en Huexotzinco.⁶³

⁵⁸ Dyckerhoff, Úrsula. “Los caminos reales en la provincia de Huejotzingo, siglos XV al XVIII”, en *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo*. Eréndira de la Lama y María Elena Landa (coordas), Serie Historia, editado por INAH, México, 1997, p.126.

⁵⁹ Ursula Dyckerhoff, Op. Cit.: p. 126

⁶⁰ Hanns J. Prem, J. *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*. Editado por CIESAS y F.C.E., México, 1988, p. 29.

⁶¹ *Ibíd.*: p. 34

⁶² Oyacatlan era un barrio de Teotlaltzingo y estaba situado en las cercanías de San Andrés Hueyacatitla.

⁶³ Hanns J. Prem, op. Cit. pp.28-29.

En el siglo XVI los pueblos establecidos en el valle de México, es decir Atengo y Mizquiahuala, Cempoala, Tlaquilpa, Tzaquala y Tecpilpan pertenecientes al Arzobispado de México, Epazoyuca, Chimalhuacan y Huaxtepeque, mantuvieron comunicación con Huejotzingo.⁶⁴ Atengo y Mizquiahuala no tuvieron guerras con Huejotzingo y Tlaxcala; la relación se establecía cuando Moctezuma les mandaba ir a Tlaxcala o Huejotzingo, y durante este tiempo a los cautivos los enviaban a Moctezuma para sacrificio.⁶⁵

Los pueblos de Cempoala, Tlaquilpa, Tzaquala y Tecpilpan y sus sujetos tenían sus gobernadores y mayores, a los que llamaban Tlacatecutles y tenían guerra con los de Tlaxcala y Huejotzingo.⁶⁶

Epazoyuca declaró que tenía guerra con Tlaxcala, Huejotzingo y Cholula, y con los “cuextecas, que es la gente que vive hacia el norte, que es ahora lo que llaman de los Valles de Panuco desde Huexutla”.⁶⁷

En la relación de Coatepec se señala que tuvieron guerra con los caciques y señores de las provincias de Chalco, Xiuhtepec, Huejotzingo y Cuernavaca, de la cual el señor de Coatepec Cehuatzin salió victorioso y era considerado como un “hombre belicoso”.⁶⁸

Chimalhuacan Atoyac, durante el gobierno de Matlacuahuacatzin (el de fuerte brazo), tuvo guerra con las provincias de Huejotzingo y Atlixco, y señala que en “batallas campales los venció y desbarató, y los hizo retirar de sus tierras”. Al morir, su linaje continuó con las guerras con las provincias de Huexotzingo, Atlixco, la Mixteca, y Zozola y Coaixtlahuaca de la Mixteca. Venció a Huejotzingo y a los de la Mixteca con la ayuda de los señores de México y Texcoco, con los cuales quedó en deuda.

⁶⁴ Los tres últimos declararon haber tenido guerra contra Huejotzingo.

⁶⁵ Acuña, Rene. *Relaciones geográficas del siglo XVI: México*. Tomo I, UNAM, 1985, p. 34

⁶⁶ *Ibíd.*: p. 78

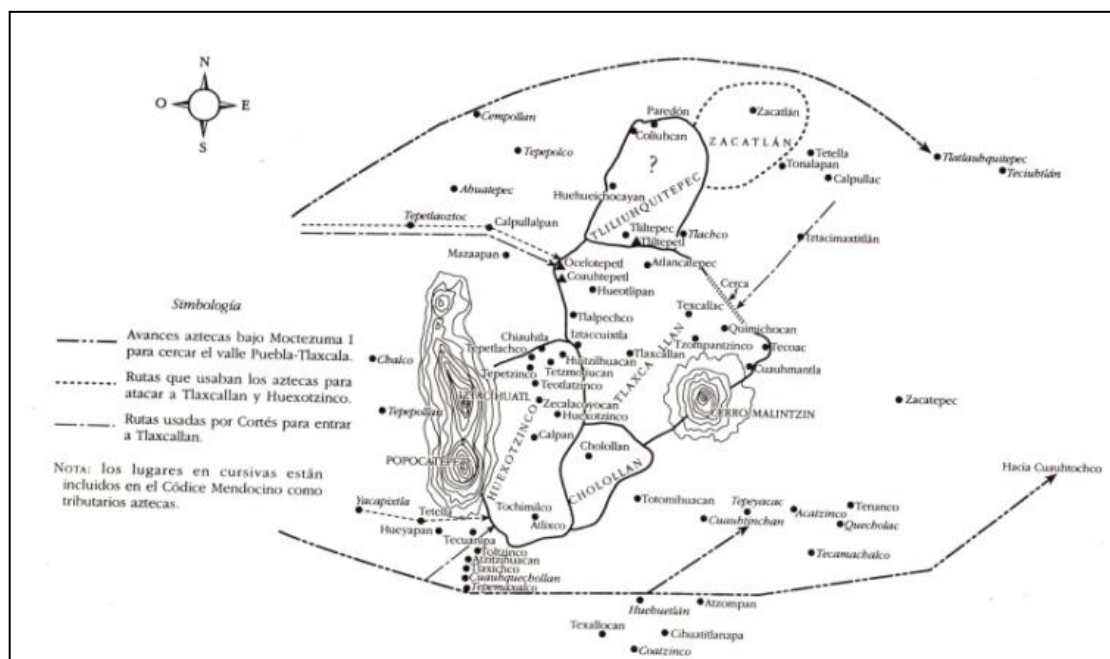
⁶⁷ *Ibíd.*: p. 83 y 87

⁶⁸ *Ibíd.*: p. 131, 142, 143, 145

Más tarde continuó con la guerra contra los caciques y señores de las provincias de Chalco, Tacuba, Huejotzingo, Atlixco y Cuernavaca, venciendo a Chalco, del cual algunos pueblos fueron sometidos y les tributaron.⁶⁹ Asimismo Huaxtepeque tuvo guerra con los huejotzincas y tlaxcaltecas, con el fin de “ejercitarse”, y “después al tiempo que vino el Marqués, es decir Hernán Cortes, la tenían con los de Chalco”.⁷⁰

Huejotzingo tenía una fuerte rivalidad con los mexicas, tlaxcaltecas y cholultecas por el territorio y los tributos. Ante los constantes ataques de los mexicas en el momento de la conquista, Huejotzingo, quien poseía una densa población y recursos, se alió con los conquistadores españoles. Tras la conquista, Huejotzingo se convirtió en uno de los principales centros de evangelización en el siglo XVI⁷¹, previo a la fundación de Puebla de los Ángeles en 1531.

Mapa 8. Señoríos del valle Puebla-Tlaxcala



Fuente: Mapa tomado de Lomelí Vanegas, Leonardo. *Breve historia de Puebla*. FCE, México, 2001, p. 40.

⁶⁹ *Ibíd.*: p. 161-164

⁷⁰ *Ibíd.*: p. 203.

⁷¹ Peter J. Schmidt, *Op. Cit.* p. 169

1.3.1 El Altépetl de Huexotzinco

El término de *altépetl*, o cerro de agua entre los pueblos nahuas de Mesoamérica, designaba una unidad social, política y territorial durante el postclásico, la cual era la institución prehispánica más importante, con una carga simbólica correspondiente a un orden del mundo, y que podría considerarse como los llamados reinos o señoríos.⁷²

De acuerdo con Cayetano Reyes García, la importancia del estudio del altépetl radica en que se puede conocer la organización social, política, económica, cultural y ecológica de la sociedad nahua.⁷³

El altépetl fue la base de la organización social, era una identidad étnica y una institución hegemónica. Sus órganos principales eran militares, religiosos, económicos y políticos. De ellos destacaron los calpullis (templos de etnias y de productores especializados), los tepochcalli (enseñanza militar para los macehuales), los calmecac (enseñanza superior para los pillis), los teccalli (casas de dirigentes), los picalli (casas de pilli), los tecpan (casas de gobierno político y administrativo).⁷⁴

Cayetano Reyes menciona que el concepto es de origen mesoamericano y puede utilizarse para significar un asentamiento humano tanto urbano como rural, de acuerdo a la visión que le dieron los castellanos después de la conquista. En ocasiones se usó para dar mayor jerarquía política a una población en comparación con otras comunidades subordinadas. Sin embargo, el concepto es complejo por las implicaciones que puede tener y el uso que se le dé, como en el caso de Cholula en donde el concepto de altépetl se utilizaba para referirse a la estructura socioeconómica, en donde el altépetl era la cúspide, funcionaba como cabecera local, podía verse como barrio, asimismo servía para organizar, seleccionar y nombrar las autoridades religiosas.⁷⁵

⁷² Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI. Transformaciones de un altépetl mesoamericano*. Tesis para obtener el grado de doctor en Estudios Mesoamericanos, UNAM, 2011, pp. 14-15.

⁷³ Reyes García, Cayetano. *El Altépetl, origen y desarrollo. Construcción de la identidad regional nauatl*. El Colegio de Michoacán, México, 2000, p. 16.

⁷⁴ *Ibíd.*: p. 35

⁷⁵ *Ibíd.*: pp. 39-42.

Por su parte Lockhart, propone que el altépetl o estado étnico se podría caracterizar por:

- Un territorio, un conjunto de partes constitutivas llamada capullis, con nombre propio y gobernante dinástico
- La herencia de migrantes de la fragmentación de Tula
- Un dios propio
- Un templo principal
- Un mercado central.⁷⁶

La existencia de confederaciones de varios altépetl sencillos cuya unión podía servir para conformar unidades mayores, altépetl complejos, como fue el caso de Tlaxcala, México-Tenochtitlan y Tlacopan. Los españoles a su llegada sobrepusieron la encomienda y las doctrinas o parroquias indias sobre las unidades indígenas ya existentes.⁷⁷

De acuerdo con Baltazar Brito, la fundación de Huexotzinco debió situarse entre el año de 1297 y 1298; la tradición tezcocana, señala que la migración de *Xólotl* se realizó en el 1168 d.C., habían transcurrido 52 años cuando *Tzontecomatl* y otros jefes chichimecas llegaron al valle de México (1 tepcatl, 1220 d.C.), después de otros 52 años, y por lo menos tres generaciones entre *Tzontecomatl* y los hijos de *Huetzin*, los cuales fundaron Huexotzinco en 1 *tepatl*, y sería en el año de 1272 d. C. cuando se fundó el altépetl. Sin embargo, el autor señala que también podría ser posible que la fundación de muchos pueblos mesoamericanos tengan características simbólicas en sus relatos.⁷⁸

El asentamiento del altépetl de Huexotzinco se realizó basado en una cosmogonía mítica, es decir en cuatro partes del universo y el centro, en donde se construyó el templo dedicado a una deidad patrona con su bulto sagrado. A ello se agrega la siguiente distribución:

⁷⁶ Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista*, FCE, 1999, p. 27.

⁷⁷ *Ibíd.*: pp. 27-36, 47.

⁷⁸ Baltazar Brito Guadarrama. *Op. Cit.* pp. 59-60.

- La pirámide y la distribución de sus cuatro calpullis o cabeceras antes descritas, representaban de manera material ese mundo
- La construcción del *tecpan* como símbolo de poder político del altépetl, en el cual el tlatoani dirige a su pueblo y se encuentran los poderes económicos y administrativos
- El establecimiento de un tianguis o mercado, el cual permitía el intercambio de productos y fomentaba las relaciones sociales

Finalmente el establecimiento de los calpullis en el territorio que conquistaron, significaron el origen del altépetl de Huejotzingo; el cual adquirió un papel político, social, económico y religioso.⁷⁹ De acuerdo con Peter Gerhard la influencia de Huejotzingo se extendía hasta Calpan (donde se encontraba una alianza familiar con Huejotzingo) y Acapletahuacan (Atlixco).⁸⁰

Con la llegada de los españoles y el cambio en la administración política, social, económica y religiosa, el espacio territorial y espacial sufre una transformación manifestada en el establecimiento de nuevos patrones de asentamiento, de los cuales encontramos las ciudades.

En el siglo XVI las ciudades novohispanas estaban definidas bajo intereses de dominio, económicos, sociales e ideológicos de conquistadores y colonizadores, de los cuales surgió la ciudad española y la ciudad nativa. La ciudad “colonialista” se caracterizó por:

1. Contar con un trazo reticular
2. Tener un asentamiento de tipo congregado
3. Tener construcciones de materiales duraderos y resistentes, a diferencia de los materiales utilizados en las construcciones del medio rural
4. Ser una gran urbe con una gran cantidad de individuos y habitaciones

⁷⁹ *Ibíd.*: p. 97

⁸⁰ Gerhard Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Primera edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1986, p. 145.

5. Concentrar a las autoridades civiles y religiosas, a los comerciantes, propietarios de los medios de producción, etc.
6. Ser habitación de diversas clases sociales, considerando al campo exclusivo para la agricultura
7. Población de diversas edades
8. Realizar actividades económicas no agrícolas, principalmente de industria incipiente.
9. Disponer de servicios de agua, drenaje, vías de comunicación, comercio, etc.
10. Ser el lugar en donde el hombre recibe protección contra los peligros del clima, la flora y la fauna.
11. Enmarcar sus propios intereses en donde el ciudadano se encerró en su medio urbano.⁸¹

Los reyes españoles percibieron su imperio “colonial” como una red de ciudades y centros de explotación, por medio de un grupo compacto, una nueva sociedad que mantuviera vínculos y velara por el cumplimiento de sus intereses “colonialistas” y de esta manera, también se buscó “europeizar a la sociedad india”.⁸²

1.4 Huejotzingo bajo el dominio español

Como ya se mencionó, a la llegada de Cortés, en 1519, existían tres polis independientes: Tlaxcala, Cholula y Huejotzingo. Estos estados no se encontraban bajo el dominio directo de la Triple Alianza como lo demuestran los primeros testimonios históricos españoles, como el que realizó el mismo Cortés, y el hecho de que ninguno de ellos estuviese incluido en la matrícula de tributos mexicana⁸³.

⁸¹ Cayetano Reyes, García Op. Cit., pp. 16-18.

⁸² *Ibíd.*: p. 18

⁸³ Véase Barlow, 1949, citado en Dumond, E., Donald. “Aspectos demográficos del periodo clásico en Puebla-Tlaxcala” en *Antología de Tlaxcala*, Vol. 1. Ángel García Cook y Beatriz Leonor Merino Carrión compiladores, Colección Antologías, editado por INAH y el Gobierno del estado de Tlaxcala, 1996, p.168.

Pedro de Alvarado y Bernardo Vázquez de Tapia pasaron por Huejotzingo en septiembre de 1519, seguidos más tarde por Hernán Cortés a quienes se unieron los guerreros huexotzincas.

Cuando los tlaxcaltecas entraron en contacto con Cortés, éste mandó un mensaje al senado de Tlaxcala para poder avanzar hacia su ciudad y concertar una alianza con ellos. Las opiniones se dividieron: unos buscaban utilizarlos contra los mexicas y otros querían atacarlos. La segunda posición triunfó pero tras darse una segunda batalla que fue favorable a los españoles, el senado tlaxcalteca concertó una alianza con ellos.

Huejotzingo, por su parte, decidió enviar una embajada para entrevistarse con Cortés, y de esta manera aliarse, aunque con menos ventaja que los tlaxcaltecas contra los mexicas.⁸⁴

En agosto de 1521 con la caída de Tenochtitlan⁸⁵, seguiría el cambio de un orden político, económico y social que daría paso al Virreinato de la Nueva España. Hernán Cortés tomó como posesión a Huejotzingo (el cual incluía desde Calpan a Acapetlahuacan) y lo tuvo hasta 1524. Dos años después pasó a manos de Gonzalo de Salazar. En 1529 sería tomada por los oidores de la Primera Audiencia y en 1530 fue asignada al conquistador Diego de Ordaz, quien murió sin descendencia por lo que en 1532 regresó nuevamente a la Corona.⁸⁶

En 1540 la encomienda sería otorgada a Antonio de Ordaz la cual contemplaba a Huejotzingo, Calpan y Chilapa, los cuales eran “grandes pueblos”. Torquemada señala que en “este tiempo tributaban los indios en especie de las cosas, que tenía de cosecha, como era mantas de algodón, maíz, gallinas, y los más apartados oro”.⁸⁷

En el Virreinato la encomienda fue el derecho de recibir un tributo, en especie o en trabajo, de los indios encomendados y con una extensión moderada de

⁸⁴ Leonardo Lomelí Vanegas, Op. Cit., pp. 47-48

⁸⁵ *Ibíd.*: pp. 52-53

⁸⁶ Peter Gerhard, Op. Cit. p.145.

⁸⁷ Fray Juan de Torquemada. *Monarquía Indiana*. Tomo I, Primera edición 1615, Editorial Porrúa, México, 1975, p. 613.

tierras, mediante merced real de manera personal. Con el avance del tiempo, la encomienda perdería importancia.⁸⁸

Huejotzingo fue trasladado en 1529 o 1530 de su emplazamiento fortificado a un lugar más conveniente según los franciscanos, aproximadamente una legua más abajo, en la llanura. La construcción de la estructura definitiva del monasterio se inició a comienzos de la década de 1540 y se completó en los veinte o treinta años siguientes. Aunque hay indicios de que la cabecera fue trasladada nuevamente en 1552. En un documento de fecha agosto de ese mismo año se afirma, “se dio licencia y facultad al gobernador principales y naturales del pueblo de guajocingo para que puedan pasarse... el dho pueblo en un sitio que se llama Texoquipan”.⁸⁹

Fray Juan de Torquemada señala que:

La ciudad de Huexotzinco está sentada en la falda de la sierra nevada que esta contigua y pegada con el volcán que humea. Esta ciudad era de mucha y beligerante gente. Tenía cuando entraron en ella los españoles de 35 000 a 40 000 vecinos. Esta ciudad populosa no permaneció en su sitio.

Los bajaron y sacaron de aquellas quebradas, una legua más abajo a lo llano, donde de presente está situada y esta debió ser la causa que fue disminuyendo en el número de gente y a mui poco tiempo quedo quasi despoblada y lo está en ellos tiempos, que no si llegan a mil vecinos, o pocos más con sus aldeguelas.⁹⁰

Con un territorio delimitado para el establecimiento de Huejotzingo, fue necesaria la implantación de un modelo político administrativo para el gobierno de la población del antiguo señorío, de esta manera se utilizó la categoría de corregimiento y/o alcaldía mayor.

Los corregimientos y las alcaldías mayores fueron instituciones similares introducidas por la administración española para atender asuntos relacionados con el gobierno y de toda índole, entre los españoles y los indios. Se encontraban presididos indistintamente por el corregidor o el

⁸⁸ *Ibíd.*: p.14

⁸⁹ *Ibíd.*: pp.145-146

⁹⁰ Fray Juan de Torquemada, *Op. Cit.* pp. 282 y 284.

alcalde mayor, sus jurisdicciones se hallaban delimitadas a ciertos pueblos de indios.⁹¹

Fue alrededor de 1532, cuando por disposición real se establecieron los cabildos en los pueblos de indios; durante la administración del virrey Antonio de Mendoza Huejotzingo fue nombrado corregimiento o alcaldía mayor, administrado por un corregidor o alcalde mayor, su nombramiento era otorgado por el rey y debía ser de origen español. Dicha figura real se complementaba con una representación indígena denominada República de Indios, el cual estaba integrado por un gobernador, alcaldes, regidores y alguaciles. Los problemas cotidianos se resolvían mediante la república de indios, sino se hallaba solución se recurría al corregidor, y a su vez, en un nivel superior y judicial a la Real Audiencia, seguida por el Real Consejo de Indias.⁹²

Para 1543, Huejotzingo ya contaba con un cabildo conformado por gobernador, alcaldes, regidores, mayordomo, fiscales, alguaciles y escribanos, denominados oficiales de república, respaldados por la Corona española. Los indígenas nobles aprovecharon la situación y se les concedió mercedes para usar sombrero, montar caballo, portar espada. El título de gobernador o alcalde indígena, se rotaba entre los linajes nobles de las 4 cabeceras⁹³, quienes se trasladaban al tecpan o casa de cabildo, ubicado en la ciudad de Huejotzingo.⁹⁴

La importancia de Huejotzingo se vio reflejada en la administración española, al recibir el nombramiento de alcaldía mayor, comprendió a las cabeceras y poblaciones sujetas a los antiguos señoríos de Huejotzingo, Calpan, Tochimilco, Huaquechula y Tepeojuma. En 1546 Tochimilco se convirtió en corregimiento y en 1560 continuó pero sujeto a Chalco. A fines de siglo el

⁹¹ Paredes Martínez, Carlos Salvador. *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y la agricultura en el siglo XVI*. CIESAS, FCE, Gobierno del estado de Puebla, México, 1991, p. 51.

⁹² Brito Guadarrama, Baltazar. *Código Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república*. INAH, México, 2008, p. 30.

⁹³ Xaltepetlapan, Chiauhtzinco, Ocotepec y Huexotzinco, *ibíd.*: p. 29.

⁹⁴ *Ibíd.*: pp. 30-31.

corregidor de Tochimilco intervino en asuntos de la delimitación en la alcaldía mayor de Atlixco.

Al fundarse la villa de Carreón, se nombró un alcalde mayor para Acapetlahuacan (Atlixco) con la intención de atender los asuntos de los indios y demás poblaciones del valle. La designación iba en contra de la alcaldía mayor de Huejotzingo, por lo que se optó por un alcalde mayor para las dos poblaciones. En 1590 se separaron definitivamente las alcaldías:

- Acapetlahuacan abarcaba las poblaciones indias de Huaquechula y Calpan
- Huejotzingo gobernaba para los indios establecidos al norte del Pedregal de Nealtican hasta Río Frío.

De acuerdo con Peter Gerhard, el primer corregidor (desafortunadamente no menciona su nombre) designado para Huejotzingo fue probablemente en 1532. Calpan tenía un magistrado aparte en la década de 1530, pero durante la siguiente la jurisdicción de Huejotzingo se extendió hacia el sur hasta incluir Calpan, Acapetlahuacan y Huaquechula.⁹⁵ De 1530 a 1550, Huaquechula estuvo a cargo del alcalde mayor de Huexotzingo⁹⁶. En 1538, y aun años más tarde, se fijaron los límites de Huejotzingo con sus vecinos por parte de la Real Audiencia, es decir, el valle de Atlixco, Cholula y Tlaxcala.⁹⁷

Por su parte, Brito Guadarrama señala a Juan Xuarez⁹⁸ como gobernador de Huejotzingo de 1521-1535, para 1543 no hay datos para gobernador, pero figuran los alcaldes “Don Francisco y Don Tomás”.⁹⁹

En la década de 1550 hubo disturbios entre los indios de Huejotzingo y Calpan, y este último fue transferido por poco tiempo al magistrado de

⁹⁵ Peter Gerhard, Op. Cit. p. 145-146

⁹⁶ J. Hanns. Prem, Op. Cit. pp. 44-45.

⁹⁷ J. Hanns. Prem, Op. Cit. pp. 44-45.

⁹⁸ El autor coloca a un lado de este nombre estos signos de interrogación (¿?).

⁹⁹ Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI, transformaciones de un altépetl mesoamericano*. Tesis de doctorado en estudios mesoamericanos, UNAM, 2016, pp. 150-151.

Cholula. Una década después encontramos Calpan-Acapetlahuacan subordinado nuevamente al corregidor de Huejotzingo, quien era “sufragáneo” a su vez del alcalde mayor de Tlaxcala.¹⁰⁰

En 1552 se congregaron las poblaciones de indios que se encontraban dispersas en la región de Huejotzingo, de acuerdo a la nueva traza virreinal.¹⁰¹

En el año siguiente Fray Juan de Alameda se reunió con los “señores gobernantes”, nobles y macehuales de Huejotzingo para que se designara “quien sería el mayorazgo que se encargaría de la casa señorial” de Huejotzingo; la elección se realizaría el 24 de junio de 1554 y se nombró a Francisco Vázquez¹⁰² como señor principal o tecuhtli de la casa señorial. El documento fue firmado por el gobernador Cristóbal Guevara, Calisto de Moscojo y Almonte, alcaldes y fray Juan de Alameda en Huexotzinco.¹⁰³

La corona española otorgó escudos de armas a personas, señoríos y pueblos que habían prestado sus servicios durante la conquista y la pacificación de la Nueva España, como habían sido los altepeme de Tlaxcala en 1535, Texcoco en 1551 y Xochimilco en 1559¹⁰⁴. Después de la congregación de los pueblos de Huejotzingo, el cabildo indígena solicitó a la corona española por su calidad de aliados el título de ciudad y escudo de armas. El 13 de mayo de 1556, el rey le concedió el título de ciudad a Huejotzingo y su escudo de armas.¹⁰⁵

¹⁰⁰ Peter Gerhard, Op. Cit. pp. 145-146.

¹⁰¹ *Ibid.*: pp. 44-45.

¹⁰² El nombre de Francisco Vázquez lo encontramos como gobernador de Huejotzingo en 1555. En Baltazar Brito, Op. Cit. pp. 150-151.

¹⁰³ Nombramiento de tecuhtli y mayorazgo de Francisco Vázquez. Firmado por fray Juan de Alameda. Huejotzingo (Huexotzinco), 24 de junio de 1554. f. 1, Documento ingresado al Archivo General de la Nación el 21 de mayo de 2025, con clasificación pendiente, después de un juicio de robo del mismo; se tuvo acceso a dicho documento, por solicitud del AGN hacia historiadores y cronistas de Huejotzingo en el periodo de 2024-2025.

¹⁰⁴ Brito Guadarrama Baltazar. *Códice Guillermo Tovar de Huejotzingo. Análisis glífico, paleografía y traducción*. Tesis de maestría en Estudios Mesoamericanos. UNAM, 2006, p. 80.

¹⁰⁵ Baltazar Brito, Op. Cit. p.113.

Con los títulos adquiridos, es decir, alcaldía mayor y ciudad, Huejotzingo adquirió una personalidad administrativa, jurídica y territorial, lo que permitió la articulación de las poblaciones, el establecimiento de españoles, el proceso de evangelización, y el reparto de tierras y aguas.

1.4.1 Los pueblos de indios de Huejotzingo

A los pueblos de indios se les otorgó un espacio geográfico determinado y adquirieron el nombre de un santo y conservaron el topónimo del lugar. Las haciendas por su parte, con el fin de tener acceso a los recursos naturales y mano de obra, se establecieron en zonas cercanas a los poblados y adquirieron en gran parte de los casos, el nombre del pueblo de indios más cercano.

Los pueblos de la zona central de la provincia fueron congregados dentro de la traza de la nueva ciudad de Huejotzingo, los cuales fueron: San Juan Huejotzingo, Santiago Xaltepetlapa, Santa María Almoyahuacan, San Pablo Ocoatepec, San Sebastián Tlayacac, San Francisco Tianquiztenco, San Esteban Tepetzinco, San Antonio Tlatenco, San Luís Coyotzinco, San Nicolás Cecalacohuayan, San Lorenzo Chiyauhtzinco, San Bartolomé Tocuilla, Santa María Acxotla, San Agustín Tlanicontlan y Santa Cruz Atenco¹⁰⁶.

Con la administración civil novohispana fue necesario el conocimiento de la población por lo que en enero de 1560, la nobleza indígena de Huejotzingo terminó un voluminoso censo llamado *Matrícula de Huexotzinco*, donde se registraron 23 localidades con un poco más de 13 mil personas, con una escritura indígena y caracteres latinos.¹⁰⁷ El censo se realizó por orden del juez Diego de Madrid para la Real Audiencia y el objetivo era conocer el número de tributarios, por lo que en cada pueblo se hizo un registro de la

¹⁰⁶ Carrasco, Pedro. "Introducción" en Prem J. Hanns. *Matrícula de Huexotzinco* (Ms. Mex. 387 der Bibliothéque Nationale París); Edition Comentar, Hieroglyphenglossar. Graz (Akademische drug-und Verlagsanstalt), 1974 p. 3.

¹⁰⁷ Herrera M. María del Carmen/Marc Thouvenot. *Tributarios en la escritura indígena de la Matrícula de Huexotzinco*, p. 268. [en línea] disponible en <https://biblat.unam.mx/hevila/Dimensionantropologica/2015/vol65/4.pdf>

población adulta, estado civil y sus actividades productivas.¹⁰⁸ Antes de perder Calpan en 1533, las poblaciones de la provincia de Huejotzingo se organizaban en cuatro sedes localizadas en cuatro puntos cardinales; en la Matrícula se registra lo que quedaba de dicha organización, y para 1560 sólo se localizan tres poblados centrales:

- La zona con los asentamientos más antiguos y más poblada, en el centro geográfico, es decir Huejotzingo
- La cabeza del norte era Tetzmollocan, para los españoles, San Salvador el Verde (hoy).
- la zona más alejada, al sur, el censo empieza por Cuauhquechollan (o Acapetlahuacan), también conocido como Huaquechula la vieja.

Es de advertir que entre 1560 y 1590 la población de Calpan fue disputada por los alcaldes mayores de Izúcar y Huejotzingo. En un principio estuvo bajo la jurisdicción del alcalde mayor de Izúcar y finalmente, formó parte de los pueblos del alcalde mayor de Acapetlahuacan (Atlixco).¹⁰⁹

Pedro Carrasco sostiene con base en la *Matrícula* que los pueblos de la zona central de la provincia habían sido congregados dentro de la traza de la nueva ciudad de “Huexotzinco”. Sin embargo, señala que casi todos los pueblos aparecen como separados en multitud de documentos virreinales y en la actualidad hacen dudar de que se llevara a cabo una congregación completa. Sin embargo, detalla los pueblos congregados por zona:

Pueblos de la zona central:

1. San Juan Huexotzinco
2. Santiago Xaltepetlapa
3. Santa María Almoyahuacan
4. San Pablo Ocotepec
5. San Sebastián Tlayacac

¹⁰⁸ *Ibíd.*: p. 130-132.

¹⁰⁹ Carlos Salvador Paredes Martínez, *Op. Cit.* p. 51.

6. San Francisco Tianquiztenco
7. San Esteben Tepetzinco
8. San Nicolás Cecalacohuayan
9. San Lorenzo Chiyauhtzinco
10. San Bartolomé Tocuilla
11. Santa María Acxotla
12. San Agustín Atzompan
13. San Simón Tlanicontlan
14. Santa Cruz Atenco

En el código Chavero se menciona a San Sebastián Quanalán en vez de San Sebastián Tlayacac, no nombra a San Luis Coyotzinco pero añade a Espíritu Santo Tezcocapan. La lista coincide con los pueblos de la zona central comentados en la Averiguación de Motolinía de 1529; señala que dos pueblos contaban con otro santo patrón Almoyahuayan Santo Tome y Tocuilla San Miguel. De acuerdo con el autor Santa Catarina Quanalán de 1529 probablemente corresponde al de San Sebastián Quanalán del Código Chavero y al de San Sebastián Tlayacac incluyendo los pueblos no mencionados en 1529 Tianquiztenco y Tlanicontlan.

En el segundo patrón de la *Matrícula de Huexotzinco* se señalan tres pueblos que se decían congregados en San Salvador pero que aparentemente subsistieron como pueblos separados: Santa María Texmelucan, San Felipe Teotlaltzingo, San Gregorio Aztotoahua. La última parte de la matrícula comprendía los pueblos de Santa María de Jesús Quauhquechollan o Acapetlahuacan, San Pedro Atlixco y San Martín Tianquizmanalco.¹¹⁰

En la averiguación de Motolinía, de 1529, se mencionan cuatro señores cada uno de los cuales dominaba una parte de la provincia. De la parte de Juan Juárez se mencionan tres pueblos: Huejotzingo, Xaltepetlapa y Tepetzinco. La parte de “don Diego” incluía dos pueblos: Teotlaltzinco y San Gabriel Tetzmollocan. “Don Tomé” era señor de Chiyauhtzinco, Cecalacohuayan y

¹¹⁰ Pedro Carrasco, Op. Cit. pp. 2-3

Almoyahuacan, y la parte de “Don Andrés” era el pueblo de Calpan y se mencionan otros pueblos, pero no especifica a que parte pertenecían.¹¹¹

Carrasco señala que en un documento del siglo XVI se identifican como cabeceras a Huexotzinco, Xaltepetlapa y Almoyahuacan y en otro documento de 1571, se mencionan a cuatro principales quienes recogían los tributos de los propios de la ciudad, es decir Diego Xuarez de Huejotzingo, Diego de Niza de Chiyauhtzinco, Leonardo Ramírez de Almoyahuacan y Diego de Guevara de Xaltepetlapa y que era probable que Chiyauhtzinco fuera otra de las 4 cabeceras en vez de Ocoatepec o junto con él.¹¹²

La unidad básica del padrón son los pueblos y los barrios, llamados así por haberse congregado dentro de la traza de las nuevas poblaciones. Cada pueblo tenía un nombre de un santo patrón y un topónimo. San Luis Coyotzinco contaba con 839 tributarios casados siendo el más grande, mientras que el más pequeño era San Sebastián Tlayacac con 84.

Cada pueblo se encontraba subdividido en barrios o calpules, los cuales variaban desde 16 en Atenco a ninguno en Tlayacac, los cuales cuentan sólo con un topónimo náhuatl. La población estaba organizada en cuadrillas de 20 tributarios.¹¹³

Barrios dentro de la traza de la ciudad de Huexotzinco:

1. San Juan Guexocingo
2. Santiago Xaltepetapan
3. Santa María Asunción Alnuyahuacan
4. San Pablo Ocoatepeq
5. San Simón Tlanjcuntlan
6. San Sebastián Tlayacaque
7. San Francisco Tianguistengo
8. Santa María Axutla

¹¹¹ *Ibíd.*: pp. 3-4

¹¹² Pedro Carrasco, *Op. Cit.* pp. 2-5

¹¹³ *Ibíd.*: pp. 2-5

9. Santa Cruz Atengo
10. San Bartolomé Cuellan
11. San Luis Coyosingo
12. San Esteban Tepesingo
13. San Antonio Tlatengo
14. San Nicolás Cecalacuyacan
15. San Lorenzo Chiabcingo
16. San Agustín Asumba¹¹⁴

San Salvador sujeto a la ciudad y pueblos apartados

1. San Salvador
2. San Felipe Teotlalcingo
3. San Gregorio Aztatvava
4. Santa María Nativitas Tesmelucan

Y los pueblos:

1. Atlisco San Pedro
2. San Martín Tianguismanalco
3. “Santa María Acapetlabaca que se dize Guacachula la bieja en la qual estan otros pueblezuelos metidos”
4. “Teapan San Josepe que es la estancia sobre la que traen pleito con Calpan de la qual tienen una sentencia en su favor”¹¹⁵

Las poblaciones centrales de Huejotzingo se encontraban a la altura de 2500 msnm, sobre varias lomas planas, las cuales se encontraban separadas por barrancas. Debido a ello, la Corona y las órdenes religiosas requirieron el establecimiento de un poblado central que permitiera una mejor administración en un punto de mayor acceso¹¹⁶.

El permiso para la congregación se dio en 1552 y el desplazamiento oficial se realizaría en 1553, con el otorgamiento del escudo de armas, la iglesia, el

¹¹⁴ J. Hanns Prem, Op. Cit. p. 45

Ver mapa 9 p. 50

¹¹⁵ *Ibíd.*: p. 46

¹¹⁶ *Ibíd.*: p. 45

convento y las casas reales se terminarían hasta 1560 y la iglesia se concluiría en 1571. En 1560, vivían en la ciudad nueva dos tercios de la población que abarcaba la congregación, sobre todo las capas altas de la sociedad; con el paso del tiempo desaparecieron todos los pueblos de indios en los alrededores de la ciudad, mientras que los restantes se conservaron hasta la actualidad.¹¹⁷

Provincia de Huejotzingo en los primeros años virreinales de acuerdo con Prem:

1. San Juan Tecpan (Huexotzinco-cabecera)
2. Santiago Xaltepetlapan (cabecera)
3. Santa María (Asunción) Almoyahuacan (cabecera)
4. San Pablo Ocotepc (cabecera)
5. San Simón Tlanicontlan
6. San Sebastián Quanalan/Tlayacaque
7. San Francisco Tianguistenco (sin localizar)
8. Santa María (Asunción) Acxutlan (sin localizar)
9. San Bartolomé Tocuilan
10. San Luis Coyotzinco
11. San Esteban Tepetzinco
12. San Antonio Tlatenco
13. San Nicolás Zecalacohuayan
14. San Lorenzo Chiautzinco
15. San Agustín Atzompa
16. Santa María (Nativitas) Texmollocan
17. San Felipe Teotlaltzinco
18. San Gregorio Aztotoacan
19. San Pedro Atlixco
20. San Martín Tianguismanalco
21. Santa María de Jesús Acapetlahuaca/Huehuequauhquechollan
22. San José Teapan
23. San Juan Tianguismanalco

¹¹⁷ *Ibíd.*: pp. 47-48

- 24. San Buenaventura Nealtican
- 25. Santiago Tenayucan/Xalitzintla
- 26. San Baltazar Atlimeyaya

Pueblos de Fundación española

- San Martín
- San Salvador
- Huejotzingo.¹¹⁸

Las congregaciones realizadas por parte de los franciscanos y del gobierno virreinal entre 1552 y 1554, cambiaron el padrón de asentamiento de la región núcleo de Huejotzingo. La fundación de la nueva ciudad fue realizada por Fray Juan de Alameda a principios de los años 50 del siglo XVI, mudándose a este lugar una población de 16 pueblos y barrios, entre ellos las 4 cabeceras (San Juan Tecpan Huexotzinco, Santiago Xaltepetlapan, Santa María Almoyahuacan, San Pablo Ocotepc).

Dyckerhoff señala que pocos años después del traslado, muchos indios aun vivían en sus antiguas moradas en las lomas, y que la ciudad estaba mal abastecida por el agua, por lo que los indios preferían huir.

Esta situación provocó la pérdida de control de los caciques y españoles de los indios, por lo que el virrey ordenó en 1598 una segunda congregación, la cual se llevó a cabo alrededor de 1600. En este año también se erigieron ermitas (pequeñas iglesias y capillas) que formaron el núcleo de pueblos nuevos, reproduciéndose parcialmente el patrón de asentamiento antiguo. Es de advertir que no se formaron nuevos pueblos, sino que se congregaron los habitantes de las llamadas ermitas en pueblos ya existentes, agregándose en forma de barrios aparte.

En el caso del valle de Texmelucan, hasta el final del siglo XVI, habían surgido nuevos pueblos, principalmente en la región de San Martín

¹¹⁸ *Ibíd.*: pp. 46-47

Texmelucan, en el que vivían españoles, labradores de la región. Los barrios mencionados en la *Matrícula de Huexotzinco* desaparecieron, los cuales se integrarían a los pueblos nuevos o fueron absorbidos por las haciendas.

Cabe señalar que en la matrícula destacan los pueblos grandes por la producción, pues se representan los oficios más importantes, los cuales fueron: Huexotzinco, Xaltepetlapa, Tlayacac, Tianquiztenco, Coyotzinco, Cecalacohuayan, Chiyauhtzinco, Tlanicontla, Tetzmollocan, Teotlaltzinco, Aztotoahua, Acapetlahuacan, Atlixco y Tianquizmanalco.

La especialización de la zona norte de la provincia se vertía en la explotación de los bosques; los resineros (en náhuatl Ocotzotlaztli-rajador de resina) y rajadores de ocote se encontraba casi todos en Tetzmollocan y Teotlaltzinco. El 60 % de los carpinteros se encontraban en Aztotoahua, Teotlaltzinco y Tetzmollocan. De acuerdo con el censo de 1560 se cuentan también terrazgueros y no terrazgueros en San Salvador el Verde y San Felipe Teotlaltzinco y San Gregorio Aztotoahua¹¹⁹.

En 1640 la región de Huejotzingo conservó el mismo patrón de asentamiento que se registraron en los padrones de la Intendencia levantados en los años noventa del siglo XVIII, registrándose tres centros de población y actividad económica (Huejotzingo, San Martín Texmelucan y San Salvador el Verde).

En los siguientes años, se produjeron varios cambios, como la fundación de nuevos barrios en la región núcleo que hoy son pueblos, la desaparición de pueblos y barrios a causa de epidemias, y la formación de un pueblo independiente por los gañanes indios de una hacienda.¹²⁰

En el siglo siguiente, en el mes de junio y julio de 1643, nos encontramos con un expediente titulado “Repartimiento que se hizo del suelo y tierras que pertenecen a esta jurisdicción de Huexocingo”, en el cual se realizó una

¹¹⁹ Pedro Carrasco, Op. Cit. pp.14-15.

¹²⁰ Dyckerhoff, Úrsula. “Patrones de asentamiento” en Revista Comunicaciones, vol. 7, México, 1973, p. 94-95.

relación de “Tierras, aguas, molinos y haciendas de ganado mayor y menor, ventas, messones y otras posesiones que sin legitimo titulo estan poseyendo”, lo cual nos da una idea general de las propiedades en la jurisdicción de Huejotzingo y cita la “razon de estancias de tierras, sitios de ganado mayor y menor, aguas molinos, ingenios de tablas, solares, mesones y ventas que pasen y se deban componer como repartidores y tasadores”, para lo cual se pidió y registró el pago de cada caso, así como una relación de casas de Huejotzingo, del pueblo del Verde y de San Martín Texmelucan.¹²¹

A partir del traslado de Huejotzingo a su nuevo sitio, se registra un patrón de asentamientos, los cuales señala Gerhard en 1570 fueron entre 20 y 30 pueblos, incluida la subcabecera de San Salvador Tasmelucan¹²². Hay una segunda congregación en 1598 sin especificar el número de poblaciones. En 1743 el número de asentamientos de la categoría pueblos aumentó a 31 y a 37 en 1791. San Martín Texmelucan fue convertido en cabecera durante el siglo XVIII.¹²³

Mapa 9. Huejotzingo en el siglo XVI



¹²¹ AGN, Tierras, volumen 1428, Expediente 2, Fojas 7-20.

¹²² También conocido como Tlanepantla, como villa y en el siglo XX como San Salvador el Verde.

¹²³ Peter Gerhard, Op. Cit. p. 146. El autor no menciona la razón de la separación de San Martín, por lo que se verá con mayor detalle en un apartado sobre esta población más adelante.

Fuente: Mapa tomado de Prem J. Hanns en *Milpa y Hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, FCE, México, 1988, p. 47.

1.4.2 Población

En 1519 se encontraban 700 000 habitantes en el valle Puebla-Tlaxcala, cantidad máxima de población posible, dentro de los 3,800 km² de las inspecciones arqueológicas que se han realizado; con un límite inferior de 300 000 habitantes y de 500 000 como promedio, la densidad sería de 130 por km² (para la región no tributaria)¹²⁴.

Por su parte, Gerhard señala que diversas fuentes estiman a la población indígena original entre 35 000 y más de 100 000 vecinos, aunque estas cifras incluyen a indios que vivían en el área de Atlixco. De 1528 a 1529 se registró una gran mortandad y en 1531 se contaron “30 000 hombres presumiblemente cabezas de familia”.¹²⁵

Fray Juan de Torquemada narró que en 1545 “hubo una mui grande pestilencia en los indios, que duró 6 meses con un alta mortandad que despobló la mayor parte de la tierra”.¹²⁶

El censo de 1558, al parecer más cuidadoso, después de la fuerte epidemia de la década de 1540, señala 11 318 vecinos de todas las categorías, incluyendo caciques, macehuales, viudos, etcétera.

Las epidemias de 1563-1564 y de 1576-1581 ocasionaron un descenso de la población, que continuó hasta el siglo XVIII con una ligera recuperación en 1799, como veremos en el siguiente cuadro:

¹²⁴ García Cook Ángel y Beatriz Leonor Merino Carrión compiladores. *Antología de Tlaxcala*. México, 1996, p. 185.

¹²⁵ Peter Gerhard. Op. Cit. pp. 145-146

¹²⁶ Fray Juan de Torquemada. Op. Cit. p. 615

Cuadro 1. Población de Huejotzingo siglo XVI-XVIII.

Año	Número de tributarios indios
1570	6270
1588	5543
1623	4008
1627	2047
1696	2583
1735	3764
1743	2553
1790	3430
1799	4129

Fuente: Datos tomados de Gerhard Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Primera edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1986, pp. 145-146. Cuadro de elaboración propia.

Huejotzingo como parte del Obispado de Puebla en 1643 registró una población de tributarios de 2 259 y para 1696 se manifestó un crecimiento pues pasó a los 4 541.¹²⁷ En el siglo XVII, la población no indígena, españoles, mestizos y algunos mulatos, se encontraba entre 200 y 450 familias.

En 1743 vivían en Huejotzingo, San Salvador y numerosas haciendas 513 familias de “españoles” y 360 “castas”. En 1799 se registran solamente “29,1/2” tributarios mulatos.¹²⁸ En la provincia de Puebla a mediados del siglo XVIII, se registra una población general de 6 771 y a fines del mismo de 16 462 habitantes.¹²⁹

1.4.3 Tributos

Después de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles en 1531, se inició la realización de un “proyecto planificado” de acuerdo a las

¹²⁷ Miranda José, “Población indígena de México en el siglo XVII”, en Revista Historia Mexicana vol. XII, octubre-diciembre 1962, núm. 2, El Colegio de México, México, p. 188; el autor finalmente realiza un comparativo en donde el obispado de México a mediados del siglo XVII contaba con 57 751 tributarios mientras que el de Puebla con 62 475, lo supera, sin embargo al fines de siglo México cuenta con 76 626 y el obispado de Puebla baja con 74,549, p. 189.

¹²⁸ Peter Gerhard Op. Cit. p. 146.

¹²⁹ López Sarrelangue Delfina E. “Población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII”, en Revista Historia Mexicana vol. XII, julio, 1962 junio 1963, núm. 2, El Colegio de México, México, p. 526.

consideraciones de la política agraria virreinal. Así, con el avance del tiempo, el reparto de la tierra pasó de la ciudad a sus zonas vecinas sobre todo en los lugares, donde no sólo hubiera recursos naturales sino también la posibilidad de la oferta de mano de obra indígena abundante.

El establecimiento español requirió, como vimos con anterioridad de la participación de la población indígena. Posterior a ello, la construcción de centros urbanos como fue el caso de la ciudad de Puebla requirió de mano de obra, la cual provenía según Fray Juan de Torquemada de Tlaxcala, Huexotzinco, Tepeaca y “otras provincias”, los cuales enviaron 8 000 trabajadores indios. El licenciado Salmerón señaló que de Tlaxcala llegaban diariamente a Puebla 1 000 trabajadores indios.¹³⁰

En la obra *Theatro Americano* se señala que:

Para la fábrica de la ciudad, echar los cordeles y acarrear los materiales se congregaron en su corto espacio y distrito diez y seis mil indios, los ocho de la ciudad de Tlaxcala, cuatro de la de Huejotzingo, y los otros cuatro de la de Tepeaca.¹³¹

Después de que se ocupó el valle de Atlixco, la expansión de las áreas destinadas al cultivo de trigo avanzó y hacia la segunda mitad del siglo XVI, empezaron a surgir nuevos focos agrícolas dedicados a su explotación. La región de Huejotzingo tendría un papel importante por su ubicación entre la ciudad de Puebla y la de México, rodeado de pueblos de indios que se consideraban mano de obra, tierras fértiles, abundancia de agua y recursos naturales de las faldas del Iztaccíhuatl. Por sus características geográficas, como lo vimos en la primera parte, se convirtió en una zona productora de cereales que contribuía a la economía novohispana.¹³²

En 1579 fue nombrado un alcalde mayor para Acapetlahuapan (Atlixco) y Huejotzingo. A partir de 1590, las dependencias fueron separadas definitivamente. Bajo la jurisdicción de Huejotzingo quedó San Martín Texmelucan y San Salvador el Verde y perdió Calpan.

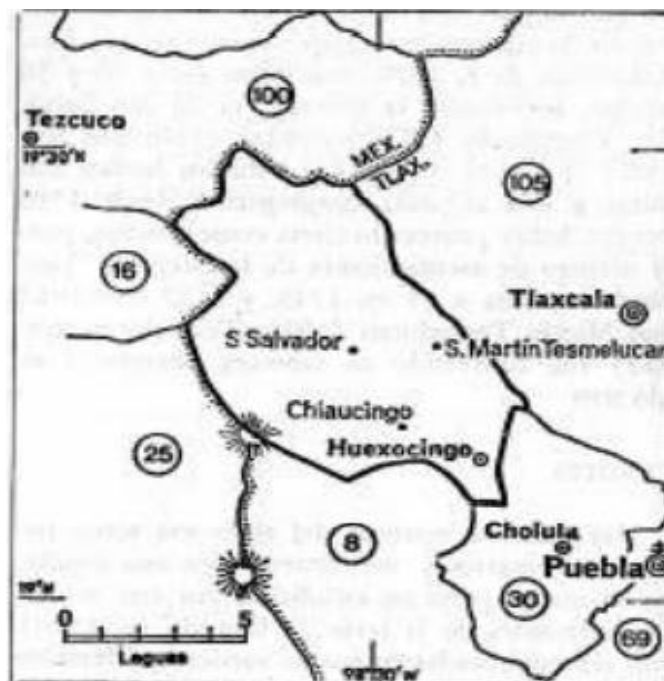
¹³⁰ Carlos Salvador Paredes Martínez, Op. Cit., p. 43

¹³¹ Bermúdez De Castro, Diego Antonio. *Theatro Angelopolitano*, UNAM, México, 1991, p. 11 y 12.

¹³² Ver mapas 4-6 pp. 350-352.

Así, se formó un eje entre los pueblos de San Salvador el Verde y San Martín Texmelucan, entre la pedrera Tlalancaleca y el cerro de Mendocinas, varios productores españoles se establecieron y poco a poco, instalaron sus haciendas en los linderos de los ríos, como el Cotzala y el Santa Elena, aunque también en manantiales y zonas húmedas, además de que contaban con la cercana Sierra Nevada, que también les ofrecía acceso a los recursos forestales¹³³. Aunque el Valle de Texmelucan se encontraba entre los 2 200 y 2 600 msnm, se prefirió como área de ocupación entre los 2 200 y los 2 300 msnm, ya que ofrecía una planicie, lo que permitía que se pudiera extraer con mayor facilidad el caudal de ríos y arroyos, además de un fácil acceso a los manantiales¹³⁴. En 1787, Huejotzingo pasó a ser subdelegación de la Intendencia de Puebla.¹³⁵

Mapa 10. Huejotzingo en el Virreinato de acuerdo con Peter Gerhard, el cual comprendía a Salvador el Verde, San Martín Texmelucan y San Lorenzo Chiautzingo.



Fuente: Davison Mazabel. *La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El caso del Valle de Texmelucan*. Instituto Mora, México, 2001, p. 18.

¹³³ Davison Mazabel. *La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El caso del Valle de Texmelucan*. Instituto Mora, México, 2001, p. 18

¹³⁴ *Ibíd.*: pp. 18-19

¹³⁵ *Ibíd.*: p. 145

1.4.4 La impartición de una nueva fe

Los franciscanos fueron la primera orden en llegar a las Antillas en 1493, por tener la primicia en los procesos de evangelización y su cercanía con la corte de Castilla y con el cardenal Cisneros; más tarde en 1523, iniciarían la misión en Nueva España, llegando tres religiosos de esta orden procedentes de Flandes, cuya dirección correspondió a fray Pedro de Gante y en el año siguiente arribaron desde Castilla otros doce al mando de fray Martín de Valencia.¹³⁶

La segunda orden evangelizadora, la de Santo Domingo, llegó a México en 1526, después de realizar actividades en las Antillas desde 1510. Con una comunidad de cinco frailes bajo las órdenes de fray Domingo de Betanzos fundaron su convento matriz en la capital. Sin embargo por el reducido número de sus miembros y la crítica situación en la Nueva España retrasaron su actividad misional, la cual inició hasta 1528, con la llegada de fray Vicente de Santa María.

En 1533 llegó la orden a los agustinos a Nueva España, siendo América su primera empresa misionera, con siete frailes al mando de fray Francisco de la Cruz, los cuales buscaron los territorios que habían dejado libres las dos órdenes que los precedieron. Los agustinos fueron apoyados por la Segunda Audiencia y por el virrey Antonio de Mendoza, quien los ocupó en importantes trabajos de colonización.¹³⁷

A partir de 1524 los frailes menores fundan conventos en dos regiones: el valle de México y la región de Puebla. En el caso de los franciscanos, se establecieron en Huejotzingo, Calpan, Acapetlahuacan, Huaquechula y Tochimilco.¹³⁸

¹³⁶ En el capítulo 3 se abordaran con mayor detalle la presencia de las órdenes religiosas como poseedoras de propiedades.

¹³⁷ Rubial García, Antonio. "Las ordenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales" en La iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación, Coord. María de Pilar Martínez López Cano, UNAM, México, 2010, pp. 216-217.

¹³⁸ Carlos Salvador Paredes Martínez. Op. Cit. p. 43

Los franciscanos llegaron a Huejotzingo en 1524 y erigieron una iglesia y monasterio provisional encima de un templo prehispánico en la cabecera original. En el de la Congregación San Miguel Huejotzingo se construyó una estructura más permanente durante las décadas de 1540 y 1550.

De acuerdo con Ricard, los religiosos se preocuparon por acabar con los grandes centros del “paganismo indígena”, por lo que una buena cantidad de fundaciones, particularmente en los primeros años, se hicieron en los centros religiosos del “paganismo prehispánico”. Tal como fue el caso de Churubusco, Texcoco, Tlaxcala y Huejotzingo, además de Cholula, Tula, Huexotla (Estado de México), Teotihuacán, Cuernavaca, Tepoztlán, Yecapixtla, Tzintzuntzan, Charo, Zapotán, Achiutla, entre otros¹³⁹, los cuales eran centros de culto y política que contaba con uno o varios teocallis, que se hallaban colocados en lo alto de una construcción piramidal. Los misioneros consideraron oportuno edificar sobre esa misma construcción su iglesia y su convento con la intención de acabar con el viejo modo de vida y sustituir un culto por otro.¹⁴⁰

El convento de Huejotzingo tenía una amplia jurisdicción que incluía a Cholula, Tepeaca, Tecamachalco, Tehuacán, Huaquechula, Chietla y toda la Mixteca.¹⁴¹

A la par de la evangelización, las tres órdenes: franciscanos, dominicos y agustinos rivalizaron en la fundación de los pueblos de indios, como fue el caso de Huejotzingo:

fray Juan de Alameda famoso arquitecto franciscano, constructor futuro de Tula, en 1539, trasladó a toda la comunidad indígena de más de cuarenta mil almas desde la región enteramente escabrosa en que se hallaba al sitio que hoy ocupa y en el cual se construyó el convento que allí vemos.¹⁴²

Alrededor de 1550, los franciscanos realizaron su programa de congregación de la población indígena de la provincia de Huejotzingo para facilitar su evangelización y control. La acción culminó con la fundación de dos nuevos

¹³⁹ *Ibíd.*: p. 125.

¹⁴⁰ *Ibíd.*: p. 220

¹⁴¹ Ricard Robert. *La conquista espiritual de México*. FCE, México, 1986, p. 114.

¹⁴² *Ibíd.*: p. 193.

centros de población indígena, y las ciudades de Huejotzingo y San Salvador que tenían la función de sustituir a las antiguas cabeceras indígenas.

En el proceso de catequización de la población indígena el calendario juliano fue ajustado al calendario mesoamericano para que fuera más exacto y los frailes trataron de adaptar las ceremonias cristianas al antiguo rito agrícola, las festividades representadas por la sagrada familia sustituyeron a las divinidades nahuas. Los santos patronos de los barrios, pueblos, cabeceras, santuarios, sustituyeron a las divinidades antiguas.¹⁴³ En concordancia con Cayetano Reyes, en el periodo prehispánico la religión fue organizada conforme a la estructura social y de acuerdo a los calendarios lunar y solar que regían el mundo, los cuales estaban orientados a conmemorar y celebrar los ritos y ceremonias que propiciaban la preparación de la tierra, la llegada de las lluvias, las siembras, germinación de las plantas, el riego, el cultivo, el jiloteo, la cosecha y la distribución de la producción.

La religión funcionó como factor homogeneizador para el grupo étnico y en relación con las deidades, teocalis, producciones agrícolas, intercambio en el tianguis, el trabajo en obras públicas y servicios colectivos y particulares, etc.¹⁴⁴

En el Padrón de Huejotzingo de 1791 quedó registrado este proceso de evangelización pues señala que “sus ascendientes auxiliaron a los españoles en el tiempo de su conquista” y sus habitantes fueron “fieles a los españoles, desde luego abrazaron las máximas del catholicismo”.

En el mismo se describe que en medio de la plaza principal se encontraba un “circulo de siete arboles de sauce y en su centro una gruesa peana que sirve de vara a una Cruz de piedra cuya altura hasta el trigloton o rotulo de ensima es de tres y una quarta varas castellanas y se compone segun dizen de solo tres piedras”.¹⁴⁵

¹⁴³ *Ibíd.*: 197

¹⁴⁴ Cayetano Reyes García, *Op. Cit.* p. 197.

Ver imagen num. 9 pág. 181

¹⁴⁵ AGN, Tierras (110), vol. 1221, exp. 3, F.1 v.

En el mes de mayo, desde el día 2, realizaban una festividad:

a primeras visperas un bayle mui respetuoso en que adornados los mas viejos y señores con los tlapiles o mantas blancas que asen la divisa de su lealtad segun les fue consedida al son de un teponastle y tlapalhuehetl instrumentos de su antigüedad, en estilo parecido entonan unos elegantes versos, en acción de gracias por la fee que abrazaron el dia de San Miguel (que es el tutelar patrón de la ciudad) repitiendo el portento que se tiene por constame y lo trae como testito de vista Bernal Dias del Castillo de una nube que al tiempo de la conquista formaba sombra de dia qual aquella columna en el decierto, y de noche comunicava un milagroso resplandor a la cruz cuyo celestial favor tienen figurado en un mapa de la ciudad mui antiguo, practicando esta religiosa memoria con tal edificacion que nadie osa interrumpirla infundiendo en sus hijos que continuan el bayles al otro dia haciendoles corte los mas intimos sentimientos de su gratitud con que refieren a dios.¹⁴⁶

La doctrina franciscana que funcionaba en San Salvador "Tsmelucan" fue transferida al clero secular en 1568. Huejotzingo fue secularizado en 1640 y San Martín Texmelucan se convirtió en curato secular en 1683. En 1776 San Lorenzo Chiautzingo fue separado de San Salvador el Verde y convertido en parroquia. Todos estaban bajo la jurisdicción de la diócesis de Tlaxcala.¹⁴⁷

¹⁴⁶ AGN, Tierras (110), volumen 122, expediente 3, Fojas 1 y 2 recto y vuelta.

¹⁴⁷ Peter Gerhard. Op. Cit. p.145

1.4.5 La distribución de la tierra

Davison Gustavo Mazabel señala que en la cuenca del alto Atoyac, “la colonización y la presencia española impusieron una reorganización territorial sustentada en el manejo del agua lo que permitió que Atlixco y el valle de Texmelucan en Huejotzingo, se convirtieran en dos de los graneros más importantes de la Nueva España y con ello se daría un proceso de desarrollo regional basado en los sistemas de riego. Dicho desarrollo alcanzaría su punto más alto a fines del siglo XVII y principios del XVIII, cuando cambió la estructura de la producción agrícola, en la cual las actividades ganaderas fueron perdiendo importancia y la agricultura se concentraría en la producción de trigo en los valles de Puebla-Tlaxcala, El Bajío y valle de Atemajac.¹⁴⁸

De esta manera en el siglo XVI se dieron las condiciones para un reordenamiento de los recursos naturales como el agua y la tierra teniendo una continuidad y consolidación en el siglo XVII en Huejotzingo, por lo que el estudio de estos dos siglos, nos permiten comprender el proceso de desarrollo económico que siguieron haciendas y pueblos.

En 1570 en Huejotzingo, siguiendo a Hanns Prem, comienza el reparto de tierras para la explotación agrícola, más tarde se fundan plantaciones de moreras para la producción de seda, sin embargo, a fines del mismo siglo, la producción desapareció¹⁴⁹. Se cultivó trigo, granos, forrajes y ganado en las diferentes haciendas que se encontraban en sus límites territoriales.

Al norte de Huejotzingo, las primeras haciendas de la región del río Cotzala, se registran en los años de 1590-1592, cuando se solicitó y concedió un gran número de mercedes en la región oeste y suroeste contigua a dicho río también registrado como “Cuetzalan”, hasta las laderas del Iztaccíhuatl (aproximadamente una altitud de 3,000 a 3,200 m). Se tiene conocimiento de la posesión del Padre Gonzalo Hernández Calvo en la franja del terreno localizada al oeste del río Cuetzalan y al sur del río Santa Elena, que

¹⁴⁸ Mazabel Domínguez, Gustavo Davison. *Agua, sociedad y territorio en el valle de Texmelucan, Puebla, durante el siglo XVII. La conformación de un espacio agrícola regional*. Tesis de doctorado en antropología, UNAM, México, 2011, pp. 57-58.

¹⁴⁹ Borah, 1943, pág. 85 citado en J. Herbert. *Morfología social de la Hacienda Mexicana*. FCE, México 1998, p. 186

entonces tenía los nombres indígenas de Quamamatitla e Ixtapaltitlan. El punto central de su posesión pudo haber sido una fuente que se encontraba en la hacienda de San Matías Atzala¹⁵⁰, y que entonces se llamaba Matlahuacanatl.¹⁵¹

La hacienda de San Antonio Chautla y otras figuran desde fines del siglo XVI, cuando se les conceden mercedes de tierras y con ello la explotación agrícola. Dicha hacienda para 1777 estaba en posesión de Manuel Rodríguez de Pinillos y López Montere, primer Marqués del Marquesado de Selva Nevada y se mantuvo en su familia hasta 1819, cuando Thomas Guillow de nacionalidad inglesa contrae nupcias con Soledad Gutiérrez de Rivero Martínez de Pinillos. Podemos mencionar la hacienda de San Miguel Contla¹⁵² cuya propietaria, María Costitlan, se le consideró descendiente de la nobleza indígena y cuyo casco se conserva en la actualidad.¹⁵³

El siglo XVII se caracterizó por el desarrollo de las haciendas, los pueblos de indios, una lenta recuperación demográfica, la diversificación económica en la primera mitad de este siglo y un continuo crecimiento económico de la ganadería de Tehuacán, las plantaciones azucareras de Izúcar, las manufacturas como la loza, cerámica, cuero y vidrio, la producción de jabón y velas, y los complejos agropecuarios de los valles de Atlixco, Cholula y Huejotzingo.¹⁵⁴

1.4.6 División política

Durante el desarrollo del Virreinato Huejotzingo adquirió una categoría política, económica y religiosa como hemos visto con anterioridad, asimismo con las congregaciones de los pueblos que lo integraban, surgieron centros

¹⁵⁰ Ver imagen 8 en anexo fotográfico p. 367.

¹⁵¹ Hanns Prem, J. "El río Cotzala: estudio histórico de un sistema de riego". En *Comunicaciones Proyecto Puebla-Tlaxcala* Vol. 11. Editado por la Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, México, 1974, pp. 56-57.

¹⁵² Ubicada en las cercanías de San Andrés Hueyucatitla.

¹⁵³ *Enciclopedia de los municipios de México, Puebla. San Salvador el Verde, Centro Nacional de Desarrollo Municipal*. Editado por el Gobierno del estado de Puebla, INEGI, 1999, p. 27.

¹⁵⁴ Leonardo Lomelí Vanegas, Op. Cit. pp. 76-78.

de administración sujetos a Huejotzingo como fue el caso de la misma cabecera Huejotzingo, San Salvador el Verde y San Martín Texmelucan.

San Salvador el Verde al igual que San Martín Texmelucan se encuentran registrados en la primera congregación de pueblos de Huejotzingo, es decir entre 1552-1554.¹⁵⁵

Huejotzingo y San Salvador fueron diseñados como centros de evangelización de los franciscanos. Para realizar dicha empresa, los franciscanos establecieron un convento en Huejotzingo, en un segundo momento los religiosos recibieron licencia del Virrey Luís de Velasco (1550-1564) para establecer un convento en San Salvador el Verde, donde reunieron a su alrededor la población de las cabeceras de Santa María Tetzmollocan y San Felipe Teotlaltzingo, y la mayoría de sus pueblos sujetos establecidos en la Sierra Nevada en el norte de Huejotzingo.

La ubicación de un camino real dio importancia comercial al nuevo asentamiento. Esta se refleja primero en la mudanza de un grupo de mercaderes indígenas de Huejotzingo-Acxotla a San Salvador, los indígenas nobles de Tetzmollocan (Santa María) donde se encuentran establecidos, según Dyckerhoff, y más tarde una crecida vecindad de españoles. En 1571, se encontraba un mesón en San Salvador que pertenecía a la comunidad de Huejotzingo, y en 1616 se otorgó licencia a un hacendado español para establecer una venta en la plaza pública.

San Salvador, a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, se llamaba San Salvador (de) Texmelucan o San Salvador Tlalnepantla. Fue alrededor de 1650 cuando se le nombro San Salvador el Verde como se conoce actualmente.¹⁵⁶

Por otra parte, en el caso de San Martín Texmelucan, el topónimo de Texmelucan deriva de *Tetzmollocan*, el cual es un lugar de la Sierra Nevada

¹⁵⁵ Ver cuadro comparativo de pueblos, capítulo 2.

¹⁵⁶ Dyckerhoff Úrsula. "Los caminos reales en la provincia de Huejotzingo, siglos XV al XVIII", en *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo*. Eréndira de la Lama y María Elena Landa (coord.), Serie Historia, editado por INAH, México, 1997, pp. 134-135

y quedó registrado en la Tercera Carta de relación de Hernán Cortes cuando se dirigía a la ciudad de Tenochtitlan. El 28 de diciembre, día de los inocentes, partió con:

toda la gente puesta en orden y fuimos a dormir a seis leguas de Tascaltecal, en un poblacion que se dice Texmoluca, que es de la provincia de Guejocingo, los naturales de la cual siempre han tenido y tienen con nosotros la misma amistad y alianza que los naturales de Tascaltecal y allí reposamos aquella noche¹⁵⁷

De acuerdo con Cortés, los mexicas tenían conocimiento de su llegada y de tres caminos por los cuales podían entrar, se acordó ingresar por “Texmoluca” por ser “mas agro y fragoso que los de las otras entradas pues “tenian creido que por alli no teniamos mucha resistencia ni ellos estarian tan sobre aviso”. Cortés continuó su camino y llegó a Texcoco y luego a Iztapalapa.

Cortés relató:

Y otro dia despues de los Inocentes, habiendo oido misa y encomendamos a Dios, partimos de la dicha poblacion de Texmoluca, y yo tome la delantera con diez caballos y sesenta peones ligeros y hombres diestros en la guerra; y comenzamos a seguir nuestro camino el puerto arriba con toda orden y concierto que nos era posible, y fuimos a dormir a cuatro leguas de la dicha poblacion, en lo alto del puerto.¹⁵⁸

Por su parte, Fray Juan de Torquemada relata que:

Que los indios tlaxcaltecas y que fernando cortes con el exercito comenzo a caminar salieron los tlaxcaltecas, alegres y galanes, con 4 generales con dos musicas militares, serian 80 mil. Iban alonso de Ojeda y juan marquez con los indios, porque se entendian con ellos. Anduvieron aquel dia seis leguas, se alojaron en un pueblo dicho Tetzmeluca, lugar de encinas, y los señores de Huexotzinco, de cuya jurisdiccion hicieron a todos muy buen hospedaje. Subieron hasta la cumbre, duro tres leguas adonde fue partia termino, con tierra en Texcoco.¹⁵⁹

Después de la conquista y con la congregación de los pueblos de Huejotzingo, dicha población recibió el nombre de Santa María Texmelucan¹⁶⁰ comunidad distinta a San Martín Texmelucan. El topónimo de

¹⁵⁷ Cortes, Hernán. *Cartas de Relación*. Porrúa, México, 2013, pp. 133-134.

¹⁵⁸ *Ibíd.*: p. 134

¹⁵⁹ Fray Juan de Torquemada, *Op. Cit.* p. 526.

¹⁶⁰ Fue parte de San Salvador el Verde, y actualmente pertenece al municipio de Santa Rita Tlahuapan.

Texmelucan, se utilizó para referirse a una región más amplia recibiendo el nombre del *valle de Texmelucan*. Es decir que el territorio de Huejotzingo quedó dividido en la región núcleo, el valle de Texmelucan al sur y el valle de Texmelucan norte.

En el valle de Texmelucan (norte y sur) los asentamientos se encontraban en las laderas de la cordillera volcánica. Las superficies del valle (actualmente San Martín Texmelucan) estaban cubiertas por ciénegas y estaban libres de pueblos o aldeas, pero con cultivos.¹⁶¹

La fundación de San Martín se debió a diversos factores como:

- La fundación de la ciudad de Puebla
- La apertura y desviación del camino real México-Puebla
- La expansión por parte de los españoles de la propiedad de la tierra en lugares antes deshabitados
- La política virreinal de protección del indio, pues facilitó la concentración de mano de obra indígena.¹⁶²

Los primeros españoles se asentaron hacia 1580 y la expansión territorial se basó jurídicamente en la transferencia de merced real. A partir de 1580 varios españoles se comienzan a asentar y expandir siempre tomando como referencia las orillas del camino real. Al parecer San Martín Texmelucan se funda en 1596 por órdenes del Rey y ejecutada por el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo:

De la ciudad de Puebla a cuya Diócesis pertenece, seis leguas, y así esta casi su mismo meridiano, y altura de diez y nueve grados, en un hermoso Valle, ameno y fértil de abundantes cosechas de trigo y maíz rodeado de muchos arroyos y fuentes de buenas aguas. Cielo sereno y de benevolento aspecto siempre. Fundóse este pueblo con título de San Martín Obispo, en tiempo de las reducciones y agregaciones de los indios que hizo, y formó por los años de mil quinientos noventa y seis Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monte-Rey, Virrey de Nueva España, reduciendo por orden y cédulas de su magestad a poblaciones políticas los indios, que vivían en rancherías como bárbaros.¹⁶³

¹⁶¹ Contreras Hernández, Jesús. *Texmelucan. La identidad olvidada*. Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan, Gramica S.A. de C. V. 1991, p. 79.

¹⁶² *Ibid.*: p. 91.

¹⁶³ Citado en Contreras Hernández, Jesús. *Texmelucan. La identidad olvidada*. Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan, Gramica S.A. de C. V. 1991, p. 94.

El mandato real se concretó hasta 1598, y fue fundado con el nombre de “San Martín Obispo”; sin embargo también fue conocido como San Martín Tlahuzinteco, San Martín de los españoles, San Martín Tlahuzinteco de los españoles y San Martín de los coches. Fue hasta 1740 como se le definió como San Martín Texmelucan, eliminando las otras denominaciones ¹⁶⁴, aunque al parecer desde el siglo XVII, se le encuentra con dicho topónimo en las crónicas de viajeros.¹⁶⁵

En 1593, cuenta ya con una cárcel, para 1609 en Real Cédula otorgada el 16 de mayo de ese año en el Escorial (España) se concedió una licencia para fundar un convento de los Religiosos Descalzos de la orden de San Francisco, se construiría el convento de Santa María Magdalena y en 1627 se encontraba habitado.¹⁶⁶

La fundación y construcción del convento se realizaría entre 1615 y 1661, es decir una ermita, la cual fue sustituida por un templo mayor durante la segunda mitad del siglo XVII.¹⁶⁷

En San Martín con diseño y trazo español, se colocó una casa consistorial para las autoridades locales en la primera calle del lado norte, en el oriente con dirección de norte a sur se erigió una ermita¹⁶⁸ y al sur la casa vicarial para los tenientes de cura donde se alojaban, la cual pudo haber datado desde el año de 1580 quedando bajo la advocación de San Martín Obispo.¹⁶⁹

En el siglo XVII, adquirió una importancia mayor al crecer su población, economía y producción agrícola y en 1669 las autoridades virreinales le confieren el rango de Cabecera de Partido, es decir el “pueblo principal de un territorio o jurisdicción administrativa”.

¹⁶⁴ Contreras Hernández, Jesús. *Historia General de la parroquia de San Martín Obispo*, Gráficos Odín, 1996, San Martín Texmelucan, p. 23.

¹⁶⁵ Jesús Contreras Hernández, Op. Cit. p. 95.

¹⁶⁶ Ursula Dyckerhoff, Op. Cot. p. 144.

¹⁶⁷ Pozos Romero, Arturo César. *Convento de Santa María Magdalena a 400 años de su fundación en San Martín Texmelucan*, BUAP, México, 2020, pp. 46-47.

¹⁶⁸ Construcción sencilla con aditamentos básicos para que el sacerdote o fraile pudiera officiar misas.

¹⁶⁹ Jesús Contreras Hernández, Op. Cit. pp. 23-24.

Por su parte, en materia religiosa el párroco de San Salvador el Verde, pidió licencias para que los clérigos visitantes de la ermita pudieran otorgar sacramentos en San Martín., todo ello fue encaminando para que el 29 de diciembre de 1683, al dividirse los pueblos de San Salvador el Verde y Huejotzingo, la ermita ahora con mejores aditamentos que en el siglo anterior, se erigió como parroquia con la advocación de San Martín Obispo Turonense.¹⁷⁰

San Martín, Huejotzingo y San Salvador formaron una sola unidad productora y recolectora desde 1663. Desde el siglo XVII y XVIII, se afianzaron como centros productores de trigo y cebada, junto con el cultivo del maíz, base de la alimentación indígena. Durante el siglo XVIII, San Martín se consolidó como un pueblo de paso y descanso obligado¹⁷¹.

En 1746, Antonio Villaseñor y Sánchez describió que Huejotzingo se encontraba a 18 leguas, es decir 75,420 m.¹⁷² de la capital México, se situaba en un llano, bajo de la Sierra Nevada por el sureste, con una longitud de oriente a poniente de 5 leguas (20,950 m.) y 2 y media leguas (10,475 m.) de tierra montuosa o faldas de sierra, y paraje de Río Frío “muy conocido en Nueva España por el tránsito de pasajeros y comerciantes desde el reyno de Guatemala hasta México y de las provincias de tierra adentro hasta Veracruz”, linda por el oriente con las jurisdicciones de Tlaxcala y Cholula, por el poniente con la subidas de la sierra, “raya que la divide de la de Chalco y Coatepeque, por el norte con la de Texcoco y por el sur con la Villa de Carrión, Valle de Atlixco”. Contaba con iglesia parroquial con cura clérigo y cuatro vicarios del “idioma mexicano” y religiosos del convento de San Francisco.

¹⁷⁰ *Ibid.*: pp. 37-40.

¹⁷¹ Jesús Contreras Hernández, *Op. Cit.* p. 99-103.

¹⁷² 1 legua: 4190 m. en Santa Cruz, F. Iris E. y Luis Gimenez-Cacho García. “Las pesas y medidas en la agricultura” en Semo Enrique (coord.) *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*, SEP, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas. México, 1977, p. 259.

Huejotzingo contaba con 29 pueblos de indios “sujetos todos a la republica y gobierno de la cavezera”, de dicho total le correspondían como cabecera los siguientes con un total de 318 familias de indios:

Cuadro 2. Huejotzingo en 1746.

	Pueblo	Familias de indios	Ubicación
1	Santa Ana Xalminulco	103	al poniente y al norte
2	Santa María de las Nieves	70	
3	San Antonio Tlatenco	40	
4	San Simón Tlanicontla	30	
5	San Miguel Tianguizolco	25	al poniente
6	San Mateo Capultitlan	20	
7	San Miguel Coyotzingo	18	
8	Santiago Xaltepetlan	12	
	Total	318	

Fuente: Villaseñor y Sánchez Antonio, *Theatro Americano. Descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*. Tomo I, Impresora del Real y Apostólico Tribunal de la San Cruzada en todo este reino, 1746, p. 363. Cuadro de elaboración propia.

El pueblo de San Salvador Texmelucan se registra como cabecera de curato con iglesia parroquial y “cura clérigo del idioma mexicano” y 70 familias de indios. Su doctrina incluía los siguientes pueblos con un total de 541 familias de indios:

Cuadro 3. San Salvador el Verde en 1746

	Pueblo	Familias de indios	Ubicación
1	Santa María Texmelucan con el barrio de Santa María Xolalpan	90	al norte
2	San Lorenzo Tlauzingo	86	s/d
3	San Lucas de las Palmillas	77	al oeste
4	San Matías Tlalancaleca	74	s/d
5	San Rafael del Monte	54	al poniente
6	San Nicolás	54	al sur
7	San Miguel Tianguistengo	38	al norte

8	San Matías Atzala	24	s/d
9	San Juan Tetla	22	s/d
10	San Pedro y San Andrés	15	al sur
11	San Agustín Atzopan	7	s/d
	Total	541	

Fuente: Villaseñor y Sánchez Antonio, *Theatro Americano. Descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*. Tomo I, Impresora del Real y Apostólico Tribunal de la San Cruzada en todo este reino, 1746, p. 364. Cuadro de elaboración propia.

El pueblo de San Martín Texmelucan contaba con una iglesia parroquial con cura clérigo y dos vicarios del idioma mexicano con 150 familias de españoles, mestizos y mulatos y 94 de indios. En él residía un “theniente de alcalde mayor para el gobierno civil y político de su partido”, un convento de Religiosos Descalzos de la Provincia de San Diego. La doctrina se componía de 6 pueblos como puede apreciarse en el cuadro 4 con un total de 285 familias de indios y 6 haciendas de labor que producían trigo anualmente y otras semillas:

Cuadro 4. San Martín Texmelucan en 1746

	Pueblo	Familias de indios	Ubicación
1	Santa María Aloxozingo (Moyotzingo)	110	s/d
2	Santa Catharina Huiazacualco	53	al poniente
3	San Buenaventura	50	al sur
4	San Cristóbal Tepetlaxco	44	al norte
5	San Rafael Tlalmimilolpa	28	al norte
6	San Baltazar Temascalca y su barrio sujeto de Tianguismanalco	“otras tantas”	al oriente
	Total	285	

Fuente: Villaseñor y Sánchez Antonio, *Theatro Americano. Descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*. Tomo I, Impresora del Real y Apostólico Tribunal de la San Cruzada en todo este reino, 174, p. 365.

En las tres cabeceras principales de la jurisdicción de Huejotzingo, es decir, la capital, San Salvador Texmelucan y San Martín se registraron:

- 579 familias de españoles
- 357 de mestizos y mulatos
- 51 de indios caciques “ecemptos”.
- 1144 familias de indios¹⁷³

En la jurisdicción se encontraba un Convento de Religiosos Franciscanos y la imagen de San Miguel del Milagro, un templo “de suntuosa fabrica y primorosa arquitectura...cuya obra se debe a los primeros artífices que vinieron a este reyno embiados por el Sr. Carlos Quinto”. Finalmente menciona que sus pueblos “gozan de benigno temperamento, con poca inclinación a cálido y sus comercios son de semillas” y existían haciendas de labor sin embargo, no nos aporta un número.¹⁷⁴

En noviembre de 1791 se realizó un “Padrón general de españoles, castizos y mestizos con otro separado de morenos y pardos pertenecientes a la jurisdicción de Huejotzingo”, el cual se divide en dos partes. La primera está dedicada a una “reseña histórica” de Huejotzingo en la que se muestra su ubicación geográfica, religiosidad, administración política y económica, comercio, cultivos y la descripción de la gente. En la segunda parte se encuentra el padrón en el cual se realiza el conteo de los habitantes de los pueblos, ranchos y haciendas, por familia, sexo, niños y niñas, la casta a la cual pertenecían (indios puros y gente de razón) y el total de almas.

Se contaba con un “gobierno aristocrático se conservo con livertad e independencia de las demás naciones en quatro parcialidades a exemplo de sus antiguos aliados los tlaxcaltecas” y con un “pacto de familias como descendientes de una misma teochichimeca”¹⁷⁵. Más adelante señala el

¹⁷³ De acuerdo al conteo de las cuadros 2-4 solo para familias de indios.

¹⁷⁴ Villaseñor y Sánchez Antonio, *Theatro Americano. Descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*. Tomo I, Impresora del Real y Apostólico Tribunal de la San Cruzada en todo este reino, 1746, p. 362-365.

¹⁷⁵ AGN, Tierras (110), vol. 1221, exp. 3, F. 2 r.

“sincero amor” que su principal cacique profesaba a sus difuntos monarcas (los reyes)¹⁷⁶ y que la ciudad fue ennoblecida a la par con los tlaxcaltecas.

Más adelante hace referencia a su ubicación, es decir un:

Fértil llano a la falda de la Sierra Nevada casi en el mismo meridiano de Puebla, y en la altura de polo de des de nueve grados y treinta y dos minutos, y doscientas setenta y seis de longitud al sudeste quarto al este de la capital de Mexico, y a oeste noreste de su Cavesera de Yntendencia la Puebla de que dista seis leguas y veinte a Mexico por el camino de la herradura”.¹⁷⁷

Contaba con 73 haciendas, de las cuales “las mas codiciables” correspondían al tenientazgo de San Salvador el Verde, pues contaban con riegos y aguas de la Sierra Nevada; su principal semilla era el trigo y las milpas y “exceden en bondad a las de la provincia de Tlaxcala y Tepeaca”.

En los montes de la Sierra Nevada y Río Frío se encontraban árboles de pino, ocotes, ayacuites, encinos, abetos, madroños y sabinos que servían para fabricar vigas, tablas, leña, carbón y resina, los cuales se consumían en Puebla, Cholula y otros lugares. Decía que “en tiempos pasados se producía la cría de grana cochillina que “por caprichosas ideas de intereses lo arruinaron” y se producían de 12 o 15 000 matas de nopal.¹⁷⁸

Un total de 30 429 tributarios, 30 pueblos de indios, dividido en dos tenientazgos, el de San Martín “Tesmoloca” (hoy Texmelucan) y San Salvador el Verde, y se “parten los quarteles de este padrón siendo tres con esta cabecera por las razones de combeniencia y claridad que se tienen expresadas” y con cuatro curatos en el partido¹⁷⁹ (de estos curatos no hay una mayor especificación); contaba con un cuartel en San Martín para el servicio de Milicias.

¹⁷⁶ *Ibíd.*: F. 2 v.

¹⁷⁷ *Ibíd.*: F. 3 r.

¹⁷⁸ *Ibíd.*: F. 3 y 4.

¹⁷⁹ *Ibíd.*: F. 5 r. En el padrón aparece la cantidad de 30 429 y en seguida al parecer 2/1 tributarios.

El padrón señala que en los partidos de Tepeaca, Tlaxcala, Acatzingo, Huaquechula, Tecamachalco, Cholula y Huejotzingo, que fueron curatos de religiosos observantes de la Provincia del Santo Evangelio de México (es decir franciscanos), se encontraban templos “que fueron de sus primitivas parroquias en perfecto estado”, los cuales denotaban la “magnificencia de aquellos españoles, los esmeros en establecer su fe” y de “unos materiales solidísimos” y conventos, los cuales se mantenían firmes con cerca de “dos siglos cada yglesia de estas”¹⁸⁰.

Finalmente la ciudad de Huejotzingo fue un punto intermedio para la correspondencia de México, Puebla, Veracruz, “las villas y demás cordilleras” y fue la primera estafeta de México.¹⁸¹

1.5 La posesión de la tierra en el Virreinato

Al finalizar la conquista española, se dio inicio al reparto de la tierra y de los recursos naturales en la Nueva España, con el fin por una parte de establecer centros urbanos para la población española y por otra, la cesión de los recursos para su explotación agrícola, ganadera y minera, lo cual trajo consigo un reordenamiento del espacio territorial y distribución de los recursos naturales, en función de los requerimientos de la sociedad novohispana.

Para comprender el uso y posesión de la tierra, se revisaran algunos términos que se utilizaron durante el Virreinato para el poblamiento, distribución y explotación de los recursos naturales.

1.5.1 Tierras para los naturales

Al ser elegido el lugar para la nueva población, se delimitaba una extensión de tierras para dehesas y ejidos, otra para propios, y el resto se dividía en cuatro partes: una para el que había obtenido a la capitulación y las tres

¹⁸⁰ *Ibíd.*: F. 5 v.

¹⁸¹ *Ibíd.*: F. 5 v. y 6 r.

restantes para suertes que se repartían entre los pobladores. Las tierras que quedaban sin poblar se reservaban para los futuros colonos.¹⁸²

El modelo para la traza de villas y pueblos tenía como centro una gran plaza con una iglesia principal y los edificios administrativos, a partir del centro hacia los cuatro vientos, se disponían las calles en forma simétrica.¹⁸³

Después de 1530, ante el decrecimiento poblacional indígena, el gobierno virreinal dispuso la concentración de los indios en pueblos y prohibió los asentamientos dispersos que prevalecían desde la época prehispánica. Con ello, habría un mayor control sobre los indios, se simplificaba la recaudación de tributo para los encomenderos o la Corona, y se facilitaba el acceso a la fuerza de trabajo y la evangelización.¹⁸⁴

Entre 1550-1564 y 1595-1605 las congregaciones se llevaron a cabo con mayor intensidad. A los indígenas se les otorgó nuevas tierras y aguas alrededor del pueblo.¹⁸⁵

Al mismo tiempo, para asegurar su subsistencia y proteger a las comunidades de la expansión territorial de los agricultores y ganaderos, en 1567 se les concedió a los pueblos el derecho legal sobre las tierras, aguas, montes y demás recursos naturales en un área de 500 varas¹⁸⁶ (419 m.) a partir de su centro hacia los cuatro puntos cardinales, denominándose a este espacio fundo legal. Sin embargo en 1713 se autorizó una ampliación del fundo legal a una legua cuadrada, en la práctica en el centro de la Nueva España se respetó las 600 varas, es decir 502.8 m. aproximadamente. Más

¹⁸² Mendieta y Núñez, Lucio. *El problema agrario de México*, México, edit. Porrúa, 1969, p. 33.

¹⁸³ Gisela Von Wobeser, Op. Cit., p. 15.

¹⁸⁴ *Ibid.*:16

¹⁸⁵ *Ibid.*:16

¹⁸⁶ 1 vara equivale a 0.836 metros en Covarrubias Orozco Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española. Primer diccionario de la lengua* (1.611). ediciones Turner Madrid México. 1984. Impreso en México, p. 994 y coincide con Iris Santa Cruz, F.E. y Luis Gimenez-Cacho García Op. Cit. p. 264., sin embargo tomaremos en adelante la segunda referencia para conversiones de medidas virreinales.

tarde mediante las ordenanzas de 1787 y 1795, se les concedieron 100 varas, es decir 600 varas de fundo legal.¹⁸⁷

Las tierras que se otorgaron a los pueblos se distribuyeron así:

- ❖ una parte destinada al mismo pueblo, para las casas, huertos y solares de sus pobladores ,
- ❖ otra se reservaba para ejidos o áreas agrícolas y ganaderas de explotación común, una tercera para baldíos (montes, bosques, zacatales
- ❖ otras zonas donde se criaban animales, frutas y plantas silvestres) que también eran de beneficio común,
- ❖ y una última, la más importante se dividía en parcelas individuales para cada una de las cabezas de familia del pueblo.

Las tierras que se explotaban familiarmente sólo tenían un derecho de uso, no de plena propiedad por una serie de limitaciones legales. Las congregaciones de indios dejaron tierras baldías libres que se repartieron a los españoles y que fueron explotadas por los mismos. Asimismo se buscó la construcción de caminos para organizar el nuevo espacio geográfico y con ello se benefició el comercio.¹⁸⁸

1.5.2 Las Mercedes

La merced era una cesión de tierras y/o agua, otorgada por el rey a sus súbditos como los soldados o capitanes, y en este caso a los “naturales” o pobladores de una comunidad para su subsistencia.

Para obtener una merced era necesario que se hiciera una solicitud dirigida al virrey, especificando cuáles eran las tierras o aguas que necesitaba, sino existía ningún problema, el virrey emitía una orden al alcalde o corregidor de la zona donde se ubicaban las tierras o aguas, se realizaba una investigación nombrada “mandamiento acordado”. En primer término se trasladaba el alcalde a la zona para verificar que las tierras eran baldías, se citaban a

¹⁸⁷ Gisela Von Wobeser, Op. Cit., pp.16-17.

¹⁸⁸ *Ibid.*: p. 17

algunos testigos, tanto indígenas como españoles, los propietarios o comunidades indígenas de los alrededores podían protestar si se afectaban sus intereses.

Si no se presentaba ninguna anomalía para conceder la merced, el funcionario realizaba un mapa detallado del área en cuestión, el cual contenía:

- ❖ Ubicación de tierras solicitadas
- ❖ Poblaciones circunvecinas
- ❖ Características geográficas: ríos, montañas y caminos.

El mapa se enviaba con la aprobación del alcalde o corregidor a la capital para que el virrey concediera la merced en nombre del rey. Concedida la merced el alcalde mayor ponía en posesión las tierras en un acto en el que el solicitante arrancaba yerbas y gritaba “Viva el Rey”, en señal de legítima propiedad.¹⁸⁹

Las tierras americanas fueron consideradas propiedad de la Corona española excepto los terrenos que poseía la población indígena. Dichas tierras se transferían a particulares mediante las mercedes, las cuales eran de dos categorías: las caballerías para los cultivos agrícolas y los sitios de ganado para la ganadería.¹⁹⁰

Los españoles intentaron trasladar el modelo de la tenencia de la tierra de la península Ibérica, imitando la nobleza terrateniente española. Las cesiones de tierra se dieron al término de la conquista como recompensa para los soldados que participaron en la conquista; además de la tierra se acompañaba de indios que las trabajaran.¹⁹¹

¹⁸⁹ *Ibíd.*: pp. 21-22,

Ver mapas 2 y 3, pág. 347, los cuales formaban parte de un expediente, en los que se aprecia Huejotzingo, Santa Xalmimilulco y el paisaje.

¹⁹⁰ Gisela Von Wobeser, *Op. Cit.*, p. 19

¹⁹¹ *Ibíd.*: p. 13

La Corona española ante ello, buscó evitar el desarrollo de una aristocracia rural como la española, fomentando la pequeña propiedad; sin embargo los conquistadores presionaban a la corona para obtener mayores extensiones de tierra e indios como trabajadores.¹⁹²

Al término de la conquista algunos conquistadores y funcionarios públicos, encomenderos, se dedicaron a la explotación agrícola y ganadera a gran escala. Un ejemplo de ellos fueron Hernán Cortés y el primer virrey Antonio de Mendoza; fundaron estancias ganaderas, ingenios azucareros, plantaciones de añil, labores de trigo, etc. las cuales fueron un antecedente de la hacienda que surgió a principios del siglo XVII.

En la primera fase expansión colonial entre 1523 y 1570, se ocuparon tierras que rodeaban la ciudad de México, valle de Toluca, Cuernavaca y Cuautla y Tlaxcala-Puebla. Entre 1575 y 1620 se otorgaron alrededor de 60 mercedes en Puebla. La mayoría de las mercedes otorgadas en el altiplano central correspondieron a los distritos de Huejotzingo y Tepeaca.¹⁹³

La ocupación de tierras estaba relacionada con la existencia de suelos fértiles, ciénagas, abundancia de agua como ojos de agua o ríos, la cercanía de pueblos indígenas o algún mercado, minas y tierras para el cultivo de la caña de azúcar.

El agua por su parte también fue regulada; la cantidad de líquido concedido se especificaba en surcos, sin embargo en los documentos sólo se menciona de manera general y no siempre específica.¹⁹⁴

La Corona española trató de limitar el número de tierras a un solo individuo e impedir la transferencia a órdenes religiosas, que las tierras fueran productivas y evitar el tráfico de tierras mercedadas, sin embargo la Corona solo pudo controlar los dos primeros, por lo que el tráfico de tierras y la

¹⁹² *Ibíd.*: p. 13.

¹⁹³ *Ibíd.*: p. 33, 39

¹⁹⁴ *Ibíd.*: p. 20

apropiación ilegal fueron el origen de la formación de la gran propiedad en la Nueva España en los siguientes siglos.¹⁹⁵

Los españoles fueron los más favorecidos con las cesiones de mercedes, con un 81% en su mayoría hombres, un 4.5% para mujeres, viudas principalmente. El 19% fue otorgado a los indígenas; de este porcentaje el 60% de las mercedes se cedió a los nobles indígenas, y el remanente fue para predios comunales de los pueblos.¹⁹⁶ Los caciques y nobles agrandaron su propiedad y legalizaron sus tierras. Los predios se ubicaban en las inmediaciones de los pueblos.

1.5.3 Las caballerías

Las unidades básicas de tierras que se concedieron fueron las caballerías para los cultivos agrícolas y los sitios de ganado para la ganadería. Las caballerías eran tierras que se cedían a los caballeros como recompensa por su trabajo bélico, sin embargo después de la conquista se llegaron a repartir a aquel que las requiriera.

Una caballería tenía la forma de un paralelogramo de ángulos rectos, tenía una extensión de 1104 varas de largo por 552 de ancho, es decir una superficie de 609,408 varas cuadradas, lo que equivale a 42 hectáreas, 79 áreas. Dos caballerías juntas formaban un cuadrado.¹⁹⁷

Los sitios de ganado, eran ocupados para la ganadería, había dos tipos y la figura correspondía a un cuadrado:

- ❖ Sitio de ganado mayor.
 - Donde se tenía ganado vacuno o caballar.
 - Media 5000 varas por lado, es decir una superficie de 25 000 000 varas cuadradas o 1755 hectáreas y 61 varas.
- ❖ Sitio de ganado menor.
 - Se criaban ovejas y cabras

¹⁹⁵ *Ibíd.*: p. 24.

¹⁹⁶ *Ibíd.*: p. 24

¹⁹⁷ *Ibíd.*: p. 20

- 3333 y una tercia varas por lado, una superficie de 11 111 111 varas cuadradas y una novena de vara cuadrada, es decir 780 hectáreas, 27 áreas 11 centiáreas¹⁹⁸.

Lesley Byrd Simpson, señala que entre 1540 y 1620 se repartieron 12742 caballerías de tierra para cultivo de los españoles y 1000 a indígenas, es decir 600,000 hectáreas.¹⁹⁹

1.5.4 La hacienda

La hacienda, como propiedad territorial, fue la más prestigiada por la riqueza que generó en el siglo XVII; la palabra *hacienda*, se fue aplicando para designar una propiedad territorial de importancia que podía poseer una familia. Pasó a ser la unidad económica por excelencia en Nueva España y se convirtió en una unidad autosuficiente; atrajo población de pueblos de indios y población dispersa que se fue asentado en la misma, mantuvo servicios religiosos y aprovisionamiento seguro, sustituyendo a la encomienda²⁰⁰. Todo esto favoreció el desarrollo y estabilidad de la hacienda en el centro y el norte de la Nueva España y en menor medida, para el caso de Oaxaca.²⁰¹

El hacendado interesado en la mano de obra resultaba mejor protector de los indios que el encomendero; además, los servicios religiosos fueron estableciéndose en las haciendas, de tal manera que el encomendero no podía alegar con validez la falta de éstos, pues él no era más capaz de llevarlos a los pueblos de encomienda. La encomienda decayó en el siglo XVII y su abolición legal y definitiva se daría en el siglo XVIII.²⁰²

¹⁹⁸ *Ibíd.*: p. 21

¹⁹⁹ Byrd Simpson, Lesley. *Exploitation of land in central México in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1952, p. 92.

²⁰⁰ Los indios debían servirles y tributarles como encomendados, mientras que el encomendero, beneficiario del servicio y el tributo indígena, estaba obligado a ver que se les diera doctrina cristiana, en Lira Andrés y Luis Muro. "El siglo de la integración" en *Historia General de México*, COLMEX, México, Edición 2000, p. 337

²⁰¹ *Ibíd.*: p. 340.

²⁰² *Ibíd.*: pp. 337-338.

Las grandes propiedades territoriales se organizaron como verdaderas empresas económicas, como fue el caso en primer lugar de las haciendas que pertenecían a la Compañía de Jesús. Pese a que las órdenes religiosas no tenían legalmente el derecho de comprar y vender tierras, se fueron adueñando de buenas extensiones gracias a las mercedes que se les hacían y a las donaciones de los creyentes.

Las órdenes se convirtieron en comunidades bien organizadas, las cuales resultaron mejores administradores que los grandes señores, de los cuales sobresalieron los jesuitas como administradores, siendo sus propiedades las más productivas. También, a diferencia de otros propietarios, los jesuitas evitaron los conflictos de límites con los pueblos y las tierras de comunidades de los indios.²⁰³

1.6 Las Reformas Borbónicas

Los Borbones no se interesaron por los problemas internos de la agricultura, sino que se ocuparon sólo por estimular algunos productos que convenían a la economía de la metrópoli, como el control de cultivos como la caña de azúcar, el lino y el cáñamo, etc. y en función de los intereses españoles, así como la idea que las colonias no debían fomentar la industria.²⁰⁴

En 1793, se había mandado suprimir el cultivo de la sementera colectiva establecida desde 1582. Bajo ese régimen, cada tributario labraba diez brazas²⁰⁵ (16.7 m.) de tierra para pagar los gastos de la comunidad. En lugar de esta práctica comunitaria los Borbones establecieron el pago de la contribución de real y medio, y ordenaron que las tierras de las sementeras se repartieran en suertes pequeñas a cada familia que lo necesitara.²⁰⁶

²⁰³ *Ibíd.*: p. 341.

²⁰⁴ Florescano, Enrique y Margarita Menegus. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)" en *Historia General de México*, COLMEX, México, edición 2000, p. 384.

²⁰⁵ Santa Cruz, F. Iris E. y Luis Gimenez-Cacho. "Las pesas y medidas en la agricultura" en Semo Enrique (coord.) *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*, SEP, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas. México, 1977, p. 255

²⁰⁶ *Ibíd.*: p. 387.

El reparto del fundo legal tenía tres propósitos:

- Cambiar las formas de explotación colectiva de la tierra de los pueblos por el régimen de propiedad individual.
- Buscaba aumentar los ingresos monetarios de éstos.
- Las reformas se proponían monetizar aún más la economía de los pueblos, mediante la contribución del real y medio en lugar de 1a sementera colectiva como se vio más arriba, o estableciendo un censo por el usufructo de cada parcela individual a favor de las arcas del pueblo, y mediante una política de arrendamiento de los sobrantes de tierras.

Con esta disposición, no se buscaba beneficiar a los pueblos, sino extraer mayores excedentes para la Real Hacienda a través del tributo y las obvenciones eclesiásticas.²⁰⁷

En 1800, como parte de las Reformas Borbónicas, se ordenó que se repartiera entre los vecinos de cada localidad el fundo legal en parcelas individuales, lo cual pretendía que cada vecino tuviese una parcela para su sostenimiento y disponía que las tierras sobrantes fuesen rentadas o sometidas a una administración comunal. Con el fin de fomentar el interés individual y cancelar las formas de explotación colectiva.

²⁰⁷ *Ibíd.*: p. 388

Capítulo 2. La posesión inmemorial de los pueblos de indios y el paisaje territorial del Huejotzingo Virreinal

El establecimiento del Virreinato de la España trajo consigo una nueva distribución territorial entre indios y españoles, es decir el trazado de centros urbanos como Huejotzingo que permitieran la administración de los pueblos de indios, ahora sujetos a la Corona Española, y la explotación de los recursos naturales, en este caso mediante las haciendas y los ranchos.

Los pueblos de indios al recuperarse demográficamente en el siglo XVII, se enfrentaron a la lucha por la posesión de tierras y aguas, por lo cual buscaron estrategias para defenderse y adquirir derechos sobre los recursos naturales, para ello, recurrirían a las cédulas novohispanas y a la utilización de documentos que legitimaran sus posesiones frente a los hacendados, como veremos en el primer apartado.

La reordenación territorial novohispana quedaría registrada mediante censos de los pueblos sujetos y de las propiedades generadoras de riqueza, para lograr una eficaz administración y recaudación de tributos, lo cual nos aporta un panorama del paisaje social y natural de Huejotzingo, como veremos en el segundo apartado.

2.1 Los Títulos Primordiales de los pueblos de Huejotzingo

En 1519 el valle Puebla-Tlaxcala se dividía en tres “polis independientes”: Tlaxcala, Cholula y Huejotzingo. De acuerdo a los análisis de restos arqueológicos que se realizaron en esta zona y tomando el concepto de “hinterland” se estimó que en 1568 en un área de 10,000 km², que incluiría el estado de Tlaxcala y una porción de Puebla tendría una población de 274,000 habitantes. En 1519 a la llegada de Hernán Cortés se podría mencionar una población de 1.5 millones de habitantes que comprendían Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo y Calpan.

Sin embargo, Dumond señala que considerando la distribución demográfica de la región no tributaria de la Triple Alianza, es decir el valle Puebla-Tlaxcala se estimarían 700 000 habitantes como población máxima en 1519 dentro de

los 3800 km² de las inspecciones arqueológicas que se habrían realizado con un límite inferior de 300,000 habitantes y de 500, 000 como promedio, la densidad sería de 130 por km².²⁰⁸

La conquista además de causar bajas entre la población por los enfrentamientos bélicos, trajo consigo enfermedades que se desconocían en el continente americano, como lo fue la viruela, introducida en 1520 por un individuo enfermo cuando los enviados del gobernador de Cuba se presentaron en la Vera Cruz intentando detener a Cortés, antes de que estallaran las hostilidades contra los mexicas. La viruela se convirtió en epidemia al extenderse entre la población indígena que no contaba con anticuerpos ni medios para contrarrestar esta enfermedad y a la ruptura en los sistemas o administración del agua; en 1545 al aparecer el sarampión causa estragos, aunado a la viruela ocasionó que muchos pueblos sobre todo costeros desaparecieran.

Los pueblos se vieron afectados en su población, lo que llevó a la destrucción de estructuras sociales, cambios de poder, la reasignación de recursos, y pobreza entre los señoríos, poblaciones enteras que optaron por suicidarse o matar a sus hijos por las condiciones en las que se encontraban. En este escenario varios factores se conjugaron: la enfermedad, la guerra, las formas de explotación del trabajo, el despojo y abandono de las tierras y la baja producción agrícola.²⁰⁹

Todo esto condujo a una re-definición de los espacios, aunado a las nuevas políticas administrativas, pues en concordancia con Paula López Caballero, a partir de 1530 los españoles establecieron instituciones y formas de

²⁰⁸ Dumond E. Donald. "Aspectos Demográficos del periodo Clásico en Puebla-Tlaxcala" en García Cook, Ángel y Beatriz Leonor Merino Carrión compiladores. *Antología de Tlaxcala*, INAH, Gobierno del estado de Tlaxcala, México, 1996, pp. 180-190.

La obra *Antología de Tlaxcala* se compone de varios textos compilados en 4 volúmenes sobre la arqueología e historia del actual estado de Tlaxcala, sin embargo en tiempos prehispánicos y virreinales formaba parte del llamado valle Puebla-Tlaxcala, lo que hace un referente para explicar su acontecer histórico, es por ello que se ha tomado referencias de esta obra, en la que autores como Dumond, Florencia Müller, Ángel García Cook, Peter Tshohl, Dean R. Snow, se remiten a esta zona para sus estudios.

Dumond realiza un análisis comparativo entre la población de Teotihuacán, Texcoco y Chalco (1100 km²) y la Cuenca Puebla-Tlaxcala (3800 km²).

²⁰⁹ García Martínez, Bernardo. "La creación de Nueva España". En *Historia General de México*, El Colegio de México, México, 2000, pp. 256-257.

organización sociopolítica sustentadas en las propias instituciones políticas prehispánicas como los grandes altépetl o altepeme, cuyas demarcaciones fueron retomadas para delimitar los territorios.²¹⁰

Antes de la conquista la mayoría de los habitantes del centro o sur de México vivían en gran número de asentamientos pequeños y contiguos con variaciones locales. En general las grandes concentraciones urbanas eran raras, el patrón habitual era un asentamiento principal o centro comunal con mercado, templo y las residencias del gobernante, sacerdotes y la nobleza, rodeado de asentamientos subordinados de macehuales. Estos asentamientos se encontraban dispersos junto a los campos que trabajaban sus habitantes.

Los españoles, en un inicio no hicieron mucho por modificar el patrón de asentamiento indígena; algunos de los principales asentamientos existentes (primero Tenochtitlan) fueron transformados en ciudades y villas en un lugar conveniente para los españoles. Los conquistadores fundaron sus propios pueblos en valles fértiles y lugares desocupados o poco poblados por ser indefendibles desde la perspectiva indígena.²¹¹

Los misioneros españoles iniciaron sus actividades en las principales comunidades indígenas, las cuales llamaron cabeceras, donde establecieron sus primeros monasterios e iglesias parroquiales, utilizando el templo indígena como base para una iglesia católica. Los asentamientos subordinados (capultin) cercanos a una cabecera fueron nombrados por los españoles "barrios"; si estaban a cierta distancia fueron considerados "estancias" o "sujetos".

En los primeros años se permitió a los indios continuar viviendo en forma dispersa, por lo que hubo una mayor proliferación de pequeñas estancias en lugares inaccesibles, donde los indígenas podían evitar el tributo y el servicio y continuar con sus prácticas religiosas. Sin embargo, los frailes, encomenderos y oficiales comprendieron la ventaja de tener a los indios

²¹⁰ López Caballero, Paula. *Los Títulos Primordiales del centro de México*. CONACULTA, México, 2003, p. 15

²¹¹ Gerhard Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Primera edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1986, p. 27.

cerca, por lo que después de la epidemia de 1545-1548, se generalizó el deseo de los españoles de trasladar a los indios dispersos a pueblos accesibles. En las órdenes reales de 1551 y 1558 se dictó que todos los indios sobrevivientes debían congregarse en pueblos de traza europea cerca de los monasterios. Para 1560 la mayoría de las antiguas cabeceras habían sido trasladadas a ubicaciones más apropiadas para los españoles, en tierras bajas y llanas.²¹²

En 1550 la Nueva España contaba con tres millones de personas, sin contar con 35,000 nacidos fuera de ella, de origen español y esclavos africanos²¹³. Las zonas costeras habían quedado despobladas y los sobrevivientes se asentaron en el altiplano; esto ocasionó desplazamientos de población preparando el camino para una política de congregación que le seguiría,²¹⁴ y con ello una modificación del entorno físico y las formas de poblamiento que se habían practicado.

En 1580, las epidemias tuvieron su punto más alto de devastación, sin embargo se puede señalar tres periodos de mayor alcance: de 1545-1548, de 1576-1581 y de 1736-1739; siendo la segunda la más fuerte, aunque es difícil tener un cálculo exacto, las estimaciones sugieren que en 1570 había unos 350 000 habitantes de origen indígena y después de la pandemia en 1585 la población descendió a una tercera parte, es decir 115,000. Los asentamientos indígenas perdieron la mayoría de sus pobladores y con la presencia de habitantes españoles aumentó el número de haciendas, puesto que estas podían poseer grandes extensiones de tierra sin afectar a los pueblos de indios, lo que produjo un cambio en el territorio durante el siglo XVII.²¹⁵

Para el caso de Huejotzingo, como vimos en el capítulo 1, en 1570 se contabilizaron 6270 tributarios indios y para 1627 la cifra descendió dramáticamente a 2047²¹⁶, siendo la más baja entre los siglos XVI y XVIII.

²¹² *Ibíd.*: pp. 27-28

²¹³ Bernardo García, *Op. Cit.*, p. 257.

²¹⁴ *Ibíd.*: pp. 258-259.

²¹⁵ Paula López, *op. cit.*, p. 15.

²¹⁶ Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 145-146

Las congregaciones de fines del siglo XVI fueron promovidas para agrupar a los barrios dispersos de cada pueblo y adaptarlos al modelo español, lo que requirió grandes movilizaciones de población y su “funcionamiento dependió siempre de las instituciones políticas macroétnicas de herencia prehispánica (unidades políticas que abarcaban una enorme población indígena en grandes territorios, el gran altépetl)”.²¹⁷

La concentración de asentamientos indígenas en la Nueva España, con sus variantes regionales fue llevada a cabo en dos etapas que corresponden a los años de 1550-1564 y 1593-1605. Las dos etapas posteriores a las epidemias que diezmaron a las comunidades que ocupaban tierras que habían mantenido a poblaciones más grandes. Las congregaciones tuvieron como fin facilitar las tareas de conversión, el cobro de tributos y la administración de los indios.²¹⁸

Al crecer las ciudades de la Nueva España necesitaron una mayor cantidad de alimentos y vestidos, lo cual no podía sostenerse con el “viejo sistema tributario”, por lo que las nuevas instituciones de producción (hacienda, obrajes, etc.) que empezaron a tomar forma fueron construidas con tierras y trabajo de los pueblos indígenas.²¹⁹

En el primer periodo los pocos centros urbanos fueron realizados de acuerdo con un plan europeo, mientras que la población rural de la mayor parte del virreinato fue reunida en asentamientos compactos. Funcionarios y sacerdotes de la época tenían la intención de trasladar a los indios de cada doctrina a un pueblo, pero al ver la resistencia se conformaron con crear un círculo de pueblos sujetos (estancias) alrededor de un centro parroquial (cabecera). El sitio de la cabecera, de acuerdo a la conveniencia española, se escogía en un terreno relativamente llano donde antes no hubiera asentamiento alguno.

La meta de los planeadores de los pueblos era la de mantener a todos los indios viviendo en poblados ordenados con sus casas muy próximas unas de

²¹⁷ Paula López, op. cit., p. 15

²¹⁸ Gerhard Peter. “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570” en *Los pueblos de indios y las comunidades*, El Colegio de México, México, 1991, p. 69.

²¹⁹ *Ibid.*: p. 69.

otras, con calles alineadas, de norte a sur y de oriente a poniente, sobre un patrón cuadrículado (cuando la topografía lo permitía), centrados en una plaza, rodeada por una iglesia y otros edificios públicos, proyecto que se llevó a cabo entre los años de 1550 y 1564.²²⁰

Los términos de congregación, junta y reducción²²¹ se utilizaron para describir la política de concentración de la población indígena rural en pueblos planeados.²²²

De acuerdo con Peter Gerhard la fecha en que se cambió la cabecera de Huejotzingo del lugar original, es decir entre cerros y quebradas, a un lugar menos accidentado, fue entre 1529-1530 aunque lo más probable es que fuera en 1552. El virrey Velasco les dio permiso para cambiar el centro de su comunidad a un lugar nombrado Texoquipan y para 1555 ya se encontraba completa la congregación²²³. Para 1560 en un censo se contaron más de 50 calpultin (plural de calpulli) en el asentamiento conventual de Huejotzingo y 19 pueblos sujetos, sin contar los que se encontraba alrededor de Atlixco.²²⁴

Por otro parte, García Granados y Mac Gregor, señalan que de acuerdo a Torquemada, la ciudad de Huejotzingo se encontraba en la falda de la Sierra Nevada y del volcán Popocatepetl, Fray Juan Alameda la paso “de las barrancas donde estaba al lugar y sitio donde ahora esta”.

²²⁰ *Ibíd.*: p. 70

²²¹ Para María del Pilar Iracheta Cenecorta la congregación, junta o reducción se debe entender como el proceso virreinal por medio del cual se estableció un nuevo patrón de asentamiento entre los pueblos aborígenes. Dicha política tuvo su máxima expresión a partir de la cuarta década del siglo XVI; esta práctica promovió la concentración de indios que vivían dispersos entre los campos de cultivos. La conquista impuso una concepción del deber ser de un patrón de distribución espacial congregado o reducido, pro urbano en contraposición del patrón de asentamiento disperso prehispánico. En “Del Capulli prehispánico al barrio colonial. Permanencias y transformaciones en la villa española de Toluca siglo XVI” en Dávalos López Marcela y María del Pilar Iracheta (coords). *Barrios y periferia. Espacios socioculturales siglos XVI-XXI*. El Colegio Mexiquense, México, 2015, en https://books.google.com.mx/books?id=OJLGDwAAQBAJ&pg=PT48&lpg=PT48&dq=congregacion,+junta+y+reduccion+de+pueblos+de+indios&source=bl&ots=C6H69KMHVD&sig=ACfU3U1t2durXdtf3VWxjbnsY2R_8moPkA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj4MzLwIOBAxX5lmoFHTAQBQA4HhDoAXoECAMQAw#v=onepage&q=congregation%2C%20junta%20y%20reduccion%20de%20pueblos%20de%20indios&f=false

²²² Peter Gerhard, *Op. Cit.*, p. 30.

²²³ *Ibíd.*: p. 44.

²²⁴ *Ibíd.*: p. 45.

La ciudad prehispánica de Huejotzingo a la llegada de los españoles tenía 80 000 vecinos según Mendieta, de 35 a 40 000 señala Torquemada y más de 100 000, de acuerdo con el conquistador y testigo ocular Francisco Aguilar.

De acuerdo a García Granados y Mac Gregor, al poniente de la actual ciudad de Huejotzingo, se ubican los pueblos de San Miguel Tianguizolco, Santa María Tianguistenco y San Juan Pancoac. Entre estas dos últimas comunidades se encuentra una loma separada de ellos por dos barrancas, las cuales la aíslan y la convierten en una fortaleza natural (pertenece a Santa María Tianguistenco) y es conocida como San Juan Loma. Esta deducción surge también de la ubicación de restos de cerámica, ladrillos de barro cocido, montículos de adobe y otros vestigios²²⁵.

Mapa 1. Probable ubicación de San Juan Loma entre Santa María



Nepoalco y Domingo Arenas.

Fuente:

https://www.google.com/maps/place/19%C2%B008'49.6%22N+98%C2%B028'32.5%22W/@19.1450027,-98.4762015,2131m/data=!3m1!1e3!4m4!3m3!8m2!3d19.1471111!4d-98.4756944?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYwMi4wKXMDSoASAFQAw%3D%3D

Sin embargo, concluyen que el asentamiento del que se habla de más de 100 000 habitantes, pudo haberse formado no solo por la ubicación de San Juan Loma, sino en conjunto de sur a norte con los pueblos de Santiago

²²⁵ Ver mapa 1, pág. 85

Xaltepetlapa, San Simón Tlanicontla, San Juan Pancoac, San Luis Coyotzingo y San Antonio Tlatenco.²²⁶

Más tarde, ya con la re-ubicación de la población indígena, con la epidemia de 1545-1548 ocasionó una baja poblacional como vimos con anterioridad y con ello, había más tierras disponibles para cultivar, las cuales serían requeridas por ganaderos y agricultores españoles.

En 1550 llega a la Nueva España el virrey Luis de Velasco con las instrucciones de continuar con las congregaciones; el virrey trabajó con las órdenes mendicantes seleccionando y visitando nuevos sitios para los monasterios, los que les permitió la expansión, así como la planeación de cabeceras y pueblos de visita, formulando ordenanzas para anticiparse a los problemas que pudieran darse en la vida comunal.

En algunos casos, varias cabeceras se reunieron en un solo sitio para compartir la parroquia, el mercado, etc.; También había frecuentes fusiones de calpultin, donde eran llevados a las cabeceras y se convertían en calles o barrios, o a las visitas foráneas llamadas estancias. Por cada cabeza de familia se le asignó un solar dentro de la sección del nuevo poblado que estaba destinado para su calpulli y un pedazo de tierra para cultivar; aunque se conservaron las fronteras externas de los señoríos, las congregaciones redujeron los viejos territorios de los calpultin, a pesar de que las ordenes insistieron en que ninguno de los sitios abandonados fuese enajenada de los indios.²²⁷

Para el indígena la congregación resultaba desventajosa, pues cuando se mudaba a una de las nuevas poblaciones tenía que construir primero su casa, luego trabajar en una iglesia o monasterio, ayudar a construir un hospital, una cárcel o algún otro edificio, además del pago de impuestos y del servicio personal; las mejores tierras habían sido dadas al cacique, nobles o

²²⁶ García, Granados Rafael y Luis Mac Gregor, arquitecto. *Huejotzingo. La ciudad y el convento franciscano*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1934, pp. 28-34.

²²⁷ Peter Gerhard, Op. Cit., p. 33.

principales, y las tierras que había ocupado con anterioridad se les dieron a un rancho ganadero, granja o hacienda de españoles.²²⁸

Andrea Martínez Baracs señala que la mayor parte de los altépetl del México Central fueron convertidos en pueblos de indios, en entidades de gobernación local por la administración novohispana, sin relevancia como unidades espaciales en la organización y el funcionamiento de la Nueva España, por lo que desaparecieron como jurisdicciones políticas, no así para el caso de Tlaxcala²²⁹ quien conservó su vigencia como provincia novohispana.²³⁰

Entre 1593 y 1605, se llevó a cabo el segundo programa de congregación; en muchos casos los indios se oponían y el problema pasaba a la ciudad de México, y se buscaba una nueva decisión sobre algún punto, sin embargo en ocasiones se les obligó a dejar sus pueblos; en la primera mitad del siglo XVII la Nueva España se “urbanizó”, con ciudades y villas españolas y pueblos de indios hispanizados separados por vastas extensiones de tierras. Los españoles adquirieron los territorios de los pueblos abandonados con sus campos, bosques y aguas, para más tarde convertirlos en haciendas. A partir de este punto muchos indios dejaron de cultivar la tierra para trabajar en las propiedades de los españoles.²³¹

Entre las poblaciones españolas y los pueblos de indios se encontraban privilegios y desventajas para los segundos las cuales serían:

Las villas y ciudades de españoles se fundaron mediante una cédula especial y con una ceremonia en donde se les otorgaba (según el caso), escudo de armas y otras concesiones. Las congregaciones de indígenas se hicieron mediante una orden general de funcionarios de menor cuantía y sin ningún protocolo específico. La fundación de ciudades, villas o lugares de españoles mantuvieron el “espíritu de dominación sobre los indígenas”.

²²⁸ *Ibíd.*: p. 34

²²⁹ Hacia 1560 quedaron definidos los límites de la provincia, la cual al parecer ganó territorio respecto de sus dimensiones prehispánicas. Al final de estos procesos Tlaxcala quedó formalizada como una provincia, es decir, un agregado de extensión considerable de pueblos, políticamente unificado. En Martínez Baracs, Andrea. *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*. FCE, CIESAS, México, 2008, p. 141.

²³⁰ Andrea Martínez Baracs, *Op. Cit.* p. 25.

²³¹ Peter Gerhard, *op. Cit.*, p. 28.

En las tierras otorgadas a las reducciones de indios, solo se les concedió un ejido de una legua de largo (4 190 m.)²³², mientras que las poblaciones españolas se les otorgó varias categorías de tierras.

La educación estuvo relacionada con la evangelización; en los pueblos de indios donde había maestros fueron pagados por los indígenas a través de las cajas de comunidad

En las poblaciones españolas se les consideró, durante su construcción el aumento de su población cuidando su estructura original, no así para las poblaciones indígenas. Las poblaciones españolas e indígenas fueron dotadas de hospitales y se emitieron varias ordenanzas para evitar la insalubridad. Sin embargo, no se cumplió en el caso de los hospitales de indios.²³³

2.2 El reparto territorial novohispano

Una vez terminada la toma de Tenochtitlan, Cortés procedió al reparto de solares a españoles y dotó a los indios principales de tierras, facultad que fue confirmada más tarde al ser nombrado gobernador, capitán y repartidor general de la Nueva España el 15 de octubre de 1522. Carlos I expidió una orden a Hernán Cortés, fechada en Valladolid el 26 de junio de 1523, para que procediera al reparto de solares y heredamientos en peonías y caballerías, según la calidad y servicios de las personas y ordenó también que a las villas y lugares, les señalaran tierras y solares para sí.²³⁴

La Corona en cuanto a los requisitos para el reparto y obtención de la propiedad incluyó nuevas disposiciones: aumentó a cinco años la residencia, para obtener la posesión era necesaria la presencia de los procuradores de las ciudades o villas en los repartos y el envío al monarca de una relación de

²³² Santa Cruz, F. Iris E. y Luis Gimenez-Cacho. "Las pesas y medidas en la agricultura" en Semo Enrique (coord.) *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*, SEP, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas. México, 1977, p. 259.

²³³ Aguirre Beltrán, Hilda J. *La congregación civil de Tlacotepec (1604-1606). Pueblo de indios de Tepeaca*, Cuadernos de la Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1984, pp. 48-50.

²³⁴ Torales Pacheco, María Cristina. *Tierras de indios, tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII)*. Universidad Iberoamericana, México, 2006, pp. 17-18.

las dotaciones para que se expidiera la “confirmación real”. Más tarde se fijaron 4 años para obtener el dominio. La presencia de los procuradores fue reforzada con nuevas cédulas expedidas en 1532, 1534, 1563 y 1596.²³⁵

El 17 de febrero de 1531 se otorgó al presidente de la Audiencia de México la facultad de reparto territorial, que le permitió disponer de un sólido recurso para acrecentar el erario. Las bases de la regulación de la propiedad en la Nueva España quedaron establecidas con las órdenes y facultades expedidas a Cortés:

- El gobernador quedaba facultado para el reparto
- El reparto se haría de acuerdo a los Cabildos
- La Corona se reservaba el derecho de confirmación
- El reparto sería en pago a servicios y como estímulo para la población
- Se haría de acuerdo a la calidad de las personas
- La permanencia en la tierra para obtenerla en propiedad
- Se dotaría de tierra a los indios, dándoles de lo mejor y suficiente para su familia
- Al cacique se le daría lo correspondiente a cuatro vecinos
- El sobrante de tierras se otorgaría al pueblo para ejidos, pastos y estancias.²³⁶

La Segunda Audiencia, junto a su papel estabilizador en el gobierno virreinal, hizo efectiva la política del reparto de la tierra como estímulo para la población.²³⁷

Más tarde, el 27 de octubre de 1535, se nombró a Antonio de Mendoza como primer virrey de la Nueva España, se le expidió real cédula para concederle la facultad de repartir tierra, además de una cláusula para evitar que la tierra pasara a manos de la iglesia. El virrey podía entregar la tierra a conquistadores y pobladores con la condición que no fuera vendida a “iglesia, monasterios, ni a persona eclesiástica”. Lo cual se llevaría a cabo durante 40

²³⁵ *Ibíd.*: p. 18.

²³⁶ *Ibíd.*: p. 19

²³⁷ *Ibíd.*: p. 23

años, procurando evitar el latifundismo, garantizando la confirmación real de la propiedad.²³⁸

En cuanto a los indios, en 1532, se indicó que en los repartos de tierra se debía evitar que los españoles perjudicaran “sus tierras, heredades y pastos de forma que no les falte lo necesario y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus familias”, sin embargo se dieron dotaciones de tierra, cercanas a zonas densamente pobladas por indígenas, para la ganadería que perjudicaron las sementeras de los naturales de la tierra.²³⁹

A partir del establecimiento de la Segunda Audiencia, los indígenas comprendieron que debían sujetarse a los lineamientos y comenzaron a fluir peticiones para la solución de sus problemas y protección de sus derechos, entre ellos la defensa de sus tierras, lo que condujo a la fundación del Juzgado General de Indios (1592-1820), una institución dedicada a “ventilar” los pleitos de indios entre sí, de los españoles contra ellos y de ellos contra los españoles.

Florescano considera que esta institución fue el medio por el cual los indios aprendieron a manejar las leyes, los procedimientos y memoria jurídica novohispanos en beneficio de los derechos territoriales de sus pueblos.²⁴⁰

Entre 1590 y 1600 en los valles de México, Puebla-Tlaxcala y Toluca se registraron infinidad de ventas de tierras hechas por indios ante autoridades reales y con sus debidos protocolos, las cuales y no la dotación de mercedes reales fueron la base principal de la propiedad de los ranchos y haciendas que convivirían con los pueblos de indios durante el periodo novohispano.²⁴¹

En el centro de la Nueva España el principal periodo de cesión de mercedes de tierras fue entre 1540-1620, unos ochenta años y más tarde solo se darían reparticiones aisladas; en los años de 1553-1563 y 1585-1595 hubo un mayor incremento, lo cual tendría relación con las epidemias (1547 y 1576-1580) y el establecimiento de los pueblos de indios. Lesly Byrd Simpson calcula que

²³⁸ *Ibíd.*: p. 26

²³⁹ *Ibíd.*: p. 27

²⁴⁰ Florescano, Enrique. *Memoria Indígena*. Taurus, México, 1999, pp. 256-258.

²⁴¹ Torales María Cristina, *Op. Cit.*, pp. 46-47.

entre 1540-1620 se repartieron 12742 caballerías de tierra para el cultivo a españoles y 1000 a los indígenas, es decir unas 600000 hectáreas aproximadamente. Para las estancias de ganado mayor serian 2576 leguas cuadradas (45000 km² aprox.) y 1801 leguas cuadradas (13867 km²) para pastoreo de ovejas y cabras.²⁴²

La posesión de la tierra entre pueblos y haciendas orilló a que se emitieran reales cédulas de composiciones de tierras en 1591, reiteradas en 1618, 1631, 1642, 1646 y a finales del virreinato. Periodo que se caracterizó por la formación de congregaciones, la expansión de la propiedad española mediante haciendas y estancias, el despoblamiento indígena del territorio, y la formación de un mercado de tierras a favor del desarrollo mercantil novohispano.²⁴³

Al realizarse las congregaciones de indios hacia 1625 se construyeron iglesias en los pequeños pueblos que dependían de la parroquia que se ubicaba en la cabecera, formando con ello unidades en las cuales la vida de la población giraba en torno a un ciclo agrícola o de producción. Al mismo tiempo que su vida cotidiana se adaptaba a un ciclo festivo que les permitió organizar sus formas de vida en razón de un santo patrón, festividades y distribución del trabajo comunitario. De esta manera ya desde el siglo XVII los nahuas comenzaron a ver a un santo como símbolo del altépetl y tomaron los elementos religiosos introducidos por los españoles.²⁴⁴

Aunado a estos cambios, las formas de gobierno indígena se transformaron convirtiéndose en un sistema mixto indígena-español, cuyo origen se dio en el siglo XVI, y continuo desde finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII²⁴⁵, por lo que los pueblos de indios durante este periodo adquirieron un papel religioso, político, económico y administrativo acorde al gobierno novohispano.

²⁴² Citado en Von Wobeser Gisela. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. UNAM, México, 3a edición 2019, p.19.

²⁴³ Menegus, Margarita. "Los Títulos Primordiales de los pueblos de indios" en *Revista de Historia Moderna*, ISSN 0210-9093, Nº 20, España, 1994. [En línea] Disponible En <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3741681> pp. 212-213.

²⁴⁴ Lockart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVIII*, FCE, México, 1999, p. 593.

²⁴⁵ López Paula, op. cit., p. 17

El papel jurídico de los pueblos de indios giró en torno al gobierno local, el cual ejerció control sobre las tierras comunes base de una economía corporativa. Dichas tierras fueron aquellas que no siendo privativas de un individuo, pertenecieron o se entendieron a favor de una colectividad donde cada uno de sus miembros tuvo igual derecho para servirse de ellas. En ellas quedaron comprendidos los fundos legales, las tierras de común repartimiento, pastos y montes, los propios.²⁴⁶

Las tierras durante el Virreinato estuvieron vinculadas a la figura de la república de indios; asimismo las mercedes y las composiciones de tierras comunes sirvieron de base para un “pacto colonial” entre la Corona y los indios tributarios, donde unos garantizaron la propiedad plena y el acceso a los recursos agrarios, y otros confirmaron su lealtad al rey pagando sus tributos y reconociendo las instituciones virreinales.²⁴⁷

Aunado al establecimiento de los pueblos de indios como hemos venido viendo, se encontraban las tierras y agua para subsistencia, por lo que fue menester para la Corona española legislar la posesión de los recursos, en este sentido surgió el Fundo Legal y las cédulas reales como veremos en los siguientes apartados.

2.3 Las tierras por razón de un pueblo

El fundo legal (tierras por razón de un pueblo) es una de las figuras legales que amparaban las tierras de los pueblos de indios²⁴⁸ y el cual se emitió mediante real cédula como veremos.

La Corona emitió leyes para defender los límites de cada población ante el crecimiento de las propiedades españolas; así la denominada “600 varas por

²⁴⁶ Arrijoa Díaz Viruell Luis Alberto y Carlos Sánchez Silva. “Pueblos, reformas y contrariedades agrarias: Oaxaca, 1742-1857” en Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria. Arrijoa Díaz Viruell Luis Alberto y Carlos Sánchez Silva (editores). ColMich. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México, 2012, pp. 26-27

²⁴⁷ *Ibid.*: p. 27.

²⁴⁸ Castro Gutiérrez Felipe. “Los íres y devenires del fundo legal de los pueblos indios”. En Martínez López Cano María del Pilar. *De la historia económica a historia social y cultural. Homenaje a Gisela Von Wobeser*. IIH, UNAM, México, 2016, en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/homenaje/von_wobeser.html p. 69.

razón de pueblo”, ley emitida en 1695, señalaba que cada pueblo tenía derecho a 600 varas (501.6 metros) de tierra laborea y se tomaba a la iglesia como punto de referencia hacia los cuatro puntos cardinales. Los peticionarios tenían que probar su estatus de pueblo y que contaran con sus documentos originales del siglo XVI para que se realizara la medición de la tierra, y de esta manera podrían verse como “unidades políticas independientes”.²⁴⁹

Desde mediados del siglo XVI, en las zonas fértiles y comunicadas, o cerca de las ciudades, el despojo de tierras se convirtió en un problema, debido al crecimiento paulatino de las zonas de cultivo que buscaba ampliar la producción agrícola, la proliferación de ganado por parte de los españoles que dañaba las sementeras de los indios y el establecimiento de los pueblos de indios que también requerían tierra para cultivar y subsistir, a la vez que crecía la población tanto indígena como española.

Ante estas circunstancias, la tierra se convirtió en una posesión necesaria para la subsistencia y la generación de riqueza entre indios y españoles; por una parte como se mencionó con anterioridad las mercedes de tierras fueron otorgadas por la Corona mediante un procedimiento administrativo que se describirá con mayor detalle en otro apartado, sin embargo los pueblos de indios sufrieron la incertidumbre legal de sus tierras puesto que la recuperación demográfica en los siglos posteriores requirió de tierras tanto para la construcción de viviendas en los pueblos, la ganadería y la producción agrícola en contraparte del crecimiento de las haciendas, por lo surgió la interrogante ¿de dónde se debían tomar más tierras?.

La Corona por su parte reconocía las donaciones hechas por los señores “del tiempo de la gentilidad” y la “posesión inmemorial” de los pueblos de los indios, sin embargo las tierras no se encontraban delimitadas, lo que generaba incertidumbre entre pueblos de indios y españoles dueños de haciendas, porque no existía un control claro de los límites entre ambos. Esto se debió en parte al crecimiento de la población india después del siglo XVI, pues requería de tierras para habitación, cultivo y formas de vida, por lo que

²⁴⁹ *Ibíd.*: p. 18.

los límites de los pueblos y cabeceras fueron creciendo y modificándose, por lo que la Corona tenía que buscar una solución a esta situación.

Asimismo la recolección de plantas silvestres, corte de leña y otras actividades no eran consideradas por la legislación hispana como una ocupación formal para los pueblos de indios, por lo que las tierras a las cuales recurrían para dichas actividades, fueron consideradas baldías o realengas exponiéndose a la usurpación de las mismas.²⁵⁰

Ante esta problemática las autoridades desde los primeros años de la Nueva España tomaron medidas para proteger las tierras de los indios por vía judicial mediante las “justicias” o gobernadores locales y la Real Audiencia y por el lado gubernativo a través de la intervención directa del Virrey. Para lo cual se crearon una serie de leyes y ordenanzas, teniendo mayor efecto la del marqués de Falces, fechada el 26 de mayo de 1567, en la cual el Virrey declaraba que muchas personas pedían mercedes de estancias de ganado y caballerías de tierras, y que por “negociaciones” o “amistades” con los jueces comisionados, los españoles, esclavos negros, “otras personas” y los ganados hacían malos tratamientos, daños y vejaciones a los indios.

Para evitar estas situaciones se mandó que las estancias de ganado no se dieran a menos de 1000 varas (836 m.) de las poblaciones y las tierras de cultivo a 500 varas (418 m.) “y si alguno asentara sus estancias o tierras a menor distancia, se dieran por perdidas”.²⁵¹

Sin embargo, estas medidas no impedían que hubiera allí propiedades privadas de nobles nativos, cofradías, hospitales, que tuvieran una personalidad jurídica distinta a la de los pueblos, y que a veces contaban con grandes extensiones. Esta ordenanza forma parte de la legislación separatista, la cual buscaba mantener apartados a españoles y castas de indios, así como la prohibición de que residieran en sus pueblos o permanecieran más de tres días.²⁵²

²⁵⁰ *Ibíd.*: p. 71.

²⁵¹ *Ibíd.*: p. 72

²⁵² *Ibíd.*: p. 72

La Ordenanza de Falces reapareció a principios de la década de 1680 cuando varios pueblos (hoy ubicados en el estado de Puebla, Tlaxcala y Michoacán) se presentaron en la Real Audiencia para se les midieran sus 500 varas como parte de las tierras que les pertenecían.²⁵³

El rey Carlos II, el 4 de junio de 1687 con vista del Consejo de Indias y su fiscal, citó la disposición del marqués de Falces, atribuyéndole la intención de dotar a los indios de 500 varas de tierra (418 m.) y las que necesitasen. Dijo estar enterado de que “los miserables indios dejan sus casas y pueblos, que es lo que apetecen y quieren los españoles” por lo que mandaba que se les diera otras 100 varas para completar 600 varas (501.6 m.) por los cuatro vientos, las que se medirían desde los últimos linderos y casas, no sólo para el pueblo cabecera, sino para los demás que la solicitaran y las necesitaran.

Esto comprendería los poblados ya existentes, los que fundasen, pues con esto ya tendrían tierras para sembrar y para el ganado, puesto que los indios padecían “injusticias y molestias”, siendo que ellos eran quienes más tributaban y “fertilizaban” a la Corona. Las estancias y ganados, estarían alejadas a 1100 varas (921. 8 m.) pero esta disposición cayó en el olvido.²⁵⁴

La aplicación de la Real Cédula no fue inmediata, debido al problema de la difusión de la legislación. Las reales cédulas y ordenanzas se publicaban por medio de la voz del pregonero en el puente de la acequia de la Real Audiencia, inmediato a la plaza principal en presencia de un escribano quien hacía constar el acto, el conocimiento de las mismas se encontraba entre procuradores y abogados, no así para el caso de los pueblos alejados quienes incluso tardarían años en enterarse, mientras que otros tuvieron un conocimiento inmediato. La aplicación de esta ordenanza entre los pueblos tuvo diversos efectos de acuerdo al conocimiento de la misma, el estatus que tenían y la cercanía con las haciendas.²⁵⁵

En el siglo XVIII el fundo legal o “tierras para vivir y sembrar” se refería a la extensión mínima de un pueblo de indios que legalmente debía poseer, el

²⁵³ *Ibíd.*: p. 74

²⁵⁴ *Ibíd.*: p. 80

²⁵⁵ *Ibíd.*: p. 81

territorio para el establecimiento de casas, solares, calles, plazas, edificaciones públicas y religiosas, tierras de cultivo y pastos. El origen del fundo legal se remite a la ordenanza del 26 de mayo de 1567 por el virrey Gastón de Peralta, marqués de Falces, el cual señaló que el terreno destinado para el asiento de las congregaciones indígenas abarcara un radio de 500 varas (419 m.) medidas a partir de su iglesia.²⁵⁶

Bernardo García Martínez consideró que la entrega mínima de tierras a los pueblos de indios se refería a un espacio de protección para mantener alejadas las heredades de los españoles de los núcleos indígenas. A partir de 1550 se trataría de normar la distancia; la separación mínima sería de mil varas es decir 838 m., entre pueblos de indios y tierras para el ganado menor o mayor, mientras que 500 varas (419 m.) sería la separación mínima entre pueblos de indios y las mercedes españolas, es decir las tierras de cultivo de maíz o trigo.²⁵⁷

Por otra parte la figura del ejido ya existía en la península Ibérica como un tipo de extensión territorial, pero al implantarse en la Nueva España y Nueva Galicia, adquirió dos características distintas, por un lado el ejido destinado a las villas y ciudades novohispanas fueron surgiendo con el avance de la conquista y el control del territorio; se utilizó para apacentar ganado, recoger leña, piedra y recreación, no se permitía la construcción de casas-habitación, ni labrar, ni adjudicarse a una propiedad particular. Los ejidos en los núcleos hispanos fueron en extensión desiguales según cada centro poblacional. La extensión se realizó en función de la importancia de las nuevas villas y ciudades y de las tierras disponibles en las cercanías y de su calidad.²⁵⁸

Para fines del siglo XVII, el “ejido” y las “tierras por razón de pueblo” eran sinónimos y también se les nombro fundo legal. Los tres conceptos hacían referencia a una legua cuadrada de tierra (1755 has. aproximadamente), la

²⁵⁶ Goyas Mejía, Ramón. “Tierras por razón de pueblo. Ejidos y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial”. en *Estudios de Historia Novohispana*, 63 (julio-diciembre 2020), UNAM, p. 72 en <https://novohispana.históricas.unam.mx/index.php/ehh/article/view/75367>

²⁵⁷ *Ibíd.*: p. 73

²⁵⁸ *Ibíd.*: pp. 74-75

cual estaba reservada a los pueblos de la Nueva Galicia²⁵⁹, sin embargo esa cantidad de acuerdo a Wood, no era viable para los pueblos de indios del área central de la Nueva España por lo que solo se optó por las 600 varas (502.8 m.) como dotación.²⁶⁰

2.4 Tierras para naturales y tierras para españoles

La Corona española ante la conquista de sus nuevos territorios se vio en la necesidad de buscar alternativas para la administración de los recursos como fue el caso de las tierras, el establecimiento de poblaciones y las propiedades para los españoles (ciudades, villas, haciendas, ganadería, minas), por lo que emitió diversas cédulas y provisiones para tal fin durante el siglo XVI, así como también reglamentar las propiedades de los religiosos, lo cual se iría aplicando durante el Virreinato.

En los primeros años del siglo XVI, es decir el 9 de agosto de 1513 en Valladolid se envió una instrucción al gobernador de tierra firme, Pedrarias de Ávila, en donde se le mencionaba como debía repartir la tierra entre conquistadores y pobladores de las Indias; para ello se dijo que se repartieran casas, solares, tierras, caballerías y peonías a “todos los que fueren a poblar tierras nuevas en los pueblos y lugares que por el gobernador de la nueva población les fueren señalados”, distinguiendo entre escuderos y peones, grado y merecimiento, para que se aumentara y se cuidara la labranza y la crianza.

Se le otorgaría al escudero o persona que les haya servido y se avecindase 200 000 montones, llamada caballería de tierra; y al peón 100 mil montones o peonía. Los solares serían destinados para que hicieran sus casas y bohíos y se les diesen de suelo 100 pasos de largo y 80 de ancho y a otras “personas que fueren de menor calidad”.²⁶¹

En la instrucción dada a los padres de la orden de San Jerónimo, en Madrid el 13 de septiembre de 1516, se estableció una reglamentación urbanizadora

²⁵⁹ *Ibíd.*: pp. 97-98

²⁶⁰ *Ibíd.*: p. 84

²⁶¹ De Solano, Francisco. *Cedulario de tierras*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991, p.120.

para la creación de los nuevos pueblos. En esta disposición se recomendó hacer poblaciones cercanas a las minas, en lugares donde los indios contaran con buena tierra para labrar y cercanos a ríos, para sus pesquerías para poder ir a trabajar a la mina sin problemas.

Los pueblos serían de 300 vecinos aproximadamente, se construiría una iglesia, plaza y calles, una casa para el cacique, cerca de la plaza, mejor y mayor que las otras, para que fueran atendidos los indios, otra casa para hospital para hombres pobres y viejos, niños y enfermos. Se debía repartir tierra entre los vecinos para plantar árboles y otras cosas, el restante para que el pueblo contara con ejidos, pastos, estancias de puercos y ganados.²⁶²

En cuanto a los caciques y a las autoridades municipales, se nombraría un cacique para una población, el cual tendría el cargo de todo el pueblo junto con un religioso o clérigo que también allí estuviese. Se consentía el casamiento de un castellano o español con alguna cacica o hija de un cacique por falta de varones. De este casamiento sería sucesor de este cacique.

Cada lugar tendría su administración y los caciques podrían castigar a los indios que cometieran algún delito y habría caciques inferiores, igualmente con el consentimiento del clérigo. Los oficiales para la gobernación del pueblo, regidores y alguaciles, serían nombrados por el cacique mayor y por el clérigo o religioso, además del administrador del lugar.

Se recomendó que por cada pueblo se nombrara una persona que tuviera la administración de uno, dos, tres o más lugares según la población, el cual debía ser español que tratara bien a los indios que tubo encomendados que supiera regir y gobernar, visitar los lugares y entenderse con los caciques, con el principal de cada lugar, para que los indios vivieran en policía, cada uno en su casa con su familia, trabajaran en las minas y en las labranzas, criar ganados, y “otras cosas que los indios han de hacer”. Podía tener tres o

²⁶² *Ibíd.*: p. 121.

cuatro españoles o más, armas, las cuales no podían tener caciques ni indios, “solo aquellas para montar”.

El administrador con el religioso debía trabajar para poner en policía a los caciques e indios y vigilar que:

que anden vestidos, que duerman en sus camas, guarden sus herramientas, que vivan con una mujer y no la dejen, que las mujeres vivan castamente, en caso de adulterio ella será castigada y él se le aplique la pena de azotes por el cacique. Los caciques y los indios no vendan sus haciendas, ni las jueguen sin permiso del clérigo o del administrador.

Que haya sacristán y les enseñe a leer y escribir a los niños hasta las 9 años, especialmente a los hijos de los caciques y de los principales, que hablen el castellano. Los vecinos de cada lugar y varones mayores de 20 años y de 50. trabajen, en las minas, regresen a sus casas y trabajen en sus haciendas. Los pueblos se pongan en policía, que muestren oficios a los indios, como carpinteros, pedreros, herradores, aserraderos de madera y sastres.²⁶³

En la Real Provisión del 10 de septiembre de 1518, se promovió la emigración de labradores a las Indias, concediéndoles tierras, ganados y aperos, franquicias y privilegios, pidiendo que fueran hombres buenos de sus reinos y señoríos. Las garantías que se concederían fueron que: por 20 años no pagaran alcabalas, solo el diezmo; pudieran mandar a los indios para que los ayudaran a hacer sus casas en los pueblos que se fundaran; disposición de aguas; señalar tierras y solares para que las labraren y fueran propias, se les otorgaría “simientes, rejas y azadas”, así también podían ir con sus familias.²⁶⁴

El 26 de junio de 1523 en Valladolid, se le recomendó a Hernán Cortés, como gobernador de Nueva España, que buscara lugares en la costa del mar, para la navegación, y seguridad de la tierra, para los puertos, riberas, ríos, lugares sanos, de buenas aguas, y aires, cerca de montes, buena tierra para labranza, tierra para la carga y descarga, repartir solares para hacer casas en los pueblos, un lugar para plaza, iglesia, calles, en tierra adentro

²⁶³ *Ibíd*: pp. 122-124

²⁶⁴ *Ibíd*: pp. 124-127, 129

repartimiento de sus vecindades de caballerías y peonías, según la calidad de la persona y que debía residir por 5 años.²⁶⁵

Más tarde en la ciudad de Madrid el 27 de octubre de 1535, se le envió una real cédula al virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza para que repartiera tierra a los conquistadores y pobladores antiguas, y se le prohibía las ventas de tierras a iglesias y monasterios, ni a persona eclesiástica.²⁶⁶

Para prevenir la venta y pérdida de tierras de indios, primeo el 3 de noviembre de 1536, se emitió una real cédula para que nadie le comprara a los indios aguas ni tierras (isla de cuba y la Margarita).²⁶⁷ La previsión del 14 de mayo de 1546 para que la tierra de los indios muertos sin descendencia pasase a los pueblos de indios y no a los españoles, debido a la alta mortandad de indios, evitando que los encomenderos tomaran sus tierras.²⁶⁸ Sin embargo para el 11 de febrero de 1540 se autorizaba la compra de la tierra a los indios, con la asistencia de un oidor, para poner ganados, sembrar o arrendar.²⁶⁹

Más tarde la cédula del 29 de abril de 1549 prohibía a los oidores de las audiencias tener granjerías de ganado mayor, menor, labranzas, minas, mercaderías, servirse de los indios de agua, hierba, leña, ni otros servicios y contratar en armadas y descubrimientos.²⁷⁰

El 9 de octubre, la Audiencia de la Nueva España ordenó que se hicieran pueblos de indios con autoridades municipales que se debían elegir del vecindario:

- Que se hicieran pueblos de indios con muchas casas, en las comarcas que ellos eligieren, que se encontraran pueblos juntos y no derramados para poder ser adoctrinados en la religión católica.

²⁶⁵ *Ibíd.*: pp. 132-133.

²⁶⁶ *Ibíd.*: p. 154.

²⁶⁷ *Ibíd.*: p. 156

²⁶⁸ *Ibíd.*: pp. 168-169

²⁶⁹ *Ibíd.*: pp. 165-166

²⁷⁰ *Ibíd.*: p. 170.

- Que se crearan alcaldes ordinarios para que hicieran justicia en las cosas civiles, regidores cadañeros, y que los mismos indios los eligieren, para el bien común, alguaciles y fiscales.
- Que tuviesen cárcel en cada pueblo para malhechores, un corral de consejo para ganados de ovejunos y puercos.
- Que en cada pueblo hubiera mercados y plazas, para los mantenimientos de los caminantes, españoles o indios.²⁷¹

Asimismo se solicitó que para que se hiciera justicia por los agravios que los encomenderos hacían a los indios por tomarles sus tierras (6 de octubre de 1549).²⁷² Para prevenir otras injusticias el 24 de marzo de 1550 se indica que las estancias de ganados se situarían lejos de los pueblos y sementeras de los indios, puesto que los ganados vacunos, yeguas y puercos causaban daño a los maizales de los indios.²⁷³

Al virrey Luis de Velasco, el 16 de abril de 1550 se le envió un informe en el cual se le comunicaba sobre la promoción de nuevos cultivos, morales, criar seda, ingenios de azúcar, los cuales, en el caso de Tlaxcala que les causaban daño y la recomendación de tierras de regadío para la siembra del trigo.²⁷⁴ En la misma fecha se prohíbe a los oidores tener granjerías y contratar en armadas y descubrimientos.²⁷⁵

El 2 de mayo de 1550 se le indicó a la Audiencia de México que las instancias de ganados se instalaran lejos de los pueblos de indios, en razón del crecimiento del ganado y los daños a sementeras, a sus maizales, en la provincia de Tlaxcala, y “de las provincias de esta tierra, por las vacas, donde había en un año mil, al otro se habían multiplicado, por el consejo de indias”.²⁷⁶

²⁷¹ *Ibid.*: p. 171.

²⁷² *Ibid.*: p. 172

²⁷³ *Ibid.*: p. 173

²⁷⁴ *Ibid.*: pp. 174-175

²⁷⁵ *Ibid.*: p. 176

²⁷⁶ *Ibid.*: p. 177.

En la Real cédula del 2 de mayo de 1550, se prohibió a los oidores que poseyeran tierras y granjerías, haciendas, casas propias o de alquiler, ni labrar casas ni tiendas. El oidor podía tener una huerta en casa fuera de la ciudad de México, para su recreación, pero no podían tener huerta ni casa fuera de la ciudad de México, ni en otra tierra, tampoco podía sembrar trigo ni maíz para vender ni para su casa.²⁷⁷

El 4 de agosto de 1550 se ordenó que se promoviera el trabajo agrícola y ganadero entre los indígenas; se alquilaran para trabajar en labores del campo y obras de la ciudad, que no fueran ociosos, y a los religiosos que se les persuadiera de serlo.²⁷⁸

En la Real Provisión del 21 de marzo de 1551 se ordenó la creación de pueblos con la población indígena dispersa y con la que se encontraba encomendada, dándoles tierras y bienes para que pagaran tributos, “se hicieren pueblos para que vivieren y se multiplicaren, y se instruyeran en la santa fe católica, se le enseñara a sembrar los frutos necesarios y criar ganados, labrar y sembrar”.²⁷⁹ Ante la problemática de la administración de la población y los tributos el 20 de diciembre del mismo año se ordenó que se averiguara sobre el modo de tributación y el régimen de propiedad prehispánicos.²⁸⁰

El 24 de marzo de 1554, se ordenó que las estancias de ganado deberían estar apartados de los pueblos de indios y sus sementeras.²⁸¹ Sin embargo en la contraparte encontramos que la Audiencia de México (29 de octubre de 1556) se le ordenó que verificara que los indios que sembraban lejos de sus pueblos y junto a las estancias ganaderas a tres o cuatro leguas junto a las estancias de españoles y siembran media fanega de maíz, “y cuando crece se lo come el ganado que cese la malicia de los dichos indios y los medios

²⁷⁷ *Ibíd.*: pp. 178-179.

²⁷⁸ *Ibíd.*: p. 180

²⁷⁹ *Ibíd.*: pp. 181-182

²⁸⁰ *Ibíd.*: p. 185

²⁸¹ *Ibíd.*: p. 186.

mañosos y dañosos”, por lo que se recomendó que sembraran junto a sus pueblos y no lejos de ellos.²⁸²

El 23 de mayo de 1559 el rey ordenó que todas las tierras y solares fueran dados por el virrey y nunca por ciudad²⁸³. Al año siguiente, el 19 de febrero de 1560 se le notificó al virrey de la Nueva España para que se juntaran en pueblos los indígenas dispersos resguardándoles la propiedad de los lugares que abandonaban.²⁸⁴

En 1563 en las ordenanzas de las reales audiencias se verificó el modo de repartir aguas, abrevaderos, pastos, tierras y solares. Cuando el presidente y oidores hubieren de repartir las tierras, aguas, abrevaderos y pastos de alguna ciudad, villa o lugar entre las personas que fueren a poblar, lo hicieran con parecer de los cabildos de ellas, y que tales repartimientos se hicieran sin perjuicio de los indios, dejándoles sus tierras, heredares y pastos. En los repartimientos sean preferidos los regidores sin perjuicio de indios, y que el presidente y oidores podían nombrar un juez que reparta las aguas a los naturales por el tiempo que tuvieran necesidad, cada vez que fuere necesario.²⁸⁵

El 26 de mayo de 1567 se dieron ordenanzas para las medidas de tierra y agua para la Nueva España, y al siguiente año se ordenó que ciertas tierras y baldíos propiedad de la corona pudieran ser repartidas.²⁸⁶

El 3 de octubre 1568 se notificó que el presidente y oidores de la Audiencia Real de la Nueva España debían reducir a nuevos pueblos la población indígena que se encontraba dispersa.²⁸⁷ El 23 de julio de 1571 una real cédula aprobó que los indios pudieran vender sus tierras, tras un mes de

²⁸² *Ibíd.*: p. 187

²⁸³ *Ibíd.*: p. 191

²⁸⁴ *Ibíd.*: p. 193

²⁸⁵ *Ibíd.*: pp. 198-199

²⁸⁶ *Ibíd.*: pp. 205-209

²⁸⁷ *Ibíd.*: pp. 209-210.

pregón, en almoneda pública y con autoridad de justicia “vendan sus heredades hacienda cuando quisieren”.²⁸⁸

En la cédula del 18 de mayo de 1572 se precisó que la Audiencia era la encargada de distribuir la tierra y se recomendó el cuidado en los repartos para no perjudicar a terceros.²⁸⁹

El 13 de julio de 1573 se emitieron ordenanzas para descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones, se hicieron varias recomendaciones para elegir provincia, comarca y tierra para poblarse, que fueran saludables al igual que los hombres y los animales, que tuvieran entradas y salidas por mar tierra:

- “Que sean fértiles y abundantes todos los frutos, las tierras para sembrar, criar ganados, montes y arboledas para leña, materiales para casas y edificios buenas aguas para beber y para regadíos”.
- Sitios para fundarse pueblos cabeceras y sujetos, lugar para cultivar, labrar y pastar.
- No se eligieran lugares altos, porque son molestados por los vientos, ni muy bajos porque suelen ser enfermos, lugares medianamente “levantase a que gocen de aires libres especialmente del norte y mediodía”.
- Si tuvieran sierras cuevas que sean por la parte poniente y levante.
- Si por alguna razón fueran altos que sean donde no hubiere nieblas y lugares accidentados.
- Si fueren en la ribera de cualquier río sea de la parte oriente, de manera que el sol de primero en el pueblo que el agua.
- No elijan lugares para pueblos en lugares marítimos por el peligro de los corsarios y por no ser tan sanos y la gente no va a labrar y cultivar la tierra.
- Elegidos los sitios para lugares cabeceras se elijan en su comarca los sitios para estancia, chacaras y granjas sin perjuicio de los indios.
- Se debe decidir el sitio que se pueble si ha de ser ciudad, villa o lugar.
- Si es ciudad metropolitana tenga un juez con título, gobernador o alcalde mayor o corregidor o alcalde ordinario, que tenga jurisdicción, administración

²⁸⁸ *Ibíd.*: pp. 213-214

²⁸⁹ *Ibíd.*: p. 215.

de la república, tres oficiales de la hacienda real, doce regidores, dos fieles ejecutores.

- Favorecer y hacer merced a los nuevos descubridores, pobladores y pacificadores”.²⁹⁰

En la Real Cédula del 1 de diciembre de 1573 se señaló la preferible ubicación de los pueblos de indios y reducciones, la extensión que debían tener, es decir, que tuvieran aguas, tierras y montes, entradas y salidas, labranzas y un ejido de una legua de largo, donde los indios pudieran tener su ganado sin que “se revuelvan con otros españoles”.²⁹¹ El 20 de mayo de 1578 nuevamente se ordenó reducir a pueblos la población indígena dispersa contando con la colaboración entre poderes civiles y eclesiásticos (congregación).²⁹²

Tres años más tarde, el 1 de mayo de 1581, ante los conflictos se ordenó que entre las haciendas y pueblos de indios existiera por lo menos una distancia de media legua (2 095 m.²⁹³), pues las estancias, los ganados, bueyes y caballos destruían los sembradíos, los negros y gañanes a los indios le robaban “las gallinas, les quitan mujeres e hijos. Y por ello se despueblan muchos pueblos, una legua o por lo menos media”.²⁹⁴

Ante la presencia de las órdenes religiosas en la Nueva España, en las reales cédulas se emitió las recomendaciones para su presencia en las nuevas tierras²⁹⁵ y la posesión de propiedades. El 1 de diciembre de 1560 se les prohibió a las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín que obtuvieran bienes y granjerías²⁹⁶; se continuó la prohibición en las cédulas de 1562²⁹⁷, 1572²⁹⁸ y 1577²⁹⁹, a menos que fueran heredadas por españoles (julio de 1572).³⁰⁰

²⁹⁰ *Ibíd.*: pp. 216-218

²⁹¹ *Ibíd.*: p. 224

²⁹² *Ibíd.*: p. 250

²⁹³ Iris E. SantaCruz, *Op. cit.* p. 259

²⁹⁴ Francisco De Solano, *Op. cit.* p. 258

²⁹⁵ En el capítulo 3 se abordara con mayor detalle las propiedades de los religiosos.

²⁹⁶ Francisco De Solano, *Op. cit.* p. 193.

²⁹⁷ *Ibíd.*: pp. 194-197

²⁹⁸ *Ibíd.*: p. 239

2.5 Los Naturales y sus Títulos Primordiales

El tema de los títulos se ha estudiado desde la perspectiva de la posesión de las tierras, y se enmarcan en los litigios de límites territoriales entre pueblos y pueblos y haciendas, los cuales se han centrado principalmente en comunidades del valle de Toluca, Estado de México y Oaxaca³⁰¹, como se verá en este apartado al ir comentando las perspectivas de análisis de diversos autores que han estudiado el tema.

Ante la posesión, distribución y uso de la tierra, es decir vista como un territorio de poblamiento y subsistencia para pueblos de indios en contraposición de la visión de un bien de productividad para las haciendas, se emiten los llamados Títulos Primordiales, los cuales, según López Caballero, fueron documentos que indicaban los límites y tierras de los pueblos nahuas del centro del país.³⁰²

James Lockhart considera que las narraciones de los títulos son “historias locales que responden a los intereses particulares, de una colectividad en relación con el exterior”. Esta organización social proviene de la época prehispánica, aunque sostiene que los Títulos Primordiales fueron falsificaciones de los indígenas para engañar a las autoridades, los cuales se basaron en la tradición oral sobre el origen de su comunidad.³⁰³

Estos documentos son producidos después de 1650, de acuerdo al vocabulario, la sintaxis, las fechas de presentación, traducción y escritas en el papel, la caligrafía, la confusión sobre personajes y eventos conocidos del siglo XVI o de antes. La mayoría de los títulos parecen una “compilación de una tradición oral importante de varios fragmentos de documentación antigua que se conservó de manera local”; la razón por la cual se compilan esas tradiciones y se escribieron, fue la necesidad nueva de justificar legalmente la

²⁹⁹ *Ibíd.*: p. 238, 249

³⁰⁰ *Ibíd.*: p. 239

³⁰¹ Cabe señalar, que los estudios sobre el tema se han ampliado la perspectiva de los pueblos que cuentan con títulos primordiales ampliando las zonas de estudio y contribuyendo con el análisis de los mismos.

³⁰² Paula López, *Op. cit.*, pp. 22-23

³⁰³ *Ibíd.*: p. 22-23.

ocupación de la tierra puesto que tenían la finalidad de autenticar el derecho de un *altépetl* sobre su territorio.³⁰⁴

Al final del virreinato, la población extranjera aumentó y la indígena comenzó a estabilizarse y crecer, y con ello las presiones y disputas sobre la tierra aumentaron. Los pueblos de indios tenían pocos documentos o carecían de ellos, por lo que escribieron lo que consideraron idóneo para presentar a las autoridades españolas como pruebas en los litigios legales de tierras y territorio. Sin embargo, en el tribunal se les daba poca credibilidad, pues carecían del aparato de autenticación de estilo español y que en algunos casos fueron escritos por “aficionados”.³⁰⁵

Los títulos son atemporales representados en la forma en que se escribieron, se remiten a la legitimación de las fronteras de un antiguo *altépetl* y a la fundación de una municipalidad de estilo español, y las congregaciones de pueblos; el componente central que casi siempre se encuentra en ellos es una descripción de los límites de la jurisdicción del *altépetl*, la forma en que principales de los pueblos de indios, representantes de las entidades vecinas, funcionarios españoles, recorrieron las fronteras del *altépetl*, reconociendo parajes, paisajes, derechos y rasgos del territorio, lo cual correspondería a los procedimientos españoles de investigación y otorgamiento de la posesión.³⁰⁶

Lockhart considera que “a pesar de su contenido histórico no son historia como los anales”, sino una combinación de ideología corporativa, admoniciones especiales, oratoria y mito. Sin embargo en el estudio de los mismos se ha demostrado el registro de personajes reales, congregaciones, y presenta una fachada corporativa, que presenta tensiones entre dos partes.³⁰⁷ reflexionando sobre lo planteado por dicho autor, nos aporta una visión general y un análisis de cómo se construyeron los títulos, sin embargo aún falta por reflexionar sobre las aportaciones no solo en el sentido estricto de fechas o acontecimientos “relevantes” que pudieran aportarnos datos

³⁰⁴ Lockart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVIII*, FCE, México, 1999, pp. 582-283.

³⁰⁵ *Ibíd.*: pp. 585-586

³⁰⁶ *Ibíd.*: pp. 586, 589, 591.

³⁰⁷ *Ibíd.*: p. 591.

históricos en el sentido positivista, sino considerar la visión que tenían los pueblos sobre sí mismos (ritos, cosmovisión), la concepción de su propio territorio y su relación con los “otros”, la formas de preservar su subsistencia, alianzas, enfrentamientos, instituciones y cómo se van dando las relaciones sociales entre indios y españoles, aunado a la cuestión económica, religiosa y política del virreinato.

En los títulos se proyecta la imagen del altépetl³⁰⁸ y las tradiciones incluyen elementos indígenas y elementos de origen español, mezclados e integrados. El santo y la iglesia (la construcción física) son importantes símbolos para el altépetl. Un forastero puede ser de origen español o indígena; el altépetl se considera leal a las distantes autoridades gubernamentales españolas, el rey y el virrey, y se espera el apoyo de ellas en sus conflictos locales, con los españoles civiles y con los altépetl vecinos. Los títulos expresan generalmente el punto de vista de las manifestaciones de la cultura nahua.³⁰⁹

Enrique Florescano considera que al formarse las congregaciones de los pueblos de indios (1540-1600), se llevó a cabo un programa de hispanización de la vida individual, familiar y colectiva de los indígenas, lo cual trajo como consecuencia su separación del conjunto social, formando tres barreras: territorial, jurídica debido a que la Corona estableció tribunales especiales para proteger los derechos de los pueblos de forma paternalista y privativa, y la tercera en la que los pueblos se convirtieron en una fuerza de trabajo subordinada de las necesidades de la economía española.³¹⁰

Una consecuencia de la política de la congregación fue la pérdida de la memoria étnica y el desarrollo de una nueva identidad, centrada en el pueblo, lo cual se articuló alrededor de los Títulos Primordiales, los cuales fueron utilizados para defender sus derechos ancestrales. Por su estilo, Florescano sostiene que fueron elaborados por los ancianos o patriarcas del pueblo en beneficio de las generaciones venideras, con el objetivo de conservar los

³⁰⁸ “altépetl es un pueblo organizado distinto de cualquier otro, que existe desde un tiempo remoto hasta la actualidad como una entidad independiente en control soberano de su territorio y cuyo destino es continuar como tal, siempre que sus ciudadanos se apeguen a las tradiciones consagradas por el tiempo y se muestren firmes contra los forasteros” *Ibíd.*: 592.

³⁰⁹ *Ibíd.*: pp. 592-593

³¹⁰ Enrique Florescano, *op. cit.*, p. 252.

derechos que los indígenas creían tener sobre la tierra. Para ello, reconstruyeron su pasado a través de la memoria oral, las antiguas técnicas pictográficas y los nuevos procedimientos legales españoles para la legitimación de la tierra.³¹¹

Por su parte, Margarita Menegus señala que durante el reinado de Felipe II, la tierra no cultivada pasaba a ser dominio real, lo cual amenazaba al territorio de cada comunidad. Ante las cédulas de las composiciones y las congregaciones, los naturales se vieron en la necesidad de defender sus derechos a la tierra, mediante las composiciones, los títulos primordiales y los pleitos judiciales.

Las Reales Cédulas de composición de 1591, fueron las primeras que se introdujeron en América, en las cuales se examinaban las posesiones y títulos de tierras de los españoles. Aunque no se tomaban en cuenta a las comunidades en este procedimiento, se les reconocía el derecho a sus tierras como un derecho inmemorial legítimo.³¹²

La elaboración de los Títulos Primordiales, por parte de las comunidades, fue una respuesta ante los cambios hechos por Felipe II en las cédulas de composiciones de 1591, las cuales fueron ejecutadas entre 1620 y 1640, y más tarde en las cédulas de una segunda congregación de los pueblos de indios, lo que orilló a los pueblos de indios a escribir la “historia del origen de su propiedad”.

Menegus menciona que en un primer momento los historiadores desacreditaron la validez histórica de estos documentos, pues no contaban con validez jurídica al ser documentos escritos por los indígenas que buscaban amparar sus propiedades al margen del gobierno español y demostrar sus derechos inmemoriales. Estos contenían errores de fecha, lugares y personajes. El análisis de la tinta, los dibujos, el lenguaje y el tipo de letra permitieron concluir que fueron elaborados entre los siglos XVII y XVIII, aunque su contenido histórico correspondía al siglo XVI.

³¹¹ *Ibíd.*: pp. 252-254

³¹² Margarita Menegus. *Op. cit.* p. 207.

Otros estudios señalan que estos documentos reflejan el altépetl, el antiguo territorio y eran testimonio de sus tierras, las que perdieron de manera parcial después de la conquista.³¹³

Con los Títulos Primordiales no sólo se registraba la posesión territorial del pueblo, sino también se reconocía su autonomía legal, en caso de litigio. Existe una amplia discusión entre los investigadores sobre el tema, pues no se tiene certeza de su autenticidad, pero su elaboración responde a las circunstancias de cada comunidad.

Los documentos certifican la legitimidad política con relación a sus antepasados o testigos de los actos fundadores, y por la otra, reflejaban la búsqueda de la autonomía de los pueblos respecto a sus tierras, o incluso intereses familiares. Margarita Menegus señala la importancia de la delimitación de los linderos descrita en los documentos que analiza sobre Ocoyoacac. Ella sostiene que los títulos primordiales adquieren validez e importancia comunal, pues se basaban en la narración oral que se plasmaba en un documento escrito.³¹⁴

Serge Gruzinski considera que los Títulos Primordiales tienen su origen en los pueblos, son anónimos, están relacionados con una familia de documentos extendidos en el transcurso del virreinato, los cuales reunían actas de donación, venta, otorgamiento de jurisdicción, peritajes practicados (vista de ojos) destinados a definir los límites de las tierras, interrogatorios contradictorios, actas de confirmación para autorizar una toma de posesión, el cual era sancionado y autenticado por un notario español, el conjunto era conservado y mostrado en caso de litigio o impugnación por parte de los interesados, los cuales contribuyen en el estudio de la propiedad indígena, diferenciada de la visión de las autoridades españolas, pero análogos a la administración virreinal.

³¹³ *Ibíd.*: p. 215

³¹⁴ Entre los autores que escriben sobre los Títulos Primordiales se encuentran Charles Gibson en *Los aztecas bajo el dominio español*, James Lockhart, Stephanie Wood, Robert Haskett, Serge Gruzinski, y Margarita Menegus en su obra *Los Títulos Primordiales de los pueblos indios*, donde fue coordinadora en 1999, publicado por el Colegio de México. En <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/34249/207-230.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gruzinski menciona que estos documentos son “falsificaciones” puesto que su composición es posterior a los hechos y fechas que se plasmaron en ellos, es decir son históricamente inexactos, ya que corresponderían a los siglos XVII y XVIII y en ocasiones al XIX, los cuales intentaron sustituir títulos auténticos que pudieron o no haber existido, desaparecidos, olvidados, extraviados, o vendidos por los pueblos. Sin embargo, reflejan un punto de creación y manejo de la escritura por parte de los pueblos de indios.³¹⁵

Para Stephanie Wood, los títulos primordiales, al menos los que analiza, representan una historia local legítima, de intereses presentes y demandas inmemoriales, aunque también se les ha considerado como defectuosos, pero aún queda analizar los significados que representan.³¹⁶

Otros estudios que se han realizado sobre los Títulos primordiales, como la tesis en historia de Israel Sánchez Pérez titulada *Historia y legitimidad. San Nicolás Totolapan y sus títulos primordiales*³¹⁷ pone atención en la delimitación geográfica y la posesión de la tierra de la comunidad y de la hacienda de San Nicolás Mipulco o Eslava, así como de los conflictos entre las mismas, para finalmente analizar la estructura de sus títulos primordiales. Señala que estos documentos reproducen una escena del siglo XVI, pero hablan de una realidad del siglo XVIII, es decir la enajenación de las tierras; considera que lo interesante de estos documentos es el análisis de su origen y las causas que orillaron a los pueblos a comprar dichos documentos, sean mercedes supuestamente reales o códigos virreinales. En este caso señala que los títulos tienen una secuencia triple: Códice-cédula-merced con un origen artificial y ajeno a las normas reales.³¹⁸ El estudio de los títulos contribuye a conocer el contexto social y cultural del pueblo durante el periodo de su elaboración.³¹⁹

³¹⁵ Gruzinski, Serge. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español siglos XVI-XVIII*, FCE, México, 2013, p. 107.

³¹⁶ Wood, Stephani. “El problema de la historicidad de Títulos y los códices del grupo Techialoyan” En Noguez Xavier y Stephanie Wood (coord). *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*. ColMich y el Colegio Mexiquense, México, 1998, pp. 206-207.

³¹⁷ Sánchez Pérez Israel. *Historia y legitimidad. San Nicolás Totolapan y sus títulos primordiales*. ENAH, México, 2020.

³¹⁸ *Ibíd.*: pp. 107-108 siguiendo a López Caballero.

³¹⁹ *Ibíd.*: p. 07

Beatriz Cruz López en su libro *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el valle de Tlacolula, Oaxaca durante la época colonial*, dedica un capítulo sobre los títulos primordiales de Santa María Guelace.³²⁰ Ella señala que en los pueblos indígenas actuales, los títulos primordiales son aquellos documentos que amparan los derechos de la comunidad sobre un determinado territorio, desde los otorgados por la administración española durante el Virreinato (como las mercedes y las composiciones) hasta las resoluciones presidenciales del siglo XX.

Los títulos primordiales se caracterizan por sus complejos relatos históricos, en los que concurren personajes, fechas y acciones en escenas improbables de carácter simbólico y en los que se enlazan los acontecimientos más importantes para cada localidad con eventos de interés general, con el fin de acreditar los derechos de las comunidades sobre ciertos territorios.³²¹

La autora sostiene que cada vez son más los trabajos que recurren a estos documentos como fuentes para la reconstrucción de la historia de los pueblos indígenas durante el virreinato e incluso desde la época prehispánica, además de ser útiles para conocer la forma en que los pueblos indígenas virreinales conservaban, reelaboraban y difundían sus propios discursos históricos, los cuales pueden incluir mitos cosmogónicos, referencias a migraciones muy antiguas, y otros solo la época virreinal.

Los temas más comunes que se encuentran en los títulos son la fundación del pueblo, la construcción de la iglesia, la elección del santo patrono, el reconocimiento de las autoridades locales (mediante un nacimiento, el establecimiento del cabildo, la entrega de las varas de justicia o el bautizo) y la delimitación de las tierras de la comunidad. Por lo que en cada título primordial quedó registrada la historia de cada pueblo como se deseaba que fuera conocida, además de reflejar la situación e intereses de la comunidad en el momento de su elaboración.³²²

³²⁰ Cruz López, Beatriz. *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el valle de Tlacolula, Oaxaca durante la época colonial*. COLMICH, México, 2012.

³²¹ *Ibíd.*: p. 151.

³²² *Ibíd.*: p. 153

María de los Ángeles Romero Frizzi realiza un estudio comparativo entre tres títulos primordiales de origen zapoteco (la Memoria de Juquila, el testamento de los caciques de Solaga y el título de San Francisco Yatee), a partir de la migraciones que tuvieron los pueblos zapotecos de la sierra de Oaxaca, en la formación de su memoria colectiva y la forma en que se reflejaron en sus escritos (lienros y libros pintados durante el siglo XVI), los cuales podrían compararse con migraciones de los pueblos del centro de México, incluyendo la región de Puebla. Estas narraciones eran la base de identidad de los pueblos y de la percepción de su pasado que “los ligaba al poder español”; aunque mantenían su matriz mesoamericana fueron cambiando al acercarse a la visión española de la historia y con ello su propia interpretación.³²³

La misma autora y Michel R. Oudijk en su estudio sobre títulos primordiales en Oaxaca, sostienen que contiene la historia sagrada de los pueblos indígenas y pertenecen a una antigua tradición mesoamericana, que tuvo su origen en el mundo prehispánico, continuó en el virreinato con los títulos, cruzó el siglo XIX y llegaron a los actuales tribunales agrarios.³²⁴

La mayoría del contenido de estos títulos se refiere a la fundación de los pueblos indígenas, situándose muchos en el momento de la llegada de Cortés y la fe católica en 1521, y que contiene la historia del altépetl y del pueblo, con el fin de defender su tierra. Estos pueden comprender desde mercedes reales, títulos de composición, títulos primordiales, resoluciones presidenciales, toma de colindancias de un ingeniero de una institución agraria del siglo XX, aunado a la historia oral de sus comunidades.³²⁵

Los autores consideran que para el estudio de estos documentos se debe dar importancia a las particularidades y características de cada periodo histórico,

³²³ Romero Frizzi, María de los Ángeles. “Tres títulos primordiales zapotecos. Una mirada comparativa” en el que señala que las migraciones, peregrinaciones y movimientos de pueblos han sido parte central de la historia y formación de la historia colectiva de los pueblos zapotecas de la sierra de Oaxaca. [en línea] disponible en <https://dimensionantropologica.inah.gob.mx/wp-content/uploads/01Dimension54.pdf>, pp. 7-8, 10-27, consultado el 4 de mayo 2023.

³²⁴ Romero Frizzi, María de los Ángeles., & Oudijk, Michel R.. (2003), "Los Títulos Primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI." Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, Vol. XXIV, núm.95, pp.19-48 [Consultado: 19 de Mayo de 2023]. en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13709502>.

³²⁵ *Ibid.*: pp. 22-23

pues los pintores o escribanos enfatizaban o dejaban de lado ciertos elementos informativos de acuerdo a cada momento, creando un “corpus diverso y complejo”, el cual debe ser estudiado por periodos cronológicos, regiones, temas, formato y otros aspectos para comprender y observar las diferencias en la sociedad indígena y los procesos que la afectaron.³²⁶

Ethelia Ruiz Medrano en *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México siglos XIX y XX*, señala que a partir del año de 1531 numerosos pueblos de indios nobles y macehuales comenzaron a presentar a los miembros de la audiencia, más tarde a virreyes, códices como prueba de sus demandas y la búsqueda de los medios para que fueran atendidos. Por un lado, para la Corona el sistema de justicia fue un medio para un mejor control social y político para los pueblos de indios; mientras que para los indígenas las cortes de justicia fueron vistas como un espacio de diálogo y discusión para liberar tensiones sociales entre ellos y la población española.

A partir de 1563 los indios tuvieron un estatus de “miserables” según la autora mencionada, puesto que fueron vistos como menores de edad, incapaces de defenderse por su condición, por lo que la Corona debía amparar, defender y proteger a sus vasallos. En este rubro no entraban los señores naturales, principales, nobles o tlatoque y pipiltin, por su equivalente con la nobleza española.

En el siglo XVI, la Corona legisló para prohibir que los indios rememoraran su pasado prehispánico, sin embargo, los diversos representantes de los pueblos e indígenas, manifestaron su interés en narrar mediante pinturas y por escrito la historia prehispánica y virreinal de sus pueblos con el fin de preservar sus tierras, utilizados durante los siglos XVII y XVIII, en los que también se observaron las negociaciones realizadas en los títulos de tierras. Dichos títulos fueron nombrados generalmente primordiales a partir del siglo XIX.³²⁷

³²⁶ *Ibíd.*: p. 25.

³²⁷ Ruíz Medrano, Ethelia, Claudio Barrera Gutiérrez y Florencio Barrera Gutiérrez. *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México siglos XIX y XX*. FCE, México, 2012, pp. 9-10. En la introducción de la obra que realiza Ruiz Medrano, nos ofrece el

Los pueblos de indios en los siglos XVII y XVIII recurrieron a los argumentos históricos para validar la antigua posesión de sus tierras³²⁸, como lo harían en los siglos XIX y XX, es decir en la independencia, las leyes de reforma y la revolución, periodos en los cuales centra su atención el estudio que se realizó en el libro antes mencionado.

Continuando con Ruíz Medrano, en el artículo “El espejo y su reflejo: títulos primordiales de los pueblos de indios utilizados por españoles, siglo XVIII”, ofrece una variante, respecto al uso de los títulos primordiales, pues en este caso, dos hacendados españoles pretendían mostrar títulos primordiales (dos lienzos) del siglo XVI, escritos en náhuatl para legitimar la posesión de sus tierras ante las autoridades del juzgado de la ciudad de Tlaxcala; el conflicto giró en torno a las colindancias entre Alejandro Muñoz de Cote y su sobrino Luis Anastacio Gil, dueños de las haciendas de Guamantzingo y de Zacatelco contra Joseph Gonzales de Silva dueño de la hacienda Buena Vista. Al final los documentos que presentó Muñoz Cote, resultaron ser falsos.³²⁹

Otro estudio para el caso de Tlaxcala lo encontramos con Florencio Barrera Gutiérrez, el cual sostiene que los títulos de Santa María de las Nieves (hoy San Juan Bautista Totolac, Tlaxcala) forman parte de una estrategia y negociación para la legitimación de su territorio frente a las autoridades, los españoles y su gente y otros pueblos; para ello, las autoridades de los pueblos elaboraron documentos alfabéticos, mapas y pictografías, que presentaron ante tribunales para comprobar sus derechos de agua y tierra.³³⁰

antecedente de los títulos primordiales y en el capítulo 1 su continuación con la revolución. El capítulo II se titula “Manuel Ramírez Arellano y los títulos apócrifos a principios del siglo XX” de Claudio Barrera Gutiérrez Y Florencio Barrera Gutiérrez.

³²⁸ *Ibid.*: pp. 11-12

³²⁹ Ruíz Medrano, Ethelia. “El espejo y su reflejo: títulos primordiales de los pueblos de indios utilizados por españoles, siglo XVIII” en Levin, Danna y Federico Navarrete (comp.). *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España. Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Autónoma de México*, México, 2007, pp. 167-194.

³³⁰ Barrera Gutiérrez, Florencio. “Historia, territorio y legitimidad. El caso de los títulos de la tierra del pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla en el siglo XVIII”. En Tzintzun. *Revista de Estudios Históricos*, Núm. 63 (enero-junio 2016) Universidad, Autónoma de México, en https://www.academia.edu/26342812/Historia_territorio_y_legitimidad_El_caso_de_los_t%C3%ADtulos_de_la_tierra_del_pueblo_de_Santa_Mar%C3%ADa_de_las_Nieves_pdf?auto=download&email_work_card=download-paper, pp. 309-310.

2.6 Títulos, mercedes y documentos de los pueblos de indios de Huejotzingo.

Una vez que se repartieron las tierras entre españoles y pueblos de indios a partir del siglo XVI, como hemos visto, le siguió un reordenamiento de la posesión de la tierra y del agua en los siglos posteriores del Virreinato, lo que originó diversos conflictos que se registraron en expedientes sobre litigios ante la Real Audiencia de México entre pueblos y hacendados, entre pueblos y religiosos como propietarios de haciendas³³¹, y entre religiosos y hacendados, en el caso de Huejotzingo.

Asimismo, se podría considerar que habría un litigio entre pueblos por la posesión de tierras o parajes como fue el caso de Antonio Bernabé Turcios, cacique del pueblo de San Salvador el Verde o Texmelucan (para la época), contra los naturales de Santa María Texmelucan (hoy junta auxiliar del municipio de Tlahuapan) sobre la posesión de los parajes Totolcingo, Texocotitlan y los Palmares entre 1722 y 1724.³³²

La mayoría de los documentos se consultaron en el Archivo General de Nación, en el Archivo Municipal de San Felipe Teotlalcingo y en el Archivo General Municipal de San Martín Texmelucan.

Bajo este panorama podemos dividir este corpus documental en cinco grupos, en el primero que citaremos en este apartado, corresponde a documentos de pueblos de indios en los cuales sólo se mencionan los títulos primordiales; el segundo correspondería al fundo legal, el tercero a cesión de mercedes de tierras y aguas para pueblos, en el cuarto una fundación de un pueblo (divididos en los subtítulos) y en el último se integran aquellos títulos primordiales que son parte de un proceso de litigio.

En el primer grupo de títulos se contabilizan 5 expedientes que abarcan las cabeceras de San Salvador el Verde y San Martín Texmelucan. De San Salvador corresponden 4 títulos primordiales y en la cabecera de San Martín

³³¹ Para el caso de Huejotzingo en el Virreinato los franciscanos se ocuparon de la evangelización en la zona, más tarde jesuitas, agustinos y dominicos fueron propietarios de haciendas, lo cual se verá con mayor detalle en el siguiente capítulo.

³³² AGN, Tierras, Vol. 1175, exp. 3.

Texmelucan solo encontramos uno. En el segundo se cuentan dos pueblos Santa Rita Tlahuapan (cabecera de San Salvador el Verde) y San Jerónimo Tianguismanalco (cabecera de San Martín Texmelucan). En el tercero, figura uno que incluye una merced de agua del pueblo de San Felipe Teotlalcingo (perteneciente a San Salvador el Verde en el virreinato y hoy municipio) y un documento que refiere una fundación del pueblo de San Juan Tuxco (San Martín Texmelucan).

En el último grupo documental, los títulos primordiales se integran a un expediente más amplio que contiene otro tipo de escritos, como testamentos, litigios de tierras y aguas, pagos, correspondencia, notificaciones, mapas, etc., y que corresponden a litigios entre pueblos y propietarios particulares, y pueblos y órdenes religiosas (agustinos, mercedarios y dominicos de la ciudad de Puebla de los Ángeles) propietarias de haciendas. De este grupo podemos mencionar algunos casos como los pueblos de San Antonio Tlatenco de 1762 sobre la medida de su fundo legal³³³, Santa Ana Xalmimilulco de mediados del siglo XVIII contra los religiosos dominicos³³⁴, los pueblos de San Agustín Atzompa y San Juan Tetla entre 1784 y 1788 sobre las medidas de tierras de su fundo legal contra los religiosos agustinos³³⁵, entre otros.

Sin embargo, aún queda por identificar y analizar el contenido de los litigios consultados en el AGN, que pudieran integrarse a este segundo grupo, pues se han contabilizado 19 casos de litigios por límites entre hacendados y pueblos en Huejotzingo como veremos más adelante.

En los expedientes que se citan se describe actos de posesión de la tierra, como fue el caso del expediente que corresponde a San Matías Atzala, además la presencia de las autoridades, es decir el gobernador de Huejotzingo, los caciques, los alcaldes de los pueblos de indios, algunos testigos, un agrimensor y un escribano público, los cuales realizaban el recorrido para la medición de las tierras, identificación de linderos con los otros pueblos y haciendas. De igual manera se recurre a la mención de las

³³³ AGN, Tierras vol. 2946, exp. 634

³³⁴ AGN, Tierras vol. 622, exp. 1.

³³⁵ AGN, Tierras vol. 2709, exp. 1 y 3.

cédulas reales para la dotación de fundo legal como en el caso de Santa Rita Tlahuapan, la mención de la alianza y presencia de Hernán Cortes en el caso de San Simón Atzitzintla y San Juan Tuxco.

Finalmente cabe señalar que para los casos de San Felipe Teotlalcingo, Santa Rita Tlahuapan, San Jerónimo Tianguismanalco y San Juan Tuxco, no se mencionan en los documentos la frase “títulos primordiales” sino que se hace referencia a mercedes de tierras o agua, o al proceso mediante el cual comprobaron o solicitaron tierras a la Corona, como es el caso del Fundo Legal (el cual podría agregarse a este apartado, sin embargo los documentos mencionados en esta caso cumplen con la función de utilizarse como medio de posesión de sus tierras, al integrarse la descripción de los parajes, linderos, ríos, etc., testimonios de comunidades propias y vecinas, lo que legitima la posesión de la tierra desde tiempos antiguos, además de la presencia o mención de las autoridades virreinales como el virrey de la Nueva España.

El contenido de estos documentos, es decir la descripción de la comunidad, su entorno geográfico, el procedimiento para la posesión de tierra y agua, y el establecimiento del pueblo, nos permite tener un mayor conocimiento de sus características y relación con los pueblos circunvecinos y cómo se integraban y elaboraban este tipo de documentos.

Lo cual nos permite considerar la posibilidad de agruparlos como parte de los títulos primordiales que analizamos en este apartado, pues cumplían con la función de demostrar la propiedad y derecho de la tierra en la cual vivían y dependían los pueblos de indios.

En la cabecera de San Salvador el Verde encontramos el mayor registro de emisión de títulos y de fundo legal del AGN, los cuales son documentos que no son parte de un expediente mayor como veremos en el siguiente apartado, sin embargo, restan los contenidos en litigios de tierras y aguas que se integran en los expedientes por la lucha de dichos recursos los cuales quedan pendientes por analizar.

2.6.1 Los Títulos Primordiales:

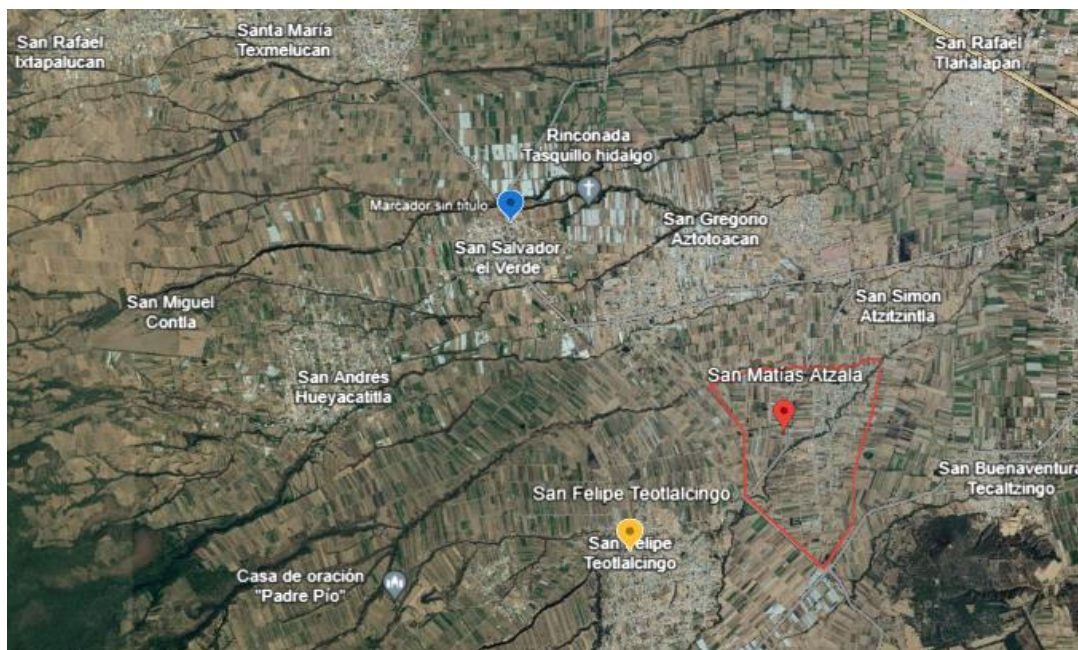
2.6.1.1 San Matías Atzalan en

La comunidad de San Matías Atzala³³⁶ en el año de 1850 recurre al AGN para solicitar una copia de sus Títulos Primordiales los cuales al parecer datan del año de 1572 e incluye un mapa de la comunidad; en estos títulos se describen los linderos de sus tierras, el procedimiento que se empleaba para la toma de las mismas y poder hacer uso de ellas, para ello se invitó al alcalde de Huejotzingo Antonio De Galicia, los principales de San Matías Atzala y los pueblos circunvecinos para dar testimonio de sus límites y a la hacienda vecina que llevaba el mismo nombre, esta última para que tuviera el conocimiento y evitar conflictos sobre los límites entre el pueblo y las tierras de la hacienda³³⁷. En las listas de congregación de 1552-1554, no se registra a San Matías Atzala, sin embargo, encontramos una variante y posibilidad de un barrio de nombre *Quezalan* perteneciente a San Gregorio Aztotoacan cercano a San Matías como puede verse en el cuadro 4. Pueblos y calpullis de Huejotzingo en 1560 (parte 2) en el siguiente apartado y es hasta 1746 como puede apreciarse en el cuadro comparativo de los núcleos poblacionales de Huejotzingo en el Virreinato número 6 del siguiente apartado donde lo encontramos registrado como pueblo.

³³⁶ Hoy junta auxiliar del I municipio de San Felipe Teotlalcingo, ver mapa 2 p.120.

³³⁷ AGN, Indios, vol. 47, Exp.150, fojas 140-144.

Mapa 2. San Matías Atzala



Fuente: <https://earth.google.com/web/search/san+matias+atzala/@19.26719785,-98.49888624,2372.56798296a,18083.73559991d,35y,0h,0t,0r/data=CnwaUhJMCiUweDg1Y2UyY2NiMTc5ZGI0ZTM6MHg3Y2YyOTZINGE1NjM2ZmJkGbATA8ngPzNAIZy9M9oqn1jAKhfzYW4gbWF0aWFzIGF0emFsYRgCIAEiJgokCbS47TRXXjNAERNgKf4sQTNAGTbW6VtGmljAIQPIXXRqljA>

2.6.1.2 Testimonio de los Títulos del pueblo de San Simón Atzitzintlan

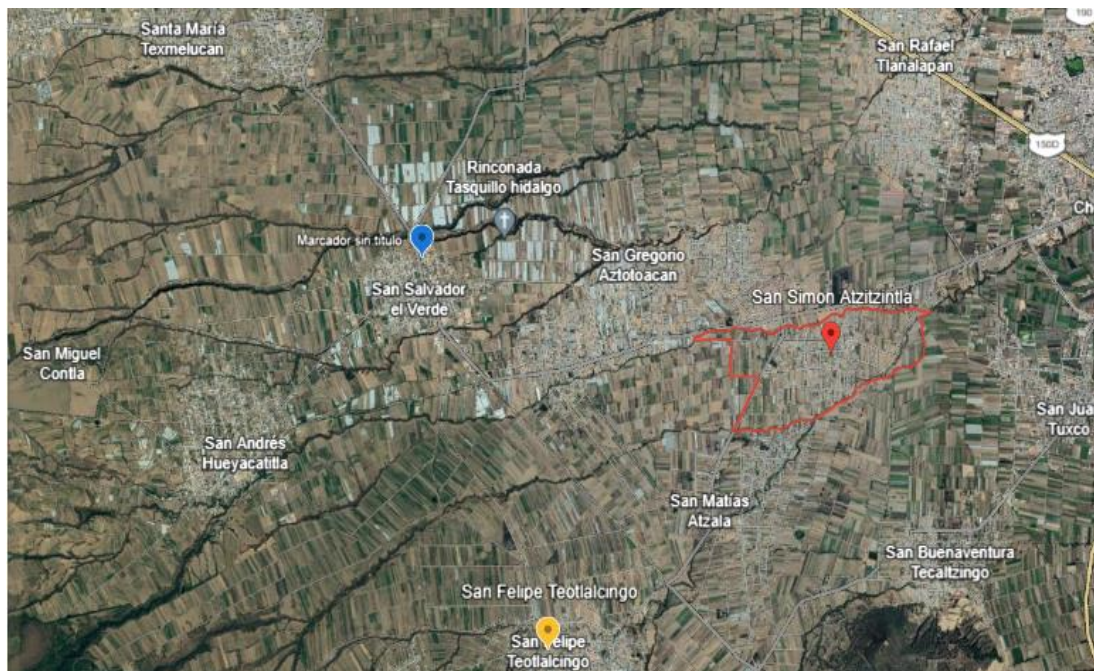
El pueblo de San Simón Atzitzintla³³⁸ ante las circunstancias dadas durante el siglo XVIII relacionadas con la posesión de tierras y su comprobación mediante los Títulos Primordiales, en 1774, el alcalde y el pueblo solicitan el título de su fundación en el cual se menciona donde se encontraba dicho pueblo y la dotación de la merced de tierras.

El título se remite al año de 1524 cuando se fundó dicho pueblo de indios, la merced otorgada, la cual incluía tierras, agua y monte, los pueblos colindantes y el contacto que tuvieron con Hernán Cortés en la zona para justificar la posesión de sus tierras.³³⁹

³³⁸ Actualmente junta auxiliar del municipio de San Salvador el Verde.

³³⁹ AGN, Tierras, Vol. 2709, ff. 59-68.

Mapa 3. San Simón Atzitzintla



Fuente:

[https://earth.google.com/web/search/San+Simon+Atzitzintla,+Puebla/@19.26132765,-](https://earth.google.com/web/search/San+Simon+Atzitzintla,+Puebla/@19.26132765,-98.49722599,2373.99698637a,15226.87286134d,35y,0h,0t,0r/data=CocBGI0SVwokMHg4NWNmZDM0ZTUxMWMxOTg5OjB4NzEyMjVkJmQxMTkzMTIkGWnJPiNsQzNAIV3QjI9gnljAKh1TYW4gU2ltb24gQXR6aXR6aW50bGEsIFB1ZWJsYRgCIAEiJgokCYmb0Ag2TTNAEcVetZCHNjNAGTH-EfJBliJAIWulpmK_oljA)

[98.49722599,2373.99698637a,15226.87286134d,35y,0h,0t,0r/data=CocBGI0SVwokMHg4NWNmZDM0ZTUxMWMxOTg5OjB4NzEyMjVkJmQxMTkzMTIkGWnJPiNsQzNAIV3QjI9gnljAKh1TYW4gU2ltb24gQXR6aXR6aW50bGEsIFB1ZWJsYRgCIAEiJgokCYmb0Ag2TTNAEcVetZCHNjNAGTH-EfJBliJAIWulpmK_oljA](https://earth.google.com/web/search/San+Simon+Atzitzintla,+Puebla/@19.26132765,-98.49722599,2373.99698637a,15226.87286134d,35y,0h,0t,0r/data=CocBGI0SVwokMHg4NWNmZDM0ZTUxMWMxOTg5OjB4NzEyMjVkJmQxMTkzMTIkGWnJPiNsQzNAIV3QjI9gnljAKh1TYW4gU2ltb24gQXR6aXR6aW50bGEsIFB1ZWJsYRgCIAEiJgokCYmb0Ag2TTNAEcVetZCHNjNAGTH-EfJBliJAIWulpmK_oljA)

2.6.2 Fondo legal para pueblos

2.6.2.1 San Jerónimo Tianguismanalco³⁴⁰

En San Jerónimo Tianguismanalco³⁴¹, los naturales de dicho “barrio” solicitaron el 3 de noviembre de 1752 al alcalde mayor de Huejotzingo Ambrosio Merino Manzanares y al virrey que se les deslindaran sus tierras, mencionando las 600 varas a las que tenían derecho, las cuales habían sido reconocidas en la vista general que hizo en los pueblos el comisario Francisco Pimentel, que solo gozaban de dos y media caballerías de tierra

³⁴⁰ Cabecera San Martín Texmelucan.

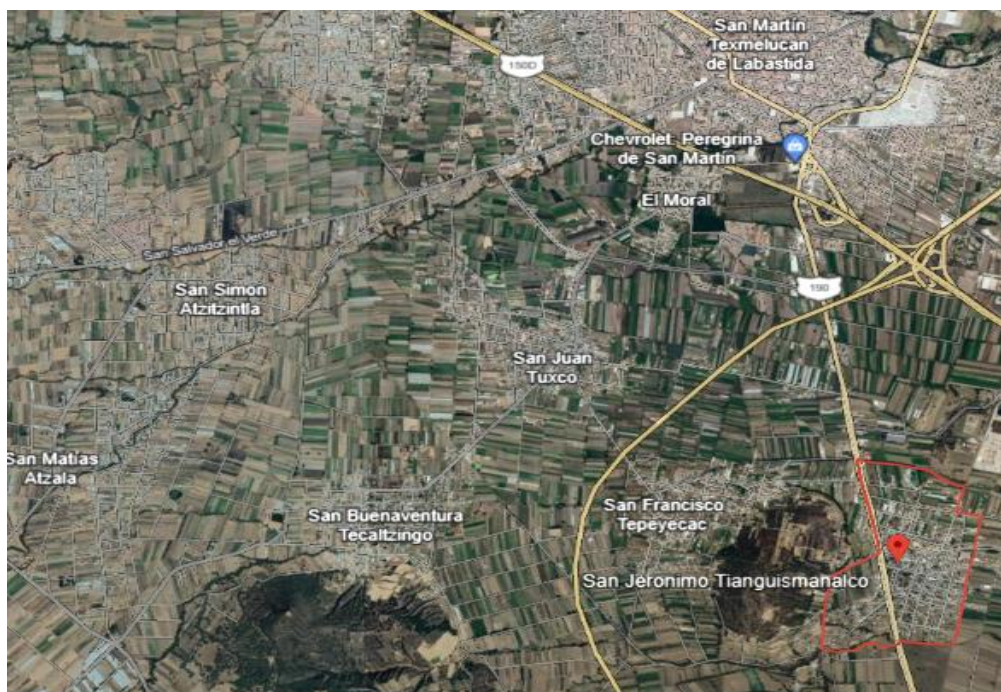
³⁴¹ Ubicado al norte de Huejotzingo, en la planicie, hoy es una junta auxiliar del municipio de San Martín Texmelucan.

(106.975 hectáreas³⁴²) y que su barrio era una congregación antigua como las demás, terminando las solicitudes en el año en 1849.³⁴³

Respecto a su condición territorial, es de considerar que San Jerónimo no aparece en la primera congregación de pueblos de 1552-1554, ni como barrio³⁴⁴ sino hasta 1791 como puede verse mas adelante en el cuadro 6 de nucleos poblaciones de Huejotzingo en la p. 132, es muy posible que se haya formado a partir del crecimiento de la población que trabajaba en las haciendas aledañas.

Desafortunadamente no contamos con un censo del siglo XVII, pero cabe reflexionar que durante el establecimiento de los mismos con el avance del tiempo se dieron modificaciones respecto al reparto de la tierra entre naturales y españoles, organización civil y religiosa, trazo de caminos o centros de intercambio comercial, lo cual influiría en la formación de los pueblos de indios

Mapa 4. San Jerónimo Tianguismanalco



³⁴² Iris E. SantaCruz, Op.Cit., p. 256.

³⁴³ AGN, Tierras, vol. 2693, Exp. 2, ff. 1-4.

³⁴⁴ Baltazar Brito, Op. Cit. P. 169-174.

Fuente:

[https://earth.google.com/web/search/san+jeronimo+tianguismanalco+texmelucan/@19.24541298,-](https://earth.google.com/web/search/san+jeronimo+tianguismanalco+texmelucan/@19.24541298,-98.44804773,2304.28271444a,9862.08929471d,35y,0h,0t,0r/data=CplBGmgSYgoIMHg4NWNmZDniMGM1MzQxNTQ1OjB4MzBhODhmZDY1MGlyNGE3YxkP9tz4yT0zQCH6FSErLptYwConc2FuGplcm9uaW1viHRpYW5ndWlzbWFuYWxjbyB0ZXhtZWx1Y2FuGAlgASImCiQJjek0taVPM0ARbKaZXhM2M0AZsEJUMMiYWMAhBJvwQt2mWMA)

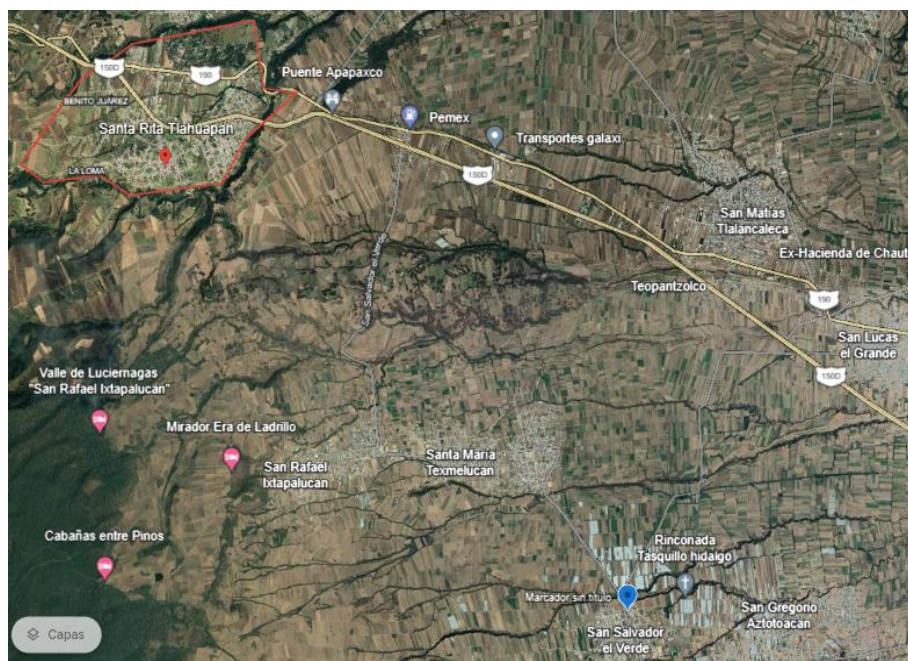
[98.44804773,2304.28271444a,9862.08929471d,35y,0h,0t,0r/data=CplBGmgSYgoIMHg4NWNmZDniMGM1MzQxNTQ1OjB4MzBhODhmZDY1MGlyNGE3YxkP9tz4yT0zQCH6FSErLptYwConc2FuGplcm9uaW1viHRpYW5ndWlzbWFuYWxjbyB0ZXhtZWx1Y2FuGAlgASImCiQJjek0taVPM0ARbKaZXhM2M0AZsEJUMMiYWMAhBJvwQt2mWMA](https://earth.google.com/web/search/san+jeronimo+tianguismanalco+texmelucan/@19.24541298,-98.44804773,2304.28271444a,9862.08929471d,35y,0h,0t,0r/data=CplBGmgSYgoIMHg4NWNmZDniMGM1MzQxNTQ1OjB4MzBhODhmZDY1MGlyNGE3YxkP9tz4yT0zQCH6FSErLptYwConc2FuGplcm9uaW1viHRpYW5ndWlzbWFuYWxjbyB0ZXhtZWx1Y2FuGAlgASImCiQJjek0taVPM0ARbKaZXhM2M0AZsEJUMMiYWMAhBJvwQt2mWMA)

2.6.2.2 Santa Rita Tlahuapan

Al norte de San Salvador el Verde se encontraba el pueblo de Santa Rita Tlahuapan (hoy municipio de Tlahuapan), se ubicaba entre las tierras de la hacienda que llevaba el mismo nombre propiedad de Antonio Vidal. En 1791 los naturales de dicho lugar solicitaron ante la Real Audiencia de la ciudad de México tierras para su fundo legal, pues contaban con 100 familias y las necesitaban para su subsistencia, para ello citaban las ordenanzas y reales cédulas para la dotación de 600 varas para el fundo legal de los pueblos.

Ante ello, el hacendado protestó, pues la hacienda se vería afectada, resolviéndose en 1795 a favor de los naturales y se le daría un pago a dicho hacendado por sus tierras.³⁴⁵

Mapa 5. Santa Rita Tlahuapan



³⁴⁵ AGN, Tierras, volumen 2710, expediente 2

Fuente:

<https://earth.google.com/web/search/Santa+Rita+Tlahuapan,+Puebla/@19.31238614,-98.53578279,2494.32020118a,17577.71928395d,35y,0h,0t,0r/data=CoYBGlwSVgokMHg4NWNIMjk5MjFiNDVmNTkzOjB4ODRkMDgwZDAyYTAzODRhGYTHyKNIVDNAIawob5FFpVjAKhxTYW50YSBSaXRhIFRsYWh1YXBhbiwgUHVIYmxhGAIgASImCiQJn0-2B-ZVM0ARNbJ4vbY7M0AZOpwh7GaWWMAh2en2-tKkWMA>

2.6.3 Mercedes de tierras y agua

2.6.3.1 San Felipe Teotlalcingo

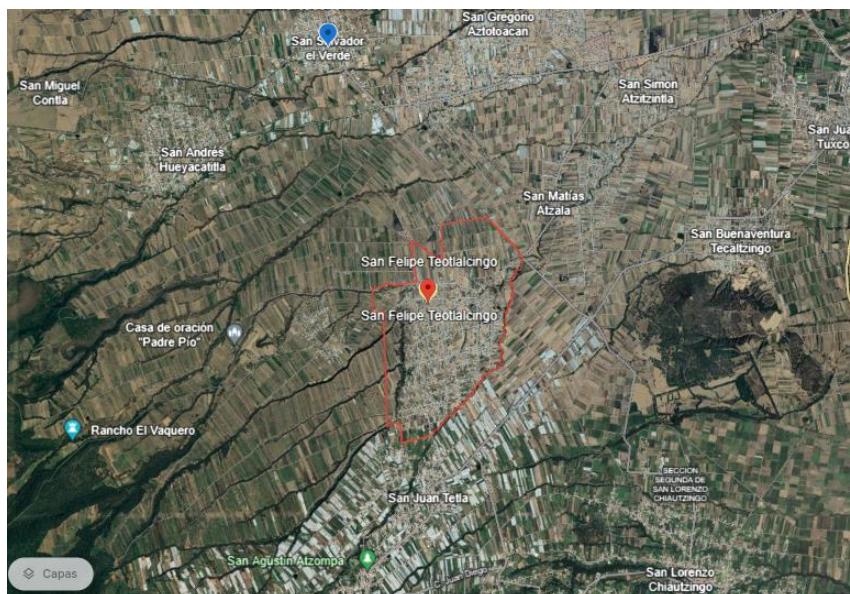
En el siglo XVIII se registra un conflicto sobre tierras entre San Felipe Teotlalcingo³⁴⁶ y los padres del Convento de San Cosme y San Damián del Real y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Puebla, quienes eran propietarios de una hacienda con el mismo nombre del pueblo.

Alrededor de 1739 la comunidad le demandó a dicha finca las 600 varas que la ley le otorgaba a los pueblos como suya y que la hacienda se había negado y defendido por más de cien de años. Ante ello el pueblo de indios recurrió a la merced de tierras es decir dos caballerías y media de tierra y un surco de agua para los naturales que les había otorgado el Virrey Álvaro Manrique en 1588, la cual no se menciona como título primordial, pero se utilizó para comprobar la posesión de sus tierras y el uso de su agua, (función que cumplían los títulos) argumentando que los padres les habían quitado. el conflicto finalizaría en 1853.³⁴⁷

³⁴⁶ Hoy cabecera municipal del mismo nombre y ubicado al noroeste de Huejotzingo.

³⁴⁷ Expediente 1 y expediente de 1782, sección presidencia, serie agricultura, c.6, AMSFT.

Mapa 6. San Felipe Teotlalcingo



Fuente:

https://earth.google.com/web/search/San+Felipe+Teotlalcingo,+Puebla/@19.2413632,-98.49894031,2408.51436562a,15139.2815612d,35y,0h,0t,0r/data=CooBGmASWgolMHg4NWNIMmNkYjgxNzkwMTBiOjB4ZjA4M2M0OGFhNzRjNzgyNxm7Zk2HqTwzQCEwHu-fOKBYwCofU2FuIEZlbGlwZSBUZW90bGFsY2luZ228sIFB1ZWJsYRgCIAEiJgokCdvZglyUUzNAEfPnOZsMMDNAGax3yVeclIjAIYgSV_UtqljA

2.6.4 Fundación del pueblo de San Juan Tuxco

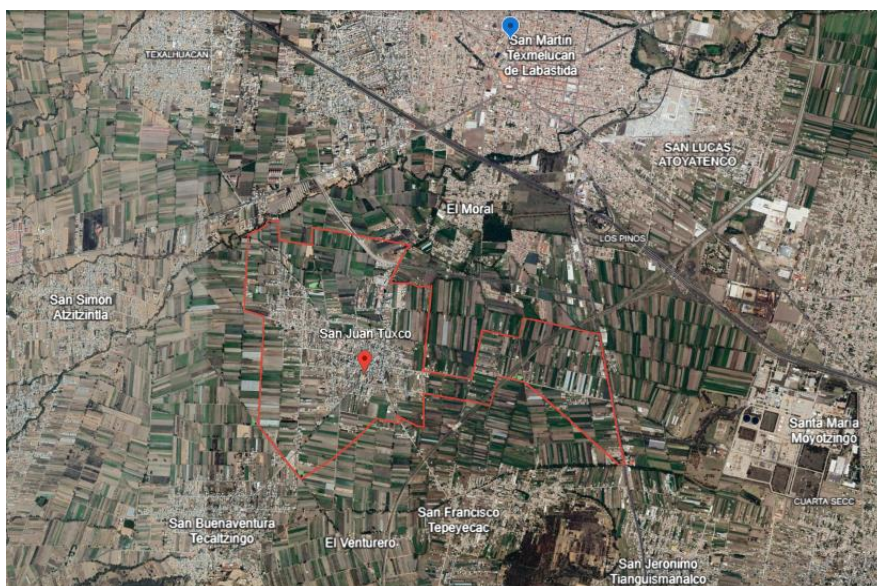
El pueblo de San Juan Tuxco³⁴⁸ (junta auxiliar del municipio de San Martín Texmelucan), en el “arca” de su iglesia, se han resguardado diversos documentos con la intención de protegerse legalmente como comunidad, entre ellos una “cédula real” que al parecer data del 9 de marzo de 1584, fecha en que recibió la dotación de sus tierras. En el expediente se registra la imagen del Rey, Hernán Cortes y la Malinche, los cuales le dan legitimidad al acto; en la actualidad la comunidad ha recurrido al documento para conmemorar su fundación partiendo del año de 1584.³⁴⁹

³⁴⁸ Ubicado al norte de Huejotzingo y actualmente junta auxiliar del municipio de San Martín Texmelucan.

³⁴⁹ Se asistió al Archivo General Municipal de San Martín Texmelucan (ARGETEX) para la consulta, sin embargo el documento original se encuentra resguardado en el Arca del Archivo Histórico Parroquial de San Juan Tuxco y no cuenta con una clasificación. El director del ARGTEX y cronista Jesús Contreras Hernández tuvo a bien proporcionarme la información pertinente puesto que las imágenes forman parte del acervo fotográfico del mismo.

En la matrícula de Huexotzinco de 1560, se registra el pueblo de San Gregorio Aztatohuacan³⁵⁰, en él encontramos a *Tozcoque*, que podría ser un antecedente o variante de Tuxco, sin embargo, su registro como pueblo formal lo encontramos hasta 1791

Mapa 7. San Juan Tuxco



Fuente:

https://earth.google.com/web/search/san+juan+tuxco+texmelucan/@19.26598041,-98.43391387,2270.06020938a,9807.42798606d,35y,0h,0t,0r/data=CmcaPRI3CiUweDg1Y2ZkMzcxNmViMzc4ODk6MHgxODY2YTQyZTUzZDc1MjE2Kg5TYW4gSnVhbgpUdXhjbXgCIAEiJgokCXcY8VG4kzZAES4glI34IPC9AGRmQT_KxplfAId_32skLIVvA

³⁵⁰ Hoy San Gregorio Aztotoacan, municipio de San Salvador el Verde.

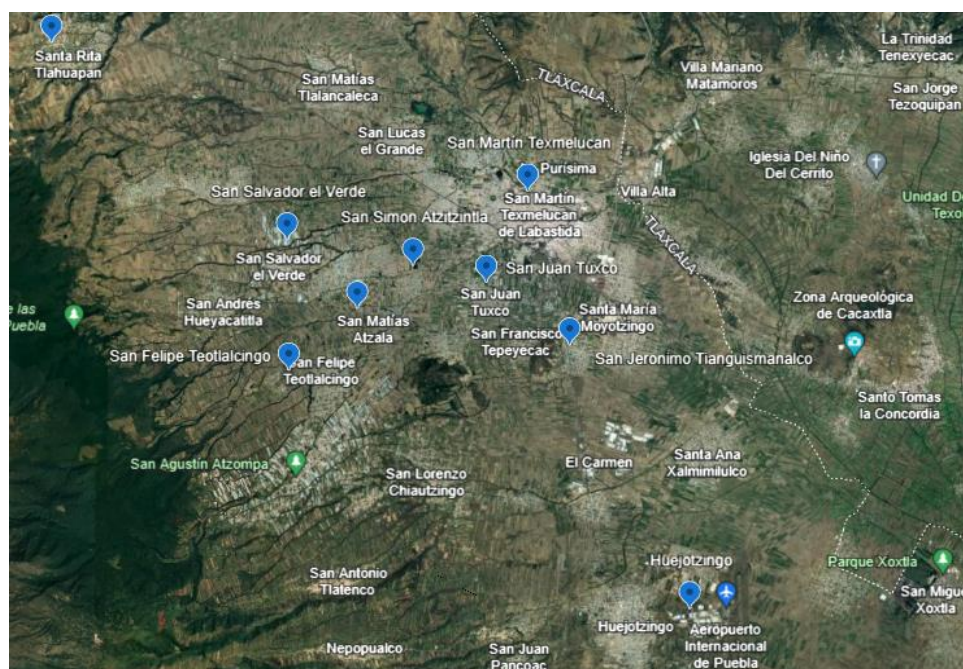
Mapa 8. Ubicación geográfica de los pueblos de indios mencionados.



Fuente:

https://earth.google.com/web/search/San+Felipe+Teotlalcingo/@19.25315693,-98.44107014,2296.99231882a,46065.24509734d,30.00008578y,0h,0t,0r/data=CiqiJgokCT1G6dUpZDNAEaJ9tbSkCjNAGRq_yOwljFjAIQ5f1FgTvFjA

Mapa 9. Pueblos de indios en el territorio de Huejotzingo



Fuente:

<https://earth.google.com/web/@19.25443812,-98.47800957,2354.27458174a,43078.37716433d,35y,0h,0t,0>

2.7 Paisaje territorial del Huejotzingo Virreinal

El territorio de Huejotzingo durante el virreinato se distribuyó como hemos visto entre pueblos de indios y haciendas, con derecho al uso de la tierra y el agua, lo cual generó diversos conflictos registrados en los expedientes consultados en el AGN. De tal búsqueda se realizaron 2 conteos referidos en los cuadros 1 y 2 correspondientes a los XVI al XVIII lo cual nos permitió tener un acercamiento a la situación en la que se encontraba Huejotzingo en este periodo.

Cuadro 1. Litigios por tierras conteo general siglos XVI-XVIII

Límites entre pueblos y hacendados	Entre particulares	Entre familiares	Entre religiosos	Pueblo y orden religiosa	Orden religiosa y particular	Títulos Primordiales y dotación de Fondo Legal
19	24	3	1	4	7	11
Total	69					

Fuente: AGN, Tierras³⁵¹.

En el cuadro 1 podemos observar, que el mayor número de litigios por tierras corresponde a particulares con 24 casos, seguidos por hacendados y pueblos de indios con 19, lo que nos remite a pensar en la constante lucha por el uso de la tierra, principalmente entre particulares, seguido de las órdenes religiosas, con un total de 12 casos de litigios, en cuales se hallan involucrados los pueblos de indios y particulares, y finalmente los títulos primordiales y fundo legal, los cuales sumarían un total de 69 casos en el territorio de Huejotzingo en los siglos XVI-XVIII.

Cuadro 2. Litigios por aguas conteo general siglos XVI-XVIII

Entre haciendas y particulares	Pueblo y hacienda	Orden religiosa y hacienda	Pueblo y autoridades
4	4	3	1
Total	12		

Fuente: AGN, Tierras³⁵².

³⁵¹ Ver pág. 368 para la referencia

³⁵² Ver pág. 368 para la referencia.

Otra problemática que se manifestaría, serían los litigios por el uso de agua, de los cuales registramos 5 entre pueblos de indios, hacendados y orden religiosa, seguidos de los conflictos entre hacendados y/o particulares y con las autoridades de Huejotzingo, con un total de 12 casos, número menor que al de tierras antes comentado.

Los litigios sobre el uso del agua tendrían que ver con el acceso a la misma, la distribución del agua de los ríos, la construcción de jagüeyes, canales, presas, etc., compra de propiedades y concesiones como las mercedes, el uso entre los pueblos y la explotación agrícola y ganadera, etc. que se compartían entre los actores mencionados. Cabe señalar que en los expedientes de litigios de tierras y/o aguas también se encuentran menciones de la lucha por la posesión de ambos recursos, como en el caso de San Ana Xalmimilulco que presentó un conflicto por la posesión de tierras y agua entre el pueblo de indios y los religiosos dominicos, el cual se analizará con mayor detalle en el capítulo 3, sin embargo, para otros casos se deben realizar estudios más profundos para una identificación y clasificación mas conveniente.

2.7.1 Los pueblos de indios de Huejotzingo en los siglos XVI-XVIII

La conformación territorial y poblacional de Huejotzingo durante el Virreinato de la Nueva España se vio modificada en varios momentos como veremos en los cuadros que integran este apartado.

Si bien en la primera congregación de pueblos de indios de Huejotzingo entre 1552-1554, permitió un ordenamiento social y territorial, no fue definitivo, pues la adaptación de los requerimientos novohispanos y la modificación de la forma de vida prehispánica, requirieron de tiempo.

En la primera congregación de 1552-1554 se registraron 30 poblaciones³⁵³, 6 años después en la matrícula de Huejotzingo de 1560 se cuentan 23 comunidades, es decir disminuyo; 18 años después en el código Chavero, continua disminuyendo, pues se registran 21 barrios (los cuales se pueden tomar como poblaciones).

Brito Guadarrama realiza un conteo de 20 pueblos de la matrícula de Huejotzingo de 1560 en los que incluye 139 barrios, lo cual nos permite tener un panorama mayor de la población existente en el territorio de Huejotzingo, con el avance del tiempo al parecer los calpullis “desaparecen” o quizá son absorbidos por el mismo pueblo, otros adquieren la categoría de pueblo a fines del siglo XVI y quizá en el XVII, como fue el caso de San Ana Xalmimilulco que perteneció a Santa Cruz Atenco como puede apreciarse en el segundo cuadro y que mencionaremos en el capítulo 3.

Durante el siglo XVII no contamos con un censo que nos aportara datos comparativos para tener un panorama más completo, sin embargo en el siguiente siglo, es decir en 1746 nos encontramos con 32 poblaciones incluyendo a Atlixco, 45 años después, en un padrón de 1791 disminuye a 27 poblaciones, como veremos en el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro 3. Pueblos y calpullis de Huejotzingo en 1560 (parte 1)

1	2	3	4	5	6	7
Pueblos y Calpullis (abajo)	San Juan Huexotzingo	Santiago Xaltepetlapan	Santa María Almoyahuacan	San Lorenzo Chiautzingo	San Francisco Tianquistenco	San Nicolás Cecalacoayan
1	Tecpan	Chimalpan	Almoyahuacan	Aloyahuacan	Tlamaoco	Cuixico
2	Quauhquiahuítl	Miyocan	Tecacallaco	Tzompachcuatzi npiisco	Atenco	Tlacochealco
3ucame	Ysquitlan	Nepopoalco	Ocotepex	Acolhuacan	Telpozco
4	Tlacoscalco	Tlacoscalco	Uaquixochichiu hquique	Tepoliuhca	Mexico Tenochtitlan	Totollac
5	Tepetlapan	Contlan		Acolhuacapan	Cuitlizco	Tlalpican
6	Pochtlanluhuacan			Tequane	Achtocan
7	Cihuatichan	Tenantitlan			Tlacocalco	Ocuitlan

³⁵³ En la transcripción de los nombres de los pueblos se respetaron los topónimos y solo se cambiaron los nombres de los santos como se escriben actualmente.

8	Tepoliuhca	Tepeque			Xilotzinco	Tezacohuac
9	Tlamaoco	Tlaltecahuacan				Tlacaxoloc
10	Xochitlan	Tlaucalcatl				Chiconquiyauhco
11	Tlachichilco	Taxisco				Ahuaquahtitlan
12		...nialhuacan				
13		Aculhuacan				

Fuente: Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI, Transformaciones de un altépetl mesoamericana*, Tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, UNAM, p. 168-174.

Cuadro 4. Pueblos y calpullis de Huejotzingo en 1560 (parte 2)

	8	9	10	11	12	13	14
Pueblos y Calpullis (abajo)	San Luis Coyotzinco	San Antonio Tlatenco	San Gregorio Aztatohuacan	Santa María Tetzmollocan	Santa Cruz Atenco	San Felipe Teotlalcingo	San Bartolomé Tocuillan
1	Coyotzinco	Tlatenco	Aztatohuacan	Coatlichan	Huitzilhuacan	Teotlalcingo	Tocuillan
2	Atlachaloloayan	(Tlac)acaxoloc	Quezalan	Tlalnahuac	Quauhquiahui	Tlapechuacan	Honenepaocan
3	Tlamaoco	Izcoatl	Atlacintla	Tianquistenco	Tlascalco	Cuanapancan	Acolhuaque
4	Atlicholoayan	...malcocuilotla	Tozcoque	Tenexcalco	Tlamaoco	Totollan	Zacuaticpac
5	Xocuinanco		Teyaquicacualco	Apapastla	Tezoquipan	Onyancantlan	Tlaxcaltecapan
6			Tepatlasco	Amaxaque	Xalmimilolco	Tianquistenco	
7			...inilquican	Autlitzacan	Pauacan		
8					Zacapechpan		
9					Tetitlan		
10					...cayanani		
11					Tlihuacan		
12					Tlacoachcalco		
13					Cuauhtzinco		
14					Ecohuacan		
15					Aculhuacapan		
16					Tlaxcalteca		

Fuente: Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI, Transformaciones de un altépetl mesoamericana*, Tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, UNAM, p. 168-174.

Cuadro 5. Pueblos y calpullis de Huejotzingo en 1560 (parte 3).

	15	16	17	18	19	20
Pueblos y Calpullis (abajo)	San Sebastián Tlayacaque	San Esteban Tepetzinco	San Pablo Ocotepc	San Agustín Atzompá	Santa María Acxotlan	San Simón Tlanicontlan

1	Tlayacaque	Tlacoscalco	Pochtlan	Tlayacaque	Teotcaltitlan	Tlaniconcila
2	Tlatlauhca	Tepoliuhca	Antzontzon colecán	Tlaniconcila	Mizquipolco	Huexotitlan
3			...ascoua	Mecapa	Couatlan	Pochtlan
4			Contla	Aguaquiuhciltlan	Tlecuilhuacan	Tepetitlan
5			Chimalpa	Quiltla	Chalchiuhtepec	Tenanco
6			Mexico	Tepulequique	Ocuixco	Huitzilhuacan
7			...apatlacan Aculhuacapan	Teutiaya	Xaltepetlapa	Xochimilca
8					Tlalpican	Acolhua
9					Izcoloco	Tlaxcalteca
10					Quetzalhuacan	
11						

Fuente: Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI, Transformaciones de un altépetl mesoamericana*, Tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, UNAM, p. 168-174. Cuadros comparativos del 1-5 de elaboración propia.

Cuadro 6. Información comparativa de los núcleos poblacionales de Huejotzingo en el Virreinato.

	Congregación de pueblos en 1552-1554 de acuerdo con Hans Prem ³⁵⁴	Pueblos de la zona central de Huejotzingo en la "Matrícula de Huexotzinco" de 1560 ³⁵⁵	Barrios de Huejotzingo según el Códice Chavero en 1578 ³⁵⁶	Jurisdicción de la "ciudad de Guejotingo y sus pueblos" en 1746 ³⁵⁷	Padrón general de la jurisdicción de Huejotzingo 1791 ³⁵⁸
1	San Juan Tecpan (Huejotzinco-cabecera)	San Juan Huexotzinco	San Lorenzo Chiauhtzinco	San Miguel Tianguizolco al poniente	San Mateo Calputitlan
2	Santiago Xaltepetlapan (cabecera)	Santiago Xaltepetlapa	San Antonio Tlatenco	Santa María de las Nieves	Santa Atlicholoaya
3	Santa María (Asunción) Almoyahuacan (cabecera)	Santa María Almoyahuacan	San Pablo Ocotepc	San Antonio Tlatenco	San Luis Coyotzingo
4	San Pablo Ocotepc (cabecera)	San Pablo Ocotepc	San Francisco Tiaguistenco	Santiago Xaltepetlan	San Simón Tlaniconcila
5	San Simón Tlaniconcila	San Sebastián Tlayacac	San Simón Tlaniconcila	San Simón Tlaniconcila	Santiago Xaltepetla
6	San Sebastián Quanalán/Tlayacaque	San Francisco Tianquiztenco	San Nicolás Cecalacoayan	Santa Ana Xalminulco	Santa María Npopualco

³⁵⁴ Prem, Hans. *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*. CIESAS, FCE, Gobierno del estado de Puebla, México, 1988, pág. 44-45.

³⁵⁵ Prem, Hans J. *Matrícula de Huexotzinco* (Ms. Mex. 387 der Bibliothéque Nationale París); Edition Comentar, Hieroglyphenglossar. Graz (Akademische drug-und Verlagsanstalt), 1974.

³⁵⁶ Brito Guadarrama Baltazar. *Códice Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república*. INAH, México, 2008, p. 58-59.

³⁵⁷ Villaseñor y Sánchez Antonio, *Theatro Americano. Descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*. Tomo I, Impresora del Real y Apostólico Tribunal de la San Cruzada en todo este reino, 1746, p. 362-365.

³⁵⁸ Padrón general de españoles, castizos y mestizos con otro separado de morenos y pardos pertenecientes a la jurisdicción de Huejotzingo 1791 (pueblos) en AGN, Tierras (110), vol. 1221, exp. 3, f. 1-2.

7	San Francisco Tianguistenco (sin localizar)	San Esteban Tepetzinco	Santa María Asunción Almoyahuacan	San Luis Coyotzingo	San Martín Tescmelucan (Tenientazgo)
8	Santa María (Asunción) Acxutlan (sin localizar)	San Antonio Tlatenco	Santiago Xaltepetlapan	San Mateo Calputitlan	Colecturia (colecturia?)
9	Santa Cruz Atenco	San Luis Coyotzingo	San Agustín Atzompan	San Salvador Texmelucan (cabecera)	San Cristóbal
10	San Bartolomé Tocuillan	San Nicolás Cecalacohuayan	San Sebastián Quanallan	Al norte Santa María Texmelucan, con el barrio de Santa María Xolalpan	San Lucas Atenco y San Luquitas
11	San Luis Coyotzingo	San Lorenzo Chiyauhtzinco	San Bartolomé Tocuillan	Al poniente San Rafael del Monte	Huejotzingo
12	San Esteban Tepetzinco	San Bartolomé Tocuilla	Espiritu Santo Texcocapan	Al norte San Miguel Tianguistenco	San Baltazar
13	San Antonio Tlatenco	Santa María Acxotla	San Esteban Tepetzinco	Al oriente San Simón Azitla (Atzitzintla)	San Jerónimo Tianguismanalco
14	San Nicolás Zecalacohuayan	San Agustín Atzompan	San Juan Huexotzinco	San Gregorio Aztatoacan	Santa Catarina
15	San Lorenzo Chiautzinco	San Simón Tlanicontlan	Santa María Acxotlan	San Felipe Teotlalingo	San Buenaventura
16	San Agustín Atzompa	Santa Cruz Atenco	Santa Cruz Atenco	San Matías Atzala	San Juan Tuxco
17	Santa María (Nativitas) Texmollocan	San Salvador (cabecera)	Santa María Texmelucan	Al sur San Pedro y San Andrés	San Antonio Tlatenco
18	San Felipe Teotlaltzinco	Santa María Tetzmollocan	San Gregorio Aztatoacan	San Matías Tlalancaleca	San Salvador el Verde (Tenientazgo)
19	San Gregorio Aztotoacan	San Felipe Teotlaltzinco	San Felipe Teotlalingo	Al oeste San Lucas de las Palmillas	San Felipe Teotlalingo
20	San Pedro Atlixco	San Gregorio Aztatoahua	San Luis Coyotzingo	San Lorenzo Tlauzingo	San Andrés Contla
21	San Martín Tianguismanalco	Santa María de Jesús Quauhquechollan o Acapetlahuacan	Atlixco	Barrio San Esteban	San Matías Atzala
22	Santa María de Jesús Acapetlahuaca/Huehuequauhquechollan	San Pedro Atlixco		San Nicolás	Santa María Tescmelucan
23	San José Teapan	San Martín Tianquizmanalco		San Agustín Atzopan	
24	San Juan Tianguismanalco			San Juan Tetla	
25	San Buenaventura Nealtican			San Martín Texmelucan (cabecera)	
26	Santiago Tenayucan/Xalitzintla			Al poniente Santa Catarina Huiazacualco	
27	San Baltazar Atlimeyaya			Al norte San Rafael Tlalmimilolpa	San Miguel Tescmelucan
28	San Martín Texmelucan			Al norte San Cristóbal Tepetlaxco	San Rafael
29	San Salvador el Verde			Al oriente San Baltazar Temascal y su barrio sujeto de Tianguismanalco	San Matías Tlalancaleca
30	Huejotzingo			Santa María Alozozingo	San Gregorio Aculco

31				Al sur San Buenaventura	San Juan Cuautla
32				Atlixco	

Fuente: Citas completas a pie de página. Elaboración propia con datos tomados de estudios citados en cada división del cuadro.

2.7.2 Mercedes, ranchos y haciendas

La distribución de la tierra por parte de las autoridades novohispanas en Huejotzingo, se registra a partir de 1545 y de la segunda mitad del siglo XVI, como vemos en el siguiente cuadro, hasta 1618, de acuerdo con el registro que realizó Hanns Prem. El reparto se dividió en estancias, mercedes y caballerías concedidas a lo largo del territorio de Huejotzingo, es decir desde el actual municipio de Tlahuapan hasta Calpan.

Cuadro 7. Estancias, mercedes y caballerías concedidas a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII (de Tlahuapan a Calpan).

	Estancia de ganado	Merced de tierras y mandamiento acordado	Caballerías de tierras	años	Pueblo cercano o ubicación	Referencia de ubicación en el estudio de Hanns Prem.
	5	6	22	1590-1606		mapa 12
	11	12	37	1567-1603	San Juan Cuauhtémoc y Santa Rita Tlahuapan	mapa 21
	4	14	41	1580-1606	La Preciosita, la Guadalupe, Santiago Coltzingo, San Pedro Huilloc, Santa Rosa Ignacio Altamirano, Coronango, San Francisco Apasasco=Guadalupe Zaragoza	mapa 22
	2	13	38	1562-1602	San Francisco Atotonilco, San Antonio Chautla	mapa 23
	12	31	74	1580-1616	Santa Rita Tlahuapan, San Rafael Ixtapalupan, Santa María Texmelucan, San Miguel Tianguistengo	mapa 32 San Salvador el Verde
	3	26	74.25	1559-1614	San Matías Tlalancateca, San Lucas el Grande, San Rafael Tlanalapan	mapa 33
	0	21	49	1583-1615	San Cristóbal Tepatlaxco, Santa Catarina Hueyatzacoalco, San Martín Texmelucan, San Lucas Atoyatenco, San Mateo Ayecac	mapa 34 San Martín Texmelucan
	3	23	40.25	1585-1614	San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde	mapa 42

	0	22	72.5	1581-1609	Santa Cruz Analco, San Gregorio Aztotoacan, San Simón Atzitzintla, San Matías Atzala, San Buenaventura Tecaltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Nicolás Zecalacoayan, San Juan Tetla, San Lorenzo Chiautzingo	mapa 43
	2	48	131	1601-1615	San Juan Tuxco, San Francisco Tepeyecac, San Baltazar Temaxcalac, San Jerónimo Tianguismanalco, San Luis Coyotzingo, San Mateo Tepetitla, Santa Ana Xalmimilulco	mapa 44
	15	11	32	1589-1618	San Agustín Atzompa	mapa 52
	4	26	70	1587-1618	San Agustín Atzompa, San Nicolás Zecalacoayan, San Antonio Tlatengo, Santa María Nepopualco, Santa María Atexcac, Santiago Xaltepetlapa	mapa 53
	0	23	55.5	1600-1615	San Luis Coyotzingo, San Mateo Calputitlan, Santa María Tianguistengo, San Miguel Tianguizolco, Santa María Acxotlan, San Juan Pancoac, San Nicolás Tlanicotlan, Domingo Arenas, Santiago Xaltepetlapan, Huejotzingo	mapa 54 Huejotzingo
	0	29	99.08	1583-1605	Huejotzingo, San Pedro Tlaltenango, Santa María Zacatepec	mapa 55
	8	3	8	1545-1618	Santiago Xalitzintla (una estancia de Calpan)	mapa 62
	7	8	6	1592-1618	San Mateo Ozolco, San Lucas Atzala, San Andrés Calpan, Santiago Xalitzintla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Yancuitalpan	mapa 63 San Andrés Calpan
	1	23	18	1592-1655	San Andrés Calpan, San Benito Guadalupe Hidalgo	mapa 64
	10	3	67	1592-1603	Pedregal de Nealtican	mapa 73
	4	11	36.5	1585-1613	San Buenaventura Nealtican, San Jerónimo Tecuanipan, Santa María Acuexcomac	mapa 74
	6	6	12	1589-1614	San Pedro Coaco, San Juan Coaco	mapa 82
	2	1	2	1582-1587	San Baltazar Atlimeyaya, San Pedro Atlixco, San Martín (Tianguismanalco) Tlapala	mapa 83
	1	2	6	1600-1613	San Juan Tianguismanalco, Santa María Acapetlahuacan, Villa de Carrión (Atlixco)	mapa 84
T o t a l	100	362	991.08			

Fuente: Hanns J. Prem. *Milpa y hacienda. Tenencia de tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, CIESAS y F.C.E., México, 1988, pp. 237-260. Cuadro de elaboración propia.

Como podemos observar en el cuadro se concedieron 100 estancias de ganado, 362 mercedes de tierra y 991.08 caballerías de tierra, es decir 42,408.3132 hectáreas de tierra para la explotación.

La mayor concesión de estancias de ganado corresponderían a 15, ubicadas en la comunidad de San Agustín Atzompa, una zona ubicada en la zona alta de la Sierra Nevada, seguidas por 12 en Santa Rita Tlahuapan, San Rafael Ixtapalupan, Santa María Texmelucan y San Miguel Tianguistengo, de características geográficas similares en cuanto a la zona boscosa y 11 estancias en San Juan Cuauhtémoc y Santa Rita Tlahuapan.

Las mercedes de tierras corresponderían a 48, es decir el mayor número, ubicadas en las inmediaciones de los pueblos de San Juan Tuxco, San Francisco Tepeyecac, San Baltazar Temaxcalac, San Jerónimo Tianguismanalco, San Luis Coyotzingo, San Mateo Tepetitla, Santa Ana Xalmimilulco, una zona ubicada en la planicie, seguidas por 48 en los pueblos de Santa Rita Tlahuapan, San Rafael Ixtapalupan, Santa María Texmelucan, San Miguel Tianguistengo, una zona alta en contraposición a la primera y 29 en Huejotzingo, San Pedro Tlaltenango y Santa María Zacatepec.

El mayor número de caballerías de tierra concedidas sería 131 es decir 5,605.49 hectáreas ubicadas en los pueblos de San Juan Tuxco, San Francisco Tepeyecac, San Baltazar Temaxcalac, San Jerónimo Tianguismanalco, San Luis Coyotzingo, San Mateo Tepetitla, Santa Ana Xalmimilulco, seguidas por 99.08, es decir 4,239.6332 hectáreas, ubicadas en las comunidades de Huejotzingo, San Pedro Tlaltenango y Santa María Zacatepec, todas ellas cercanas a la ciudad de Huejotzingo y un relieve con planicie. La tercera correspondería a 74.25, es decir 3,177.1575 hectáreas en San Matías Tlalancaleca, San Lucas el Grande y San Rafael Tlanalapan.

Con el avance del siglo XVII, las concesiones de tierras permitieron la formación de haciendas, como lo podemos ver en el siguiente cuadro comparativo de los años de 1643 y 1791.

Cuadro 8. Haciendas y propiedades en Huejotzingo en los siglos XVII y XVIII

	Haciendas y propiedades en 1643 ³⁵⁹	Propietario ³⁶⁰	Haciendas de acuerdo al Padrón general de Huejotzingo 1791 ³⁶¹	Ranchos ³⁶²
1	Santiago Tlacotepeque	Joseph de Villanueva Guzmán	San Mateo Calputitlan	San Pedro
2	Guatlapanga	Religiosos de San Agustín de México	Santa Aticholoaya	
3	San Diego Coltzinco con molino y monte	Luis de Cassaus caballero de la Orden de Santiago	San Pedro Coxtocan	San Luis Coyotzingo
4	Hacienda, molino y monte	Antonio de Oñate	San Francisco Coxtocan	
5	La Venta de Rio Frio	S/d	San Damián	Pasrepeque
6	Hacienda, monte y agua	Gabriel de Alvarado	San Sebastián	Colomusco
7	Venta de Tsmelucan y casas en el pueblo de San Salvador	Lic. Francisco Hernández Gargallo	San Miguel Tianguizolco	San Isidro
8	San Francisco Apapastla y molino	Religiosos de San Agustín de Puebla	Santa María Chiahuac	San Miguel Acuapan
9	Hacienda	Antonio de Espinosa	Santa José Zacatepec	San Miguel Yquitlan
10	Hacienda	Sancha de Muños viuda de Lope Zeron	San Cristóbal	
11	Nacatepeque	herederos de Lorenzo Dávila	San Miguel Palmillas	Nuestra Señora de los Dolores
12	Atoyaque	Juan Zeron Carvajal	San Juan la Ciénega	de Palacios
13	Hacienda	Ana Castellanos viuda de Antonio Marqués	Santa Ana Xalmimilulco	Teyuca
14	Hacienda	Bartolomé García Botello	Santiago Merla	Cantarranas
15	Hacienda del Malpaís	de los religiosos de San Agustín de Puebla	San Juan Coapilco	San Cosme y San Sebastián
16	Hacienda	Alonso Hernández Gargallo	San Baltazar	San Lucas
17	Hacienda	Salvador Martin	San Miguel	
18	Hacienda y sitio de ganado mayor	Juana de Espinosa	San Jerónimo Polaxtla	San Jerónimo
19	Hacienda, monte y molino	Ana de Cárdenas viuda de Pedro Gómez	San Bartolomé	Del Monje
20	Hacienda	Juan Tomas de Toledo	del Rosario	Torises
21	Hacienda	Gabriel de Rivas		Del Carmen
22	Hacienda	Juana Muñoz	Molino de San Simón	
23	Hacienda de riego	Luis Cerón Carvajal	San Juan Tuxco	
24	Hacienda	Antonio Gonzales	Mendocinas	
25	Hacienda	Juan Gomes Caballero	San Antonio Guatzinco	
26	Hacienda de riego Ayotlan	Juan Carrillo	San Simón Aculco	San Andrés

³⁵⁹ AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 2, F. 17(51)-20 (54)

³⁶⁰ Algunos nombres de los propietarios fueron adaptados al español actual para facilitar su lectura.

³⁶¹ AGN, Tierras 110, vol. 1221, exp. 3, f. F. 1-2 f. y v.

³⁶² Ibíd: F. 1-2 f. y v.

27	Hacienda e isla y Rancho de riego y casa	Lic. Gonzalo Carrillo	San Pedro Malinaltepec	Colzingo
28	Contla	Alfárez de Luis Flores	San Felipe Teotlalzingo	Tlapechuacan
29	Hacienda	Joseph Dávila Castañón	Santa María Teponancingo	Texomulco
30	Hacienda	Religiosos de Nuestra Señora de la Merced de Puebla que fue de D. Alonso Puelles y Mendoza	San Miguel Contla	Malpaís
31	Hacienda	Mateo García	San Matías Atzalac	Atoyaque
32	Acuicuilco	Ana Salgado	Santa María Teshmelucan y su molino	
33	Hacienda de los berrocales y agua	S/d	San Rafael Teshmelucan	
34	Hacienda	Magdalena Pérez	San Nicolás Tlahuacan	
35	Hacienda	Diego Sánchez Galán	Venta de Teshmelucan	
36	San Baltazar	s/d	Santa María Huepalcalco	
37	San Lucas y solares en San Martín	herederos de Lorenzo Dávila	San Francisco Apapaxco	
38	Hacienda y un herido de molino en San Martín	herederos de Cristóbal López de Acosta	San Martín del Monte	
39	Hacienda	Capitán Luis Lucas	Santiago Colzingo	
40	Hacienda	que fueron de Baldes y son de los herederos de Alonso López Rroson	San Lorenzo Nacatepeque	
41	Hacienda y molino	Cristóbal Martínez de Serdio que fue de las Vizcainas	San Pedro Cuatlapanga	
42	Hacienda	Religiosos de nuestra Señora de la Merced de Puebla	San Lucas Chautla	
43	San Felipe	Alonso Ramírez de Arellano	San Juan Ayotla	
44	Hacienda	Herederos de Lorenzo Dávila que fue de Fernando Altamirano	San Lucas Cuautla	
45	Hacienda	María de Vargas viuda de Oropesa con el agua	San Mateo Tenescalco	
46	Hacienda	Cristóbal Martínez de Serdio que fue de Miguel Hernández y de Moreno	2a San Mateo Tenescalco	
47	Hacienda, ranchos y tierras	s/d		
48	Mendocina Alta	s/d		
49	Mendocina Baxa	Jiménez		
50	Hacienda	que fue de Zepero		
51	Hacienda	Alonso Demitre		
52	Hacienda	Gaspar de Contreras		
53	Hacienda	Pantaleón		
54	Hacienda	que fue de Lagrande		

55	Hacienda	Lagrande		
56	Acatocha	s/d		
57	Teyuca	que compro de los herederos de Miguel García		
58	Hacienda	Valentín Pérez Forte		
59	Hacienda	Regidor Gabriel de Anzures		
60	Hacienda	herederos de Luis de Cuellar		
61	Hacienda, molino y aguas	Juan de la Ossa		
62	Hacienda y sitio de ganado mayor	De los Acevedos		
63	Hacienda	Diego Martín de Silba en el rancho de Miguel Lorenzo y del Herrero		
64	Hacienda	herederos de Lorenzo Dávila que fue de Juan Caballero		
65	Hacienda	Francisco de la Corte		
66	Hacienda con dos ranchos	Antonio Gonzales de la Rosa		
67	Hacienda en Santa Ana	Bartolomé de Uribe que tiene en arrendamiento con Diego de la Corte		
68	Hacienda	Herederos de Lorenzo Dávila		
69	Hacienda	Domingo de Chanes		
70	Hacienda	Luis de la Coba		
71	Hacienda	Domingo Martin		
72	Hacienda	herederos de Domingo Xorge		
73	Hacienda	Rodrigo Arias Zapata		
74	Hacienda	Viuda de Abrego		
75	Atzacoyaloyan	Juan Morillo de León		
76	Hacienda	Alfárez García de Malpartida		
77	Hacienda y rancho	María Alonso viuda de Diego de Villegas		
78	dos sitios de ganado menor y una de mayor y tierras laboreas	García de Malpartida que fue de Velásquez		
79	Hacienda con dos sitios y medio de ganado menor	Bartolomé Pérez de la Orta		
80	Santiago y un sitio de ganado menor en la loma de S. Juan	Sebastián Sánchez		
81	Hacienda	Juana de Espinoza viuda de Lucas de Aguilar		
82	Hacienda	Juan de Silva		
83	Quilotla	Diego de Alvarado		
84	Hacienda	Lic. Gabriel de Alvarado		

85	Hacienda	Fernando de Quiñonez		
86	Hacienda	Francisco Pérez de Alvarado		
87	Hacienda	Pedro Miguel de Santiago		
88	Hacienda	Antonio Gómez de Villegas		
89	Hacienda	Antonio Gómez de Villegas		
90	Hacienda	Francisco Olacastro		
	Tipo de propiedad en 1643	Número	Tipo de propiedad en 1791	
	Haciendas y propiedades	90	46	
	Ranchos	31	23	
	Ventas	2	1	
	dos sitios de ganado menor y uno de mayor	3	S/d	
	Ingenio de Tablas en Río Frio	1	S/d	
	Sitio de ganado menor	1	S/d	

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 2, F. 17(51)-20 (54) y AGN, Tierras 110, vol. 1221, exp. 3, F. 1-2 f. y v.

Como podemos observar en el segundo cuadro, se contabilizan 90 haciendas y propiedades en 1643 y disminuyen en 1791 a 46, posiblemente, las tierras fueron absorbidas por haciendas con mayor capital, ocurre lo mismo con el número de ranchos es decir, de 31 a 23.

Prevalece un ingenio de tablas en Río Frío, pero para 1791 no se registra, dos ventas en 1643 y una para el siglo siguiente, de los sitios de ganado mayor y menor ya no tenemos datos.

Nickel nos proporciona datos comparativos entre Atlixco, Cholula y Huejotzingo en dos momentos como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en donde Atlixco tiene el mayor número de haciendas en 1792 y 1804, le sigue Huejotzingo y al final Cholula, sin embargo Cholula declara más ranchos que Huejotzingo, del cual no hay datos en 1804, de igual manera podemos apreciar los cereales producidos, para el caso de Huejotzingo, donde se agrega la cría de ganado.

Cuadro 9. Haciendas y ranchos siglos XVIII y XIX

Partido	Haciendas en 1792	Ranchos	Haciendas en 1804	Ranchos	Producción
Atlixco	50	33	47	53	Trigo, maíz, frijol, haba
Cholula	38	13	45	13	Trigo, maíz, frijol, haba, chile y otras semillas.
Huejotzingo	44	17	45	s/d	Trigo, maíz, frijol, haba, alverjón y cría de ganado para el mismo partido.
Total	133	63	137	66	

Fuente: Nickel, J. Herbert. Morfología de la hacienda mexicana. FCE, México, 1988. pp. 207, 210 y 211. Cuadro de elaboración propia.

Finalmente como hemos visto en Huejotzingo después de la conquista, le siguió la institucionalización de un aparato gubernamental, legislaciones y ordenamiento de su territorio de origen novohispano, es decir, el destinado para núcleos poblacionales y centros de producción agrícola, ganadera y forestal, lo que permitió un desarrollo económico acorde a sus características geográficas.

El reconocimiento formal de los pueblos de indios, les otorgaba el derecho de tierras y aguas, por lo que fue necesario legitimar dicha condición con la emisión de documentos que probaran su estatus, a partir de la ampliación del fundo legal, diversas poblaciones buscaron la forma de adquirir ese beneficio o de crecer territorial y jurídicamente.

En el siglo XVII, con las composiciones de tierras y aguas, las propiedades de los indios no fueron revisadas, ocasionando una desventaja legal para los mismos, por lo que se vieron en la necesidad de buscar documentos que les permitiera la comprobación legal de sus tierras y el reconocimiento como pueblos de indios.

Con el avance del virreinato la lucha por los recursos naturales y los espacios se haría presente entre los distintos sectores de la población novohispana, como lo veremos en los capítulos siguientes.

Capítulo 3. Entre la fe y la tierra

Posesión y litigios de la tierra y el agua entre religiosos y naturales.

El territorio visto como un bien común, un medio de generación de riqueza y subsistencia, suscitó diversas problemáticas que trajeron consigo diversos conflictos. Entre los agentes involucrados estaban las órdenes religiosas que poseían propiedades a lo largo de la Sierra Nevada y en la planicie de Huejotzingo.

Agustinos, jesuitas, dominicos y mercedarios fueron las órdenes religiosas que adquirieron tierras desde fines del siglo XVI para su explotación agrícola y ganadera³⁶³, en los siglos siguientes se enfrentaron a diversos conflictos con las autoridades novohispanas, pueblos de indios y propietarios en Huejotzingo.

En este capítulo nos centraremos en las posesiones de las órdenes religiosas que logramos identificar mediante el análisis de estudios y documentos novohispanos, en este caso el trabajo de Hanns J. Prem y las composiciones de tierras de 1643 de Huejotzingo nos proporcionó valiosos datos sobre la propiedad novohispana, y más adelante se presentará un conflicto por la posesión de tierra y agua que involucró a la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca, propiedad de los padres dominicos, y el pueblo de indios de Santa Ana Xalmimilulco.

El conflicto se desarrolló en dos momentos de los siglos XVII y XVIII (abajo mencionado con mayor detalle), los naturales acusaban a los religiosos de causarles el despojo de un pedazo de tierra en el cerro de Teyuca, una ciénega y el paso de un “camino de veredas” o “camino real” que salía de dicho pueblo hacia la “provincia de Tlaxcala” y que se ubicaban en sus inmediaciones, mientras que los dominicos sostenían que les pertenecían desde su compra en el siglo XVI.

³⁶³ Es posible que hubieran sido más las órdenes con posesiones en Huejotzingo a lo largo del Virreinato, sin embargo su rastreo implicaría un análisis mayor.

Esta situación llevó a ambas partes a presentar diversos argumentos para demostrar la veracidad de sus afirmaciones sobre la posesión y el derecho sobre las tierras en cuestión, como lo veremos en el presente capítulo.

Este capítulo se divide en 4 apartados principales:

- El primero, dedicado a una revisión del estado de la cuestión en torno a la tierra.
- El segundo, al arribo y establecimiento de las órdenes religiosas en la llamada Nueva España.
- En el tercero se abordan las posesiones de los religiosos en Huejotzingo en los siglos XVI y principios del XVII.
- El cuarto analiza el conflicto por la posesión de tierra, agua y el paso de un camino, que se suscitó entre el pueblo de indios de Santa Ana Xalmimilulco y los religiosos dominicos, dividido en tres apartados, el primero en la revisión de las composiciones de tierras y agua de Huejotzingo en 1643 para esclarecer el conflicto; en el segundo, el litigio suscitado entre 1667 y 1668 por la posesión de las tierras entre ambas partes, continuando con la demanda entre 1741-1746, su resolución y protestas.

3.1 Tierras y haciendas: Revisión historiográfica

La historiografía americanista en cuanto al tema agrario, se ha enfocado en las vertientes jurídica e institucional, más tarde se planteó el problema del acceso y distribución de la tierra de corte marxista, sobre todo la gran propiedad y el latifundio; a partir de la década de 1980 con la historia cultural, los historiadores sociales, dejaron el tema en segundo plano, sin embargo en la actualidad persisten preconcepciones sobre el estudio del acceso y regulación de la tierra, como la articulación entre el derecho y la sociedad virreinal, el derecho visto como algo que emana de un poder central, y el de los actores que actúan según o en contra de un derecho establecido.

Una segunda tendencia que predomina en el estudio del acceso y reglamentación agraria son las divisiones regionales. Por un lado, se

tiende a estudiar el mundo hispanoamericano separado de la América Portuguesa, y por otro lado, se dirigen a estudiar los desarrollos americanos sin una aparente relación con los de la Península Ibérica y el resto de los territorios influenciados por el colonialismo español y portugués, tanto en África como en Asia. Sin embargo en los últimos años los estudios se han inclinado en la comparación con las monarquías ibéricas y el mundo ibérico.³⁶⁴

La tierra ha sido estudiada a partir de las relaciones económicas establecidas en torno a ella, como lo fue el modelo de la hacienda; en el libro *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, de François Chevalier, analiza en primera instancia el medio geográfico que permitió el establecimiento de las haciendas, así como la presencia de españoles e indígenas, la colonización agrícola y los cultivos, la ganadería, las tierras comunales, las propiedades de la iglesia y la consolidación de los latifundios. La hacienda fue vista como una unidad económica y social que permitió la formación de una aristocracia territorial.³⁶⁵

Asimismo, el estudio de Charles Gibson, sobre el valle de México, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, señala tres aspectos que explotaron los españoles: la mano de obra, el tributo y la tierra. Para él, la hacienda constituía un sistema económico definido por la producción y obtención de ganancia en el siglo XVIII.

Enrique Florescano, en su obra *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, presenta un panorama general de los problemas agrarios en el contexto virreinal, partiendo de la tenencia de la tierra en la época prehispánica de la sociedad mexicana, su incorporación al nuevo sistema

³⁶⁴ Bastias Saavedra, Manuel y Caroline Cunill, "Presentación: Buscar Normas en los Actos. Acceso y Regulación de la Tierra en los Mundos Ibéricos. Dossier Ocupación, posesión, administración de la tierra en los mundos ibéricos: una mirada desde los actores" en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 46, núm. 181, primavera 2025, pp. 1-2 [en línea] disponible en <https://revistarelaciones.colmich.edu.mx/index.php/relaciones/article/view/1113/245>

³⁶⁵ Chevalier, François. *La Formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*. FCE, México, tercera edición 1999.

de producción y propiedad, así como las contradicciones del sistema virreinal que permearían el proceso de independencia.³⁶⁶

En 1975, Florescano coordinó *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, en donde diversos autores como Jan Bazant, Eric R. Wolf, entre otros, analizan el tema de las haciendas y los latifundios, en el valle de Oaxaca, la empresa agraria jesuita, el peonaje, las estancias y las plantaciones desde un punto de vista social y económico.³⁶⁷

Philip Adams Dennis en su libro *Conflictos por tierras en el valle de Oaxaca*, realiza un análisis de un conflicto de tierras entre dos pueblos zapotecas del valle de Oaxaca, San Andrés Amilpas y Santo Tomás Soyaltepec; el conflicto abarca un rango temporal de 1536 a 1971. Adams realizó su trabajo de campo entre 1968 y 1971 para estudiar la historia del conflicto remontándose a los relatos de fundación, títulos de composición, vista de ojos, fallos de la Suprema Corte, la ley agraria, deslindes, hasta llegar a 1971, cuando ya se había dado una negociación entre ambas comunidades y con la intención de comprender los conflictos intercomunales, recurrió a la reflexión sobre la organización social.³⁶⁸

Señala que el gobierno virreinal era responsable del litigio, pues con la creación de confinadas comunidades colectivas y el mantenimiento y dependencia del sistema comunal de la tierra, la Corona mantenía a las comunidades aisladas y dependientes del gobierno central. El litigio afectaba económicamente a ambas comunidades por los pagos legales y sobornos, aunado a una creciente presión sobre la tierra.³⁶⁹

En *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*, Úrsula Ewald se orienta hacia el origen de la hacienda virreinal y de su estructura económica y social, analizando las propiedades jesuitas en la región de Puebla-Tlaxcala, desde fines del siglo

³⁶⁶ Florescano, Enrique. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*. Ediciones Era, México, 1980.

³⁶⁷ Florescano, Enrique (coord.). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI editores, México, 1975.

³⁶⁸ Adams Dennis, Philip. *Conflictos por tierras en el Valle de Oaxaca*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1976.

³⁶⁹ *Ibid.*: pp. 222-224.

XVI hasta su expulsión en el siglo XVIII por decreto de Carlos III.³⁷⁰ Al igual que Florescano, ambos autores manifiestan su interés en el análisis de las propiedades religiosas.

En 1978 Herbert Nickel publicó *Morfología de la Hacienda Mexicana*, la cual contribuye a la comprensión de la hacienda como un modelo económico propio del periodo virreinal, realiza una división en tres etapas de su desarrollo, llega a principios del siglo XX cuando sufre una transformación con el reparto agrario.

El trabajo de Prem de 1978, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla México (1520-1650)* se orienta a la posesión indígena de la tierra y el cambio de la propiedad después de la conquista. El autor señala que la presencia española y el sistema hacendario generó un desarrollo regional, convirtiendo al valle de Texmelucan y el valle de Atlixco, en los graneros más importantes de la Nueva España.³⁷¹

El estudio de Gisela Von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, presenta un panorama de la evolución de la hacienda, sus características y estructura, la relación con la lucha por la tierra y el agua en el siglo XVIII.³⁷²

En el estado de Puebla, se encuentra la obra de Hildeberto Martínez *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío* en el que busca identificar los sitios fronterizos poseídos por los Tlahtoque (señores) de Tepeaca y Acatzingo en el siglo XVI. En ella busca mostrar los rasgos esenciales de la sociedad indígena prehispánica permanentes en el siglo XVI, y en menor grado sus transformaciones³⁷³.

³⁷⁰ Ewald, Úrsula. *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*. Franz Steiner Verlag GMBH-Wiesbaden, 1976.

³⁷¹ Prem J., Hanns. *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México, 1520-1650*. Editado por CIESAS y F.C.E., México, 1988.

³⁷² Von, Wobeser, Gisela. *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. UNAM, México, tercera edición 2019.

³⁷³ Martínez, Hildeberto. *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*. CIESAS, México, 1984.

Más tarde pública *Codiciaban la tierra, el despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac* (Puebla 1520-1650), en él propone una definición del concepto de despojo con tres ejes: la expropiación mediante la violencia, la usurpación sublimada mediante la donación o el matrimonio y la usurpación formal mediante los mecanismos del sistema legal virreinal.³⁷⁴

Comenta que los españoles para apoderarse de las tierras de los señores naturales y de los macehuales que las trabajaban, concibieron construir una ciudad española que sirviera de fortaleza a los vecinos de Tenochtitlan y diera seguridad al camino México-Veracruz. Este sitio debía ser un lugar adecuado para edificar una ciudad y lotes para las viviendas de los españoles, tierras para el cultivo de trigo y cría de ganado y otros productos europeos; aunado a la cercanía de pueblos de indios, que se traduciría en mano de obra necesaria para la construcción de las casas de los vecinos y edificios públicos y el cultivo de trigo, cuidado y engorda de animales.

Para apropiarse de tierras y justificar el despojo, se recurrió a aquellas que no estaban supuestamente ocupadas por los indios, se creó un concepto de tierras baldías, llamadas por Martínez, “tierra de nadie”, que incluía tierras yermas, es decir aquellas que tuvieran alguna relación con “Motecuhzoma”, con la guerra, con la religión, y con las calpulalli de los pueblos dominados por Tenochtitlan; y para apoderarse de los espacios poblados y cultivados por los indios, aprovecharon los efectos de despoblación y abandono de las tierras de cultivo que habían provocado las políticas de tributo, trabajo y congregación. Los indios habían sido expulsados de sus tierras y de ellas se apoderaron los conquistadores y colonos.³⁷⁵

Considera que la nobleza indígena fue utilizada como instrumento virreinal y que el sistema indígena de tenencia de la tierra y los conflictos sociales, contribuyen a comprender el fenómeno de despojo que se suscitó en los siglos XVI Y XVII, es decir de 1520 a 1650; para el autor, se puede partir de un principio, que resulta invulnerable al tiempo, es decir se presentara un acto de despojo (invasión, compras ilegales, expropiación por causa de

³⁷⁴ Martínez, Hildeberto. *Codiciaban la tierra, el despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac* (Puebla 1520-1650) CIESAS, México, 1994.

³⁷⁵ *Ibid.*: p. 67.

utilidad pública, etc.), y más tarde un acto de regularización que realiza el estado para legitimar la propiedad de despojante.³⁷⁶

Después de la conquista, al construirse la capital de la Nueva España con el fin de albergar a la población no indígena, surgió una problemática con el sitio, pues su ubicación en una laguna, limitó el uso de caballos, en caso de rebeliones indias. Por ello buscaron un espacio para la construcción de una ciudad fuerte y segura en tierra firme; los franciscanos se dieron a la tarea de explorar la región de Tlaxcala, Cholula, Huexotzinco y Tepeyacac, donde encontraron un terreno despoblado cercano a Cholula, donde construirían la ciudad de Puebla de los Ángeles, la cual contaba con ríos, arroyos y manantiales para alimentar de agua a una gran población, ubicada a un tercio del camino entre el valle de México y las costas del golfo, además de controlar a los señoríos indios que estaban a su alrededor.³⁷⁷

En 1992 Carlos Salvador Paredes Martínez publica *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y la agricultura en el siglo XVI*, como parte del proyecto colectivo denominado *Historia social de la Agricultura en México*³⁷⁸. Posteriormente *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan* (Izucar, Puebla) en el primer siglo virreinal, en el que pone énfasis en el impacto de la conquista y establecimiento de los españoles en dicho lugar. Asimismo en *La Región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco*, analiza el cambio socioeconómico de la conquista española en una región que ya contaba con un sistema de riego para su explotación, aunado al despojo territorial, que conlleva a la transformación del paisaje agrario³⁷⁹.

Carlos Paredes, Sonya Lipsett y Juan Carlos Garavaglia han trabajado la región de Puebla, coinciden en que el agua y la tierra constituyeron un eje sobre el que se desarrollaron las sociedades agrarias, analizando las condiciones físico-geográficas y socio-territoriales, los sistemas de

³⁷⁶ *Ibid.*: pp. 219-221

³⁷⁷ *Ibid.*: p. 70-72

³⁷⁸ Paredes, Carlos Salvador. *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y la agricultura en el siglo XVI*, FCE, México, 1991.

³⁷⁹ Paredes, Carlos Salvador. *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan* (Izucar, Puebla), CIESAS, México, 1991.

aprovechamiento prehispánicos que favorecieron la ocupación española, la introducción de cambios tecnológicos y sistema productivos, y en los cuales se generaron procesos de transformación en el paisaje rural.³⁸⁰

En *Conflictos por la tierra y movilización social: pueblos de indios contra agustinos en el sur de Guanajuato, siglo XVIII* de Rosa Alicia Pérez Luque, observa que entre 1728 y 1733 en la provincia de Guanajuato se produjeron diversas protestas de los indios contra los religiosos agustinos del convento de Yuriria, por lo que busca trazar una línea de análisis para comprender la significación de los actos que se manifestaron violentos. El problema fue la tensión generada por la tierra entre las congregaciones indígenas del sur de Guanajuato y los frailes agustinos de la provincia de San Nicolás de Michoacán.

En 1713 los indios de Yuririapúndaro interpusieron un litigio contra el convento de San Agustín por la restitución de tierras de los pueblos de Cazacuarán, Poruyo, Piñícuaro y Tarecato, pero desde mediados del siglo XVI los indígenas habían iniciado una larga lucha contra los forasteros españoles en defensa de sus territorios ancestrales.

Para facilitar el control, la cristianización y la explotación económica de la población indígena en el marco del nuevo orden, al interior de los pueblos de indios se crearon los Cabildos siguiendo el modelo municipal español.

Finalmente señala que los agustinos se convirtieron en grandes acaparadores de tierras, y se vieron envueltos al mismo tiempo en una serie de disputas no solo contra los pueblos de indios sino con sus colegas los carmelitas descalzos de la ciudad de Salvatierra, entre 1716 y 1721 en donde

³⁸⁰ Paredes M. Carlos. El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izucar Puebla), en el primer siglo colonial, México, CIESAS, 1991.
Caravaglia Juan Carlos. "Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano", en Alejandro Tortolero Villaseñor (coord.). Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México Central. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, Potrerillos editores, 1996.

se disputaron sin éxito una importante extensión de tierra de esa jurisdicción.³⁸¹

Sin duda el tema agrario se orienta como hemos visto al rubro de la posesión de la tierra obtenida por diversos actores, en donde encontramos a los pueblos de indios con posesiones ancestrales, manifestaciones de violencia en la lucha por la tierra, las cuestiones legales recurrentes en los que se involucran todos los actores que integraban la sociedad novohispana (religiosos, españoles, mestizos, pueblos de indios).

En otros estudios se plantea el establecimiento de las congregaciones de los indios ligado a los litigios por la tierra como en *La visita y demarcación de la cabecera de Gueychia (provincia de Xilotepec) y sus sujetos. Conflictos por la tierra en el centro de Nueva España, 1600-1602* de Francisco Luis Jiménez Abollado y Verence Cipatli Ramírez Calva, en el que analizan el proceso de la visita y demarcación del pueblo de Gueychiapa, en la provincia de Xilotepec (México), durante la etapa previa a la ejecución de la congregación y las disputas entre estancieros ganaderos, hacendados y beneficiarios de mercedes de tierras con los pueblos de indios colindantes de dichas propiedades y con la administración virreinal.

Los conflictos por la tierra durante el siglo XVI han mostrado la multiplicidad de estrategias de españoles, religiosos, caciques, principales y cabildos indígenas para tomar posesión y/o apropiación de la tierra.³⁸²

Martha Atzin Bahena Pérez, en *Tierra y conflicto: Cristóbal Arias y los mayas tzotziles del "común" de Zinacantán (1580-1599)* se interesa en la relación entre los pleitos por los recursos locales y los conflictos por el gobierno indígena, en donde la comunicación política, fue un medio para influir en la

³⁸¹ Pérez Luque, Rosa Alicia. "Conflictos por la tierra y movilización social: pueblos de indios contra agustinos en el sur de Guanajuato, siglo XVIII" En *Temas americanistas* número 19, 2007, en <https://idus.us.es/server/api/core/bitstreams/333047c7-be97-4597-bec9-5980aaf22fa8/content>

³⁸² Jiménez Abollado y Verence Cipatli Ramírez Calva. "La visita y demarcación de la cabecera de Gueychia (provincia de Xilotepec) y sus sujetos. Conflictos por la tierra en el centro de Nueva España, 1600-1602" en *HISTORIA* No 56, vol. II, julio-diciembre 2023: 9-31 en https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942023000200009

toma de decisiones, al interior de las repúblicas de indios y en otros ámbitos de la autoridad.³⁸³

Por su parte, Ramón Goyas Mejía nos señala que existe un gran vacío de información respecto a las composiciones de tierras y su repercusión en la conformación de la propiedad agraria en México, su impacto en la vida y el destino de la sociedad novohispana.

Considera que las composiciones de tierras implementadas a partir de 1643, marcaron de manera profunda la trayectoria de la propiedad rural en los siglos posteriores del virreinato y con ello los mecanismos de surgimiento de los diversos tipos de propiedad agraria en México.³⁸⁴

Otro autor que orienta sus estudios hacia las composiciones es Sergio Eduardo Carrera Quezada en su artículo *Acerca de las aguas del volcán. Discusiones en torno a los usos y derechos a los recursos hídricos en Nueva España durante las composiciones de 1643*; en el reflexiona sobre los derechos a los recursos hídricos y sus concesiones para beneficio de los distintos grupos sociales en la Nueva España, asimismo analiza la manera en que se efectuaron los traslados de dominio hacia la propiedad de los vasallos, en un primer momento de forma gratuita y más tarde por medio de pagos a la Real Hacienda; señala que los cambios en los mecanismos de concesión de tierras y aguas se dieron durante la implementación de la regularización agraria realizada a finales del siglo XVI y en las primeras décadas del XVII. Para su estudio analiza parte del corpus documental que se generó de la composición colectiva de tierras y aguas de los vecinos y labradores españoles de Huejotzingo y Atlixco en 1643.³⁸⁵

³⁸³ Bahena Pérez, Martha Atzin. "Tierra y conflicto: Cristóbal Arias y los mayas tzotziles del "común" de Zinacantán (1580-1599)" En *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 46, núm. 181, primavera 2025 [en línea] disponible en <https://revistarelaciones.colmich.edu.mx/index.php/relaciones/article/view/1090/2479>

³⁸⁴ Goyas Mejía, Ramón. "Las Composiciones de Tierras de 1643 en la Nueva España" en *Revista de Historia Iberoamericana*, semestral, año 2015, vol. 8, núm. 2A, Vol. 1 [en línea] disponible en https://www.academia.edu/119897581/Las_Composiciones_de_Tierras_de_1643_en_la_Nueva_Espa%C3%B1a

³⁸⁵ Carrera Quezada, Sergio Eduardo. "Acerca de las aguas del volcán. Discusiones en torno a los usos y derechos a los recursos hídricos en Nueva España durante las composiciones de 1643" en *Revista del CESLA. International Latin American Studies Review*, (24),

Francisco Quijano Velasco en *Los términos de la ciudad. El cabildo de México y la construcción de un territorio rural (1521-1540)*, analiza el territorio rural de la ciudad de México y el papel central que tuvo el cabildo; señala que dichos términos se componían de un complejo territorio rural, con huertas y estancias particulares y ejidos y montes comunales, establecidos para el uso de los vecinos españoles al poniente del Lago de Texcoco; este territorio no surgió de una proyección original ni de una merced real que lo delimitara desde un inicio, sino que fue el producto de cientos de actos jurisdiccionales y administrativos realizados por el cabildo de la ciudad.

Para él, los territorios son producto de la interacción de los seres humanos con el entorno natural y de las acciones que realizan para su apropiación, delimitación, explotación, modificación, defensa y conservación, por lo tanto suelen ser porosos e inestables y se encuentran en continuo proceso de construcción.

El territorio rural de la ciudad de México estuvo compuesto por terrenos de múltiples características cuyo ordenamiento, en manos del ayuntamiento, respondió a criterios diversos, no siempre excluyentes, como su ubicación, su aprovechamiento, su uso y la forma de tenencia. Así, los términos comprendían huertas y estancias de propiedad privada, propios de la ciudad arrendados a particulares, pastos comunes para la ganadería y montes para la extracción de materias primas. Estas características definieron las relaciones, obligaciones y derechos que se establecían entre las personas y las tierras y, con ello, organizaron su aprovechamiento y explotación. La construcción del territorio rural fue clave para atraer nuevos pobladores, para incentivar sus actividades productivas, introducir productos europeos y contribuir al abastecimiento de la ciudad.³⁸⁶

Universidad de Varsovia, Centro de Estudios Americanos, 2019, p. 189-218, [en línea] disponible en <https://www.redalyc.org/journal/2433/243360777014/html/>

³⁸⁶ Quijano Velasco, Francisco. "Los términos de la ciudad. El cabildo de México y la construcción de un territorio rural (1521-1540)" En revista Relaciones Estudios de Historia y Sociedad, vol. 46, núm. 181, primavera 2025 ISSN-e 2448-7554 [en línea] disponible en <https://revistareلاقات.colmich.edu.mx/index.php/relaciones/article/view/1079/2464>

Finalmente, este recorrido nos lleva a la reflexión sobre la orientación de los estudios en torno a la tierra, los actores involucrados y las estrategias a seguir en la lucha por el uso y la posesión de la tierra.

Uno de los actores vinculado para la adquisición de dicho recurso fueron las órdenes religiosas, cuyo designio fue la evangelización de la naciente sociedad novohispana, a la vez que participaron en la economía virreinal mediante la producción agrícola y ganadera en el caso de Huejotzingo. Para comprender este fenómeno, se presentara en los siguientes apartados una visión general de las órdenes religiosas en la Nueva España y cómo fueron adquiriendo sus propiedades y las implicaciones que trajo consigo el dominio de las mismas.

3.2 La búsqueda de almas en tierras novohispanas

En el periodo de 1523-1572 se fundó y se organizó la Iglesia en la Nueva España y en el resto de la América Española, gracias, entre otros factores, a la labor de las órdenes mendicantes.³⁸⁷ La orden de los franciscanos llegó a lo que sería la Nueva España en 1523, le siguieron los dominicos en 1526, los agustinos en 1533 y los jesuitas en 1572.³⁸⁸

En 1526 se erigió la diócesis de Tlaxcala (Puebla 1550). En la Real Cédula de 1534, se dividió en cuatro provincias o mitras: la de Michoacán, la de México, la de *Guazacualco* (Coatzacoalco), y la de las Mixtecas (Oaxaca). Los oidores realizaron la división el 30 de julio de 1535 y fue “sufragánea de la metropolitana de Sevilla” hasta 1542 para el caso de la Nueva España.³⁸⁹

Las fundaciones monásticas se extendieron generalmente en grandes centros indígenas como el valle de México, la región de Puebla, Michoacán;

³⁸⁷ Vázquez, Vázquez Elena. Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI). UNAM, México, 1965 p. 10.

³⁸⁸ Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. FCE, México. 1986 pp.32-35.

³⁸⁹ Elena Vázquez, Op. Cit., p. 10-11.

en el norte la presencia de los grupos religiosos fue más difícil por las guerras con los indios.³⁹⁰

Las órdenes de los franciscanos, dominicos y agustinos llevaron a cabo una extensa labor evangelizadora, por lo que tuvieron conventos tanto en el ámbito indígena como en el español.

Estas órdenes religiosas denominadas mendicantes surgieron en el siglo XIII bajo la consigna de vivir de la mendicidad. Su principal función era la predicación urbana y la misión entre infieles, labor desarrollada gracias a su efectiva organización.³⁹¹

Virve Piho señala que la formación de la iglesia en México, o de la Provincia del Santo Evangelio durante la Nueva España se dio a través de cinco etapas principales:

1. Período de la Custodia del Santo Evangelio (1523-1535). La primera diócesis en la Nueva España fue llamada la Carolense y fundada de la diócesis de México en 1519 por el papa León X; fue trasladada de Yucatán a Tlaxcala y confirmada por Clemente VII, sus límites se fijaron el 19 de septiembre de 1526 por Carlos I, los cuales tenían de latitud cien leguas y sesenta de ancho.

A la llegada de los franciscanos en junio de 1524 les siguieron los primeros apóstoles que fundaron en la ciudad de México, la Custodia del Santo Evangelio. El territorio misional lo dividieron en 4 cabeceras: México con aproximadamente 80 000 habitantes, Tlaxcala con 20 000, Texcoco con 30 000 y Huejotzingo con 20 000.

En los antiguos lugares políticos y religiosos prehispánicos, se establecieron centros de evangelización, es decir Tlaxcala,

³⁹⁰ *Ibíd.*: p. 37

³⁹¹ Rubial García, Antonio. "Las ordenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales" en *La iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, Coord. María de Pilar Martínez López Cano, UNAM, México, 2010, pp. 215-216.

Huejotzingo y el valle de México, México-Tenochtitlan, Texcoco y Churubusco.³⁹²

Los religiosos tenían como ingresos económicos los diezmos de los indios, la administración de las cajas de comunidad, el trabajo de los indios y a medida que iban creciendo en el establecimiento de iglesias, conventos, y jurisdicción, también sus aportaciones económicas, puesto que adquirirían bienes raíces, por donación o por compra venta.³⁹³

2. Período de la Provincia del Santo Evangelio (1535-1565). Fue dedicado a la obra y consolidación de las misiones y la organización monástica. Las principales órdenes religiosas (franciscanos, dominicos y agustinos), administraron la doctrina y los sacramentos durante los primeros decenios con casi total independencia; lo cual se traducía en el crecimiento de su poder político, económico y de libertad de acción, sobre todo en el obispado de México y Puebla.³⁹⁴
3. Período de la Provincia del Santo Evangelio (1565-1603). Tuvo lugar la fundación y erección formal de las provincias de Zacatecas. Se continuó con la aplicación y reglamentación de los sacramentos y una preocupación por la formación de sacerdotes.

El siglo XVII fue considerado como una época de consolidación de las instituciones y una aparente calma, puesto que los indígenas ya se habían establecido en pueblos y bajo la tutela de los conventos. La agricultura, la ganadería y la minería, comenzaban un desarrollo importante.³⁹⁵

4. Período de la Provincia del Santo Evangelio (1603-1640). En esta época se concentró la lucha por el poder socioeconómico entre los

³⁹² Piho, Virve. *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*, INAH, México, 1981, pp. 26-27

³⁹³ *Ibíd.*: p. 36-37

³⁹⁴ *Ibíd.*: p.38

³⁹⁵ *Ibíd.*: pp.72, 82, 93.

sectores del clero. A nivel regional, en 1640 llega al obispado de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, a quien también se nombró visitador.

A pesar de las prohibiciones de la Corona sobre las propiedades de los religiosos con el fin de restringir su poder económico, éstos continuaron adquiriéndolas por medio de compra venta o donaciones. Una de las prohibiciones fue la impedir que las órdenes tuvieran bienes raíces en los pueblos de indios, como lo estipulaba la Real Cédula del 21 de octubre de 1626, continuación de cédulas anteriores del siglo XVI.³⁹⁶

5. Período de la Provincia del Santo Evangelio (1640-1770). A partir de 1640 se marcan grandes cambios para el siglo XVII pues se produjo un gran conflicto eclesiástico, a consecuencia de la secularización de las parroquias llevado a cabo por el obispo Palafox y Mendoza, la observancia de los ingresos económicos, la formación de curas, el conocimiento de lenguas indígenas, etc.³⁹⁷

3.2.1 La Provincia del Santo Evangelio y la impartición de la fe

La presencia de las órdenes religiosas en el territorio conquistado tenía un fin espiritual con la evangelización de la población nativa, pero requería de un medio para su subsistencia material, ante ello el pago de los servicios religiosos sería una opción como comentaremos más adelante, otra opción sería la adquisición de propiedades para la construcción de conventos, iglesias, capillas y casas, por medio de la donación o la compra-venta de las mismas, la administración de haciendas, la compra de tierras y el derecho al agua.

En este sentido, la llegada de las distintas órdenes en varios momentos del siglo XVI y su desarrollo en los siglos posteriores, como veremos en este apartado, nos brinda un panorama de cómo estos grupos religiosos se fueron

³⁹⁶ *Ibíd.*: pp.93, 101-103, 108.

³⁹⁷ *Ibíd.*: p. 116.

adaptando al panorama político, económico y administrativo novohispano obteniendo beneficios y en otros momentos perdiéndolos, y las problemáticas a las que se enfrentaron por la posesión de la tierra y el agua con los españoles y los pueblos de indios en la búsqueda de la subsistencia de estos tres actores sociales.

Después de la llegada en 1524 de 16 franciscanos dirigidos por Fray Martín de Valencia, su primer acto fue formar la primera zona de acción franciscana, es decir se calculó un radio de veinte leguas alrededor de la ciudad de México, los cuales fueron repartidos en Texcoco que tenía 30 000 vecinos, excluyendo las quince provincias que tenía sujetas, en Tlaxcala con 200 000 aproximadamente y Huejotzingo con 80 000 vecinos.

Los franciscanos habían fundado sus conventos en dos regiones principales, el valle de México y Puebla, tenían casas en Toluca, Cuernavaca y Michoacán y habían comenzado su misión apostólica en Nueva Galicia. Los dominicos, se habían establecido en lugares cercanos a México, Oaxtepec (actual estado de Morelos) y en Oaxaca.³⁹⁸

A partir de 1524, los franciscanos fundaron sus conventos en dos zonas del altiplano central, el valle de México y la región de Puebla; instalaron dos casas en cada una de ellas, y para ello escogieron dos grandes centros indígenas de importancia política, religiosa y de fuertes núcleos de población. De esta manera surgieron las cuatro provincias o los cuatro distritos primitivos de la orden franciscana en la Nueva España:

1. México, que comprendía también el valle de Toluca, Cuautitlan, Tula y Xilotepec, hasta Metztitlán y el reino de Michoacán.
2. Texcoco, con las provincias de Otumba, Tepeapulco, Tulancingo y “todas las demás que caen hasta la mar del norte”.
3. Tlaxcala, con Zacatlán “y todas las serranías que hay por aquella parte hasta la mar”, Xalapa y su salida al mar y “lo que cae hacia el río Alvarado”

³⁹⁸ Elena Vázquez, Op. Cit., p. 77.

4. Huejotzingo, con Cholula, Tepeaca, Tecamachalco, Tehuacán, Chietla y toda la Mixteca.³⁹⁹

El establecimiento de las órdenes religiosas se fijó en lugares importantes por sus recursos económicos, características naturales y en centros densamente poblados.⁴⁰⁰

Al comenzar la evangelización de Huejotzingo, se nombró como primer guardián a fray Juan Juárez (o Suarez). Entre 1524-1529 puede considerarse como la primera etapa de evangelización en este lugar, así como también se registraron los primeros sacramentos de bautismo, comunión y matrimonio.⁴⁰¹

La fundación franciscana de Huejotzingo quedó situada en el área central que ocupaba la antigua ciudad prehispánica en las cercanías del Iztaccíhuatl⁴⁰²; al parecer se construyó un primer convento de tipo provincial durante la primera etapa de evangelización, sin embargo, no se cuentan con evidencias materiales sobre sus características.⁴⁰³

A partir del año de 1529, la población de Huejotzingo, fue trasladada a su ubicación actual. Al parecer fray Juan de Alameda fue quien organizó el cambio. Huejotzingo contaba con 40 000 vecinos y se construyó otro monasterio franciscano. Sin embargo, no hay una fecha clara de su terminación o de su comienzo. Entre los años de 1544 y 1564 se sabe que la construcción contaba con atrio, capillas posas, portería, gran parte de la iglesia y convento.⁴⁰⁴

Marcela Salas señala que entre 1544 y 1555 se construyó la plataforma artificial de los cimientos del conjunto, los muros del atrio, las entradas al

³⁹⁹ Elena Vázquez, Op. Cit. p. 51

⁴⁰⁰ *Ibíd.*: 41

⁴⁰¹ Salas Cuesta, Marcela. *La iglesia y el convento de Huejotzingo*, UNAM, México, 1982, pp. 42-43, 45.

⁴⁰² Ver imágenes 1-4, construcciones y ubicación en la zona alta de Huejotzingo. En la imagen 5 se puede apreciar el relieve de la zona y la corriente del río Xopanac, el cual dotaría de agua a la ciudad novohispana de Huejotzingo en su nuevo emplazamiento.

⁴⁰³ Marcela Salas, Op. Cit. pp. 51-52.

⁴⁰⁴ *Ibíd.*: pp. 58, 65.

mismo, las capillas posas, la portada lateral de la iglesia y la portería del convento. De 1548 a 1560 se construyó el convento, sus anexos y la portada principal del mismo. En 1550 se inició la construcción de la iglesia, la cual se terminó en 1571.⁴⁰⁵

Imagen 1. Restos de construcciones en la zona alta



Fuente: Foto de la autora. 10 de diciembre del 2023.

⁴⁰⁵ *Ibíd.*: 78

Imagen 2. Restos de antiguas construcciones en Huejotzingo.



Fuente: Foto de la autora. 10 de diciembre de 2023.

Imagen 3. Vista hacia el poniente, entre la barranca que se encuentra al sur de las comunidades de Atexcac y Domingo Arenas, al norte con Santa María Nepopoalco y San Miguel Tianguizolco, se puede apreciar los accidentes geográficos del terreno alto.



Fuente: Foto de la autora. 10 de diciembre de 2023.

Imagen 4. Vista hacia el poniente, el lugar también es conocido como San Juan Loma, en la zona baja pasa una corriente de agua



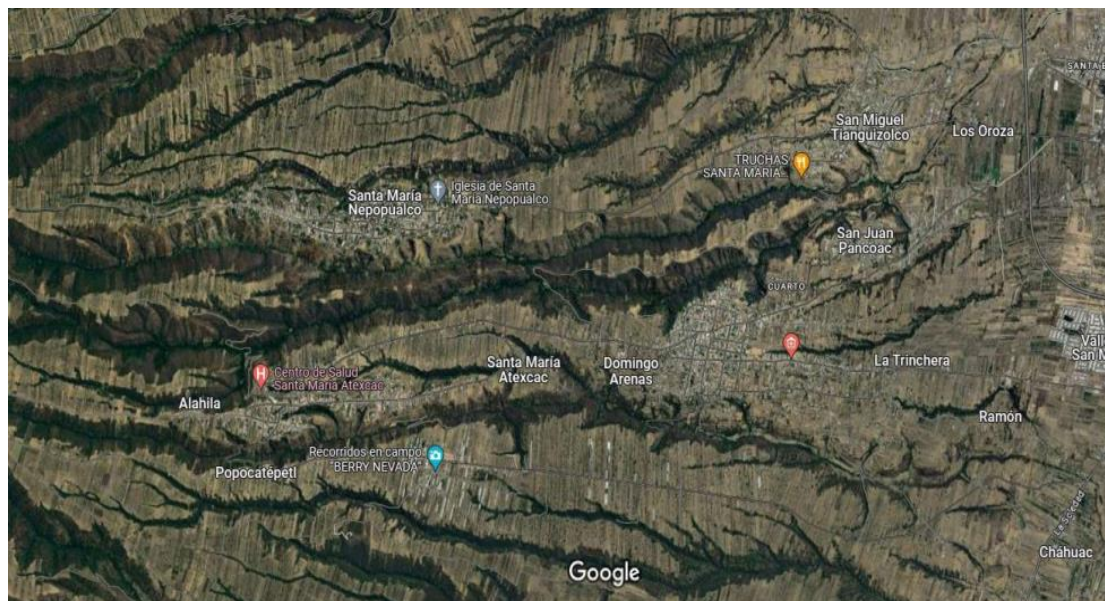
Fuente: Foto de la autora. 10 de diciembre de 2023.

Imagen 5. Río Xopanac al margen de la comunidad de Santa María Tianguistenco.



Fuente: Foto de la autora, 18 de agosto de 2024.

Mapa 1. Ubicación del área de las imágenes anteriores.



Fuente: <https://www.google.com.mx/maps/@19.1438171,-98.4720215,5806m/data=!3m1!1e3!5m1!1e4?entry=ttu> (21 de agosto 2024).

3.2.2 Los hermanos Predicadores en la Nueva España

La expansión de los Hermanos Predicadores en la Nueva España (Dominicos) comenzó en el centro de México, es decir los valles de México, Morelos y Puebla, en los cuales se encontraban también los franciscanos. Un segundo grupo abarcó las regiones mixteca y zapoteca con una actividad organizada. Establecieron conventos en México, Puebla y Oaxaca.⁴⁰⁶

En octubre de 1528 llegaron 24 frailes conducidos por Vicente de Santa María, estaban destinados al servicio de Guatemala, Hernán Cortés quería evitar un conflicto de territorialidad con los franciscanos.⁴⁰⁷ Sin embargo, ocuparon todo el sureste del actual estado de México, y sus fundaciones monásticas formaban una línea ininterrumpida desde México hasta la Mixteca

⁴⁰⁶ Elena Vázquez, Op. Cit., p. 68

⁴⁰⁷ Duverger, Christian. *Agua y fuego. Arte sacro indígena de México en el siglo XVI*, Américo, arte editores y Océano, Francia, 2002, pp. 37-38.

(Chalco, Tenango, Amecameca, Tétela, Hueyapan, Puebla, Izúcar y Tepeji).⁴⁰⁸

En 1541 erigieron un convento en la ciudad de Puebla, entre 1550 y 1562 y fundan en Oaxaca, 23 conventos para evangelizar a mixtecos y zapotecos. En 1562 habían establecido 40 conventos, expandiéndose una red dominica que llegaba a Chiapas y Guatemala.⁴⁰⁹

3.2.3 La orden de los Agustinos

Los Agustinos procedían de San Esteban de Toledo; siete frailes conducidos por Fray Francisco de la Cruz⁴¹⁰, llegaron a la ciudad de México el 7 de junio de 1533, siendo alojados por los dominicos, que encabezaba su fundador, Fray Domingo de Betanzos, invitados por el prior Fray Bernardino de Minaya.

Las grandes rutas de evangelización estaban cubiertas, sin embargo, aún había algunas zonas vírgenes, por lo que los agustinos tomaron tres rutas principales: la primera hacia el sur, con rumbo al actual estado de Guerrero; la dirección norte con rumbo hacia región otomí de Hidalgo, hacia la huasteca; y la dirección oeste, con rumbo a Michoacán, las cuales se realizaron en los primeros años.⁴¹¹

En 1545 se fundó un convento en la ciudad de Puebla de los Ángeles, en 1543 en Huauchinango, en 1590 en Atlixco, en 1550 en Chiautla, en 1566 en Chietla y Huatlatlauca (Tepexi), en el hoy estado de Puebla.⁴¹²

En 1570 la orden agustina alcanzó 56 conventos y a fines de siglo se censaron 76 conventos. La punta de lanza fue el noroeste de México, los valles de la Sierra Madre Oriental, la ruta de México a la Huasteca, entre otomíes y nahuas, la meseta central del actual estado de Morelos, y a fines de siglo poseían 20 monasterios en Michoacán. En la región de Ocuituco,

⁴⁰⁸ Elena Vázquez, Op. Cit., pp: 69, 73.

⁴⁰⁹ Christian Duverger, Op. Cit., p. 38-39.

⁴¹⁰ *Ibíd.*: 40.

⁴¹¹ Elena Vázquez, Op. Cit., p.77.

⁴¹² *Ibíd.*: 82

hubo protestas por la excesiva carga de trabajo de los frailes hacia los indígenas.⁴¹³

Las tres órdenes mendicantes actuaron de manera concertada y se repartieron el territorio apostólico, por lo que fue difícil evitar empalmes, durante el siglo XVI hubo ajustes que intentaron hacer más funcionales las redes o solucionar conflictos locales y las órdenes llegaron a intercambiar algunos conventos.⁴¹⁴

3.2.4 La Compañía de Jesús

Los Jesuitas llegaron en 1572 a la Nueva España, se centraron en la educación de los hijos de la clase alta española y criolla en el centro del poderío español en el altiplano central, así como la instrucción de futuros sacerdotes. Los jesuitas fundaron misiones en las provincias internas del Noroeste, más allá de Sinaloa, Chihuahua y Sonora, que tenían importancia estratégica para la protección de fronteras, además de que contribuyeron a la exploración y colonización de regiones desconocidas en aquel tiempo. La orden se encargó también de velar a los enfermos, amparar a los indios o asistir a los presos.⁴¹⁵

Los jesuitas estaban más interesados en enseñar los principios del humanismo clásico, el cual incluía la gramática, retórica, filosofía, latín, la enseñanza de la lectura y escritura; a fines de 1579 se inició la enseñanza con algunos cursos y se preocuparon por formar y ampliar una biblioteca propia.⁴¹⁶

El Colegio del Espíritu Santo se fundó el 15 de abril de 1587. Después de aceptar la donación de Melchor de Covarrubias y reconocerlo como fundador oficial, quien también escogió el nombre de la institución. Más tarde se fundó en Puebla, como en la ciudad de México, centros de enseñanza primaria: los

⁴¹³ Christian Duverger, Op. Cit., pp. 41-43.

⁴¹⁴ *Ibíd.*: 43.

⁴¹⁵ Ewald, Úrsula. *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*, Franz Steiner Verlag GMBH- Wiesbaden, 1976 p. 6.

⁴¹⁶ *Ibíd.*: p. 7.

Colegios de San Ildefonso (1625), San Ignacio (1702) y San Francisco Xavier (1743); este último se dedicó a evangelizar a los indígenas.⁴¹⁷

Los jesuitas adquirieron una importante influencia entre los ricos españoles y criollos, debido a que eran educados en sus colegios. La Compañía contó con una fuerte disciplina interior a través de una sólida organización económica. Después de su llegada, a los 20 o 30 años, fueron beneficiados en testamentos, además de recibir aportaciones de sus nuevos miembros de clases acomodadas, un gran número de donativos y capellanías que abonaban a sus finanzas. Los clérigos eran instruidos y más capaces que los demás, por lo que pudieron ser buenos administradores.⁴¹⁸

En sus inicios, compraron casas para después ampliarlas y construir nuevas. Invertieron su dinero en construcciones en la ciudad de Puebla hasta poco antes de expulsión. Desde sus inicios trataron en reducir los gastos, facilitando el material y contrataron mano de obra barata. El cabildo poblano y los virreyes de la Nueva España les concedieron facilidades en sus proyectos y disponían de canteras y caleras.⁴¹⁹

En 1652, el Colegio del Espíritu Santo contaba con más de 19 sitios de canteras, unas compradas y otras donadas al sur de Amalucan en camino a Totimehuacan en la ciudad de Puebla. Sin embargo, para 1767 en los índices de escrituras no aparecen canteras ni caleras.

Alonso de Villaseca, dueño de minas de plata y donador de los jesuitas, les había recomendado la compra de haciendas a medio hacer, tanto por el bajo precio de compra como por encontrarse en lugares remotos no eran usurpadas por españoles y permitía su ampliación. Las haciendas como medio de inversión de capital debían hacerlas producir lo mejor posible.⁴²⁰

⁴¹⁷ *Ibíd.*: p. 7.

⁴¹⁸ Chevalier, François. "La formación de los grandes latifundios en México", número 1, vol. III, *Problemas agrícolas e industriales de México*, México, 1956, pp. 181-182.

⁴¹⁹ Úrsula Ewald, *Op. Cit.*, p. 8

⁴²⁰ *Ibíd.*: p. 21.

Los jesuitas se preocupaban por la productividad de sus haciendas. En este sentido tomaron medidas para la protección contra la erosión de terrenos, como sucedió con el caso de la hacienda Mendocina que les pertenecía. En el siglo XVIII, el administrador, al hablar de la erosión de los suelos, declaró que las tierras estaban “ya muy cansadas por tan trabajadas”, por lo que los jesuitas optaron por el descanso de las tierras de temporal durante los meses de la sequía en invierno.⁴²¹

Para 1767, la Compañía de Jesús contaba con 53 haciendas, ranchos y molinos en el obispado de Puebla. En Huejotzingo fueron propietarios de las haciendas de labor la Mendocina⁴²² y Acuicuilco,⁴²³ y del Molino de San Simón⁴²⁴, el cual era abastecido por el río Santa Elena.⁴²⁵

El 25 de junio de 1767, Francisco Javier Machado y Fiesco, secretario de la visita general de Nueva España encargada a José de Gálvez (1765- 1772), bajo dicho cargo controló la ocupación de varios colegios de jesuitas⁴²⁶ y proclamó la orden de expulsión decretada por el rey de España Carlos III, frente al rector José Castillo y los jesuitas del Colegio Espíritu Santo. El complejo de los edificios del Colegio fue rodeado por 890 soldados, residiendo en el Colegio 28 sacerdotes, 11 coadjutores y dos estudiantes.

En concordancia con Edwald, los jesuitas fueron reprobados mundialmente y asediados políticamente en décadas anteriores, aunado a la “querrela” violenta de mediados del siglo XVII entre los jesuitas y el Obispo de Puebla y después Virrey de la Nueva España, Juan de Palafox y Mendoza, quien los acusaba de forma exagerada de poseer una desmedida riqueza. La prohibición surgió de las ideas de la Ilustración y de las consecuencias políticas en Europa. Pedro Rodríguez Campomanes (1723-1802), quien era

⁴²¹ *Ibíd.*: p. 141

⁴²² Ubicada en el actual municipio de San Lorenzo Chiautzingo.

⁴²³ Ubicada en la comunidad de Tlacotepec de José Manzo, municipio de San Salvador el Verde.

⁴²⁴ Ubicado en la comunidad de San Simón Atzizintla, municipio de San Salvador el Verde.

⁴²⁵ Gisela Von Wobeser. *La formación de la hacienda en la época colonial*, UNAM, 2019 pp. 108-111.

⁴²⁶ En Historia Hispánica. Real Academia de la Historia en <https://historia-hispanica.rah.es/biografías/27719-francisco-javier-machado-fiesco-y-yanez>.

miembro del Consejo Real, fue enemigo de los jesuitas a quienes veía como una amenaza a la monarquía española, debido al temor de que los Jesuitas se independizaran por su posición económica y privilegios recibidos. Las propiedades jesuitas, haciendas y ranchos fueron confiscadas por los Alcaldes Mayores y los Tenientes con rapidez y los padres residentes remitidos a Puebla.⁴²⁷

3.2.5 La presencia de la Orden de Nuestra Señora de la Merced

“La Sagrada, real, y Militar Orden de la Virgen Santísima Nuestra Señora de la Merced” se fundó en Barcelona el 10 de agosto de 1218 por San Pedro de Nolasco y San Raymundo de Peñafort, bajo los auspicios del Rey Jaime I de Aragón (1213-1276) por Pedro Nolasco y Raymundo de Peñafort con el objetivo de reclutar hombres con una noble vocación de soldados y religiosos, se dedicaron también a las misiones⁴²⁸ y redimir a los cautivos que habían caído en poder de los sarracenos, fue una orden militar y religiosa.

En 1530 llegaron a México 10 religiosos, con Fray José Leguizano como prelado, donde se establecieron temporalmente, Pedro de Alvarado los convenció de acompañarlo a Guatemala.

En 1575 obtienen la Venia real para radicar en Nueva España con la finalidad de que los jóvenes en formación estudiaran en la Real y Pontificia Universidad; fue hasta 1589 cuando se asentaron con Fray Alonso de Cardona, al poniente de la ciudad de México.

En 1592 y 1593 recibieron licencias para el establecimiento conventual lo que les permitió su asentamiento en Oaxaca y en Puebla. En 1595 deciden establecerse en la Puebla de los Ángeles, pero fue hasta 1597 cuando logran que el rey ordenara a la Audiencia y al virrey su establecimiento en dicha ciudad y en la Nueva Antequera.

⁴²⁷ Úrsula Ewald, Op. Cit, p. 156

⁴²⁸ Jimarez Caro, Luz del Carmen. *Tipología de los templos conventuales poblanos. Análisis arquitectónico comparativo*. PROMEP, ICSYH Alfonso Vélez Pliego, BUAP, México, 2009, p. 303.

En 1598, el obispo de Puebla, Diego Romano, mediante una venta simbólica a fray Baltazar Camacho, le entregó dos solares, donde se encontraban construidos (adobe y madera), una ermita dedicada a los santos médicos San Cosme y Damián y un humilde hospital llamado Lazareto de los Santos Médicos.

El obispo les señaló que debían conservar la advocación de San Cosme y San Damián, y sus imágenes tenían que permanecer en el altar mayor, los religiosos se encargarían de la doctrina y la atención espiritual de sus vecinos así como la construcción de un hospital para pobres, razón por la cual, el Ayuntamiento había cedido el terreno. El padre Camacho tomó posesión de la ermita y el predio el 7 de agosto de 1598; fray Juan de Herrera llegó a Puebla en ese año, y se hizo cargo de los trabajos, compró los solares que restaban para completar la manzana. La construcción de la iglesia inició en 1607 y se terminó y consagró en 1659.⁴²⁹

La orden adquirió tierras a fines del siglo XVI y más tarde estableció la hacienda de San Felipe en el pueblo de San Felipe Teotlalcingo en la Sierra Nevada la cual, mencionáremos más adelante.

Las órdenes religiosas en la Nueva España como se ha descrito, requirieron de lugares para la construcción de sus templos y tierras para su subsistencia, por lo que la Corona no solo reglamentó la posesión de la tierra para españoles e indios, sino también como veremos para las órdenes religiosas.

3.3 Los religiosos entre la devoción y las propiedades

Una vez que se establecieron las órdenes religiosas en la Nueva España, requirieron, como hemos mencionando, de diversos ingresos para su labor religiosa y su subsistencia, entre los que se contaban los diezmos, la fundación de cofradías, los donativos, las herencias, el cobro por los servicios religiosos, entre otros. Los recursos económicos les permitieron construir templos para sus actividades religiosas, así como la adquisición de diversas

⁴²⁹ *Ibíd.*: pp. 303-305.

propiedades principalmente casas, tierras y más tarde, haciendas para la explotación agrícola y ganadera.

3.3.1 Los tipos de propiedad

Una vez que los conquistadores se establecieron en el territorio que llamarían la Nueva España se procedió a legislar la posesión de la tierra. Para ello, la Corona española tomó varias medidas dirigidas a los sectores que integrarían a la sociedad novohispana.

Para llevar a cabo tal empresa en un primer momento, podemos tomar como referencia la clasificación de la propiedad agraria en la época prehispánica:

- Tecpantlalli, la propiedad territorial que pertenecía al rey por conquista o por ocupación. Estas tierras podían cederse temporalmente a otras personas, pero los productos eran destinados a necesidades de la Corte y terminada la posesión temporal, nuevamente eran del dominio del rey. Estas no podían ser vendidas ni arrendadas.
- Pillali. Era la tierra de propiedad privada concedida por donación del rey a los nobles, para que sus productos pudieran mantener su jerarquía, y a los guerreros, como compensación de sus servicios. Podía heredarse a los hijos, enajenarse, revocar la donación o venderse.
- Teopantlalli. Era la tierra con cuyos productos se fomentaba el culto y el milchimalli, la guerra. La educación del pueblo era costeadada de la misma manera.
- El Calpulli (congregación de callis o casas), eran tierras comunales obtenidas en forma de parcelas; podían transmitirse derechos, uso y goce de estas tierras a los hijos, pero era obligación que fueran cultivadas durante dos años, de lo contrario volvían a la comunidad. El calpulli fue la cédula de la colectividad en la organización social mexicana. En él existían lazos de sangre, políticos y religiosos, y estaba unido al conjunto social de la organización de los aztecas.⁴³⁰

⁴³⁰ Elena Vázquez, Op. Cit., p. 38.

Al erigirse la Nueva España, la propiedad indígena se reglamentó de acuerdo al sistema español, es decir, la dividió en comunal que correspondía a usos comunes o colectivos e individual que correspondía a la parcela o milpa que antes poseían los indios en usufructo; la propiedad de la nobleza se convirtió en propiedad privada o individual.

Los indígenas se opusieron a estos cambios y continuaron apegados a su antiguo régimen de propiedad, colectiva con usufructo individual. Se opusieron también a que los nobles indígenas disfrutasen de las tierras que los macehuales cultivaban desde antes de la conquista.

La Corona otorgó protección a los pueblos de la siguiente forma:

- Se fijó un espacio reservado que sería llamado fundo legal y que correspondía “a un círculo que se demarcaba tirando, desde la iglesia del pueblo, una circunferencia con un radio de seiscientas varas” (502.8 m.)⁴³¹
- Se prohibió a los españoles que sus tierras de labor o estancias de ganado estuviesen en las inmediaciones de los pueblos indígenas, solo “hasta mil cien varas medidas (921.0 m) desde la iglesia de las comunidades.

El régimen de propiedad dominante entre los españoles fue el individual o de dominio absoluto (de tipo romano). Tuvo su origen en la propiedad de la tierra, obtenida por donación de la Corona o por el derecho de vecindad. Cuando un pueblo se fundaba, las tierras eran divididas en varias partes:

- La que se reservaba a los vecinos, es decir un solar para la casa, una o dos caballerías de tierra para la agricultura, y en otros casos una estancia para ganados.

⁴³¹ Santacruz F. Iris E. y Luis Jiménez-Cacho García. “Pesas y medidas. Las pesas y medidas en la agricultura” en *Enrique Semo. Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1977, p. 264.

- Una parte consistente en montes, dehesas y ejidos para el uso común, es decir para el pasto de ganados, maderas, etc.
- Otra parte conservaba el municipio en calidad de bienes propios y de los que obtenía una utilidad, los cuales se destinaban al pago de los gastos públicos.

Las mercedes de tierras las otorgaba la Corona, siendo las de mayor importancia las de caballerías de tierra, estancia de ganado menor y estancias de ganado menor.⁴³²

Respecto al régimen de la propiedad de la tierra en los pueblos, se distinguen dos tipos:

- La casa o sitio que la ocupa, los corrales detrás de ella y la milpa o terreno de cultivo.
- Milpas de labor, es decir lotes cedidos a los particulares por el “municipio”, y si éstos no se cultivaban, podían ser recuperados por el mismo.
- Los tlazololli parecidos a la tierra de labor, que se hallan en los terrenos de montaña de propiedad común.

La propiedad colectiva comprendía los terrenos destinados al aprovechamiento de frutos silvestres y pastos que rodeaban a la milpa. Estos terrenos eran parte de tierras colectivas, altepetlalli, los cuales constituían el ejido.

La propiedad de tierras colectivas estaba ligada con las cajas de comunidad, las cuales no estaban totalmente dirigidas por los religiosos, pero se encontraban bajo su vigilancia.

⁴³² *Ibíd.*: p. 39.

Las cajas tenían como objetivo ahorrar y evitar a los indios pobres tributos desmesurados en los gastos de carácter general y en el sostenimiento de los misioneros. Estas cajas tuvieron diferentes modalidades: en unos casos como fuentes de ingreso, fueron el producto que se obtenía de las moreras y la cochinilla; en otros, del producto de ganados, canteras, etc.⁴³³

La posesión de la tierra, con el sistema novohispano, aunque con una continuidad comunal propia del periodo prehispánico, estaba destinada a la supervivencia de los pueblos de indios y su producción comercial, la cual competía con la producción agrícola a mayor escala de las haciendas del siglo XVII y XVIII.

3.3.2 Posesión y prohibición de las propiedades para los religiosos

En 1538 el rey autorizó a las iglesias, y a los curas, gozar provisionalmente de las propiedades o rentas destinadas en tiempos pasados a “los ídolos” y a los templos indígenas. El 27 de octubre de 1535, prohibió que las tierras que podía otorgar el virrey se enajenaran a favor de las iglesias, monasterios o personas eclesiásticas. Sin embargo, el gobierno virreinal, en algunas ocasiones, hizo merced de estancias a ciertos conventos, monasterios o colegios privados. Los agustinos y dominicos aceptaban algunos donativos o legados de terrenos de los indios, donde criaban ovejas o construían algún molino.⁴³⁴

En cuanto a la posesión de propiedades de las órdenes religiosas, el 1 de diciembre de 1560 se les prohibió a las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín que obtuvieran bienes y granjerías y que siguieran con su pobreza primitiva.⁴³⁵

Las mercedes de tierras destinadas a ayudar a algún monasterio fueron otorgadas a las comunidades indígenas. Dos años después, una nueva cédula obligaba a los religiosos a deshacerse de todos los bienes, tierras o explotaciones que poseyeran en los pueblos de indios, pero a cambio podrían

⁴³³ *Ibíd.*: p. 39

⁴³⁴ François Chevalier, *Op. Cit.* p. 182.

⁴³⁵ De Solano, Francisco. *Cedulario de tierras*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991, p. 193.

recibir donaciones o legados en los distritos de las villas de españoles. El 18 de julio de 1562 se le notificó al provincial y órdenes de Santo Domingo y San Agustín que no tenían permitido la propiedad de bienes raíces ni granjerías en los pueblos de indios, solo los españoles podrían adquirirlas.⁴³⁶

Para el 18 julio de 1572 se consintió que los monasterios y los religiosos pudiesen tener propiedades y haciendas en pueblos de españoles, que les fueran dados, dejados y mandados por españoles, pero no sucedió lo mismo para con los pueblos de indios en donde quedaba prohibido heredar haciendas y granjerías.⁴³⁷ Sin embargo, en las Reales Cédulas del 24 de octubre de 1572 y del 17 de diciembre de 1577 se insistió en que las órdenes religiosas, monasterios de frailes y monjas no tuvieran bienes propios, haciendas, rentas ni granjerías.⁴³⁸

En los años siguientes los agustinos y dominicos, pero no los franciscanos, comenzaron a poseer propiedades (conventos, casas, haciendas) como fue en el caso de los valles fértiles de Atlixco, Otumba, y más tarde en el valle de México y Puebla.⁴³⁹

Antes de finalizar el siglo XVI, la propiedad territorial de las órdenes religiosas fue aceptada por las autoridades virreinales. El clero secular por su parte denunciaba las propiedades de los regulares. Las capillas y las iglesias generalmente poseían pocas tierras, pero disfrutaban de censos ricos y numerosos, impuestos sobre las haciendas. Como ninguna medida legal se oponía a la multiplicación de tales recursos, sus rentas se contaban entre las más estables y seguras. Los clérigos seculares percibían el diezmo sobre todas las heredades de españoles, menos los 2/9 que se reservaban a la corona española. Asimismo, a título individual los clérigos, curas y dignatarios eclesiásticos poseían comúnmente tierras y minas donde ejercían su ministerio.⁴⁴⁰

⁴³⁶ *Ibíd.*: pp. 194-197

⁴³⁷ *Ibíd.*: p. 239.

⁴³⁸ *Ibíd.*: pp. 238, 249

⁴³⁹ *Ibíd.*: p. 183.

⁴⁴⁰ *Ibíd.*: p. 184

En 1599 de acuerdo con François Chevalier, la mitad de la Nueva España estaba en poder de frailes y jesuitas, dueños de casas, censos y haciendas de labor y ganados. Para principios del siglo XVII, en 1609 y 1619, el rey continuó prohibiendo a los religiosos adquirir nuevos bienes raíces.⁴⁴¹

A partir de este siglo, los franciscanos fueron los únicos que no se convirtieron en grandes propietarios de tierras, debido a su desinterés y su espíritu de pobreza. Los dominicos, por su parte, habían adquirido algunas tierras, mediante compras y sobre todo donativos, pero no parecen haber sido grandes labradores, a diferencia de los agustinos y los jesuitas, los cuales sobresalieron en la administración de sus propiedades y las cuales, en ocasiones preferían darlas en arrendamiento.⁴⁴²

Durante los siglos XVI y XVII la ciudad de Puebla tuvo un crecimiento económico y demográfico, lo que la colocó como la segunda ciudad en importancia de la Nueva España y de las más importantes del mundo hispano, detrás de Sevilla y la ciudad de México. En el siglo XVIII la ciudad de Puebla se perfiló como un centro productor, mercantil y agrícola. Su crecimiento se debió a varios factores como el desarrollo de la agricultura, debido a la fertilidad del valle poblano-tlaxcalteca, productor de granos. El mercado de trigo poblano llegaba a Oaxaca, Veracruz, Campeche, Florida, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, además del mercado del Atlántico y el Galeón de Manila.⁴⁴³

Sin embargo el siglo XVIII fue un periodo de decadencia para la ciudad y la región, la sociedad poblana se sostuvo de la agricultura, la industria y el comercio provinciales basados en la producción de cereales, de textiles de algodón, la ganadería porcina y la producción de jabón.⁴⁴⁴

⁴⁴¹ *Ibíd.*: pp. 184-185.

⁴⁴² *Ibíd.*: p. 186

⁴⁴³ Salazar Exaire Celia y Sergio Rosas Salas. *Libro que contiene las Mercedes de Agua que la nobilísima ciudad de la Puebla de los Ángeles ha hecho a los Monasterios de Religiozas y Religiozas*. INAH, México, 2011, pp. 11-12.

⁴⁴⁴ *Ibíd.*: p. 13

3.4 Las órdenes religiosas y sus haciendas en Huejotzingo

En Huejotzingo durante el siglo XVI, se otorgaron mercedes de tierras a los españoles que las solicitaran⁴⁴⁵ y más tarde, se realizaron traspasos o compra-ventas. Las órdenes religiosas comenzaron a adquirir tierras para establecer haciendas a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, como veremos en el cuadro 1:

Cuadro 1. Propiedades adquiridas por las órdenes religiosas a fines del siglo XVI y principios del XVII en la Sierra Nevada, de norte a sur de Huejotzingo.

	Año	Propietario que realiza el traspaso a favor de la orden religiosa	Orden Religiosa	Tierra adquirida	Pueblo cercano
1	1606	Baltazar Rodríguez de los Ríos	Agustinos	1 estancia para ganado menor	San Juan Cuauhtémoc
2	1606	Baltazar Rodríguez de los Ríos	Agustinos	18 caballerías	San Juan Cuauhtémoc
4	1606	Pedro Sobrino	Agustinos	4 caballerías	La Guadalupita
5	1600	Juan Márquez	Agustinos	3 caballerías	La Guadalupita
6	1580	Pedro Sobrino	Agustinos	1 estancia para ganado menor	Santiago Coltzingo
7	1590	Juan Ordoñez Villaquiran	Agustinos	2 caballerías	San Francisco Apapazco
8	1603	Juan de Acosta Grijalva	Agustinos	3 caballerías	La Guadalupita
9	1606	Pedro Sobrino	Agustinos	2 caballerías	Santiago Coltzingo
10	1617	Ruy Díaz Cerón Carvajal	Agustinos	1/2 caballería	San Francisco Tlálloc
11	1591	Everardo Provoste	Agustinos	2 caballerías	Santa Rita Tlahuapan
12	1602	Pedro Sánchez	Agustinos	3 caballerías	Santa Rita Tlahuapan
13	1603	Pedro Vázquez de Villarreal	Agustinos	4 caballerías	Santa Rita Tlahuapan
14	1580	Francisco García	Agustinos	no especifica	Santa Rita Tlahuapan
15	1584	Antonio Rodríguez	Agustinos	2 caballerías	Santa Rita Tlahuapan

⁴⁴⁵ Prem J. Hanns. *Milpa y hacienda. Tenencia indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*. CIESAS, FCE, Gobierno de Puebla, México, 1988, p. 122.

16	1580	Antonio de Castro	Agustinos	1 estancia para ganado menor	Santa Rita Tlahuapan
17	1592	Antonio Rodríguez	Agustinos	2 caballerías	Santa Rita Tlahuapan
18	1605	Alonso de Carcamo	Mercedarios	4 caballerías	San Felipe Teotlalcingo
19	1617	Gabriel Delillo	Jesuitas	1 estancia para ganado menor	San Felipe Teotlalcingo
20	1632	Juan de Narváez	Dominicos	6 caballerías	Santa Ana Xalmimilulco
21	1608	Juan Velázquez	Jesuitas	no especifica	Santa Ana Xalmimilulco
22	1617	Gabriel Delillo	Jesuitas	1 estancia para ganado menor	San Agustín Atzompa
22	1617	Gabriel Delillo	Jesuitas	1 estancia para ganado menor	San Antonio Tlatenco

Fuente: Prem J. Hanns. *Milpa y hacienda. Tenencia indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*. CIESAS, FCE, Gobierno de Puebla, México, 1988, pp. 238, 240-250. Cuadro de elaboración propia.

De acuerdo con el cuadro 1, podemos observar que la orden de los agustinos es la que adquiere una mayor cantidad de tierra, es decir 46.5 caballerías de tierra (1,989.735 hectáreas) y 3 estancias de ganado menor (2,340 hectáreas), principalmente al norte de Huejotzingo, seguida por los jesuitas con 3 estancias de ganado menor (2,340 hectáreas), los dominicos con 6 caballerías de tierra (256.2 hectáreas) y al final los mercedarios, con 4 caballerías de tierra (170.8 hectáreas). De ello se desprende, el hecho de que la mayor cantidad de tierra se destinaría a la explotación agrícola y en un segundo término, a la producción ganadera. Así las órdenes podían construir sus templos en la ciudad de Puebla y tener sus haciendas y tierras, en este caso en Huejotzingo, para generar ganancias económicas para su sustento.

A partir del siglo XVII comenzaron diversos litigios en torno a la posesión de la tierra entre religiosos y pueblos cercanos a sus tierras, los cuales quedaron registrados en los expedientes que se consultaron en el ramo de tierras del AGN. Para el caso de Huejotzingo se encontraron 14 litigios, de los cuales uno corresponde a autos promovidos entre religiosos por el cura de la hacienda de la Ciénega, Huejotzingo, Nicolás Medina contra los padres

dominicos por derechos parroquiales de una hacienda en 1749⁴⁴⁶; 6 expedientes de litigios entre órdenes religiosas y pueblos: uno contra la orden de la merced, otro contra los dominicos y cuatro contra los agustinos; 6 expedientes sobre litigios entre órdenes religiosas y dueños de haciendas: uno contra los dominicos, otro en contra del convento de Santa Catarina de Siena y 4 contra los agustinos.

Los agustinos, dueños de la hacienda de San Juan Tetla, y los pueblos de San Juan Tetla y San Agustín Atzompa se vieron involucrados en un litigio por el uso del agua durante el siglo XVII.⁴⁴⁷

La hacienda de San Felipe Teotlalcingo, posesión de la orden de la Merced, sería objeto de un litigio por parte del pueblo que ostentaba el mismo nombre, el cual reclamaba sus derechos sobre las tierras y las aguas otorgados desde el siglo XVI. El conflicto se resolvió hasta 1853 cuando se emitió un documento con un mapa anexo, el cual mostraba a la comunidad sus tierras, sus ríos y los límites con las haciendas de San Felipe Teotlalcingo y de Cuixingo.⁴⁴⁸

También ocurrió el caso contrario, pues los agustinos que poseían las haciendas de San Juan Tetla y San Agustín Atzompa y los ranchos de San Nicolás Zecalacoayan y Santa Cruz requirieron la posesión de la tierra que ocupaban los naturales de los pueblos de San Juan Tetla y San Agustín Atzompa.⁴⁴⁹

Los jesuitas del Colegio de San Xavier de la ciudad de Puebla de los Ángeles, eran dueños de las haciendas Mendocinas y Acuicuilco, y el Molino de San Simón⁴⁵⁰ en Huejotzingo, para este caso no se registran litigios, sin embargo, la pérdida de sus propiedades se debió a su expulsión en el siglo XVIII, como mencionamos con anterioridad.

⁴⁴⁶ AGN, Tierras, vol. 2774, exp. 3.

⁴⁴⁷ AGN, Tierras, vol.111, 2ª parte, exp. 1

⁴⁴⁸ AMSFT, Sección Presidencia, Serie Agricultura, caja 10.

⁴⁴⁹ AGN, Tierras, vol. 1225, exp. 22.

⁴⁵⁰ Ubicadas en las inmediaciones de los pueblos de San Lorenzo Chiautzingo, Tlacotepec y San Simón Atzitzintla respectivamente.

La posesión de tierras y aguas implicó diversas problemáticas entre los españoles, los pueblos de indios y las órdenes religiosas, como veremos en el siguiente apartado para el caso de uno de los pueblos que pertenecía al Huejotzingo virreinal.

3.5 Naturales, hacendados y religiosos en Santa Ana Xalmimilulco

En la Nueva España se requirió de un amplio conocimiento del entorno geográfico y de tecnología adecuada para llevar el agua a las comunidades y ciudades, así como para la explotación agrícola y ganadera que permitió el crecimiento de las poblaciones y haciendas que se establecieron en sus inmediaciones.

Sin embargo, el derecho al agua se convirtió en una lucha constante de los grupos sociales que se disputaban su uso para su subsistencia y crecimiento económico, como fue el caso de los pueblos de indios, ciudades, hacendados y las órdenes religiosas, lo cual quedó registrado en los procesos de litigios por el uso del agua en la Real Audiencia.

Bajo este tenor, en Huejotzingo encontramos dos casos significativos en dos puntos geográficos, el primero que correspondía al río Cotzala del siglo XVII hasta el XIX, con tres litigios sobre el agua y el segundo a los ríos Xopanac y Xochiac durante el siglo XVIII que se analizara en el siguiente capítulo entre un hacendado, las autoridades de Huejotzingo, los religiosos dominicos y el pueblo de indios de Santa Ana Xalmimilulco⁴⁵¹.

El primero referente al derecho de uso de los ríos Quetzala (hoy Cotzala) y Santa Elena ubicados al norte de Huejotzingo durante el siglo XVII, en el que se vio involucrado Blas Dávila Galindo, alguacil mayor del Santo Oficio de Puebla, con otros hacendados, Fernando Valdés y Portugal dueño de la

⁴⁵¹ Ver mapa 7, pág. 247 para ubicación de Santa Ana Xalmimilulco, Huejotzingo y alrededores.

hacienda de Buena Vista, Molino de San Simón y Acuicuilco⁴⁵² contra el capitán Domingo de Chanes, dueño de la hacienda de Mendocinas.⁴⁵³

Le siguió un conflicto en el año de 1800 entre Lorenzo Muñoz, arrendatario de las haciendas de San Cristóbal y San Juan Atoyac, contra los dueños de las haciendas Mendocinas y Acuicuilco sobre la posesión de los ríos de Cuetzalan y Santa Elena⁴⁵⁴. Otro caso fue el de Juan Francisco Tarras y Josefa Núñez, dueños de la hacienda de San Jerónimo, San Lucas y Santa María Moyotzingo contra Domingo Antonio Uribe y Lorenzo Muñoz, dueños de la hacienda de “San Cristóbal alias San Martín”, por la posesión de aguas de los ríos de Cotzala y Santa Elena⁴⁵⁵ entre los años de 1804-1813⁴⁵⁶.

Imagen 6. El Río Cotzala y el río Santa Elena unen sus cauces en San Simón Atzitzintla, municipio de San Salvador el Verde.



Fuente: Foto de la autora. 15 de septiembre de 2024.

⁴⁵² Ver imágenes 7 y 8 de este apartado.

⁴⁵³ AGN, Tierras, vol. 111, 1ª parte.

⁴⁵⁴ AGN, Tierras, vol. 1321.

⁴⁵⁵ Ver imagen 6. Río Cotzala

⁴⁵⁶ AGN, Tierras, vol. 1355, exp. 1

Imagen 7. Restos del canal del Molino de San Simón entre las comunidades de San Simón Atzitzintla y San Juan Tuxco



Fuente: Foto de la autora. 15 de septiembre de 2024.

Imagen 8. Restos del Molino de San Simón entre las comunidades de San Simón y San Juan Tuxco.



Fuente: Foto de la autora. 15 de septiembre de 2024.

El segundo punto fue el litigio sobre el uso del agua de los ríos Xopanac y Xochiac que se presentó en el siglo XVIII, el cual involucró al pueblo de indios de Santa Xalmimilulco, la ciudad de Huejotzingo, los religiosos dominicos y las haciendas de Santiago Mextla⁴⁵⁷ y San Juan Evangelista, el cual analizaremos en el capítulo 4.

Para abastecerse de agua, la ciudad de Huejotzingo requirió de la construcción de acueductos y fuentes que permitirían el abastecimiento humano y el riego de tierras y mantenimiento de ganados de los naturales, el convento, las órdenes religiosas y los hacendados.

En la descripción que realizaron Rafael García Granados y Luis Mac Gregor se señalaba que en la plaza de Huejotzingo se encontraba una cruz de piedra⁴⁵⁸, la cual se componía de dos troncos cruzados, terminados en la cabecera y en los brazos, a modo de cantoneras, con tres flores de cactácea; en el atrio se colocó la cruz y las mamposterías de un pozo para que bebieran agua los animales que antes la tomaban de la fuente central.⁴⁵⁹ A la fuente central⁴⁶⁰ llegaba el agua por un ramal del acueducto del convento, la cual según los anteriores autores había desaparecido.⁴⁶¹

Imagen 9. Peana en la plaza de Huejotzingo



Fuente: Foto de la autora.

18 de agosto de 2024.

⁴⁵⁷ También encontrado en los documentos como Mestla, Meztla o Mextla, utilizaremos la última variante.

⁴⁵⁸ Ver imagen 9 de este apartado.

⁴⁵⁹ En el capítulo 4 se abordara con mayor detalle el abastecimiento de agua de la ciudad de Huejotzingo en el Virreinato.

⁴⁶⁰ Ver imagen 10 de este apartado.

⁴⁶¹ García Granados, Rafael y Luis Mac Gregor. *Huejotzingo. La ciudad y el convento franciscano*. Talleres gráficos de la nación, México, 1934, p. 274-277.

Imagen 10. Kiosco en la plaza de Huejotzingo



De acuerdo con la tradición oral, la fuente de agua se ubicaba en este lugar y fue sustituida por el kiosco en el siglo XX.

Fuente: Foto de la autora. 1 de agosto de 2024.

El pueblo de Santa Ana Xalmimilulco, durante el siglo XVIII, se vio envuelto en un litigio sobre el uso de las aguas, en el cual se encontraban involucrados algunos hacendados y los religiosos dominicos, lo cual quedó registrado en varios expedientes que describen dichos inconvenientes sobre el uso del vital líquido y de los lindes de las tierras.

Santa Ana Xalmimilulco se encuentra en medio de dos ríos, como se puede apreciar en los mapas que se muestran en el siguiente apartado, al norte el Xochiac (siendo este el de mayor longitud) y al sur el Xopanac, quedando la iglesia de dicha comunidad en el centro⁴⁶². Si bien, el pueblo tenía acceso al agua para su subsistencia, en la temporada de lluvias, como se describe con mayor detalle más adelante, causaba perjuicios entre los habitantes, pero por otra parte también generó conflictos por su uso, entre quienes se encontraban en sus cercanías.

⁴⁶² Ver imagen núm. 11, pág. 183 y las imágenes núm. 12-16 de la iglesia de Santa Ana Xalmimilulco pp. 319-322. La imagen núm. 17 p. 322 muestra el cauce del río Xochiac en la actualidad desviado.

Imagen 11. Iglesia de Santa Ana Xalmimilulco.



Fuente: Foto de la autora. 30 de junio de 2024.

El pueblo de Santa Xalmimilulco⁴⁶³ es una localidad perteneciente al municipio de Huejotzingo, tiene una latitud de 19°12'33.547"N, una longitud de 98°23'31"W, y una altitud de 2228 msnm.⁴⁶⁴

La comunidad se caracteriza por un relieve de llanura aluvial, los suelos dominantes son fluvisol y pheozem, y su clima predominante es templado subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura media anual es de 17°C y la precipitación promedio es de 755 mm anuales.⁴⁶⁵

La palabra *Xamimilulco* proviene del náhuatl y cuenta con tres traducciones, la primera Xalla-arenal, Mimilol-grande, espeso, y Co-en, *Xalmimilolco* "en el arenal espeso"; la segunda de Xalli-arena, Mimilola-rodar, Lotl o Lutl: cualidad o propiedad, y Co-en, *Xalmimilutlco* "en la arena que rueda"; y la derivada de Xalli-arena, Mimilolli, variante de Mimilli-pilar, columna y Co-en, es decir, "en la arena rolliza". Felipe Franco describe a Santa Xalmimilulco como un

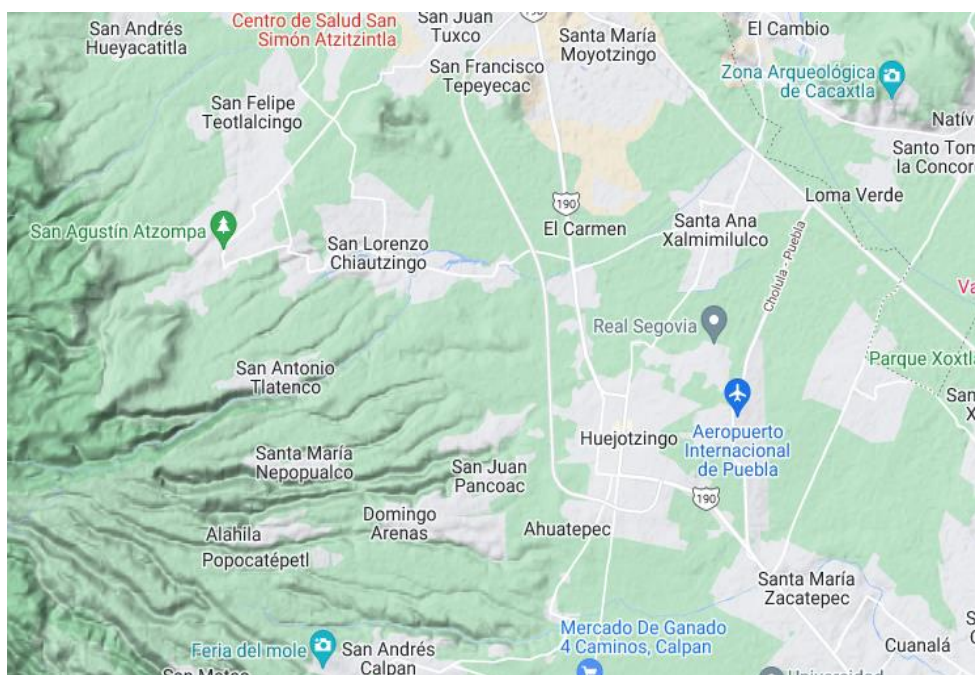
⁴⁶³ Ver mapa 2. Pág. 184

⁴⁶⁴ En Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas en <https://www.inegi.org.mx/app/geo2/ahl/>

⁴⁶⁵ Ascencio López, Wendy Jannette, Nicolás Pérez Ramírez, José Arturo Méndez Espinoza, José Regalado López, Javier Ramírez Juárez, Lenom Cajuste-Bontemps, "Permanencia del uso de suelo agrícola ante la presión urbana-industrial en Huejotzingo, Puebla, México". En Acta univ vol.28 no. 2 México mar./abr. 2018, En https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662018000200042#B12

“pueblo grande”, situado en un terreno cubierto de un “craso arenal, arrasado” por las aguas de los ríos Xopanac y Temizac que pasan por ahí, y cuya arena “rolliza o gruesa” cubre los campos de ese lugar, características físicas que dieron nombre a dicha población.⁴⁶⁶

Mapa 2. Santa Ana Xalmimilulco y pueblos vecinos



Fuente: https://www.google.com/maps/d/edit?hl=es-19&mid=1xUdHaEtM4wjPP94Dbz4N0BEV_WPXxK8&ll=19.186907091861148%2C-98.5167717100426&z=12

Las haciendas involucradas en los conflictos serían la de San Juan Evangelista⁴⁶⁷, propiedad de los dominicos, y la de Santiago Mextla de Manuel Rodríguez Mantilla.⁴⁶⁸

3.6 Los ríos Cotzala, Xopanac y Xochiac

Hanns J. Prem realizó dos artículos sobre los sistemas de riego y explotación del agua durante la época temprana del virreinato en el área que corresponde a la cuenca del Alto Atoyac, es decir de sus vertientes que formaron los ríos

⁴⁶⁶ Franco, Felipe. *Indonimia Geográfica del estado de Puebla*, Puebla, Pue., 1976, p. 355

⁴⁶⁷ También citada como San Juan Evangelista Teyuca.

⁴⁶⁸ Actualmente los restos del casco de la hacienda de Santiago Mextla quedarían dentro de la Unidad Habitacional Real Segovia desafortunadamente no pudimos tener fotos del lugar. Ver imágenes 18-20, pp. 348-349.

Cotzala, Xopanac y Xochiac⁴⁶⁹ cuando alcanzaron un óptimo aprovechamiento agrícola.

A partir de mediados del siglo XVI, se extendió el cultivo de trigo en la zona de Puebla, en el nuevo centro de la región de Texmelucan situado en la cuenca del alto Atoyac. Aunque en el valle de Atlixco se realizaron los primeros cultivos de trigo, la mayor altitud de la zona de Texmelucan (2300-2400 msnm) permitía una maduración más rápida del cereal entre principios de la época de lluvias y las primeras heladas. La siembra debía realizarse en la época de sequía, por medio de riego artificial, la zona idónea sería la cuenca del río Atoyac, una franja de terreno de 100 metros de ancho, por ambos lados del río Cotzala y el afluente del río Santa Elena.⁴⁷⁰

En esta vasta región se encuentran el río Cotzala y los manantiales contiguos, se establecen los poblados a lo largo del curso de este río, ubicados de poniente a oriente: San Agustín Atzompa, San Juan Tetla, San Felipe Teotlaltzingo, San Matías Atzala y San Simón Atzitzintla.

Al este de San Simón Atzitzintla, el río Cotzala se encuentra con su único afluente, el río Santa Elena (siendo Panicapa su nombre indígena), su nombre fue tomado de una población que se encontraba al sur de San Andrés Hueyacatitla, y que desapareció, y se formó por varios veneros; el río cruzaba por una orilla del pueblo y llegaba a San Salvador el Verde, para más adelante unirse con el Cotzala. Su agua se utilizaba para riego y uso doméstico. Al norte se encuentra con el río de la Virgen a 3 km del Verde. En el siguiente pueblo, San Gregorio Aztotoacan, nace un manantial, con cercanía al río Santa Elena, continúa su cauce y en San Simón Atzitzintla se une con el Cotzala.⁴⁷¹

⁴⁶⁹ Ver mapas 3 y 4, pp. 187 y 188, e imagen 12 p. 190.

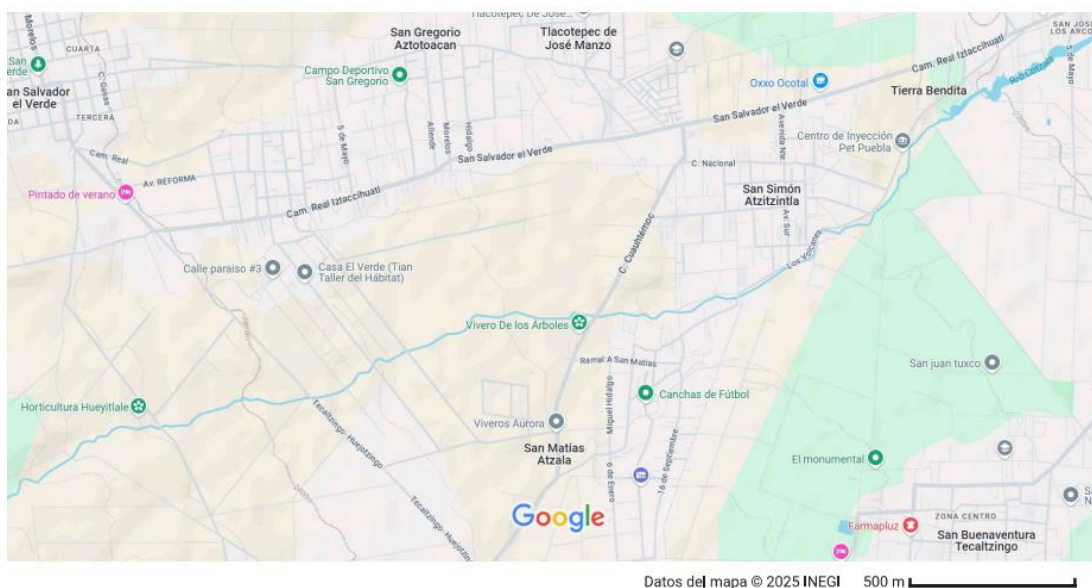
⁴⁷⁰ Prem J. Hanns. "El Río Cotzala: un estudio histórico de un sistema de riego". en Revista Comunicaciones, Proyecto Puebla-Tlaxcala Vol. 11. Editado por la Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, México, 1974, p. 53.

⁴⁷¹ *Ibíd.*: pp. 54-55

De acuerdo con Prem, en 1580 se concedió la primera merced para la explotación del agua del río Cotzala con la construcción de un molino por arriba del río de Santa Elena a nombre de Leonor de la Vega. En 1593 pasó a Gonzalo Gómez de Cervantes, quien recibió merced sobre el molino que se iba a construir en el mismo lugar, el cual se denominó Molino San Simón⁴⁷², que funcionó hasta la década de 1910.

La distribución del agua se destinó para el funcionamiento del molino, antes de la confluencia con el Río de Santa Elena y más arriba para la hacienda Buena Vista. En 1613 los vecinos comenzaron a solicitar el derecho de aprovechamiento de agua del lado derecho, del curso inferior del río Cotzala, librándose una lucha para solicitar las mercedes entre Lorenzo de Ávila, Juan Gómez Caballero, Ana Salgado (primera dueña de la hacienda Acuicuilco). Al año siguiente, se sumarían las peticiones de Cristóbal López de Acosta y Ana de Mendoza, además de los pueblos cercanos al afluente, lo que daría origen a un pleito que duraría varias décadas por el uso de dicha agua y a la búsqueda del amparo legal de las mercedes concedidas que la Corona española tuvo que resolver.⁴⁷³

Mapa 3. Río Cotzala



⁴⁷² Ver imagen 7 y 8, pp. 180-181.

⁴⁷³ *Ibíd.*: pp. 57-58.

Fuente: https://www.google.com.mx/maps/@19.2584066,-98.4870009,15z/data=!5m1!1e4?entry=ttu&_ep=EgoyMDI1MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

El río Xochiac se formaba por cuatro afluentes que confluían en el pueblo de San Lorenzo Chiautzingo, donde inicia, atraviesa barrancas, una ancha llanura aluvial de arena y grava y termina en una zona pantanosa cerca del río Atoyac.

Mapa 4. El río Xochiac al norte y el río Xopanac al sur (los Tanques) de Santa Ana Xalmimilulco.



Fuente: <https://www.google.com.mx/maps/@19.2112885,-98.3998925,14z/data=!5m1!1e4?entry=ttu>

En el virreinato, el río Xochiac, siguiendo a Prem, fue conocido con el nombre de Atlicholoayan; al este de San Mateo Calputitlan el cauce de dicho río toma otro curso y confluye con el río Xopanac a 1.5 km al este del dicho pueblo. La desviación pudiera relacionarse con la derivación de agua de riego a la hacienda Santa Ana Xalmimilulco que se realizó en virtud de una merced dada a Francisco Gómez de la Corte en 1614.

En los siglos XVI y XVII, en el “ángulo que formaban los ríos Xopanac y Atlicholoayan” nacieron una serie de manantiales que alimentaban varios arroyos, entre ellos el arroyo Ayatzayate o Alzayate.⁴⁷⁴

⁴⁷⁴ Prem J. Hanns. “Los afluentes del río Xopanac. Estudio Histórico de un Sistema de Riego”, en *revista Comunicaciones*. Proyecto Puebla-Tlaxcala. Vol. 12, Fundación Alemana para la investigación científica, México, 1975, pp. 27-28

El curso del Río Xopanac para el periodo virreinal se relaciona con las mercedes para su aprovechamiento otorgadas durante el siglo XVI y XVII; en este último siglo el afluente hídrico transcurría “cerca del borde del escalón elevado al este de Huejotzingo”, seguía en dirección al sudeste (en una zona cenagosa) de Tlaltenango y Xoxtla, desembocando en el Atoyac.⁴⁷⁵

El agua se utilizó como recurso para la sobrevivencia y la producción agrícola y ganadera, Huejotzingo se hallaba, como hemos visto, rodeado de ríos y tierras fértiles que permitían los asentamientos humanos y el estableciendo de ranchos, haciendas, etc., por lo que era menester contar con una infraestructura hídrica adecuada para hacer llegar el agua a donde se requiriera. Por una parte, aprovechando el cauce natural del río y por otra, con la construcción de atarjeas, repartidores, canales de riego, jagüeyes, etc.

Cabe señalar que se debía tener un amplio conocimiento del área en cuestión y tecnología desarrollada, es decir las características del terreno, cauce y caídas de ríos, nacimientos, filtraciones y ojos de agua, manantiales, apantles, jagüeyes, canales, etc. lo cual debió ser asesorados por quienes vivían en la zona, es decir por los naturales y autoridades de los mismos, aunado a la experiencia en el manejo de agua y técnicas en la construcción de canales, puentes, presas, aljibes, acueductos, etc. por parte de los europeos, para lograr una buena administración y distribución de este recurso en beneficio de la productividad agrícola y ganadera y de la sobrevivencia de los sectores novohispanos.

A fines del siglo XVI en Huejotzingo, ante la preocupación del reparto y ordenamiento de la tierra y el agua, de los cuales dependían las poblaciones, se optó por el repartimiento de las mismas, mediante la revisión de documentos de los poseedores, lo que permitió tener un conocimiento del uso de los mismos como veremos en el siguiente apartado.

⁴⁷⁵ *Ibíd.*: pp. 30-31

Imagen 12. Río Xopanac o “Xopanaque”



Fuente: Foto de la autora. 30 de junio de 2024.

3.7 Las composiciones de tierras de Huejotzingo

La posesión de la tierra y el agua requirieron de una reglamentación como hemos visto con anterioridad para su uso mediante el reparto, para tal efecto la Corona española debía tener conocimiento de las tierras y aguas disponibles así como de los poseedores a quienes se les había concedido la propiedad de los recursos naturales disponibles en la Nueva España y los pagos por dichos derechos, los cuales quedaron registrados en las composiciones de tierras.

El proceso de composición de tierras iniciado en 1643 se llevó a cabo de modo jerárquico, comenzó con los valles del Eje Neovolcánico, siendo las áreas más fértiles y con mayor aprovechamiento de la Nueva España, entre las altitudes de los 1.300 y 2.500 metros sobre el nivel del mar (1.300 metros en los valles morelenses, 1.700 en el Bajío y Querétaro y entre 2.000 y 2.500 para las planicies poblanas y del Anáhuac), siguiendo otras jurisdicciones más alejadas que se fueron integrando.

En las composiciones de tierras de 1643, destacan tres elementos:

- Las composiciones dieron sustento jurídico legal a muchos latifundios novohispanos.
- Los títulos legales emitidos a raíz de esta composición masiva de tierras tendrían un valor en los amplios procesos de restructuración territorial como las posteriores composiciones virreinales de 1692 y 1754, teniendo en consideración que el surgimiento y consolidación de las grandes haciendas de México fue un proceso desigual de acuerdo a la región.
- La composición benefició ampliamente a las órdenes religiosas, vinculado al fenómeno del acaparamiento de tierras. Desde fines del siglo XVI, agustinos, dominicos, jesuitas, carmelitas descalzos y otras órdenes religiosas habían comenzado a acaparar tierras y aguas, estableciendo trapiches, molinos, batanes y haciéndose exitosos criadores de reses y de ovejas, a pesar de las prohibiciones por ser dueñas de tierras.

Por su parte, los pueblos de indios, no fueron obligados a entrar en composición por sus propiedades durante 1643; por su carácter de corporaciones los pueblos tenían derechos inherentes sobre ciertos tipos de tierras (las de fundo legal o tierras “que por razón de pueblo les pertenecían” y los ejidos), no abarcaban otras extensiones de las que a veces hicieron uso sin ningún documento que les amparara, lo cual fue afrontado de manera distinta de acuerdo a la presión que se ejerció sobre las comunidades de naturales. Tal situación duraría hasta las composiciones emitidas a partir de la cédula real del 30 de octubre de 1692, en las cuales los pueblos también fueron obligados a presentar títulos de sus posesiones.

Las propiedades de los indios no fueron revisadas ni compuestas en 1643, lo que evitó que pagaran por sus bienes territoriales, sin embargo con el paso del tiempo se convirtió en una desventaja legal, debido a que en conflictos posteriores muchos dueños de haciendas recurrieron a sus títulos emitidos en las composiciones de 1643 sobre la ocupación común de los pueblos indígenas.

Las composiciones de tierras y las confirmaciones de títulos antiguos fueron también una forma de articular el espacio mediante la ocupación legal de sus recursos; dicha medida funcionó como una forma de control, donde el territorio, las riquezas y las provincias virreinales eran potestad del estado español y el soberano era quien en última instancia decidía sobre dichos bienes.⁴⁷⁶

En los pueblos de indios, como mencionamos con anterioridad, se crearon los Cabildos de acuerdo al modelo municipal español, mediante los cuales se aplicaban las normas legales, lo cual facilitó el control, la cristianización y la explotación económica de la población indígena en el marco novohispano.

Los pueblos de indios, de acuerdo a su importancia y crecimiento poblacional, contaron con gobernadores, alcaldes, regidores, alguaciles y demás oficiales de república, los cuales se elegían anualmente. Los cabildos indígenas como los ayuntamientos españoles, tenían funciones de gobierno y administración y fungían como representantes legales ante las autoridades virreinales, los cuales atendían toda clase de reclamos y demandas de los naturales.⁴⁷⁷

Por otro lado, debido a las características ecológicas y la extensa red hídrica de la Sierra Nevada que permitió la agricultura de plantas exóticas y la crianza de especies animales de origen europeo y con ello un rápido crecimiento de la propiedad española, la Corona española tomó al valle de Atlixco como modelo de las composiciones que se aplicarían en el resto de las provincias y jurisdicciones de la Nueva España, entre 1643 y 1645.⁴⁷⁸

Sergio Eduardo Carrera señala que el debilitamiento de la nobleza indígena, la crisis demográfica y la imposición de un sistema económico, conllevó a

⁴⁷⁶ Ramón, Goyas Op. Cit., p. 70-71.

⁴⁷⁷ Rosa Alicia, Pérez Luque, Op. Cit., p. 40.

⁴⁷⁸ Sergio Eduardo, Carrera Quezada, Op. Cit., p. 201.

nuevas cargas de tributos, por lo que fomentó la pronta transferencia de suelos agrícolas a los españoles.

En 1532 las autoridades indígenas de Huejotzingo y Calpan autorizaron el reparto de tierras a colonos, aparentemente vacías, los cuales fueron reclamadas en 1539 por los nobles de Cholula, entre 1534 y 1551, los españoles arrendaron tierras para el cultivo en los márgenes del río Cantarranas, los cuales más tarde compraron a los indígenas, de igual manera la fundación de la Villa de Carrión en 1579 (Atlixco) vendieron tierras para los españoles, aunado a ello, las congregaciones de fines del siglo XVI y comienzos del XVII, reestructuraron la apropiación y habitación de los territorios.

De esta manera, el origen de la propiedad española comenzó en el norte del valle de Atlixco y se extendió a las corrientes de los ríos Atoyac, Nexapa, Cantarrana y Huitzilac hasta llegar a Izucar.⁴⁷⁹

Acompañado del reparto de la tierra, se encontró el del agua para la irrigación de los cultivos, lo que causó discusiones por el uso de las acequias o apantles, presas y tomas de agua para dicho uso en perjuicio de las sementeras de los pueblos de indios, a fines del siglo XVI, los naturales del valle de Atlixco se quejaban de que al aumentar el número de labradores europeos, habían caído en diversas prácticas como atajar los afluentes de los ríos para llevar el agua a sus propiedades, utilizando las obras hidráulicas prehispánicas, la apertura de nuevos canales y acequias, ocasionando la disminución del caudal natural de las corrientes, lo que ocasionó diversas disputas y se optó por los repartimientos (tandas de agua por días).

Las aguas del río Huitzilac fueron de las primeras en ser repartidas por autoridades españolas: en 1538 por el corregidor Hernando de Helguera en beneficio de los pueblos de Tochimilco, Huilango, Atzitzihuacan y Huaquechula y en 1550 por mandamiento del virrey Antonio de Mendoza.

⁴⁷⁹ *Ibíd.*: p. 202.

Continuaron los repartimientos del río Nexapa, en 1560 por Luis Segri, alcalde mayor de Izúcar; en 1571 por Juan de Hierro, corregidor de Huejotzingo y la corriente del Atoyac y sus afluentes fueron repartidas por el virrey Luis de Velasco en 1592, sin embargo estos repartimientos no solucionaron todos los problemas por el uso de las corrientes de los ríos.⁴⁸⁰

El 1 de noviembre de 1591, por medio de real cédula y mandato del rey, se le pidió al virrey Luis de Velasco, que solicitara que todos los dueños que tuvieran tierras, estancias y caballerías que presentaran sus títulos, para que se les confirmaran sus “tierras, chacaras, estancias e cortijos, cavallerias”.⁴⁸¹

En Madrid el 1 de diciembre de 1636, se realizaron las diligencias para la medición de tierras y aguas de la Nueva España, el Licenciado Luis Guillen Valles, fue quien realizó tales diligencias y midió la mayor parte de las provincias de Chalco⁴⁸² y sus composiciones, de ahí pasó a Huejotzingo, Atlixco⁴⁸³ y Cholula.⁴⁸⁴

En la ciudad de Huejotzingo el 8 de enero de 1637, se reunieron ante Diego de Medrano de la cámara de su majestad y corregidor, Gabriel de Alvarado, el tesorero Lorenzo Dávila, el regidor Luis de Narváez, Francisco Pérez de Alvarado, el alférez Diego de Medrano García de Malpartida Centeno, Manuel de Silva, Pedro Gómez Montejó, Salvador Martín, el Bachiller Joseph de la Fuente, Luis Carrillo Altamirano, Bartolomé Pérez de la Orta, Hernando de Quiñones, vecinos y labradores de dicha ciudad, y el escribano Alonso de la Cueva, a quienes el corregidor los mandó llamar, para que los dueños de las haciendas de labor, ranchos y tierras, “se compusiesen”, aquellas que carecían títulos y se acordó que se nombraran “comisarios” para tal fin, se eligieron a Gabriel de Alvarado y Lorenzo Dávila, quienes se presentarían en

⁴⁸⁰ *Ibíd.*: p. 203.

⁴⁸¹ AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 1, ff. 35-36.

⁴⁸² El costo fue de 12 a 13 000 pesos, AGN, Tierras, volumen 2710 expediente 1, f. 47 r.

⁴⁸³ El costo ascendió a 20 000 pesos, *Ibíd.*: f. 47 r.

⁴⁸⁴ *Ibíd.*: F. 37-38.

los tribunales del virrey, como representantes de los labradores y vecinos de dichas tierras, y quienes realizarían los trámites requeridos.⁴⁸⁵

El 23 de enero de 1637, se envió el mandato a Gabriel de Alvarado para que se examinaran los títulos de las propiedades de los vecinos de Huejotzingo, en conformidad a las reales cédulas de composición de tierras y aguas, haciendo algunas observaciones:

1. Aunque poseyeran demasías de suerte, debían por confirmación al Real Consejo de las Indias (aún ante la posibilidad de volver a medir sus tierras), enviar sus títulos para examen y medidas de sus casas, tierras, aguas, mesones y molinos.⁴⁸⁶
2. Se le debía pagar al gobierno la cantidad de 16 000 pesos por la composición
3. El pago debía certificarse ante el tesorero o persona que estuviese a cargo de la cobranza de dicha composición.

El pago de los 16 000 pesos debía de repartirse entre los vecinos; el repartimiento debía hacerse sin dependencia del alcalde mayor, el cual quedaba inhibido del conocimiento de este asunto, si algún vecino fuera a la Real Audiencia, no se suspendería el pago y podrían reclamar todos los interesados. (Este acuerdo se registró el 26 de mayo de 1643).⁴⁸⁷

El 1 de noviembre de 1591, se emitieron dos cédulas relativas a la repartición de tierras para los indios, para sus ejidos y plazas de las poblaciones; la segunda estaba dirigida para las composiciones de tierras y aguas que no tuvieran título, y las que aunque las poseyeran no las quisieren, se les diera a otra persona, además de que se debían realizar las mediciones para reducir pleitos por compras y ventas, herencias y mercedes, las tierras que no

⁴⁸⁵ *Ibíd.*: F. 38.

⁴⁸⁶ *Ibíd.*: F. 39 r.

⁴⁸⁷ *Ibíd.*: F. 39 v., 40.

contaran con títulos después de 50 años pasarían a la propiedad de la Real Corona.⁴⁸⁸

En la ciudad de México el 30 de mayo de 1643 se emitió un decreto con el virrey conde Salvatierra, Francisco de Rosas oidor de la Real Audiencia, el mariscal Francisco Manríquí de Lara fiscal, Martín de Rivera contador más antiguo del tribunal de cuentas, Diego de Zarate Thesso (testigo) de la Real caja y Perafan de Rivera, contador de las alcabalas, el licenciado Luis de Berrio alcalde del Crimen de la Real Audiencia, en el cual se debía hacer relación de los contenidos y diligencias sobre composiciones de tierras y aguas que se hicieron en las provincias de la villa de Atlixco y la ciudad de Huejotzingo⁴⁸⁹, lo cual permitiría tener un mayor conocimiento de la propiedades en dichos lugares.

Ante los mandatos sobre la composición de aguas se reunieron para dar respuesta Gabriel de Alvarado vecino y labrador de la dicha provincia y valle de Huejotzingo, los testigos Lorenzo Dávila y sus herederos, Luis de Narváez, Francisco Pérez de Alvarado y Diego de Medrano García de Malpartida, Manuel Martín de Silva, Pedro Gomes Montejo, Salvador Martín, Joseph de la Fuente, Juan Carrillo Altamirano, Bartolomé Pérez de la Orta, Hernando de Quiñones, vecinos y labradores de riego y temporal de dicha provincia y dueños de haciendas, molinos, ventas, jagüeyes, molinos, ventas y jagüeyes.⁴⁹⁰

En dicha reunión se acordó que Gabriel de Alvarado fuera nombrado fiador de los labradores, vecinos y hacendados y principal pagador de los 16 000 pesos de oro común, de los cuales 8 000 pesos, debían enviarse por flota al reino de Castilla, y el segundo pago para el “segundo despacho”, hipoteca de haciendas con sus jacales, aperos, molinos y demás, sin poder vender ni

⁴⁸⁸ *Ibíd.*: F. 40-41.

⁴⁸⁹ *Ibíd.*: F. 42

⁴⁹⁰ *Ibíd.*: F. 42-43.

enajenar hasta que fuera pagado a su majestad (Ciudad de México 8 de junio 1643).⁴⁹¹

La dicha cantidad debían pagarse en la real caja con acuerdo del virrey, y se haría merced a todos los labradores y se aprobarían sus títulos de ventas y compras de sus haciendas, aguas, casas, jacales, molinos y jagüeyes, y si tuvieran títulos y compras, se les haría de nuevo la merced con las sobras que obtuvieran de tierras y aguas de su provincia para sus herederos, sucesores.⁴⁹²

A finales del mes junio del mismo año se realizaría el asentamiento para el repartimiento de tierras, aguas y haciendas. El 9 de julio en Huejotzingo se procedería a nombrar para “tasar, componer y ajustar y repartir a cada uno, los que por razón de sus haciendas”.⁴⁹³

Con estas medidas la Corona podría tener un registro de las posesiones otorgadas a sus pobladores, se haría de ingresos económicos y podría observar el desarrollo de la economía agraria en la Nueva España, en este caso de Huejotzingo.

El procedimiento debía realizarse para Huejotzingo y los pueblos de San Salvador y San Martín, se pregonaría públicamente los días de tianguis y mercados públicos y se fijarían en las casas reales, de la ciudad de Huejotzingo y sus pueblos, para que el domingo siguiente se contaran “19 del mes en curso”, y se presentaron en las casas de la audiencia ordinaria de dicha ciudad para elegir a los repartidores (Huejotzingo, 12 de julio de 1643).⁴⁹⁴

De acuerdo a los edictos publicados, se presentaron al repartimiento ante el escribano 38 asistentes, de las cuales solo se mencionaron los cargos de 7 personas como se muestra en el siguiente cuadro:

⁴⁹¹ *Ibíd.*: F. 43

⁴⁹² *Ibíd.*: F. 44 r.

⁴⁹³ *Ibíd.*: F. 46 r.

⁴⁹⁴ *Ibíd.*: F. 47.

Cuadro 2. Lista de asistentes al repartimiento.

Cargo o título	Nombre	Propiedades
Licenciado y fiador de los labradores	Gabriel de Alvarado	2 Haciendas, monte y agua, merced de venta
Capitán	Cristóbal Martínez de Serdio	Hacienda, ranchos y tierras
Alguacil Mayor del Santo Oficio	Blas Dávila	s/d
Regidor	Antonio de Toris= por el regidor Gabriel de Anzures	Hacienda
Alférez	García de Malpartida	1 Hacienda, otra hacienda con dos sitios y medio de ganado menor y un rancho "en que esta varrial con el agua para riego"
Alférez	Luis Flores	Hacienda de Contla, con riego y monte
Sargento	Pedro de Nieva= por sí y por la viuda de Sirnia	Rancho
S/d	Alonso Hernández Gargallo= Por sí y por Juana de Espinosa su madre	Hacienda y monte
S/d	Diego de Somoza (o Zumosa)	2 haciendas, molino y aguas
S/d	Antonio de Oñate	Hacienda con molino, monte y agua para regar
S/d	Bartolomé de Alvarado	Hacienda de riego
S/d	Juan de Alvarado	Hacienda Quilotla
S/d	Cristóbal García	Hacienda de riego
S/d	Juan Perdomo	Hacienda
S/d	Fernando de Quiñones	Hacienda
S/d	Bartolomé García Botello	Hacienda
S/d	Pedro Hernández Lessar	Hacienda con dos ranchos
S/d	Francisco Gómez de la Corte= y por el Nicolás de la Corte su hijo	Hacienda y un rancho con riego, (en la lista de composición aparece como Francisco de la Corte)
S/d	Alonso Hernández el Gallego (Gargallo)	Hacienda y monte
S/d	Pedro Martin de Oropesa	Hacienda y agua
S/d	Valentín Pérez Forte	Hacienda
S/d	Domingo de Chanes	Hacienda
S/d	Domingo Martin	Hacienda

S/d	Gaspar de Contreras	Hacienda
S/d	Mateo García	Hacienda
S/d	Antonio Gonzales= por su padre Antonio Gonzales	Rancho (en la composición aparece como yerno)
S/d	Marcos de Silva por Antonio Gonzales	Rancho con agua
S/d	Francisco del Castillo	Rancho
S/d	Alonso Hernández de Alicendin	Rancho El Gallego
S/d	Rodrigo Arias Zapata	Tierras
S/d	Lázaro Sánchez de Lamonsa	s/d
S/d	Diego Pérez de Alvarado	s/d
S/d	Rodrigo Vesos Verdugo	s/d
S/d	Cristóbal Rodríguez=por su madre Ana Castellanos	s/d
S/d	Diego Alvares por Francisca Sánchez su madre	s/d
S/d	Nicolás Mozón	s/d

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 1, F. 14 -15.

En el cuadro 2, no solo se muestra a los asistentes, sino sus propiedades, las cuales fueron tomadas del cuadro de las composiciones que se menciona más adelante; se cuentan 22 personas que poseen haciendas, 5 son propietarios de ranchos y 6 no contamos con datos; es de notar que el Lic. Gabriel de Alvarado y Diego de Somoza o Zumosa contaban con 2 haciendas cada uno y el Alguacil Mayor del Santo Oficio Blas Dávila no tiene registro de propiedades.

En tal acto se acordó que se eligieran 4 personas “noticiosas y de conciencia”, en presencia del oidor, para repartidores y tasadores, de los cuales 2 eran de Huejotzingo, una del pueblo de San Salvador y otra de San Martín. Por la provincia de Huejotzingo se eligió el alférez García Malpartida y Fernando de Quiñones, por el pueblo de San Martín Blas Ortiz de Ávila alguacil mayor del Santo Oficio y del pueblo de San Salvador Alonso Hernández Gargallo. Se ordenó el 19 de julio de 1643 que los elegidos debían tasar y ajustar el valor de cada hacienda. Se tomarían en cuenta las

estancias de ganado mayor y menor, aguas, molinos, ingenios de tablas, solares, mesones y ventas que poseyeren y debían componer.⁴⁹⁵

En Huejotzingo, el 22 de julio de 1643, se acordó que el pago total por el repartimiento sería de 18 696 pesos, 16 000 para el pago a su majestad y su real caja de México del contrato y escritura; 400 pesos para la paga de la “media anata de la real merced de dicha composición”; los 2296 pesos restantes para los gastos y salarios personales de Gabriel de Alvarado por 10 meses que “ocupo” en la ciudad de México para la solicitud de dicha composición, “por orden y con poder que tuvo de los vecinos”, y por los gastos hechos en los despachos de papeles y otras cosas (los cuales serían pagados por los vecinos), asignando 50 días para cada una de los dos pagos que se debían realizar.

A fines del mes julio se realizaron los pregones quedando con las siguientes fechas:

- El 28 de julio, el día de tianguis y feria pública en el pueblo de San Martín por voz del mestizo Luis Marcos pregonero, se realizó el aviso y ante los testigos Diego de Medina Nuncibay, Pedro Manuel y el bachiller Fernando de Meneses presbítero, Juan de la Mota y otras personas presentes.
- En San Salvador el Verde el pregón se realizó el jueves 30 de julio de 1643, día de tianguis y feria pública en la plaza y a son de trompetas, mediante el mestizo y pregonero Joseph Martín, de los cuales serían testigos Alonso Puelles y Mendoza teniente de dicho pueblo, el presbítero García Fernández Rangel, Diego Vello y Luis de Ortega.
- En Huejotzingo el pregón se realizó el sábado 1 de agosto, día de tianguis y feria pública en la plaza de dicha ciudad, a son de trompetas por voz de Juan de la Cruz “negro ladino en lengua castellana que hizo oficio de pregonero” (el auto de 27 de julio de ese año), y fueron testigos

⁴⁹⁵ *Ibíd.*: F. 14 -15.

Domingo de Salazar, Rodrigo Varo, Francisco de la Corte y Alonso Caballero.⁴⁹⁶

Es de resaltar que los pregones realizados en el día de tianguis (el cual era diferente para cada población como puede apreciarse), los comerciantes podían vender sus productos en los diferentes días designados, además de que se contaba con un público mayor para que escuchara los acuerdos de la administración novohispana. Así, el tianguis además de su carácter de intercambio comercial, funcionaria también como un espacio para transmitir los asuntos de la administración civil virreinal.

Para las composiciones se desprendió una lista de los pagos por casas y solares, haciendas, ranchos y tierras⁴⁹⁷ como veremos en los siguientes cuadros:

Cuadro 3. Casas y solares en Huejotzingo en 1643

Lugar	Núm. de casas y solares
Huejotzingo	37
San Salvador el Verde	52
San Martín Texmelucan	21
Total	110

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 1, F. 17 (51), 20-22 (54-56).

Cuadro 4. Lista de pago para el repartimiento de tierras y aguas de Huejotzingo en 1643.

	Hacienda y/o rancho	Propietario	Pago en pesos
1	Santiago Tlacotepeque	Joseph de Villanueva Guzmán	220
2	Guatlapanga (tierras laboreas y monte)	Religiosos de San Agustín de México	300

⁴⁹⁶ *Ibíd.*: F. 17(51), 20 (54).

⁴⁹⁷ *Ibíd.*: F. 17 (51), 20-22 (54-56).

3	Santiago Coltzinco con molino y monte	Juan de Cassaus caballero de la orden de Santiago	840
4	Hacienda con molino, monte y agua para regar	Antonio de Oñate	370
5	Ingenio de tablas en los montes de Río Frio	Pantaleón	24
6	Venta de Río Frio	S/d	54
7	Hacienda, monte y agua, merced de venta	Gabriel de Alvarado	370
8	Venta de Texmelucan y casas en el pueblo de Salvador	Lic. Francisco Hernández Gargallo	30
9	San Francisco Apapastla, molino y agua con que se riega	Religiosos de San Agustín de Puebla	520
10	Hacienda con agua	Antonio de Espinosa	700
11	Hacienda	<i>Sancha de Muñoz viuda de D. López Cerón</i>	120
12	Nacatepeque	Herederos de Lorenzo Dávila	300
13	Atoyaque	Juan Cerón Carbajal	240
14	Hacienda con agua	<i>Ana Castellanos viuda de Antonio Márquez</i>	120
15	Rancho San Matías	Juan Cerón Carbajal	90
16	Hacienda	Bartolomé García Botello	140
17	Hacienda de Malpaís	Religiosos de San Agustín de Puebla	240
18	Hacienda y monte	Alonso Hernández Gargallo	200
19	Hacienda, monte y agua	Salvador Martín	254
20	Hacienda con sitio de ganado menor y agua	<i>Juana de Espinosa</i>	400
21	Tierras	Matías mestizo en Santa María Tesmelucan	24
22	Hacienda con agua, monte y molino	<i>Ana de Cárdenas viuda de P. Gomes</i>	380
23	Hacienda con agua	Juan Tomas de Toledo	200
24	Hacienda	Gabriel de Rivas	140
25	Hacienda y agua	<i>Juana Muñoz</i>	234
26	Rancho	<i>Viuda de Juan de Alvares</i>	15
27	Rancho San Matías	herederos de Hernando Díaz	10
28	Tierras	Martín Buchan	3
29	Rancho	<i>Isabel de Monsalve viuda de Galindo</i>	10
30	Rancho	Francisco de Castrillo	6
31	Rancho	Juan de Arana	15
32	Hacienda de riego con agua	Luis Cerón Carbajal	180
33	Rancho	Antonio González yerno de Antonio González	15
34	Rancho con agua	Antonio González que fue de Toris	30
35	Hacienda con agua	Antonio González	70
36	Tierras	Juan Lázaro mestizo	10
37	Hacienda de Riego	de los herederos de Juan Gómez Caballero	24

38	Tierras	Lázaro Benítez mestizo	8
39	Tierras	Luis Díaz en Santa Catalina	6
40	Tierras	Baltasar Rodríguez por lo que fue de aguas	15
41	Rancho	Francisco Hernández	15
42	Rancho	<i>Juan Coyote</i>	6
43	Hacienda de riego Ayotlan	Juan Carrillo	280
44	Hacienda, isla, rancho de riego y casa	Lic. Gonzalo Carrillo	100
45	Hacienda de Contla, con riego y monte	Alfárez Luis Flores	370
46	Hacienda	Joseph Dávila Castañón	100
47	Hacienda	Religiosos de nuestra Señora de la Merced de Puebla que fue de Alonso Puelles y Mendoza	193
48	Hacienda	Mateo García	110
49	Hacienda de Aquiquilco (o Acuicuilco)	<i>Ana Salgado</i>	180
50	Hacienda de los Berrocales con agua	S/d tal vez de la anterior	170
51	Hacienda de riego	<i>Magdalena Pérez</i>	194
52	Tierras	Que fueron de Pedro García y poseía Lázaro Benítez mestizo en San Martín	6
53	Hacienda y agua	Pedro Martín de Oropeza	120
54	Tierras	Diego Sánchez Galán	18
55	Hacienda San Baltazar con agua de remanentes	<i>Mariana de Cárcamo</i>	190
56	Hacienda San Lucas de riego y solares de San Martín	<i>Mariana de Cárcamo</i>	190
57	Hacienda de riego y merced "de un herido de molino" en San Martín	Herederos de Lorenzo Dávila	176
58	Hacienda de riego	Cristóbal López de Acosta	360
59	Hacienda	Capitán Juan Lucas	140
60	Hacienda y molino	que fueron de Valdés y poseen los herederos de Alonso López Rozón	260
61	Hacienda	Cristóbal Martínez de Serdio que fue de las Vizcaínas	105
62	Hacienda San Felipe con agua de la Cieneguilla	Religiosos de nuestra Señora de la Merced de Puebla	134
63	Hacienda, sitios y agua	Alonso Ramírez de Arellano	180
64	Hacienda	Herederos de Lorenzo Dávila que fue de Fernando Altamirano	100
65	Hacienda	<i>María de Vargas viuda de Oropeza con el agua</i>	200
66	Hacienda, ranchos y tierras	Cristóbal Martínez de Serdio que fue de Miguel Hernández y de Moreno y otros	200
67	Mendocina Alta con agua	s/d	200
68	Mendocina Baja	s/d	160
69	Rancho	Jiménez	20
70	Hacienda	Diego Hernández Namorado	220

71	Rancho de San Jerónimo	que fue de Zepero	36
72	Rancho San Baltasar y casas en San Martín	que fue de Zepero	40
73	Hacienda de riego	Cristóbal García Duran	90
74	Hacienda	Alonso de Mitre	180
75	Hacienda	Gaspar de Contreras	200
76	Tierras	Pantaleón	74
77	Tierras	Que fueron de Roldan que posee Vaquero	30
78	Hacienda	Que fue del regidor Narváez que tiene a renta Alonso López de Aldana	60
79	Hacienda	que fue de Lagrande	330
80	Hacienda Acatocha	Lagrande	150
81	Hacienda Teyuca con agua	Lagrande	160
82	Hacienda	que fue de Lagrande compro de los herederos de Miguel García	60
83	Hacienda	Valentín Pérez Forte	150
84	Hacienda	Regidor Gabriel de Anzures	200
85	Rancho	herederos de Luis de Cuellar	30
86	Rancho	<i>De la viuda de Luis Rodríguez Calderón</i>	20
87	Tierras	Diego Hernández mestizo	10
88	Hacienda	Diego Zumosa que fue de Cuellar	100
89	Hacienda, molino y aguas	Diego Zumosa que fue de Luis Marques	160
90	Rancho	Juan de la Ossa	20
91	Hacienda y sitio de ganado mayor	Antonio Gómez de Villagas	160
92	Rancho	De los Acebedos	20
93	Rancho El Gallego	Alonso Hernández	46
94	Hacienda de riego	Bartolomé de Alvarado	180
95	Rancho	Diego Martín de Silba en el rancho de Miguel Lorenzo y del Herrero	90
96	Hacienda	Diego Martín de Silba, que fue de Duarte	150
97	Rancho con agua	Herederos de Lorenzo Dávila que fue de Juan Caballero	60
98	Rancho	Pedro de Nieva	18
90	Hacienda	Francisco de la Corte	100
91	Rancho con riego	Francisco de la Corte	100
92	Hacienda con dos ranchos	Pedro Hernández Lessar	160
93	Rancho con agua	Antonio Gonzales de la Rosa	60
94	Tierras	Marcos de Silva	15
95	Hacienda en Santa Ana	Bartolomé Pérez de la Horta	100
96	Hacienda	Bartolomé de Uribe que tiene en arrendamiento con Diego de la Corte	150
97	Hacienda con agua	Herederos de Lorenzo Dávila	250
98	Hacienda	Domingo de Chanes	70
99	Hacienda	Juan de la Coba	240
100	Hacienda	Domingo Martin	150
101	Hacienda	Herederos de Domingo Jorge Cirne	150

102	Tierras	Rodrigo Arias Zapata	40
103	Hacienda	Juan Perdomo	200
104	Rancho	<i>Viuda de Abrego</i>	32
105	Tierras y casa	Nicolás de Olea	12
106	Tierras	Blas Galicia	12
107	Atzacoyaloyan	<i>De las cacicas</i>	80
108	Hacienda	Juan Morillo de León	90
109	Hacienda y rancho "en que esta varrial con el agua para riego"	Alfárez García de Malpartida	200
110	Tierras	<i>María Alonso viuda de Diego de Villegas</i>	94
111	Dos sitios de ganado menor y una de mayor y tierras de labor	Nicolás Núñez	60
112	Hacienda con dos sitios y medio de ganador menor	García de Malpartida que fue de Velázquez	140
113	Hacienda Santiago y un sitio de ganado menor en loma de San Juan	Bartolomé Pérez de la Orta	100
114	Rancho y medio sitio	<i>Sebastiana Sánchez viuda de Pineda</i>	40
115	Hacienda	<i>Juana de Guevara que tenía en arrendamiento los Rojas</i>	100
116	Hacienda y rancho	<i>Juana de Espinosa viuda de Lucas de Aguilar</i>	100
117	Hacienda	Cristóbal Vernal Vejarano	80
118	Rancho	Juan de Silva	40
119	Hacienda Quilotla	Juan de Alvarado	90
120	Quilotla	Diego de Alvarado	100
121	Hacienda	Lic. Gabriel de Alvarado	100
122	Hacienda	Fernando de Quiñonez	100
124	Hacienda	Francisco Pérez de Alvarado	100
123	Hacienda	Pedro Miguel de Santiago	65
124	Rancho	Antonio Gomes de Villegas	80
125	Rancho	Francisco Olacastro	34
126	Dos sitios de ganado menor y uno de mayor	Padres de la Compañía de Jesús	80
127	Rancho	Juan de Palma	12
128	Rancho y solar	Alonso Camacho	12
129	Ingenio de tablas en Río Frio	Gonzalo García	24
130	Sitio de ganado menor	Juan Guerrero Pedraza	30
	Total		18 240

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710 ex. 1, f. 17(51)-20(54).

En el primer cuadro podemos observar que no solo se tomaron en cuenta tierras y aguas para la explotación agrícola, sino también las tierras destinadas para casas y solares, por lo que se realizó un padrón donde San

Salvador el Verde tendría el mayor número de casas. Dichos datos le indicarían a la Corona el tamaño de las poblaciones y de su crecimiento, y seguramente quiénes eran los propietarios y calcular los posibles impuestos de acuerdo a los requerimientos de la Corona.

Del segundo padrón se puede observar los tipos de propiedad que se contemplaba en Huejotzingo donde se cuentan un total de 130 propiedades, entre haciendas, ranchos, tierras y estancias de ganados. Es de mencionar el hecho de que se registren a 4 mestizos como poseedores de tierras, la hacienda “Atzacoaloyan” que “fueron de las cacicas”⁴⁹⁸ como se observa en el cuadro 5, 18 posesionarios del género femenino y el apellido de “Juan Coyote” propietario de un rancho, sin embargo la información proporcionada no especifica el origen para el resto de los propietarios, lo cual nos lleva a preguntarnos si todos eran de ascendencia española, cuáles serían de ascendencia noble indígena, o alguien había tenido la fortuna de adquirir riqueza, sin embargo el padrón no nos proporciona ese tipo de información.

Cuadro 5. Propietarias en 1643

	Hacienda y/o rancho	Propietarias
1	Hacienda	Sancha de Muñoz viuda de D. López Cerón
2	Hacienda con agua	Ana Castellanos viuda de Antonio Márquez
3	Hacienda con sitio de ganado menor y agua	Juana de Espinosa
4	Hacienda con agua, monte y molino	Ana de Cárdenas viuda de P. Gomes
5	Hacienda y agua	Juana Muñoz
6	Rancho	Viuda de Juan de Alvares
7	Rancho	Isabel de Monsalve viuda de Galindo
	Hacienda de Aquiquilco (o Acuicuilco)	Ana Salgado
9	Hacienda de riego	Magdalena Pérez
10	Hacienda San Baltazar con agua de remanentes y la hacienda de San Lucas de riego y solares de San Martín	Mariana de Cárcamo
11	Hacienda	María de Vargas viuda de Oropeza

⁴⁹⁸ Desafortunadamente el texto no menciona nombres.

12	Rancho	De la viuda de Luis Rodríguez Calderón
13	Rancho	Viuda de Abrego
14	Atzacoyaloyan	De las cacicas
15	Tierras	María Alonso viuda de Diego de Villegas
16	Rancho y medio sitio	Sebastiana Sánchez viuda de Pineda
17	Hacienda	Juana de Guevara que tenía en arrendamiento los Rojas
18	Hacienda y rancho	Juana de Espinosa viuda de Lucas de Aguilar

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710 ex. 1, f. 17(51)-20(54).

Las haciendas predominan con un total de 87, seguidas de varios tipos de propiedad como ranchos, estancias de ganado mayor y menor, ingenio de tablas, ventas, tierras y propiedades de religiosos, las cuales no se especifican como veremos en el cuadro 6:

Cuadro 6. Propiedades en Huejotzingo en 1643

Tipos de propiedad	Cantidad
Haciendas	87
Haciendas con agua, isla, molino, solares, sitio de ganados y/o monte	34
Haciendas con rancho	4
Ranchos	30
Estancias de ganado menor	9 y medio
Estancias de ganado mayor	2
Ingenio de tablas	2
Ventas	2
Tierras	16
Propiedades de religiosos	6
Total	192.5

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 2, f. 17(51)-20 (54).

En el cuadro podemos observar que un considerable número de haciendas contaban con agua, molino, sitios de ganados y montes, lo cual al parecer habrían conseguido durante el primer siglo del establecimiento de la administración novohispana. La explotación ganadera se inclinaba a las estancias de ganado menor y los ingenios de tablas para la explotación

forestal ubicadas al norte de Huejotzingo. Todo ello se traduce en una visión de conjunto de los recursos disponibles y su aprovechamiento para la generación de diversos productos como cereales, carne, harinas, madera, animales para el trabajo, etc., lo cual resultaba atractivo para la adquisición de tierras en Huejotzingo.

En cuanto a los religiosos, Gabriel de Alvarado informó que 5 o 6 haciendas de labor pertenecían al convento de Santo Domingo de la ciudad de Puebla de los Ángeles, 3 a los conventos de San Agustín de dicha ciudad, 2 a la orden de la Merced y 2 sitios de estancia a la Compañía de Jesús⁴⁹⁹, dichas haciendas contaban con derecho a agua, así tenemos el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Propiedades de los religiosos en 1643.

Hacienda	Propietario religioso
Guatlapanga	Religiosos de San Agustín de México
San Francisco Apapastla y molino	Religiosos de San Agustín de Puebla
Hacienda del Malpaís	Religiosos de San Agustín de Puebla
Hacienda	Religiosos de nuestra Señora de la Merced de Puebla que fue de Alonso Puelles y Mendoza
Hacienda	Religiosos de nuestra Señora de la Merced de Puebla
Dos sitios de ganado menor y uno de mayor	Padres de la Compañía de Jesús

Fuente: AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 2 F. 17(51)-20 (54).

Los agustinos continuaron siendo la orden que poseía más haciendas, de acuerdo al padrón realizado en dicho año, en este caso 3⁵⁰⁰ ubicadas al norte de Huejotzingo, 2 de la ciudad de Puebla y una de la ciudad de México, seguido por la orden de Merced y los Jesuitas dedicados al ganado.

Los conventos también debían contribuir con los gastos del repartimiento por lo que se les dio un plazo de 4 meses para realizar el pago. Así en

⁴⁹⁹ *Ibíd.*: F. 23 (57).

⁵⁰⁰ Guatlapanga se encontraba ubicada entre Tlahuapan y San Matías Tlalancaleca, San Francisco "Apapastla" o Apapaxco en el municipio de Tlahuapan y la hacienda de Malpaís (no ubicada).

Huejotzingo el 6 de octubre de 1643, se le notificó sobre el mandamiento al padre maestro Fray Juan de Córdoba, provincial de la orden de Santo Domingo, quien estuvo de acuerdo.

El 6 de octubre de 1643 se le informó al padre Fray Rodrigo González, provincial de San Agustín y al padre maestro Fray Mateo Vitonzel comendador de la orden de Nuestra Señora de la Merced, por ausencia del padre maestro Fray Jerónimo de Santiago provincial de la orden y a la Compañía de Jesús.⁵⁰¹

La posesión de la tierra y el agua no solo implicó el pago de derechos y registro ante las autoridades novohispanas, sino un continuó roce entre los diferentes sectores: españoles, pueblos de indios y religiosos, pues la propiedad y su uso implicaba un medio de subsistencia y la generación de recursos económicos para sus dueños, por lo que se presentaron diversos inconvenientes entre las partes involucradas como veremos en el siguiente apartado.

3.8 Los Naturales del Pueblo de Santa Ana Xalmimilulco contra el Convento de Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Puebla

Entre 1667 y 1668 se registró un pleito entre los naturales y el convento de Santo Domingo de Guzmán sobre la posesión de una extensión de tierra y una ciénega⁵⁰² que se encontraban en las inmediaciones del pueblo de Santa Ana y la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca⁵⁰³ la cual abarcaba una extensión de 10 caballerías (427.9 h.) y 2 mercedes, agregándose el paso de un camino real que conducía hacia Tlaxcala; 73 años después el litigio

⁵⁰¹ *Ibíd.*: F. 24-25 (58-59).

⁵⁰² En el expediente se refieren como “Republica común y naturales del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco”.

⁵⁰³ Ver imágenes 11-15 de la ex hacienda pp. 244-256, al final de este capítulo. Cabe señalar que la ex hacienda esta registrada ante le INAH con el nombre de Santo Domingo, la fuente se puede consultar en la imagen 11, sin embargo por la ubicación y características intuimos que es la misma.

alcanzaría un mayor punto de discusión entre 1741 a 1746, en donde ambas partes buscaban demostrar la propiedad legítima de dichas tierras.⁵⁰⁴

El convento para defender sus propiedades argumentaba que Santa Ana Xalmimilulco no era un pueblo formal de acuerdo a las leyes y ordenanzas, por lo cual no tenían derecho a las tierras que eran de su propiedad; por su parte, los naturales acusaban a los religiosos del despojo de dichas tierras.

El paraje en cuestión se encontraba “mirando al norte linda con una zanja de agua, y por el sur con unos pedazillos de solar en este el pueblo, por el oriente con tierras de la hacienda de San Juan de dicho convento y por el poniente con tierras de Balentin Perez y siendo el centro de las tierras de mis partes el cerrito y estanzia nombrado Teyuca”.⁵⁰⁵

El pueblo de indios de Santa Ana sostenía en el siglo XVII que la extensión de tierra y ciénega se componía de 4 caballerías de tierra (171.16 ha.) que les habían sido despojados, y que de “milagro no les han demolido el pueblo” y no les había dejado más sitio que el que ocupaban sus “pobres casillas”, por lo que el pueblo se encontraba en el desamparo con sus “miserables naturales” y no tenía tierra para sembrar “ni solo grano de maiz para su manutencion”.⁵⁰⁶

La tierra litigada y la ciénega se encontraban en las inmediaciones de la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca, propiedad de los religiosos dominicos, además de poseer otra hacienda de nombre Santa Ana que había sido del Licenciado Antonio Carcanio hasta su muerte.

Los dominicos en el siglo XVII habían arrendado la hacienda de San Juan Evangelista a Nicolás Guerrero Lobato representante del Doctor Joseph Becerra, el cual había sembrado trigo dejando una parte para pastos y

⁵⁰⁴ Ver mapas 5, 6 y 7 en las pp. 245-246 y 248 al final de este capítulo para consultar la ubicación del pueblo, el río y las zonas cercanas.

⁵⁰⁵ AGN, Tierras, exp. 622, F. 9 f.

⁵⁰⁶ *Ibíd.*: F. 9 v y 10 f.

ganados. La finca se reservaría para la manutención de más de mil cabezas de ganado y que demandaban 60 cargas de trigo.⁵⁰⁷

3.9 Mercedes, ventas y restitución en los parajes de Santa Ana Xalmimilulco

Naturales y religiosos ante la disputa por las tierras, se vieron en la necesidad de presentar documentos para comprobar la posesión legal de las mismas; para ello entre 1667 y 1668, se revisaron las mercedes y ventas de tierras de fines del siglo XVI, y se discutió el estatus y calidad de pueblo de indios de Santa Ana y la adquisición de las tierras de los dominicos.

En el siglo XVII, en un oficio de Juan Francisco Castro, los naturales solicitaron 500 varas de tierra (429 m.) por cada viento a linde de su pueblo, ante ello, el convento al verse afectado se opusó sosteniendo que no era un pueblo formal de acuerdo a las leyes y por lo tanto no tenía derecho a pedir dichas tierras. El 7 de octubre y el 27 de noviembre de 1687 se declaró que la congregación de indios de Santa Ana, no habían comprobado su condición de pueblo, por lo que no se les podían otorgar las 500 varas, y tampoco contaban con “el privilegio de el mayorazgo en q ay posesion civilissima”.⁵⁰⁸ El 13 de marzo de 1668 el convento dominico puso una demanda por las tierras contra los naturales.⁵⁰⁹

Podemos señalar que el pueblo de Santa Ana Xalmimilulco no se encuentra registrado como tal en la lista de la congregación de pueblos de 1552 y 1554, en la Matrícula de Huejotzingo de 1560 ni en el Códice Chavero de 1578, sino hasta 1746 y 1791 se le registra como pueblo.⁵¹⁰

En la Matrícula de Huejotzingo de 1560 se registraron 140 calpullis que conformaban 20 pueblos de la provincia de Huejotzingo (incluyendo a San Salvador, sin contar Atlixco, Huauhquechollan, Acapetlahuacan y

⁵⁰⁷ *Ibíd.*: F. 17.

⁵⁰⁸ *Ibíd.*: F. 84-85.

⁵⁰⁹ *Ibíd.*: F. 131-132, (Ciudad de México 17 de octubre de 1743)

⁵¹⁰ Ver cuadro 6 de información comparativo de núcleos poblacionales en el capítulo 2 pág. 132.

Tianguizmanalco). En la matrícula encontramos una mención, es decir un calpulli con el nombre de “Xalmimilolco” perteneciente al pueblo de Santa Cruz Atenco, el cual se componía por 16 calpullis.⁵¹¹

El registro de la merced dada a Miguel García Calvo en 1592 como veremos con mayor detalle más adelante, menciona a Santa Ana Xalmimilulco como pueblo, fecha muy cercana al segundo periodo de congregación de pueblos entre 1593 y 1605 con sus variantes regionales.⁵¹²

Cabe señalar que el término de pueblo de indios se traducía no solo en el reconocimiento de un territorio donde habitaran los naturales sino también en una personalidad o figura legal ante la administración novohispana con la obligación de pagar tributos y con derechos de defensa y protección por parte de las autoridades novohispanas.

Por otro lado, las ventas y mercedes de tierras en las inmediaciones se revisaron para aclarar la situación legal de las mismas y se encontró que:

La india “Ysabel Ystalilote” india cacica y principal de Huejotzingo, pidió una licencia para vender un pedazo de tierra a Miguel García, el 27 de noviembre de 1567, por el precio de 100 pesos, y el 20 de septiembre de 1567 también le vendió a Gonzalo Caqualayal.⁵¹³

El 4 de mayo 1573, “Ysabel Yztagilote” le vendió a Juan de Alameda unas tierras en Xalmimilulco de 100 mecates de largo (4190 m.) y 28 de ancho (1173.2 m.), “con lo que parece no podían ya quedarle más tierras que poder vender en aquel paraje, por lo mucho que ocupan los 100 mecates”, sin

⁵¹¹ Santa Cruz Atenco se componía de los capullis: Huitzilhuacan, Quauhquiahui, Tlascalco, Tlamaoco, Tezoquipan, Xalmimilolco, Pauacan, Zacapecpan, Tetitlan, “...cayanani”, Tlihuacan, Tlacochealco, Cuauhtzinco, Ecohuacan, Aculhuacapan y Tlaxcalteca. En Brito, Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI. Transformaciones de un altépetl mesoamericano*. Tesis para obtener el grado de Estudios Mesoamericanos, UNAM, 2011, p. 167, 171

⁵¹² Gerhard Peter. “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570” en *Los pueblos de indios y las comunidades*, Colegio de México, México, 1991, p. 69.

⁵¹³ AGN, Tierras, exp. 622, F. 113 v. y 114 r.

embargo al parecer le vendió las mismas a Miguel García Calvo, y luego a los religiosos.⁵¹⁴

La india Isabel vendió el 6 de febrero de 1577 a Felipe de Naveta unas tierras de 40 brazas de largo (66.8 m.) y 25 de ancho (41.75 m) y el 7 de mayo de 1573 otorgó a favor de Juan Maquil, dos pedazos de tierra en Santa Ana, uno de 50 brazas de largo y 28 de ancho (83.5 m. por 46.76 m.), y el otro de 60 de largo y 20 de ancho (100.2 m. por 33.4 m.). Sin considerar otras ventas, que hizo Diego Méndez y que al parecer, es el mismo que concurrió a las escrituras otorgadas a Miguel García, como hijo de Isabel, y con lo cual se demostró que era muy difícil ajustar el dominio de las tierras en litigio de García en la escrituras de la india Isabel con lo cual se demostraba su falsedad y se anulaba la venta, por lo que deberían quedar en manos de los indios.⁵¹⁵

Las escrituras más antiguas de la merced de Miguel García databan de 1576 y se dieron 3 ventas y pregones, las cuales habían sido vendidas por la india "Ysabel Yztagilote", las ventas tuvieron un costo de más de 30 pesos y algunas llegaron a 100 y 200 pesos; las tierras con títulos adquiridas para los indios no podían hacerse merced ni composición, por lo que su venta de acuerdo a la ley, serían consideradas nulas, las escrituras revisadas resultaban sospechosas. Se agregaron dos escrituras del 4 de septiembre de 1577 y del 28 de octubre de 1577, (las posesiones se dieron el 12 de octubre de 1587, 9 años después de la venta); otras escrituras mencionan las fechas del 3 de junio, 3 de octubre, 2 y 9 de diciembre de 1587 para un pedazo de tierra de 4 caballerías, ubicadas en el paraje de "Teyucan" (Teyuca). Se menciona que a la "pobre yndia" le fueron quitando sus tierras poco a poco, por lo que se manifestó un engaño.

Gaspar de Zúñiga, virrey de la Nueva España, hizo merced a Francisco de Arellano de 6 caballerías de tierra (256.74 h.), en el pago llamado Teyuca, y se le concedió licencia para vender, porque se hallaba "necesitado". Se le dio

⁵¹⁴ *Ibíd.*: F. 134 v. y 135 f.

⁵¹⁵ *Ibíd.*: F. 135 v. y 136 f.

un poder a Francisco de Arellano del 7 de abril de 1601, otro a Juan Ramírez para impetrar mercedes de tierras, notándose algunos errores de fechas.⁵¹⁶

El virrey Luis de Velasco le concedió a Miguel García Calvo, una merced de 4 caballerías de ciénega (171.16 h.), en Teyuca en 1592, y una merced para Francisco de Arellano de 6 caballerías de tierra, la cual el procurador dijo que no había litigio.⁵¹⁷

Sin embargo en julio de 1593 se señala que Miguel García recibiría 4 caballerías de las cuales (al parecer las mismas de 1592 ¿?). Más tarde fueron compradas por los indios de Xalmimilulco, como se mostraba en la escritura de venta que celebró Bartolomé Narváez el 9 de marzo de 1609, y el convento pudo haber adquirido las tierras mediante la venta de los naturales a los padres, y así fundar el convento. Sin embargo, de acuerdo a la ordenanza del virrey Marqués de Falces del 6 de mayo de 1567, no se podía hacer merced de estancia, ni tierras derivadas de la población y casas de indios, de 1000 varas (838 m.) y 500 varas (419 m.) de tierras, las más próximas. Desde 1592 cuando se hizo la merced a Miguel García, los naturales señalaron que Xalmimilulco ya era denominado barrio y después pueblo como se podía ver en los títulos, por lo que las ventas de tierras resultaban nulas.⁵¹⁸

Ante este conjunto de datos y los siguientes, se pueden organizar en el cuadro 8:

Cuadro 8. Concesión de mercedes y ventas de tierras en las inmediaciones de Santa Ana Xalmimilulco a partir de la segunda mitad del siglo XVI y principios del siglo XVII.

Fecha	Merced otorgada	Quien vende o concede	Quien recibió	Segunda compra
20 de septiembre de 1567	un pedazo de tierra	Ysabel Ystalilote	Gonzalo Caqualaya	s/d

⁵¹⁶ *Ibíd.*: F. 113 v. y 114 f.

⁵¹⁷ *Ibíd.*: F. 131-132.

⁵¹⁸ *Ibíd.*: F. 133-134.

27 de noviembre de 1567	un pedazo de tierra	Ysabel Ystallilote	Miguel García	s/d
28 de octubre de 1571	s/d	Ysabel Yztalilote	s/d	s/d
4 de mayo 1573	Tierras de 100 mecates de largo (4190 m.) y 28 de ancho (1173.2 m.)	Ysabel Yztalilote	Juan de Alameda	s/d
7 de mayo de 1573	Dos pedazos de tierra de 50 brazas de largo y 28 de ancho (83.5 m. x 46.76 m.), y el otro de 60 de largo y 20 de ancho (100.2 m. x 33.4 m.)	Ysabel Yztalilote	Juan Maquil	s/d
1576	s/d	Ysabel Yztalilote	Miguel García	s/d
6 de febrero de 1577	Tierras de 40 brazas de largo (66.8 m.) y 25 de ancho (41.75 m)	Ysabel Yztagilote	Felipe de Naveta	s/d
4 de septiembre de 1577	s/d	Ysabel Yztagilote	s/d	s/d
3 de junio, 3 de octubre, 2 y 9 de diciembre de 1587	4 caballerías en Teyuca (171.16 h.)	Ysabel Yztagilote	s/d	s/d
1592	Merced de 4 caballerías de ciénega en Teyuca (171.16 h.)	Virrey Luis de Velasco	Miguel García Calvo	s/d
21 de octubre de 1592	Merced 4 caballerías de tierra (171.16 h.)	Virrey Luis de Velasco	Miguel García Calvo	regidor Joan de Narváez las compró en 1632 y después el regidor se las "dejo al convento"
julio de 1593	4 caballerías (171.16 h.)	s/d	Miguel García	s/d
7 de abril de 1601	Merced de 6 caballerías en Teyuca	Virrey Gaspar de Zúñiga Conde de Monterrey	Francisco de Arellano	s/d
19 de agosto y 5 de septiembre de 1608	Merced de 2 caballerías de tierra (85.58 h.) en términos de Santa Ana	Virrey Luis de Velasco	Isabel de Silva cacica y principal de Huejotzingo	s/d

20 de noviembre de 1608	Merced de 2 caballerías (85.58 h.)	Virrey Luis de Velasco	Isabel de Silba cacica de la ciudad de "Guejosingo" en términos del pueblo de Santa Ana	estas caballerías las vendió al pueblo de Santa Ana, tierras que se encontraban más tarde en litigio
9 de marzo de 1609	Tierras	Miguel García Calvo	indios de Xalmimilulco	s/d
s/d	Posibilidad de venta de tierras	indios de Santa Ana Xalmimilulco	Convento dominico	s/d

Fuente: AGN, Tierras, exp. 622, F. 113-114, 131-136.

Como se aprecia en el cuadro, la india "Ysabel Ystalilote" o "Yztagilote" realizó 9 ventas de tierras en el siglo XVI, mientras que el Virrey Luis de Velasco de la Orden de Santiago, concedió 4 mercedes de tierras y una ciénega en las inmediaciones de Santa Ana Xalmimilulco, y el Virrey Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco, conde de Monterrey, una merced de 6 caballerías en Teyuca; Miguel García Calvo en 1609 vendió a los indios de Santa Ana tierras, sin mencionar la cantidad, y estos a su vez le vendieron al convento dominico, lo cual podía explicar la apropiación de las tierras en Santa Ana Xalmimilulco por parte de los actores involucrados en el litigio tierras y aguas.

Desde finales del siglo XVI, se registran litigios sobre tierras (al parecer una estancia) en Santa Ana, como el de Diego Juárez y Mateo Velázquez, indios naturales de Huejotzingo contra Elena "Romíavs" india, la sentencia se realizó el 2 de diciembre de 1597, siendo alcalde mayor Fernando Altamirano y resultó a favor de la última otorgándose la posesión de las tierras.⁵¹⁹

De este caso podemos resaltar el hecho de que la india "Ysabel Ystalilote" o "Yztagilote", cacica y principal de Huejotzingo, fuera poseedora y tuviera la facultad de vender sus tierras en la segunda mitad del siglo XVI, sin embargo, no conocemos las circunstancias en que adquirió sus tierras y realizó las

⁵¹⁹ AGN, Tierras, exp. 622, F. 71-72.

ventas, se unió como propietaria a Isabel de Silba cacica de la ciudad de Huejotzingo a fines del siglo XVI y principios del XVII, en este sentido encontramos en Hans Prem la mención de una merced otorgada a Pedro Campos de Guerrero en 1591, la cual vendería enseguida para la posterior hacienda de Malinaltepec, en las cercanías de la cabecera de San Salvador el Verde y las posesiones de la española María de Abrego, y las indias Ana y María Silva ambas de la alta nobleza indígena de la cabecera de San Juan Huejotzingo; María de Silva se le designaría una vez como cacica⁵²⁰, y cabe señalar por la similitud del apellido si Isabel pudiera tener algún lazo sanguíneo con dichas indias.

Continuando en el siglo XVII se presentó una escritura del 21 de febrero de 1602 en la ciudad de Puebla, de tierras otorgada del Colegio del Espíritu Santo de Puebla a favor de Pantaleón Gómez, vecino de Tlaxcala, se especificaba que el Colegio poseía una ciénega en Huejotzingo, pero no menciona más datos.⁵²¹

Después de la petición de tierras de los naturales de Santa Ana, la Real Audiencia les concedió un amparo para las tierras litigadas con los religiosos dominicos. En dicho amparo se les otorgaba la razón a los naturales y después de haber revisado mercedes y ventas, se realizaron recorridos en dichas tierras.

El 27 de octubre de 1667 ante el alcalde mayor de Huejotzingo Antonio de Montoya y Cárdenas, el fiscal Francisco Miguel, el intérprete, los testigos Cristóbal Miguel, Juan Núñez de Rivera, Pedro de la Torre, Pedro de Rosas, fueron llevados por los naturales de Santa Ana a las tierras que se encontraban en su mayor parte barbechadas, la ciénega, y hacía el sur lindaba con las tierras amparadas, al norte una zanja de agua y al oriente tierras de la hacienda de San Juan Evangelista, propiedad del convento, al poniente tierras de Valentín Felipe y llevaron al alcalde mayor de sur a norte

⁵²⁰ Prem J., Hanns. "El río Cotzala: estudio histórico de un sistema de riego". En Revista Comunicaciones Proyecto Puebla-Tlaxcala Vol. 11. Editado por la Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, México, 1974. p.57

⁵²¹ AGN, Tierras, exp. 622, F. 147 r.

por las tierras, las orillas de las casas y cerrito de estancias Teyuca y más tarde se dirigieron al camino el cual describieron con una anchura adecuada para el tráfico.

El alcalde mayor en nombre de su majestad amparó a los naturales y el fiscal les dijo a los naturales que se pasearan en las tierras y ciénega que incluían los linderos y en señal de amparo tiraron piedras y arrancaron hierbas, y asistió fray Luis de Arras sacerdote y procurador general del Convento de Santo Domingo de la ciudad de Puebla, quien protestó por el amparo.⁵²²

El recorrido se realizó en las orillas del pueblo, donde se ubicó la tierra litigada, al norte había una zanja de agua, al oriente tierras de la hacienda de San Juan Evangelista, por el poniente tierras de Valentín Felipe; en dichas orillas se hallaban unas casas y un cerrito de estancia de nombre Teyuca.⁵²³

Fray Juan de Triza religioso, sacerdote y procurador general del convento dijo no estar de acuerdo con el amparo y contradijo el acto 3 veces, afirmando que la hacienda de Teyuca, las tierras y la ciénega pertenecían al convento y la hacienda de Santa Ana, las cuales las habían poseído desde más de 76 años, que Miguel García Calvo el moro, recibió del virrey Luis de Velasco una merced de 4 caballerías de tierra en México el 21 de octubre de 1592, las cuales estaban dando en amparo y que no habían tenido ningún problema con los naturales.

El regidor Joan de Narváez las compró en 1630 o 1632, las cuales pertenecían a la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca y después por “patronatos” del regidor se las dejó al convento, sin protestas de los indios. Dijo que los naturales no tenían derecho sobre las tierras, en las cuales se había sembrado trigo, que el convento no les había negado el uso de la tierra y el agua de la ciénega.⁵²⁴

⁵²² *Ibíd.*: F. 10

⁵²³ *Ibíd.*: F. 55.

⁵²⁴ *Ibíd.*: F. 5-9

El padre predicador fray Juan de Triza acusó al alcalde mayor de dar el amparo a los indios y dejar desposeído al convento, y pidió que los naturales, no hicieran nuevos linderos ni rompieran los que estaban hechos.⁵²⁵

En la ciudad de México el 15 de noviembre de 1667 en la Real Audiencia, los naturales pidieron un amparo para tierras, una ciénega donde pastaban sus ganados y un paso de un camino que iba al pueblo, el cual era de costumbre, en respuesta se les dio una Real Provisión.⁵²⁶

La medida de las tierras se realizó por el alcalde mayor y por Miguel Dávila Galindo vecino del pueblo, es decir 4 caballerías, y otras 12 según los linderos que señalaban los naturales.⁵²⁷

El pueblo dijo que siempre habían tenido libre la entrada y salida, la ciénega y la tierra que tenían desde tiempo inmemorial, del cual fueron despojados por el convento y el padre fray Juan Sedino quien sembró el pedazo de tierra. Luis Gómez de Escobar procurador del convento, dijo que ellos jamás impidieron el paso y que el despojo del que hablaban era "siniestro".⁵²⁸

La Real Audiencia les concedería la razón del amparo presentado a los naturales. El convento continuó con su inconformidad sobre los autos y solicitó a los oidores de la Real Audiencia que se hiciera una nueva merced para los naturales.⁵²⁹

Insistieron nuevamente que en la ciudad de México el 19 de agosto de 1608 y en Huejotzingo el 5 de septiembre del mismo año, se le otorgaron a Isabel de Silva cacica y quien fuera principal de Huejotzingo, por el virrey Luis de Velasco 2 caballerías de tierra en términos de Santa Ana. Se citó a los principales de Huejotzingo el 14 y 20 de diciembre de 1608 y señalaron que

⁵²⁵ *Ibíd.*: F. 56-57.

⁵²⁶ *Ibíd.*: F. 59 f.

⁵²⁷ *Ibíd.*: F. 84.

⁵²⁸ *Ibíd.*: F. 11-14.

⁵²⁹ *Ibíd.*: F 1 vista de ojos de los naturales, f. 2.

Santa Ana no era un pueblo formal; sin embargo, esas tierras eran las sementeras de los indios y para ello se citaron algunos testigos.⁵³⁰

En la Real Audiencia el 13 de marzo de 1668 se continuó con el litigio sobre la tierra, ciénega, uso y paso del camino que iba al pueblo, el convento, en contradicción con la provisión del 15 de noviembre de 1667, pidió que se le restituyera la extensión de la tierra en cuestión.

Manuel Pacheco de Cárdenas procurador de pobres y los naturales presentaron 13 fojas que contenía el amparo de 1667 sobre la tierra y ciénega, es decir 4 caballerías (171.16 h.), que se encontraba a orillas del pueblo, y decía que al norte lindada con unos pedacillos de solar del pueblo, por el oriente con tierras de la hacienda de San Juan pertenecientes al convento, por el poniente con tierras de Valentín Pérez, siendo el centro de las tierras del pueblo de Santa Ana, el cerrito y estancia nombrado Teyuca, y la Real Audiencia el 13 de marzo de 1668 se mandó despachar recaudo para los naturales para que se les restituyesen, el convento recogiera su cosecha, y el tránsito del camino, lo cual quedó a favor de los naturales, se conservarían los linderos, pero en el mes de septiembre del mismo año, se les volvió a despojar a los naturales. Los indios argumentaron que no tenían donde sembrar sus granos de maíz, y el convento actuaba de “mala fe”⁵³¹ y se decía que:

De milagro no se le ha demolido el pueblo por no haberles dejado mas sitio que el que ocupan sus pobres casillas, y llega a tanto extremo la vejacion, y hostilidad que experimentan, que de no consultar a el remedio se veran precisados a desamparar el pueblo lo qual procede inmediatamente en odio, y agravio de la real voluntad, que nos la tiene expresada su magestad, por sus leyes y cédulas reales en favor de los miserables naturales.⁵³²

El 23 de abril de 1668 se emitió una real provisión a favor de los naturales de Santa Ana, para amparar las tierras y ciénega de su pueblo, uso y paso de un camino que iba al pueblo. La Real Audiencia resolvió que se no debería impedir el tránsito a los naturales del camino que llevaba a su pueblo y el 14

⁵³⁰ *Ibíd.*: F. 12-18.

⁵³¹ *Ibíd.*: F. 28-36.

⁵³² *Ibíd.*: F. 76 r.

de marzo se concedió la validez del amparo para los naturales, el convento debía de alzar la cosecha pendiente y en caso contrario se le multaría con 200 pesos, lo cual se destinaría a la cámara de los gastos de la audiencia.⁵³³

El convento no estaba de acuerdo con el amparo, puesto que ellos afirmaban que las tierras pertenecían a su hacienda de San Juan, en donde habían sembrado, las cuales se encontraban en las orillas del pueblo de Santa Ana.⁵³⁴

El 10 de mayo de 1668 el capitán Fernando de Quiñones Teniente general de la provincia por ausencia del alcalde mayor Antonio de Montoya y Cárdenas, mediante Miguel Díaz de los Reyes intérprete del juzgado, se les dio el amparo de las tierras a los naturales de Santa Ana. Juan de la Serna en razón de la contaduría y Miguel de Nereo y Vera, se ubicaron en las orillas de dicho pueblo con el alcalde mayor Mateo de Alameda, Martín de Chávez indio principal y gobernador de los naturales de Huejotzingo para la restitución de las tierras en las cuales tiraron piedras, arrancaron hierbas e hicieron otros actos de posesión, se presentó también el padre fray Manuel de Mesa religioso de la orden de los dominicos, quien protestó por la propiedad de las tierras que pertenecían a la hacienda del convento.

Se les indicó a los naturales que debían permitir que el convento recogiera la cosecha pendiente, lo cual se notificó a Nicolás Hernández mulato libre mayordomo de la hacienda.

Los asistentes llevaron al teniente a un “camino de veredas” que salían junto al pueblo hacia la provincia de Tlaxcala, el cual estaba cerrado por una zanja, la cual fue abierta con coas y quedó libre para el tránsito, el escribano dio fe, siendo testigos Francisco Cerón Nunzibay, Francisco Núñez, Cristóbal Miguel y Francisco Ruiz vecinos.⁵³⁵

⁵³³ *Ibíd.*: F. 15-20.

⁵³⁴ *Ibíd.*: F. 1-4.

⁵³⁵ *Ibíd.*: F. 21-24.

El 6 de septiembre de 1668 con el teniente Fernando de Quiñones, Miguel Díaz de los Reyes intérprete, Matías de Alameda, Martín de Chávez, el alcalde mayor de Huejotzingo Antonio de Montoya y Cárdenas, Luis Macías escribano, se presentaron los naturales en la hacienda de Santa Ana para realizar otra vista de ojos en las orillas del pueblo de Santa Ana.⁵³⁶

El 9 de septiembre de 1668 los naturales llevaron al alcalde mayor Antonio de Montoya y Cárdenas a las orillas de Huejotzingo, para mostrarle la tierra que había arado y sembrado el convento y que el padre fray Sebastián de Moncada le había mencionado al alcalde, la cual se encontraba cerca de las casas de la hacienda de Teyuca, las cuales pertenecían a los naturales.⁵³⁷

Juan Phelis de Gálvez, defensor de los naturales sobre el amparo y restitución de sus tierras, dijo que un religioso que era administrador del convento, quiso sembrar la tierra causando perjuicio, y pedía que Matías de Alameda, alcalde mayor de Huejotzingo, realizara la averiguación, lo cual declaró en la Real Audiencia el 27 de septiembre de 1668.⁵³⁸

Como vemos, las tierras de Santa Ana Xalmimilulco fueron objeto de constantes ventas entre naturales, particulares y religiosos a partir del último cuarto del siglo XVI y principios del XVII, las cuales resultaban poco claras y/o falsas, y con acusaciones sobre el procedimiento de posesión legal o ilegal.

En la segunda mitad del siglo XVII, religiosos y naturales, como hemos visto discutieron sobre la propiedad de tierras, resultando los naturales beneficiados ante las protestas del convento que continuaba sembrando las tierras; en tal demanda se realizaron dos actos de posesión, una en 1667 por el alcalde mayor de Huejotzingo y la segunda en 1668 con presencia del teniente general de la provincia y demás autoridades; sin embargo el conflicto persistió entre ambas partes en el siguiente siglo.

⁵³⁶ *Ibíd.*: F. 25-27.

⁵³⁷ *Ibíd.*: F. 11-13.

⁵³⁸ *Ibíd.*: F. 5-10.

3.10 Amparos y protestas de tierras y agua en el siglo XVIII.

El litigio entre ambas partes persistió entre 1741 y 1746 con las declaraciones y documentos de los afectados, vistas de ojos de las tierras litigadas y actos de posesión por parte de las autoridades, testigos, religiosos y naturales para identificar los límites.

En 1741 se le notificó a Fray Thomas de Cepeda, predicador general y procurador del Convento de Santo Domingo, que el canónico de la Santa Iglesia Catedral Juan Pérez Fernández de Salgo, entró a la hacienda de Santa Ana y pidió a sus mayordomos que dejaran libres las aguas de un brazo que emanaba de un jagüey que nacía de la ciénega, que fue de “doña Ana”, y luego con el agua que nacía de la ciénega que fue de Francisco Gómez de la Corte, que venían del oriente hasta coincidir con la del norte en la ciénega de Valentín Pérez, es decir se unían dos brazos de agua, y se incorporaban en la ciénega de la hacienda, la cual había dado merced el virrey Marqués de Guadalcazar “patrono y causantes de dicho mi conbento” el 14 de abril de 1614, que corroboró la composición de tierras y aguas y aprobó en 1714, dando posesión de dichas aguas.

En vista de sus títulos y merced de aguas, el convento pedía que se nombrara un letrado, para que se reconocieran los documentos de la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca y así “conserbar la paz”. Este proceso se llevaría a cabo durante los meses de mayo y junio de 1741.⁵³⁹

Los religiosos debían asistir a una audiencia el 21 de julio de 1741, sin embargo no se presentaron por lo que se les acusó de rebeldía; en su defensa argumentaron que su procurador Joseph de Guzmán, había muerto, disculpando así su falta.⁵⁴⁰

En el mes de agosto de 1741, en la ciudad de México, ante los Oidores de la Real Audiencia y Cancillería de la Nueva España, se llevaron a cabo los autos entre el regidor y procurador de pobres Juan Manuel Pacheco

⁵³⁹ AGN, Tierras vol. 626, Exp. 1, Portada legajo. 1 núm. 2, F. 1-3.

⁵⁴⁰ *Ibíd.*: F. 73 v.

Cárdenas por el gobierno común y naturales del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco y Baltazar de Vidaurre por la provincia de San Miguel y Santos Ángeles Orden y predicadores de la ciudad de Puebla de los Ángeles.⁵⁴¹

El 11 de septiembre de 1741 se leyó la petición y el decreto, en el cual los naturales del pueblo de Santa Ana pedían “una restitución y amparo en la posesión de un pedazo de tierra y ciénega”, se hicieron las zanjas en el camino, y se les notificó al convento, mayordomo y sirvientes, para que no “molesten ni perturben la posesión”.⁵⁴²

El 22 de septiembre de 1741 se procedió al acto de posesión, al que asistieron Joseph de Hita y Salazar alcalde mayor y capitán a guerra de la provincia, Carlos de Nieva teniente alguacil mayor, Fray Thomas de Zepeda indicador general y procurador del convento de Santo Domingo, el capitán Joseph Joaquín Aguas, mayordomo de la hacienda de Santa Ana, vecinos, gobernador, alcaldes, naturales de la república, alcalde fiscal e interprete.

El teniente alguacil mayor cedió por mandato al alcalde de Santa Ana, guiando a los naturales al lado del poniente, a la izquierda por una zanja, lindero de Joseph de Figueroa capitán de Corazas, perteneciente a su hacienda, corriendo de sur a norte de una zanja de agua que corría hasta el oriente y en este lindero volvió a reproducir la contracción, y corriendo desde un tejocote para el sur llegó a un cerro, que llegaba hasta el lindero según los indios al poniente y en las orillas unos solares.

En las tierras fueron poniendo señales, para después amojonarse y todos los naturales en señal de posesión se pasearon por las tierras e hicieron actos de posesión, el teniente alguacil mayor dijo que “les dexamos amparados en nombre de su magestad”, y no hubo contradicción. El alcalde mayor, el teniente, el intérprete y gobernador, dijeron a “viva voz que quedaban muy contentos y satisfechos, que quedaron amparados, esa misma tierra que

⁵⁴¹ AGN, Tierras, exp. 622, f. 1-7 r.

⁵⁴² *Ibid.*: F. 41-43.

piden”. Sin embargo, al finalizar el acto, el mayordomo del convento volvió a contradecir al capitán Joseph Joaquín de Aguas.

Ante ello, también se pidió que midieran las 4 caballerías (171.16 hs.), para lo cual se eligió a Miguel Dávila Galindo vecino de la ciudad de Huejotzingo, pues se le consideraba como un hombre “inteligente y práctico” para realizar tales tareas.⁵⁴³

En Huejotzingo el 23 de septiembre de 1741, ante el alcalde mayor comparecieron Miguel Dávila Galindo y dijo que midió 4 caballerías para Santa Ana, cada una se componía de 1104 varas (925.152 m.) de largo de sur a norte, y de ancho de oriente a poniente, 552 varas (462.576 m.), según demandaban las reales cédulas, en el centro el cerrito y estancia de Teyuca. Por el poniente lindaban con tierras del capitán Joseph Figueroa con una zanja en medio, al norte con tierras de Antonio de Toris, un río de por medio, por el sur con tierra laboreada de nombre Mecatillo, linde que poseía el dueño de la hacienda de nombre Santa Ana, además de las 4 caballerías (171.16 hs.) se mencionaban 12 caballerías de tierra (513.48 ha.) al lado del oriente que tocaban a la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca propiedad de los dominicos.⁵⁴⁴

En Huejotzingo el 25 de septiembre de 1741, el alcalde y demás oficiales de la república del pueblo de Santa Ana, notificaron que a pesar de que se habían amparado las tierras a su favor, el viernes y domingo en la ciénega, por la mañana el licenciado Juan Becerra arrendatario de la hacienda de los religiosos de Santo Domingo con sus ayudantes, corrió a los “borriquitos” que estaban en ella.

El amparo señalaba que la hacienda San Juan Evangelista, no podía impedir ni estorbar a los naturales el gozo, dominio y posesión en todo el límite de las 4 caballerías de tierra.⁵⁴⁵

⁵⁴³ *Ibíd.*: F. 45

⁵⁴⁴ *Ibíd.*: F. 46.

⁵⁴⁵ *Ibíd.*: F. 49 y v

Manuel López del Castillo abogado de los naturales, el alcalde mayor y el alguacil mayor, realizaron otro recorrido, del lado sur caminaron al norte y se entró en “una suerte de tierra lavoria”, que era la del litigio; esta tierra se encontraba sembrada con milpa de maíz alto por los naturales; se dirigieron al norte hasta el cerro de Peñas, Teyuca donde había una ruina de una casa, una pendiente, una troje grande de gavillero de trigo que eran del convento, y un pozo, en el paraje se encontraba la tierra o sementera de los naturales; continuaron con su caminata al norte, a corta distancia se hallaba un riachuelo de agua corriente y siguieron por medio cerro.

El testigo Jacinto Ramírez dijo que los labradores llamaban al agua Amichaque y el otro testigo Isidro Basilio Fernández dijo que el riachuelo corría por la zanja con la corta distancia de un “cerro círculo” hacia el norte. Se recorrió de sur a norte, el cerro Teyuca y la casa, y luego de oriente a poniente. El convento pidió que la casa y el cerro de Teyuca quedaran fuera y que solo se tomara en cuenta el lindero de la parte del oriente de la tierra.⁵⁴⁶

En presencia del alcalde Diego Semos, el regidor Juan de Santiago, Francisco Pérez escribano, y los naturales del pueblo, se les dio posesión de las tierras que les pertenecían, el bachiller Juan de Becerra argumentó que desde el principio se perturbó el orden; se llegó al primer lindero y caminaron por lo sembrado.⁵⁴⁷

Fray Thomas de Zepeda en defensa del convento pidió al presidente y oidores, que se practicaran otra vez las diligencias de posesión, en que los amparó el 22 de septiembre de 1741, y que en vez de ampliar las tierras para los naturales fuera menor cantidad según los linderos de la ejecutoria, que se les negara el amparo e insistió en que las casas de Teyuca y una troje pertenecían al convento, quienes habían sido despojados de tierras.⁵⁴⁸

En el recorrido se realizaron varias preguntas, si conocían los nombres de las tierras señaladas y parajes de los linderos, los labradores, casas de campo,

⁵⁴⁶ *Ibíd.*: F. 95

⁵⁴⁷ *Ibíd.*: F. 97.

⁵⁴⁸ *Ibíd.*: F. 99 v

todas sus oficinas, como son los gavilleros, trojes, eras y otras piezas, para que a la vista de la declaración demostrara el lindero a orillas de las casas y el cerro de Teyuca.⁵⁴⁹

En Huejotzingo el 25 de junio de 1742, Joseph de Hita y Salazar sargento mayor de mar y guerra y alcalde mayor, en vista de las diligencias para realizar otro recurrido dijo que se había suspendido el acto por las contradicciones y las réplicas sobre los linderos y que la Real Audiencia decidiría sobre las dudas de los linderos, con neutralidad. Las actividades se reanudarían el 30 de junio de 1742 con la asistencia del alcalde mayor Diego Saíno, del alcalde de Santa Ana, del intérprete Francisco Núñez Cordero y de los naturales.⁵⁵⁰

En la ciudad de México el 9 de julio de 1742, el alcalde de Huejotzingo dijo que los naturales fueran amparados en las tierras del litigio, con linderos establecidos y quedaron prevenidos de que no quisieran excederse de otras tierras consecutivas a las del litigio, como las de la hacienda de Santa Ana propiedad del licenciado Juan de Gamboa cura beneficiado de San Martín Texmelucan, la cual había sido propiedad de Joseph Pérez de la Orta.

Los naturales supuestamente querían despojar a dicho padre, al cual se le había llamado para el reconocimiento de las tierras en litigio; se dejó libre la tierra en la parte del sur del cura Juan de Gamboa, caminando para el norte hasta llegar a la orilla del cerro y troje de Teyuca en donde había una zanja o riachuelo de agua, en la cual hubo dos contrariedades, la primera con el cerro que debía quedar como tierras del convento, pero también debía incluirse en el amparo a los naturales.⁵⁵¹

La otra desavenencia fue sobre dos zanjas de agua, la primera en un lindero que estaba inmediata al cerro y la casa, la segunda de nombre Amichaque, que estaba más distante hacia el norte, donde hubo controversia entre dos

⁵⁴⁹ *Ibíd.*: F. 100 r.

⁵⁵⁰ *Ibíd.*: F. 100 v.-101 r.

⁵⁵¹ *Ibíd.*: F. 102

testigos: uno decía que la primer zanja era el lindero y el otro afirmaba que la segunda sin tener una mayor claridad, puesto que a “causa de su pobreza se imposibilitaron”, no se les dio cabalgaduras para ir a dicho paraje, razones por las que el alcalde mayor suspendió el acto y los naturales quedaron “con el desconsuelo y amparo de que se les iba a dar menos de 4 caballerías”.⁵⁵²

La posesión de tierras se realizaría el 14 de mayo de 1742, la diligencia comenzó con los testigos quienes guiaron a los parajes, señalando que en la ejecutoria no se habían nombrado los linderos de Yxtapapaluac, ojo de agua de “H (T) exmomolotli”, cerro de Cautianguis, y que siempre habían sido tierras de los naturales, como en la ejecutoria de tierras y ciénega en la cual habían sido despojados de la mayor parte hasta quitarles lo sembrado, Antonio Torizes compadre del justicia y aliado, y con el que el bachiller Juan de Becerra arrendatario del convento, son los que guiaban, intimidando a los naturales y sus testigos “Que echaba los bueyes para que comiesen el trigo que tenía sembrado”. Torizes habló con el procurador del convento y le dijo “que se cortara la cabeza” el padre confesó que había vaciado la zanja cerrando el lindero y abriéndola en otra parte.⁵⁵³

Los naturales pidieron al alcalde que se le hiciera saber al asesor letrado de la Corte que los letrados de la ciudad de Puebla tenían amistad con el arrendatario, que en su justicia le perjudicaban, pidieron restitución de tierras a favor de los naturales y que se notificara al bachiller Becerra, Torizes, el licenciado López del Castillo, Miguel de Solís y Alcázar.⁵⁵⁴

El 30 de junio de 1742, en la ciudad de México, se presentaron Diego Saíno alcalde, Juan de Santiago regidor, Eufemio Francisco Pérez Cusxi (cacique) e indios de la “república” del pueblo de Santa Ana para dar continuidad al litigio.⁵⁵⁵

⁵⁵² *Ibíd.*: F. 103 f y v

⁵⁵³ *Ibíd.*: F 107-108.

⁵⁵⁴ *Ibíd.*: F. 110 r.

⁵⁵⁵ *Ibíd.*: F. 59 r.

Fray Thomas de Zepeda en defensa del convento en la Real Audiencia pidió que se volvieran a practicar las diligencias de la posesión de las tierras que reclamaban los indios, pidió identidad de las “personas inteligentes, ciencia y conciencia y desapasionadas” que conocieran los linderos, que fueran testigos para que sin intereses se tomara la posesión, y que no se admitiera a ninguno de los ya citados, pues se conocía “la malicia de los indios” que habían de presentar testigos de su pueblo o vecinos del lugar que no eran indios de la hacienda de Juan Pérez Hernández Salzo, canónico de la Santa Iglesia Catedral de Puebla, y otros indios, “todos apasionados y aliados de los indios de Santa Ana, que por sus conveniencias no habrían de señalar de manera correcta los linderos” (Santa Ana 28 de julio de 1742).⁵⁵⁶

A fines de julio de 1742 se procedió a citar a 6 testigos para aclarar dudas sobre los linderos de las partes involucradas. El primer testigo se citó en Santa Ana Xalmimilulco el 30 de julio de 1742, un mestizo de nombre Francisco Núñez Cordero de 62 años, viudo, cacique y vecino de Huejotzingo.⁵⁵⁷

El testigo señaló que:

por el oriente con la hacienda de Santo Domingo, en el cerrito de Astapapaloacam, y con el ojo de agua de Nexmomolocac, y mas adelante con un cerrito que llaman Guauñanguis, y con un arbolito de tejocote y zanja de agua y por el norte con tierras que fueron de Jazincó a Bañuelos y Maria de Anaya la Santa leona y hoy son de Antonio Torizes y por el poniente con tierras que fueron de Antonio de Aguilar y Valentin Perez fortre (que asi se llamaba y no Valentin Philippe) y oy es hacienda de dn Joseph de Figueroa y por el sur con tierras que fueron del pueblo Santa Ana pero que en las que ha visto darle posesion a los naturales de su pueblo, son un pedazo de Tierra en que sembraron mais que esta actualmente el qual esta contiguo a una sienega, en que pastan sus Ganaditos dichos naturales que por la parte de sur lindan con tierras que llaman de Mecate, que las contradijo Phelipe de la Horta, quien las vendio a Francisco Ruiz, este a don Pedro de Avila Galindo y este O sus heredores al doctor don Juan Cayetano Gamboa Cura del pueblo de San Martin, y por el norte con la hacienda susso mencionada de don Antonio Thorises por una sanja de agua, y por el oriente con Tierras de la hacienda de san Juan que es del convento....

hasta llegar a la sanja de agua segunda y hasta las orillas del cerrito y casita que llaman Theyuca en donde hoy esta una troxe de los padres,

⁵⁵⁶ *Ibíd.*: F. 115 r.

⁵⁵⁷ *Ibíd.*: F. 114 r.

la qual se fabrico despues de que tomaron los naturales Amparo y posesion de las tierras y oy queda Comprendida en sus tierras, segun le Parece al testigo y que esto save como testigo De vista que se hallo presente al amparo que dijo Don Antonio de Figueroa alcalde mayor de Guaxocingo Por cuiá razon enzeñara cada que se le mande Unos y otros linderos porque los save y Conoce, todo lo qual dixo seria verdad.⁵⁵⁸

El mismo día los naturales presentaron al segundo testigo Miguel Ramírez de 73 años, indio cacique soldado, soltero, de oficio carpintero vecino de la Hacienda de Santiago Mextla de Miguel Dávila Galindo.

Él declaró en lengua castellana, que tenía conocimiento sobre un pleito de un pedazo de tierra y ciénega de los naturales con el convento dominico, que lindaba al sur con tierra que había sido de Joseph Phelippe de Horta, y que ahora pertenecía al cura del pueblo de San Martín de esta jurisdicción; por el norte lindaba con una zanja de agua que estaba al pie de un tejocote, y por el oriente con tierras de la hacienda, que era del convento, por el poniente con tierras de la hacienda de Joseph de Figueroa; que sabía que el cerrito Teyuca se les había dado posesión junto a las casillas que estaban encima del cerrillo, la troje que se encontraba más abajo, no estaba y se hizo después de la misma cantería que sacaron de ese cerrillo, y la “enladrillo el testigo estando sirviendo a los padres”. Dijo que los hombres viejos del pueblo de Santa Ana le dijeron los linderos pero que ya habían muerto.⁵⁵⁹

El tercer testigo fue Francisco Antonio, labrador y vecino del pueblo de Huejotzingo de 72 años, los naturales también presentaron a Pedro Domínguez, mestizo casado, los cuales dijeron conocer los linderos de las tierras de los naturales que les había dado alcalde del partido y su teniente lindaba por el sur con tierras, que llaman el Mecate propiedad del cura de San Martín y por el norte con la segunda zanja de agua siguen tierras de Santa Elena hacienda de Antonio Torizes, y por el oriente con tierras de la hacienda de San Juan propiedad del convento. Por el poniente con tierras que fueron de Antonia de Aguilar y Valentín Perea que en ese momento eran de Joseph de Figueroa, que estas tierras de los naturales lindan con tierras

⁵⁵⁸ *Ibíd.*: F. 116.

⁵⁵⁹ *Ibíd.*: F. 117 r.

del convento, aún más allá del cerrito Teyuca, pero según contó al testigo su padre la poseyeron y tomaron los naturales y les dio el alcalde Montoya, fue a orillas del cerrito de Teyuca y por detrás un indio tenía una casilla y corral, era un indio del pueblo, que lo conoció muy viejo, que la troje que se encuentra en el cerrito se hizo después del pueblo, y empezó por una chica y los padres la fueron alargando cada día y se encontraba en tierras de los naturales.⁵⁶⁰

Los naturales presentaron al 4o testigo Pedro Camacho, mulato libre, casado, vecino de Santa María Nativitas, jurisdicción de Tlaxcala, de 80 años; dijo que las tierras lindaban al norte con tierras de la hacienda de Santa Elena que fue de Antonia Aguilar y Valentino, y pertenecían ahora a Antonio Torizes, que desconocía el nombre de los otros linderos pero podía señalarlos, que el cerro de Teyuca había quedado dentro de las tierras de los naturales, las casilla quedaron al poniente y que no sabía si la troje había sido hecha en tiempo de la posesión.

El 5° testigo, Luis González, castizo, labrador de Huejotzingo, de 80 años de edad, fue llevado por los naturales, el cual coincidió con los linderos anteriores, y señaló que su tío Antonio de Olea que murió de 90 años, le enseñó los linderos sobre las tierras que el alcalde Cárdenas les había dado posesión a los naturales.⁵⁶¹

El 6o testigo fue el anterior alcalde mayor de la ciudad de Huejotzingo Miguel de Armijo, castizo, vecino de dicha ciudad, labrador casado con Ana Espinoza, de 60 años, dijo que el pleito tenía unocapitulos 75 años.⁵⁶²

En 31 de julio de 1742 Juan Joseph Guevara cacique de la provincia de Huejotzingo dijo que para dar posesión a los naturales, salió del pueblo de Santa Ana acompañado del procurador del convento Thomas de Zepeda, Carlos de Nava alguacil de Huejotzingo, el licenciado Manuel López del

⁵⁶⁰ *Ibíd.*: F. 117 v. y 118 r.

⁵⁶¹ *Ibíd.*: F. 119.

⁵⁶² *Ibíd.*: F. 120 r.

Castillo abogado de la Real Audiencia, el capitán de Caballos Corazas Joseph de Figueroa, dueño de la hacienda del Rosario, Antonio Torizes dueño de la hacienda de Santa Elena, el bachiller Joseph Arserinno, Francisco apoderado del licenciado Juan Cayetano Gamboa cura de San Martín y dueño de la hacienda de Santa Ana Xalmimilulco, Matías Pérez de Huejotzingo, Ventura de Alameda alcalde ordinario, Juan de Santiago regidor de ese pueblo y el escribano Eugenio, el Juez receptor Marcos de Vargas, Francisco Pérez, Juan Joseph de Guevara intérprete, naturales y testigos.

El cacique acompañado de los testigos y demás autoridades lo guiaron a una suerte de tierra hacia el oriente, y pasado el arroyo “Xopanaque”, que pasaba por el medio del pueblo de Santa Ana, se pasó una zanja de aguas, y en un barbecho que se le había puesto trigo, pidió el licenciado Manuel López del Castillo en nombre de los naturales, se les diese posesión, para lo cual presentó un poder dado por ellos el 30 de junio de 1742, por Antonio de Menas escribano que devolvió a dicho Licenciado y al mismo tiempo el bachiller Joseph Argentino y por el licenciado Juan Cayetano De Gamboa, y en la ciudad de Puebla, por Diego Antonio Bermúdez de Castro Ssmo de dicha ciudad, el cual no consentía la posesión, pues jamás se les había dado en ese lugar, sino en la tierra contigua, y los testigos dijeron que nunca había sido de los naturales.

En otra suerte de tierra, que dijeron ser contigua, se divide la “regadera” en una esquina, y había una zanja junto al camino real que era tierra de los naturales y lindaba con tierra de la hacienda de Santa Ana.

El alguacil mayor con Juan de Santiago regidor de este pueblo y en nombre de sus naturales les dio posesión, y los amparó en nombre de su majestad, y los naturales hicieron actos de posesión.⁵⁶³

Se dirigieron al oriente por la orilla de ambas suertes de tierra hasta llegar a una milpa de maíz, que al norte se veía una troje y una estancia de Teyuca.

⁵⁶³ *Ibíd.*: F. 121 f. y v., 122, F 123 f. y v.

Los testigos dijeron que se había de pasar más adelante porque les faltaba trecho para dar con el lindero ese viento y caminaron hasta llegar a una suerte de tierra, y en la esquina de un barbecho donde el convento había sembrado y recogido trigo ese año, todos los testigos dijeron que era el lindero que se les había dado posesión a los naturales el alcalde Antonio de Montoya, las tierras que seguían de la hacienda de San Juan Evangelista, en ese momento el procurador de los religiosos contradijo tal afirmación. El receptor preguntó sobre el asunto, los testigos dijeron que habían 8 caballerías (342.32 ha.), el capitán Joseph de Figueroa dijo que había 6 caballerías (256.74 ha.), desde ese punto y a mano izquierda hacia el paraje del ojo de agua Nexmomoloac, y que era despojo del convento.

Pusieron un “abujón”⁵⁶⁴ y línea, no se reconocía el paraje recto hacia norte, la estancia de Teyuca sino el pueblo de San Miguel Atoyatenco. Siguieron caminando hacia una tierra de labor de los naturales, en las orillas habían tres árboles de sauces y zanjas, los cuales dividían sus tierras de Valentín Pérez Forte rumbo del oriente de Santa Ana.⁵⁶⁵

Fray Thomas de Zepeda procurador el convento protestó contra los indios y pidió a la Real Audiencia, que se volvieran a practicar las diligencias de posesión; el alcalde amparó con 16 caballerías (684.64 ha.) a los naturales; el procurador pidió que no se admitiera al interprete Francisco Núñez Cordero, porque era parte de los indios, “quien come y bebe con ellos”, que tenía sembrada “una milpa de maiz en las tierras de que estamos violentamente despojados” y que Miguel Ramírez, criado y nacido entre los indios, se conducía con “tanta malicia”, porque respondió que no era vecino de ninguna parte y por lo tanto, no debía ser admitido.⁵⁶⁶

Se tomó de referencia que el alcalde Antonio de Montoya y Cárdenas, caminó de sur a norte para pasar por la orilla del cerrito, las casas y la

⁵⁶⁴ Agujón: de aguja. En *Diccionario histórico de la lengua española (1933-1936)*, Tomo 1, p. 321 en Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española 2021. Real Academia Española, en <https://www.rae.es/tdhle/aguj%C3%B3n>

⁵⁶⁵ AGN, Tierras, exp. 622 F. 123 v. y 124.

⁵⁶⁶ *Ibíd.*: F. 125 r.

estancia de Teyuca, para que el abujon tomara de sur a norte. Ese día se suspendió a las 3 de la tarde, porque había tierra cenagosa, no se podía caminar y había mucho lodo, dejando las diligencias para el siguiente día.

El 1 de agosto de 1742, el escribano dijo que en Santa Ana el día anterior, se había dejado el abujon de sur a norte y pasando por la cima de 3 peñas, que era la estancia de Teyuca; con el receptor juez comisionado de las diligencias y demás asistentes del día anterior se continuó con el recorrido.

En dicha estancia, se encontraba un gavillero en que se trillaba, a la izquierda se encontraba la posesión de los indios, y antes de llegar a “una milpa de maiz vien grande” a la derecha, dijeron que pertenecían a los naturales y esta lindaba con tierras de la hacienda del convento, las cuales les había dado posesión Joseph de Yta y Zalazar alcalde mayor del partido unos 10 meses atrás.

Se llegó a la ciénega luego con un arroyuelo de zanja que era remanente del agua que pasaba por el pueblo y hacia una ciénega del doctor Juan Pérez de la iglesia de Puebla, y luego se formó otra zanja, donde se llamaba los Amichaquez, desde el pueblo de Santa Ana, hasta la hacienda de Teyuca, y desde allí se abrió una nueva, los testigos dijeron que los linderos debían ser más adelante y siguieron a otra zanja, con el abujon se buscó línea desde el norte a la estancia de Teyuca se subió para el poniente hasta llegar a unos nopales, los testigos decían que ese punto, la zanja de agua se encontraba la posesión dada por Antonio de Montoya, se veía seca porque en el aquel tiempo Antonio Thorizes la corto más arriba y la echo por el camino regular, pues perjudicaba a sus tierras con las que lindan en el paraje con los naturales.

El procurador nuevamente dijo no estar de acuerdo, “por la injuria al convento”; sin embargo, terminó la posesión, la firmó el alguacil, que nacía de la hacienda o rancho de Antonia Aguilar (difunta), y dijeron estar asentada.⁵⁶⁷

⁵⁶⁷ *Ibíd.*: F. 126-127.

Los naturales declararon estar de acuerdo y en satisfacción y que tenían libre el camino real, del que fueron perjudicados, por lo que se le pidió a su apoderado y procurador el licenciado Manuel López del Castillo, su posesión.⁵⁶⁸

Finalmente el 2 de agosto de 1742 se concluyó que habían pasado ya 75 años, desde las diligencias de posesión hechas a favor de los naturales de Santa Ana del 27 de octubre de 1667, otorgadas por el alcalde mayor Antonio de Montoya y Cárdenas, con citación de los religiosos; los testigos habían demostrado los linderos, como lo hicieron en el oriente que desde un barbecho en el que se había sembrado el año anterior trigo en el paraje llamado “Yxtapapalouca” o “Yxtapapaloa”, y en donde los testigos afirmaron ver allí el lindero y lindar esta tierra con las de la Hacienda de San Luis, en donde se les dio amparo, llevaron al alcalde mayor de sur a norte y se pasó por orillas del cerrito y casas a la estancia de Teyuca.⁵⁶⁹

En las diligencias, se dijo que el alcalde especulaba con un abujon por no tener claridad en lo que asentó. Creía que el paraje que le correspondía al pueblo era mucho antes, pues partía de sur a norte, con línea al cerrito de Teyuca, en la que los naturales tenían una milpa de maíz en el lindero, el defensor del convento no estaba de acuerdo con el proceder, y lo calificó como un agravio, ni con los documentos presentados por el licenciado Manuel López de Castilla apoderado de los naturales, y que se debía decidir “siempre lo mas justo y asertado”.⁵⁷⁰

El 14 de agosto de 1743, Pedro de Sandoval y Rojas por el convento dominico⁵⁷¹ presentó títulos y mercedes de la hacienda, en los cuales se mencionaba una escritura de venta a su favor que les había sido otorgada por los hijos y herederos de Juan Baptista Velázquez de ocho suertes de tierras (85.5048 ha.), la cual señalaban que no cumplían con las

⁵⁶⁸ *Ibíd.*: F. 128.

⁵⁶⁹ *Ibíd.*: F. 129.

⁵⁷⁰ *Ibíd.*: F. 130.

⁵⁷¹ *Ibíd.*: F. 61-62, 68 r.

solemnidades como “oy se practican y entonces bastaba para las enagenaciones de las tierras a yndios la licencia de las justicias de los partidos”, la escritura por tanto no tendría rigor de venta.⁵⁷²

Una merced hecha por el virrey Luis de Velasco a Miguel García de 4 caballerías de tierra en la ciénega “Teyucan” de Huejotzingo; otra del virrey Conde de Monte Rey a Francisco de Arellano de 6 caballerías de tierra (256.74 h.) en Teyuca junto a unas casas de Miguel García (difunto), en Santa Ana Xalmimilulco; la merced databa del año de 1601, fecha en la cual, según el convento “no havia tal pueblo de yndios con este nombre, y la merced por sus señas individuales, debe verificarse en la misma ubicación donde lo han fundado y su circunferencia”, y acusaba a los indios de Santa Ana de que solo eran gañanes y “terrazgueros advenedizos, q alli se congregaron con permiso de el convento”.

El 3 de septiembre de 1742 se realizarían otras diligencias en las tierras litigadas, es decir el recorrido y su identificación. Encontramos que de acuerdo a las descripciones, el pueblo lindaba al sur con tierras del doctor Juan Cayetano Gamboa; hacia el oriente se encontró un paraje nombrado Papalotl, en que se dividían las tierras de la hacienda de San Juan Evangelista de los dominicos; hacia el poniente lindaba con tierras de Valentín Pérez; al oriente se encontraba el paraje “Ystapapaloac se vino a coger el viento y el viento para el norte a pasar por el serrito y casas de Teyuca”. Sin embargo, se señala que no se llegaba a un entendimiento más claro, pues el linde hacia el norte con el cerro de Teyuca, tenía otro dueño, por lo que se desprendían las disputas y al poniente se encontraba la ciénega.⁵⁷³

En la ciudad de México, el 5 de diciembre de 1742, el fiscal aprobó las diligencias y amparo de tierras que había pedido el pueblo de Santa Ana sobre la tierra y la ciénega que el convento les había despojado; las diligencias fueron notificadas al alcalde mayor del partido Joseph de Huia

⁵⁷² *Ibíd.*: F. 63.

⁵⁷³ AGN, Tierras, exp. 622 *Ibíd.*: F. 18-19.

Salas.⁵⁷⁴ Miguel Solís, representante de los naturales del pueblo de Santa Ana, señaló que se les había dado la posesión en 1668 y presentó un “juicio sucesorio”.⁵⁷⁵

El 22 de diciembre de 1742 en la ciudad de México se presentaron tres puntos en la demanda:

2. Testimonio de una real provisión
3. Testimonio de unos testamentos de unos indios caciques de Huejotzingo y por escritura de venta o una transacción celebrada por unos indios del dicho lugar en el convento de Santo Domingo.
4. Los documentos presentados justificaban el dominio de los naturales.

Se argumentó que la escritura de venta mencionada resultaba nula, pues solo se había realizado en presencia de los indios caciques, sin los requerimientos del superior gobierno, es decir, información, pregones, remate y aprobación por el juez o juzgado de acuerdo a un testimonio del 23 de abril de 1668.⁵⁷⁶

En la ciudad de México, el 18 de enero de 1743, ante dicha acusación los indios respondieron que tenían demostrada su identidad y ubicación de las 6 caballerías (256.74 h.) mercedadas, que en aquel año pertenecían a la hacienda de San Juan Evangelista por una compra que había hecho el regidor Narváez a sus legítimos dueños, “de quien trae causa y sucesión”. La hacienda de San Juan se componía de 10 caballerías (427.9 h.) y 2 mercedes, además de otras tierras compradas a diversos naturales “con todas las solemnidades de derecho...conforme a la ley de el reyno, como constaba en 11 escrituras”, las ventas, en las cuales se incluía el cerro Teyuca que comprendía una suerte de un pedazo de tierra (10.6881 ha.) que

⁵⁷⁴ *Ibíd.*: F. 52-53.

⁵⁷⁵ *Ibíd.*: F. 55.

⁵⁷⁶ *Ibíd.*: F. 56-57

se vendió y la posesión, además de otras tierras que se compró a los indios⁵⁷⁷, los cuales se le acusaba de usurpar la posesión.⁵⁷⁸

El 19 de febrero de 1743 en los autos que se habían promovido sobre las tierras en litigio, los religiosos dominicos presentaron 5 expedientes, en los cuales se describían los lindes de sus tierras, en los que se poseían 8 suertes de tierras (85.5048 ha.), que lindaban por el norte con el río Xopanac, la posesión la tenía el regidor Juan de Narváez, quien tenía pleito con Juana Suarez viuda de García, y que las tierras lindaban al sur y poniente que habían sido de Joanes de Villareal y las adquirió Lorenzo Dávila, por el norte con el arroyo de Xopanac; el convento por su parte sostenía que el lindero con el río Xopanac era fijo, y con una “sanja grande y árbol de tejocote” de acuerdo a la posesión que les dio el receptor Marcos de Vargas.⁵⁷⁹

Sin embargo, en marzo del mismo año, se argumentó por ambas partes (Miguel de Solís y Alcázar y Pedro de Sandoval y Rojas, procuradores, del pueblo de San Ana y el convento de Santo Domingo respectivamente) que de acuerdo a lo leído y revisado, existía una diversidad de ubicación por lo que solicitó que se formara un mapa, con declaración de centros y linderos, ubicación de las tierras del litigio, formado por todos, interrogatorio y vista de ojos y en caso de no estar de acuerdo se certificaría la razón, y se presentarían pruebas de las partes involucradas en el litigio.⁵⁸⁰

Se continuó con el proceso en los meses de abril y mayo, se observó que las tierras que fueron mercedadas al convento eran distintas a las que se litigaban y que fueron concedidas por el Conde de Monterrey, asimismo con variaciones en el topónimo “Shemomolulco= Nexmenolulco”.⁵⁸¹

⁵⁷⁷ Brito Guadarrama señala que la enajenación de las tierras de Huejotzingo fue motivada por la venta que hicieron los nobles de sus propias tierras y de las tierras comunitarias con el fin de hacerse de riquezas durante el siglo XVI, y que Hanns Prem observo que el cabildo de Huejotzingo omitió proteger sus tierras comunales con títulos suficientes como lo hicieron otros pueblos para evitar que pasaran a manos de españoles, como fue el caso de Calpan. Op. Cit. Baltazar Brito, p. 49

⁵⁷⁸ AGN, Tierras, exp. 622, F. 63.

⁵⁷⁹ *Ibíd.*: F. 65-66.

⁵⁸⁰ *Ibíd.*: F. 69 r.

⁵⁸¹ *Ibíd.*: F. 76-77.

El litigio continuó agregándose un interrogatorio de 7 puntos, el pueblo de Santa Ana llevó 27 testigos para sostener el dominio y posesión de las tierras en litigio; referente el río Xopanac, se señaló, que lo llamaron “Amichaques”, el cual era un lugar que lindaba con el mismo río; sin embargo, de acuerdo a los testigos se encontraba distante. Una vez recabada la información, se revisó un mapa para delinear tierras, haciendas, ríos, y se afirmó que el convento no tenía derecho sobre las tierras que reclamaba como suyas, de acuerdo al defensor del pueblo (ciudad de México, septiembre de 1743).⁵⁸²

El 5 de octubre de 1743 Pedro de Sandoval y Rojas, defensor de los religiosos dominicos⁵⁸³ que a pesar de haberse presentado testigos, no era probatorio la propiedad de las tierras por parte de los naturales si no presentaban títulos, mercedes o documentos que eran dados por las autoridades reales (16 de octubre de 1743), sobre todo las cercanas a la hacienda San Juan Evangelista Teyuca, y que algunos testigos de la comunidad habían sido sirvientes de la hacienda, lo cual los hacía “sospechosos”, pues sostenían tener conocimiento de títulos, linderos y parajes.⁵⁸⁴

El 17 de octubre y 16 de noviembre de 1743 en la ciudad de México se dijo que el convento ya llevaba 2 años con el litigio, continuando con la discusión de la condición del pueblo de Santa Ana, entre Lorenzo Rodríguez, por los naturales, y Joseph Aniceto Fernández de Córdoba por los dominicos⁵⁸⁵ y el hecho de que el pueblo de indios tampoco contaban con “el privilegio de el mayorazgo en q ay posesion civilissima”⁵⁸⁶.

Se dio a conocer en la ciudad de Puebla ante el escribano y procurador general de la Sagrada Provincia del Arcángel San Miguel y Santos Ángeles,

⁵⁸² *Ibíd.*: F. 78 r.

⁵⁸³ *Ibíd.*: F. 80 r.

⁵⁸⁴ *Ibíd.*: F. 81-83.

⁵⁸⁵ *Ibíd.*: F. 90 f, 91 r.

⁵⁸⁶ *Ibíd.*: F. 85.

orden de predicadores del Patriarca Señor Santo Domingo de dicha ciudad, a fines del mes de octubre del mismo año.⁵⁸⁷

En contraparte, Lorenzo de Rodríguez representante de los naturales de Santa Ana, el 26 de febrero de 1744 en la ciudad de México argumentó 3 puntos:

1. En el año de 1608 el virrey Luis de Velasco por decreto del 20 de diciembre de dicho año hizo merced por derecho a Isabel de Silba cacica de la ciudad de Huejotzingo de 2 caballerías de tierra en términos del pueblo de Santa Ana, y a linde de las sementeras de dicho pueblo. Isabel de Silba vendió al pueblo dichas caballerías, las cuales se ubicaban en el mismo litigio.
2. En el tiempo que se concedió la merced, los naturales tenían otras tierras, de acuerdo al instrumento presentado, en las tierras y sementeras de los mismos, con las especificaciones de dominio de las mismas.
3. En el año de 1608, se estimaba como un pueblo formal y calificado, con lo cual se desmentía lo afirmado por el convento antes mencionado.⁵⁸⁸

En junio de 1744 Joseph Aniceto Fernández de Córdova objetó la merced y respondió:

Y porque el nuevo in (ilegible) al estado de la causa, ni produce en a (ilegible) de dichos naturales, que han andado mendigando vineles y mercedes para inhuir su accion y demanda, despues de la conclusion del el (ilegible) no pequeña malicia: pues lo que se llama merced hecha por el Ymo Virrey don Luis de Velasco a Doña Ysabel de Silva, no lo es en forma y manera, que llega fee en juicio y caso de serlo prime, no se adapta, ni ca (ilegible) a dicho naturales.⁵⁸⁹

El 26 de noviembre de 1744, se decretó la petición y vista de las tierras, para justificar el dominio de los naturales de las tierras, es decir 600 varas (502.8

⁵⁸⁷ *Ibíd.*: F. 86 r.

⁵⁸⁸ *Ibíd.*: F. 92, 93, 96.

⁵⁸⁹ *Ibíd.*: F. 98 r.

m.) de largo y 25 varas (20.95 m.) de ancho cada una, que habían sido de Esteban Ortiz indio de dicho pueblo.⁵⁹⁰

Al siguiente año se continuó con el litigio, el 16 de marzo de 1745, ante el capitán Juan Joseph de Gainza, alcalde Ordinario de la ciudad de Puebla, se pidió el testamento de Juan Baptista Velázquez, quien en la décima cláusula declaraba que eran suyas ocho suertes (85.5048 ha.) de tierra de 400 “varas brazas” (335.2 m.), en la ciénega, que las tenía arrendadas a Bartolomé de Narváez, y se las dejó a su mujer Francisca Jiménez, y a sus cuatro hijos (23 de junio de 1624 fecha del testamento); su hijo Miguel Velázquez, la tenía en arrendamiento (22 de octubre de 1661). El regidor Juan Narváez el 28 de octubre de 1621 (3 años antes del testamento de su padre y 40 años del de su madre), y Juan su hijo, vendieron al regidor en 444 pesos y 4 tomines, y confesaron que el convento les ofrecía 500 pesos.⁵⁹¹

Ante esto, se pidió se mostrarán los títulos para verificar errores y ventas, y continuar con el juicio durante el primer semestre del año de 1745. El 30 de junio del mismo año, Nicolás Gálvez por los naturales del pueblo de Santa Ana, pidió una prórroga de 6 meses, pues “la gran miseria en que les ha puesto este litigio hubieron de ocurrir a su vecindad, para conseguir el remedio como también a solicitar ciertos ynstrumenos para su defensa”⁵⁹²; el pueblo se había quedado sin recursos para el pago de su defensor, con ello nos queda la duda, del origen de los recursos para el pago de un litigio de este tipo. El 9 de julio de 1745, el presidente y los oidores de la Real Audiencia, les concedieron a los indios 15 días para que buscaran un abogado.⁵⁹³

Continuando con Joseph Fernández (defensor del convento), señaló que la victoria de los religiosos, se debía en primer lugar a que el pueblo no tenía título ni en común, ni en particular, ni merced que como “actores en el juicio” debían tener para la demanda; que la composición en términos formales no

⁵⁹⁰ *Ibíd.*: F. 102 r.

⁵⁹¹ *Ibíd.*: F. 112-113.

⁵⁹² *Ibíd.*: F. 122 r.

⁵⁹³ *Ibíd.*: F. 126 r.

se presentó, y que el convento había tenido en posesión (las tierras) por más de 60 años, hasta que fueron despojados por una ejecutoria, y que no era verídico que los “naturales hubieran permitido que el convento mi parte se hubiera quedado destruyendo las tierras teniendo a mi favor una composición”.⁵⁹⁴

El segundo punto que argumentó fue que no se atrevían a decir que la congregación de indios de Xalmimilulco era pueblo formal por no tener “executoria de esta” y sostenían que era barrio sin decir de qué pueblo, sin algún principal y que “en el supuesto de ser barrio se le quieren adaptar asiosa e infelicamente las leyes del reyno que se citan, para que junto a tierras de yndios no se puedan hazer mercedes” y con esto se impugnó la merced de Miguel Galicia (García?), sin considerar las leyes de estancias para ganados que pueden perjudicar a las sementeras de los indios y no de tierras laboreas como son las del litigio, que pueden estar contiguas a las tierras de los naturales “como en todo el reyno lo estan”.⁵⁹⁵ Los barrios no tenían tierras separadas del pueblo al que pertenecían por lo que no se podían dar más tierras (6 de octubre de 1745).⁵⁹⁶

Le siguieron los testimonios dados por Lucas de Sevilla, Antonio Bermeo de Castro y del escribano Francisco de G. (22 de septiembre de 1746).⁵⁹⁷

Los naturales presentaron sus títulos del 26 de abril de 1701, en que decían que tenían 100 brazas (167 m.) de ancho, lindaban con Pedro Teatechi, donde entraba el camino de Tlaxcala, y tenían una tierra en el paraje Tepetzingo.⁵⁹⁸

Finalmente en las dos ocasiones que se suscitó el litigio por las 4 caballerías de tierras, la ciénega y el paso de un camino de 1667-1668 y 1741-1746, se observa que el amparo fue a favor de los naturales, a pesar de las

⁵⁹⁴ *Ibíd.*: F. 137.

⁵⁹⁵ *Ibíd.*: F. 138 r.

⁵⁹⁶ *Ibíd.*: F. 138 v.

⁵⁹⁷ *Ibíd.*: F. 144, 147

⁵⁹⁸ *Ibíd.*: F. 1, 78.

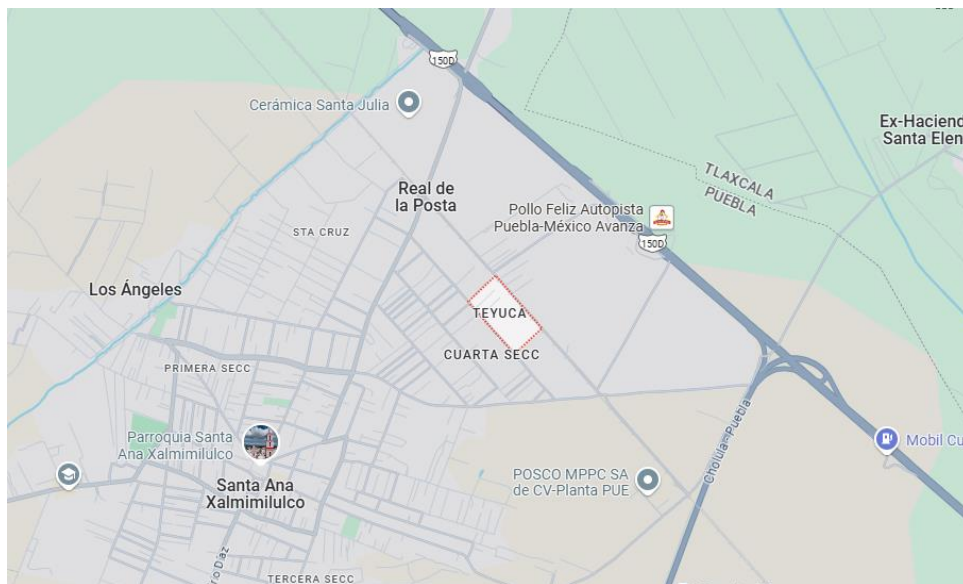
acusaciones de los dominicos de su calidad de pueblo y de la afectación de las tierras que les pertenecían; se puede comentar el hecho de que se mencionen el termino de composiciones como lo declaro el defensor de los religiosos dominicos, cuando en la primera mitad del siglo XVII, los documentos solo se realizaron en favor de hacendados y particulares, sin tomar registro de los pueblos de indios.

Aún así los religiosos no aceptaban la pérdida de sus posesiones como se vió reflejado en la continuación del litigio, donde se presentó una aparente confusión sobre los linderos y la extensión, reflejado en las vistas de ojos realizadas en la zona con mayor detalle y las protestas por los actos de posesión en favor de los naturales; en un primer momento abarcaba 4 caballerías (171.16 ha.) y en el segundo 16 caballerías (684.64 ha.) en beneficio de los naturales, sin embargo, no sabemos si esta extensión mayor incluía a la traza del pueblo o las tierras que ya poseían o simplemente se amplió.

Resulta interesante reflexionar sobre las vistas de ojos realizados en estas tierras, la descripción del estado de los parajes, la distancia que se recorrió y el hecho de que al parecer se llevaran caballos para las autoridades y la carencia de los mismos para los testigos y los naturales, que acompañaban los actos de reconocimiento y posesión.

Además de los dos actores implicados de forma directa, nos encontramos con la posibilidad de afectaciones con las haciendas que se encontraban cercanas a los litigios de tierras y aguas que se pudieran presentar, como en el capítulo siguiente en donde se verían involucrados naturales, religiosos, autoridades civiles y hacendados.

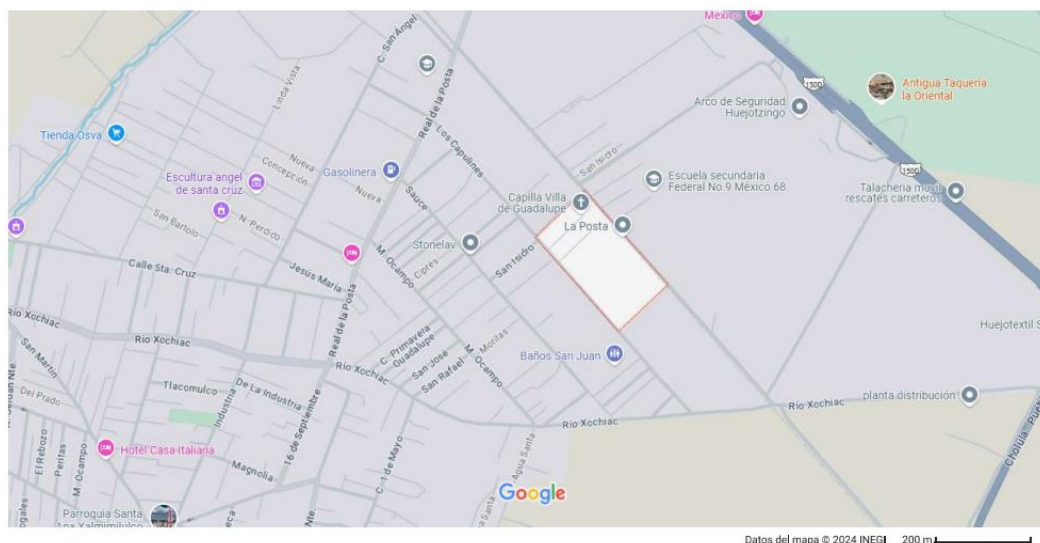
Mapa 5. Teyuca ubicado en la cuarta sección en Santa Ana Xalmimilulco.



Fuente:

https://www.google.com.mx/maps/place/Teyuca,+Cuarta+Secc,+74169+Santa+Ana+Xalmimilulco,+Pue./@19.2170352,-98.3754099,14.75z/data=!4m6!3m5!1s0x85cfd1bc1ce9dcb5:0x7584500f11b31941!8m2!3d19.2169357!4d-98.3701196!16s%2Fg%2F1tld0j0s?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTAxNC4wKlXMDSoASAFQAw%3D%3D

Mapa 6. Teyuca con la construcción de una capilla de Santo Domingo y al sur el río Xochiac.



Fuente:

<https://www.google.com.mx/maps/place/Teyuca,+Cuarta+Secc,+74169+Santa+Ana+Xalmimilulco,+Pue./@19.2166202,-98.3717871,16z/data=!4m6!3m5!1s0x85cfd1bc1ce9dcb5:0x7584500f11b31941!8m2!>

[3d19.2169357!4d-98.3701196!16s%2Fq%2F1tld0j0s?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTAxNC4wIKXMDSOASAFQAw%3D%3D](https://www.inah.gob.mx/catalogo-nacional-mhi/consulta-publica/detalle/52241)

Imagen 11. Capilla de Santo Domingo



Construida a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, la cual alguna vez fue parte de la Ex Hacienda de Santo Domingo, Ciénega Honda, se localiza al este con el municipio de Huejotzingo, al oeste con la Carretera Autopista Puebla-México, al sur con Santa Ana Xalmimilulco y al Norte con Tlaltenango y San Miguel Xoxtla.

Fuente: Información e imagen tomada del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, INAH, Fecha de elaboración / actualización de la ficha 07/07/1986. [en línea] disponible en:

https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/detalle/52241

Imagen 12. Capilla de Santo Domingo.



Fuente: Foto de Francisco Farfán Salas. Agosto de 2025.

Imagen 13. Entrada de la ex hacienda de Santo Domingo.



Fuente: Foto de Francisco Farfán Salas. Agosto de 2025.

Imagen 14. Interior de la ex hacienda de Santo Domingo hoy habitada.



Foto de la autora. Agosto 2025.

Imagen 15. Edificio de la ex hacienda ubicada en la colonia Santo Domingo, San Ana Xalmimilulco. En la construcción puede apreciarse los arcos, pasillos, jardín, pozo de agua, y capilla del convento dominico.de 2025.



Foto de la autora.13 de septiembre 2025

Capítulo 4. Las aguas sagradas de Huejotzingo. Distribución y conflictos por los ríos Xopanac y Xochiac.⁵⁹⁹

El ordenamiento del territorio de Huejotzingo en el Virreinato, como hemos visto en capítulos anteriores, implicó el trazado de pueblos, ciudades y tierras para haciendas y ranchos. Para ello era menester contar con tierras disponibles para el asentamiento humano y la producción agrícola y ganadera, además de un amplio conocimiento del espacio geográfico destinado para este fin, la disponibilidad de mano de obra, el trazado de caminos que permitieran no solo la comunicación sino el traslado de la producción local, y centros de administración religiosa, política y económica. Aunado a la tierra, el agua fue un recurso indispensable para el desarrollo social, sin un suministro adecuado, los asentamientos humanos no serían posibles.

Con el transcurso del tiempo, la distribución y la posesión de las aguas entre las ciudades, instituciones religiosas, pueblos y haciendas trajo consigo diversas problemáticas que iban desde una provisión efectiva, la cual dependía del cauce de los ríos cercanos y/o de la construcción de obras hidráulicas que permitieran el abasto, a los litigios por su posesión y reparto como veremos en el caso de Huejotzingo.

En el siglo XVIII se registraron diversos problemas relativos a la propiedad y distribución del agua en la ciudad de Huejotzingo, que dan muestra de cómo fueron las relaciones establecidas entre las autoridades de dicha población, las órdenes religiosas, los dueños de haciendas y los pueblos de indios, en la búsqueda del suministro hídrico, el cual dependía de su entorno natural sujeto a modificaciones artificiales como las obras hidráulicas.

Cabe señalar que las corrientes de los ríos, es decir, el camino que seguían de manera natural fueron aprovechadas en los asentamientos humanos, tanto de subsistencia como de explotación. Sin embargo, también requirió de

⁵⁹⁹ En alusión al capitán Diego de la Cuesta Mercadillo, quien se refirió a las aguas como “sagradas” en 1712, ver p. 35.

un conocimiento técnico desarrollado desde el periodo prehispánico y el virreinal para dicho fin.

Para comprender esta problemática partimos de la demanda presentada a fines del siglo XVIII por Manuel Rodríguez Mantilla y sus herederos, para pedir el derecho de aguas de la hacienda de labor Santiago Mextla, la cual había sido adquirida por Rodríguez Mantilla en 1785 pero carecía de aguas, lo que llevó a realizarse un amplio juicio en la Real Audiencia en la ciudad de México, el cual nos permitió conocer las condiciones en que se dieron los litigios en torno al agua.

En contraparte el convento de Santo Domingo de la ciudad de Puebla, desde el 19 de abril de 1689 buscó el amparo de la posesión de las aguas de su hacienda y una ciénega que poseía desde 1614⁶⁰⁰, y en 1794 se enfrentaron contra la viuda de Manuel Rodríguez Mantilla, por el despojo de las aguas que realizó la hacienda de San Juan Evangelista propiedad del convento.

En el litigio se vieron involucrados los alcaldes e indios de Huejotzingo, los religiosos dominicos que eran poseedores de la hacienda de San Juan Evangelista ubicada en Santa Ana Xalmimilulco, y el hacendado Manuel Rodríguez Mantilla, convirtiendo al segundo cuarto del siglo XVIII en un momento de tensión pues debían demostrar la posesión de las aguas, las cuales provenían de los ríos Xopanac y Xochiac que se encontraban en las inmediaciones de dichos lugares.

Rodríguez Mantilla presentó varios documentos sobre quienes habían sido los propietarios de su hacienda, asimismo los naturales de la ciudad de Huejotzingo y los dominicos recurrieron a sus respectivos documentos, encontrándose con el punto en común de las mercedes del siglo XVI y la conducción de las aguas, utilizando también la acusación de falsedad de los

⁶⁰⁰ Aunque cabe señalar que también se enfrentaron con los naturales de Santa Ana Xalmimilulco por las aguas de la ciénega que se encontraba en las inmediaciones de la hacienda de San Juan Evangelista Teyuca como vimos en el capítulo 3.

escritos presentados por las contrapartes para legitimar el derecho de cada uno de ellos al uso del recurso hídrico ante la Real Audiencia.

El litigio por la posesión de las aguas abarcó varios momentos:

- La demanda entre Manuel Rodríguez Mantilla contra el convento de los dominicos sobre los ríos de Aticholoayan, Xopanac y Atzayac 1689-1800.
- El derecho de la ciudad de Huejotzingo sobre sus aguas y distribución 1614⁶⁰¹-1747.
- La vista de ojos como un instrumento para aclarar acuerdos y litigios, obras construidas y parajes en 1722-1744.
- Las características de la hacienda de Mextla en 1744-1745.
- Los daños del Río Atlicholoayan (Xochiac) ocasionados en el pueblo de Santa Ana Xalmimilulco en 1773.
- La demanda que realizó Rodríguez Mantilla contra las autoridades e indios de Huejotzingo en 1787.

Este capítulo se divide en 4 apartados; partimos de un primer apartado sobre algunos estudios realizados sobre el agua en el periodo virreinal, las condiciones en que se otorgó el derecho sobre las aguas en el periodo virreinal, la apropiación y su aprovechamiento y finalmente se tomaron dos casos provenientes de la ciudad de México y Puebla, los cuales nos aportan datos sobre cómo fue la relación con el agua en estas ciudades, lo cual nos permite tener un panorama sobre el tratamiento de las aguas en estos puntos y con mayor detalle en Huejotzingo.

El segundo apartado aborda las concesiones de mercedes y su relación con las tierras de la hacienda de Santiago Mextla; la segunda parte la merced de aguas otorgada a la ciudad de Huejotzingo y sus obras de conducción, lo cual

⁶⁰¹ No queda claro en el escrito, a partir de qué año Huejotzingo recibe la merced de 9 surcos de agua, posiblemente la recibió durante el siglo XVI, solo se mencionan las mercedes de particulares a partir de 1613.

derivaría más tarde, en la revisión del reparto de las aguas para los hacendados.

En la tercera parte se mencionan los daños ocasionados por las crecientes del río Xochiac, presentados por el pueblo de Santa Ana a las autoridades de Huejotzingo, lo cual nos aporta datos sobre el comportamiento del cauce y las características del terreno en el cual se congregó el pueblo.

En el último apartado se retoma la demanda presentada por Manuel Rodríguez Mantilla contra los naturales y contra el convento, en el cual se vieron involucrados, todos los actores mencionados, los cuales dependían del suministro del agua, y por lo tanto debían estar pendientes de demandas y acuerdos ante las autoridades correspondientes.

Cabe señalar que la disposición del agua generó diversos puntos de reflexión para el caso de Huejotzingo, como fueron la observación del relieve geográfico e hidrológico, la distribución del agua a los puntos que la sociedad novohispana necesitaba abastecer, la tecnología a usar, como realizar una distribución apropiada y organizada para los actores implicados; en este sentido la forma en que cada caso se dio como lo veremos en los apartados, nos llevan a un punto central la lucha por la posesión de las aguas y la búsqueda de una negociación y beneficio de cada actor implicado, por lo que las autoridades de la ciudad de Huejotzingo y la Real Audiencia, debieron aportar soluciones viables para los casos que mencionaremos.

La relación que se estableció entre indios, hacendados y religiosos tuvo momentos estables de apoyo, como en la construcción de obras hídricas que beneficiaban a los que dependían de ella, pero esta situación no prevaleció al correr de los años como veremos en los siguientes apartados.⁶⁰²

⁶⁰² Cabe señalar que la elección del expediente se debió precisamente a los actores involucrados, quienes aportaron desde su perspectiva las desventajas y conflictos del uso del agua de los ríos que rodeaban la ciudad de Huejotzingo, que se muestran en los mapas virreinales del final de este escrito.

4.1 Estudios sobre el agua

El uso del agua en el Virreinato de la Nueva España, ha sido objeto de diversos estudios que van desde el análisis de los conflictos relacionados con el agua y la tierra, la arquitectura de las estructuras hidráulicas, las técnicas utilizadas y las afectaciones ambientales generadas por los sujetos, así como su relación con el pasado prehispánico insertándose en los ámbitos científico-tecnológicos, socioeconómicos y culturales.

La historiografía sobre el estudio del agua hasta 1980 y hasta mediados de la década de 1990 eran pocos, pues se inclinaban al análisis de las disposiciones legales españolas respecto a los derechos de propiedad de la tierra y el agua, y las fuentes archivísticas disponibles. En los años posteriores el interés fue en aumento, enriqueciendo a los estudios agrarios con la perspectiva hidráulica, la historia medioambiental, los conflictos por el agua entre el campo y la ciudad, los problemas de abastecimiento de la población y los conflictos que generaba el impacto social por la construcción de grandes presas, la participación de las mujeres en la organización social para el riego, la organización social, la tecnificación de la agricultura de riego, las diversas construcciones hidráulicas, entre otros, sin dejar de lado los debates sobre el control del agua y la formación de los estados prehispánicos.⁶⁰³

Entre los estudios que se relacionan con el agua y la tierra durante el Virreinato encontramos el estudio de Gisela Von Wobeser *El uso de la tierra y el agua*, en el cual presenta un panorama de la evolución de la hacienda, sus características y estructura, la relación con la lucha por la tierra y el agua en el siglo XVIII.⁶⁰⁴

En 1991 Carlos Salvador Paredes Martínez publica *La Región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco*, analiza el cambio socio-económico de la conquista española en una región que ya contaba con un sistema de riego

⁶⁰³ Sánchez Rodríguez, Martín, *El mejor de los títulos. Riego, organización social y administración de recursos hidráulicos en el Bajío mexicano*. El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Guanajuato, Comisión Estatal del Agua. México, 2005, pp.17-19.

⁶⁰⁴ Von, Wobeser, Gisela. *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. UNAM, México, 3a. edición 2019.

para su explotación, aunado al despojo territorial, que conllevó a la transformación del paisaje agrario⁶⁰⁵.

Carlos Paredes, Sonya Lipsett y Juan Carlos Garavaglia han trabajado la región de Puebla, coinciden en que el agua y la tierra constituyeron un eje sobre el que se desarrollaron las sociedades agrarias, analizando las condiciones físico-geográficas y socio-territoriales, los sistemas de aprovechamiento prehispánicos que favorecieron la ocupación española, la introducción de cambios tecnológicos y sistema productivos, y generaron procesos de transformación en el paisaje rural.⁶⁰⁶

En los estudios referentes solo al agua encontramos el de Gisela Von Wobeser, *El agua como factor de conflicto en el agro novohispano 1650-1821*, la autora considera que durante los primeros dos siglos virreinales, la legislación en torno al agua fue imprecisa, debido a la falta de profesionales y la falta de títulos, mediciones equivocadas e infraestructura inadecuada en el siglo XVII.⁶⁰⁷

Alain Musset en *El agua en el valle de México* (siglos XVI-XVIII), sostiene que la problemática del agua se convirtió en una situación cotidiana durante el Virreinato, es decir, se utilizó como un medio de disputa, control y aprovechamiento y concluye que desde la conquista hasta fines del siglo XIX, las luchas por el agua en la cuenca del valle de México reflejaron las contradicciones de la sociedad de aquella época.⁶⁰⁸

Referente a los estudios relacionados con las construcciones hidráulicas encontramos *Origen, vida y muerte del acueducto de Santa Fe* de Raquel

⁶⁰⁵ Paredes, Carlos Salvador. La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y la agricultura en el siglo XVI. CIESAS, FCE, Gobierno del estado de Puebla, México, 1991.

⁶⁰⁶ Paredes M. Carlos. *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izucar Puebla), en el primer siglo colonial*, México, CIESAS, 1991.

Caravaglia Juan Carlos. "Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano", en Alejandro Tortolero Villaseñor (coord.). *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México Central*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, Potrerillos editores, 1996.

⁶⁰⁷ Von, Wobeser, "El agua como factor de conflicto en el agro novohispano 1650-1821" en Estudios de Historia Novohispana num13, 1993, pp. 135-143.

⁶⁰⁸ Musset Alain. *El agua en el valle de México (siglos XVI-XVIII)*. Pórtico de la ciudad de México/Centro de estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.

Pineda Mendoza, en el que analiza la construcción de dicho acueducto y su utilidad social en el periodo virreinal.⁶⁰⁹

Las construcciones hidráulicas fueron variadas y con ello las tecnologías empleadas, sus estudios dan cuenta del desarrollo en este campo de conocimiento así como los medios utilizados para su medición; uno de estos estudios es el de Yolanda Terán Trilla *Molinos impelidos por la fuerza del agua. Molinos del periodo virreinal*; en el menciona que la Nueva España, al estar surcada por ríos, arroyos y manantiales, permitió la construcción y proliferación de máquinas movidas por la fuerza del agua, es decir molinos hidráulicos, los cuales tuvieron una gran relevancia en los ámbitos de la actividad cotidiana, económica, política y social, y que fueron el pivote de gran parte de la industria mundial. Los molinos hidráulicos tuvieron diferentes funciones, como la extracción del jugo de caña en ingenios azucareros, el corte de madera en aserraderos o para la fundición, extracción y trituración de metales, los cuales dependían de su ubicación, edificación y maquinaria en la vida novohispana y principios del siglo decimonónico.⁶¹⁰

En el artículo de Rafael López Guzmán y Yolanda Guasch Marí titulado *Agua y urbanismo en el siglo XVI novohispano, según las Relaciones geográficas de Felipe II*, comentan que las autoridades españolas responsables de realizar congregaciones o de trasladar enclaves urbanos, consideraron importante las limitaciones derivadas de la presencia o ausencia de agua dulce.

En correspondencia a esta situación se realizarán importantes infraestructuras para canalizar, almacenar y distribuir el preciado líquido, las cuales por lo general tenían su punto final en la fuente situada en la plaza pública.

⁶⁰⁹ Pineda Mendoza, Raquel. Origen, vida y muerte del acueducto de Santa Fe, UNAM, México, 2000.

⁶¹⁰ Terán Trilla, Yolanda, "Molinos impelidos por la fuerza del agua. Molinos del periodo virreinal", en Boletín de monumentos históricos, Tercera época, núm. 27, enero-abril 2013, en <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/2627/2532>

De acuerdo a las Relaciones geográficas de Felipe II, se manifiesta la importancia del agua para población y la economía de México que permeó el urbanismo en el siglo XVI novohispano.

Señalan que el caudal de manantiales y fuentes existentes antes de la llegada de los españoles condicionaron el mantenimiento o el traslado de pueblos de indios, así como la elección del lugar para las congregaciones, en donde los frailes mendicantes tuvieron una importante relevancia en los nuevos diseños urbanos.

Según los autores la importancia de acequias y ríos se vio reflejada en el desarrollo de la agricultura y la ganadería, la búsqueda de soluciones diversas de acuerdo al territorio, y la posibilidad de implementar nuevos cultivos o la creación de haciendas y economías derivadas.⁶¹¹

Por otra parte, en el estudio *Historia de los usos del agua en el valle de Texmelucan, Puebla. Conflictos y repartimiento (1663-1673)* de Davison Gustavo Mazabel Domínguez se aborda los conflictos entre hacendados y los pueblos de indios en torno al uso del agua ubicados en el llamado valle de Texmelucan o faldas de la Sierra Nevada pertenecientes a Huejotzingo en el virreinato⁶¹².

El mismo autor posteriormente realizó “*La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El valle de Texmelucan, Puebla*”⁶¹³ y “*Agua, Sociedad y Territorio en el valle de Texmelucan, Puebla durante el siglo XVII. La conformación de un espacio agrícola regional*” en las que busca explicar la nueva territorialidad de la zona mencionada con base en el establecimiento de un sistema productivo

⁶¹¹ López Guzmán, Rafael y Yolanda Guasch. Agua y urbanismo en el siglo xvi novohispano, según las Relaciones geográficas de Felipe II en boletín de monumentos históricos, tercera época, núm. 32, septiembre-diciembre 2014 en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/issue/view/809/772>

⁶¹² Sánchez Rodríguez, Martín. El mejor de los títulos. riego, organización social y administración de recursos hidráulicos en el Bajío mexicano. El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Guanajuato, Comisión estatal del agua, México, 2005.

Davison Domínguez, Mazabel. *Historia de los usos del agua en el valle de Texmelucan, Puebla. Conflictos y repartimiento (1663-1673)* tesis de licenciatura en historia, ENAH, México, 1999.

⁶¹³ Davison Domínguez, Mazabel. *La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El valle de Texmelucan, Puebla.* Tesis de maestría en estudio regionales en el Instituto de investigación Dr. José María Luis Mora, México, 2001.

regional que obedeció a una nueva lógica de apropiación y explotación agrícola, en la cual el agua tuvo un papel preponderante.

Por su parte, Celia Salazar Exaire y Sergio Francisco Rosas Salas realizan un estudio introductorio sobre las Mercedes de agua otorgadas a la ciudad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVIII, las cuales favorecían a las órdenes religiosas establecidas en dicha ciudad⁶¹⁴; dicho estudio refiere las condiciones en las cuales se otorgan dichas mercedes, y nos permite vislumbrar cómo fue el proceder de las órdenes religiosas para solicitar el derecho de uso de las aguas en Huejotzingo.

En *Usos e historias del agua en México: riego, ciudad y legislación*, una compilación de Sergio Rosas Salas, Mayra Toxqui Furlong y Rogelio Jiménez Marce, se abordan diversas temáticas en torno al agua, que van desde el uso del agua en Nueva Galicia en el periodo virreinal hasta principios del siglo XX, con el abasto de agua en la ciudad de Zacatecas, periodo en que también se analiza el carácter jurídico del agua, proyectos de modernización del abasto de dicho recurso, los sistemas de riego, conflictos y acuerdos.⁶¹⁵

4.2 Las aguas virreinales

Entre 1550 y 1650, la disputa por el uso de la tierra y el agua disminuyó, debido al decrecimiento de la población indígena. Las tierras libres, fueron ocupadas por los españoles, quienes sembraron cultivos como trigo y caña de azúcar, los cuales requerían tierras fértiles y agua de riego.⁶¹⁶

⁶¹⁴ Salazar Exaire Celia y Sergio Francisco Rosas Salas. *Libro que contiene las Mercedes de Agua que la nobilísima ciudad de Puebla de los Ángeles ha hecho a los Monasterios de Religiosos y Religiozas...*, INAH, México, 2011.

Cabe señalar que en dicha obra también se dan a la tarea de realizar una revisión historiográfica del siglo XVIII y del agua en Puebla.

⁶¹⁵ Rosas Salas, Sergio, Mayra Toxqui Furlong y Rogelio Jiménez Marce (editores). *Usos e historias del agua en México: riego, ciudad y legislación*. BUAP, ICSYH, México, 2018.

⁶¹⁶ Von, Wobeser, "El agua como factor de conflicto en el agro novohispano 1650-1821" en *Estudios de Historia Novohispana* núm. 13, 1993, p. 135 [en línea] disponible en <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/El-agua-como-factor-de-conflicto-en-el-agro-novohispano-1650-1821.pdf>

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, tras la recuperación demográfica y la expansión de las haciendas trajo consigo una mayor presión y demanda de tierra y agua, lo que generó una intensa lucha por su posesión.

La distribución del agua reflejaba la estratificación de la sociedad, es decir el mayor volumen de agua era para las haciendas, mientras que los pueblos y los pequeños propietarios poseían una menor cantidad. Las diferencias económicas entre hacendados marcaban esta situación es decir la riqueza que poseían y el rango social, lo que generó conflictos entre hacendados, órdenes religiosas y pueblos de indios, cada uno defendiendo sus propios intereses.

Los litigios por el agua en Huejotzingo iniciaron en la segunda mitad del siglo XVII, siendo más frecuentes en el siguiente siglo. Los conflictos se debieron a la escasez del líquido en relación a la demanda, agravándose con la falta de títulos o su inexistencia, infraestructura inadecuada, errores de mediciones, distribución e imprecisiones, y sustracciones de agua de unos usuarios en detrimento de otros, los cuales se originaban desde el siglo XVI.⁶¹⁷

El uso y la distribución del agua en los comienzos de la Nueva España, no contaba con una reglamentación clara y uniforme por parte de los españoles, algunas normas resultaban distintas, contradictorias y excluyentes; aunado a ello, se encontraban los usos y costumbres prehispánicas. La falta de letrados y el peso dado a la costumbre sobre la tradición jurídica española, fue común para que el uso y reparto del agua se diera de forma casual.⁶¹⁸

En los primeros años del virreinato, al parecer las aguas, los pastos y los bosques fueron consideradas del dominio común, por lo que no se otorgaron mercedes de aguas, “cada quien tomaba el agua que necesitaba”; en las mercedes de tierra no se mencionaba el agua, ni en los molinos de agua,

⁶¹⁷ *Ibíd.*: p. 136-137.

⁶¹⁸ *Ibíd.*: p. 137.

huertas, tierras de regadío y labores. Solo en casos aislados se hacía mención, pero no se especificaba la cantidad.⁶¹⁹

A principios del siglo XVII aumentó el número de mercedes sobre derechos de agua, las cuales serían con cláusulas y cesiones más detalladas, puesto que las formulaciones imprecisas conducían a mayores problemas. La demanda del agua al ir creciendo, fue perdiendo su uso comunitario, transformándose en propiedad privada.

El agua como la tierra, desde el siglo XVI y durante el virreinato, se convirtieron en una mercancía, la cual podía obtenerse con la compra, arrendamiento o traspaso mediante un censo. La comercialización del agua en muchas ocasiones se realizó al margen de la ley, acarreando una serie de problemáticas.

La Corona había concedido a las comunidades indígenas el derecho de seguir utilizando las tierras y aguas que habían poseído desde la época prehispánica. Los indios al carecer de documentos que amparan sus derechos, no podían comprobar legalmente los traspasos, lo cual originó conflictos con haciendas y usuarios.

La tenencia de la tierra y el agua solo podía legalizarse mediante las mercedes y las composiciones; la merced se solicitaba sobre el bien que ya se estaba explotando; las composiciones por su parte eran un trámite burocrático en el cual una persona podía poner orden los títulos de su propiedad y los derechos que tenía sobre el agua o cualquier otro bien, a través del pago de una cantidad de dinero.

Las composiciones de tierras y aguas se iniciaron desde finales del siglo XVI, pero se pusieron en práctica a partir de la segunda década del siglo XVII, por iniciativa de la Corona que estaba preocupada por reglamentar la ocupación territorial de la Nueva España, con lo que se buscó favorecer las posesiones

⁶¹⁹ *Ibíd.*: p. 137.

de manera legal. Sin embargo, los mayores beneficiados serían aquellos que contaban con los recursos económicos para pagar los costos.

Muchos de los funcionarios actuaron de manera corrupta al otorgar las composiciones, pues las vieron como negocio para la Corona y para su propio beneficio, sin realizar un reparto justo.

Todos estos factores dados durante los siglos XVI y XVII, condujeron a la distribución jurídica y física del agua fuera desordenada y poco equitativa, lo que originó muchos problemas.⁶²⁰

Los indígenas ya contaban con una tecnología hidráulica, la cual fue ampliada con la tecnología europea que introdujeron los españoles. Desde el siglo el XVI se comenzaron a construir obras hidráulicas como las presas y acueductos, que sumaron represas, canales, apantles y jagüeyes, existentes desde la época prehispánica.⁶²¹

4.3 Las medidas del agua

En 1536 el virrey Antonio de Mendoza publicó una ordenanza para las medidas del agua. Se designó que el hidromensor⁶²² sería el perito encargado de verificar la repartición de las medidas y el cauce del agua, en caso de no contarse con uno, se recurría al agrimensor, quien era perito en la medición de tierras. Para medir el agua, se basaban en la medida de los romanos, es decir en el “dedo de agua”. En la Nueva España, se realizó una adaptación de dicha medida, y era una “cuarenta y octava parte de una vara

⁶²⁰ *Ibíd.*: p. 139

⁶²¹ *Ibíd.*: p. 140.

⁶²² Los agrimensores e hidromensores, eran aquellos peritos encargados de medir los terrenos y distribuir el agua, controlando su volumen y presión, respectivamente. Estos especialistas tuvieron la tarea de calcular y diseñar importantes sistemas para el suministro de agua y desagüe, así como enormes redes para el traslado de agua a través de valles, montes y llanuras, y búsqueda constante de mejores soluciones para obtener, captar, retener y conservar el agua. Los hidromensores se convirtieron en los estudiosos de todo lo relacionada con el agua, y que por la experiencia adquirían la capacidad para encontrar agua; para ello recurrían a varias ciencias, principalmente la aritmética y la geometría; lo que les permitió regular y controlar la velocidad del agua, como se conocería en el siglo XIX. En Terán Trill, Yolanda D. “Hidromensura, arquitectura y producción en Nueva España” *Boletín de Monumentos Históricos | Tercera Época, Núm. 16, mayo-agosto 2009, p. 20* en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/2107/2034>

mexicana y se utilizaba en todas las medidas de la Nueva España”, las medidas eran:

1. Buey de agua. Se calculaba la cantidad de agua que pasaba entre las patas de un buey, una abertura de una figura cuadrada; es decir 2304 dedos cuadrados o 324.18 metros cuadrados.
2. El surco o sulco. Era el hueco que el arado dejaba para que corriera el agua, la figura de un rectángulo, una área de 48 dedos o 68.58 cm.; 48 surcos componían un buey.
3. La naranja. Medida rectangular que equivalía a 8 dedos de largo y 2 de ancho, una superficie de 16 dedos cuadrados, equivalente a 22.5 cm, 15.24 de largo por 3.8 de ancho; 3 naranjas componen un surco y 144 equivalen a un buey.
4. El Real de Agua o Limón. Figura rectangular, media 2 dedos de largo y 2 de ancho, es decir una superficie de 2 dedos cuadrados o de 2.86 cm cuadrados; 8 reales de agua componen una naranja y 1152 un buey.
5. Paja de Agua. Figura cuadrada, una tercera parte de un dedo cada lado, su superficie es de 1/9 de dedo cuadrado o 0.158 cm cuadrados, 18 pajas es igual a un Real de agua.⁶²³

Para realizar el reparto de agua, se recorría a las medidas de reconocimiento mediante las cuales se calculaba el agua que corría en un río, y conocer que cantidad se podía otorgar. La distribución de agua iba unida a los tipos de tierra, es decir:

- Tierras de pan coger. Tierras de temporal, es decir dependían de la estación de lluvias como su fuente de agua.
- Tierras de pan sembrar. Dedicadas al cultivo del secano, o de trigo aventurero; estas tierras no tenían derecho de agua.
- Tierras de pan llevar. Tierras de riego.

⁶²³ Salas Hernández, Juana Elizabeth y Margil de Jesús Canizales Romo. “Los usos del agua en la Nueva Galicia siglos XVI-XVII” en Rosas Salas Sergio, Mayra Toxqui Furlong y Rogelio Jiménez Marce (editores). *Los usos del agua en México: riego, ciudad y legislación*. BUAP, ICSYH, Ediciones del Lirio, México, 2018, pp. 21-22.

Las mercedes al ser concedidas, incluían los derechos de agua, el valor de la tierra dependía de la cercanía que podía tener a las fuentes de agua. En todas las ordenanzas se estableció que cualquier persona podía pedirle a la Corona los derechos para utilizar sus aguas. Asimismo, se regularon los usos cotidianos del agua, el uso de los vecinos en sus labores y huertas.⁶²⁴

La tierra y el agua se convirtieron en propiedad de la Corona y su distribución dependía del Rey. Sin embargo, para la Corona el agua era considerada a diferencia de la tierra, un bien para todos, y podía ser utilizada para beber, para bañarse, para la recreación, para abreviar animales domésticos; y de acuerdo con Salas Hernández y Canizales, no se han encontrado documentos que refieran el otorgamiento de agua para riego, solo para el beneficio de los metales.⁶²⁵

En los primeros dos siglos del virreinato escasearon los agrimensores y los instrumentos de medición, lo que ocasionó mediciones inexactas y reparticiones poco claras.

La medición del agua resultaba difícil por sus características, es decir la precipitación, el deshielo y el clima, las variaciones a lo largo del año, como su aumento en la época de lluvias y su disminución en las secas.

El repartimiento del agua se realizaba en tres fases:

1. Se determinaba el caudal del agua a repartir, es decir el “reconocimiento” de la fuente de agua.
2. Se procedía al repartimiento legal entre los usuarios, es decir la cantidad de agua para cada uno.
3. Se realizaba el repartimiento mediante la construcción de las obras hidráulicas necesarias.⁶²⁶

⁶²⁴ *Ibíd.*: 23

⁶²⁵ *Ibíd.*: 26

⁶²⁶ Gisela Von Wobeser, *Op. Cit.* p. 141.

Sin embargo, en la práctica, era común que los usuarios primero se apropiaran del agua que requerían y luego la regularizaran; aunado a ello la apropiación ilícita de mayor cantidad de agua en detrimento de otros, generalmente por personas con mayor influencia y dinero que podían mantener juicios y estar aliados con las autoridades locales; así los grandes hacendados privarían de agua a los ranchos y a los pueblos de indios generando litigios sobre la posesión del líquido.

El agua se sustraía en mayor cantidad de la fuente y de la ventaja de la ubicación de río arriba, o se construían canales para desviar el líquido a sus propiedades, escarbaban abajo de la alcantarilla, en el lecho del río.⁶²⁷

Los litigios se originaron por varias causas:

- Por la falta de agua.
- Inundaciones voluntarias o accidentales provocadas por quienes poseían las aguas en perjuicio de terceros.
- La conducción del agua a lo largo de grandes distancias mediante canoas o acueductos; la ubicación de las presas y represas representaban un peligro para los terrenos cercanos, en época de lluvias, aumentaba el volumen crecía el cauce de los ríos, subía el nivel y llegaban a desbordarse, por un temblor.⁶²⁸
- Cuando el caudal de una fuente era insuficiente para abastecer a las necesidades de los usuarios se estableció el sistema de tandas o turnos, es decir cada usuario solo podía disponer del líquido en determinadas horas del día o de la noche, lo que era solución ante la demanda del agua. Sin embargo, también generó conflictos cuando los usuarios usaban el agua más tiempo del que les correspondía.
- Conflictos por el mantenimiento de la infraestructura hidráulica. Los usuarios debían mantenerlas en buenas condiciones, reparar las construcciones, desazolvar los canales y acueductos y limpiar las presas; sin embargo cuando las cargas de trabajo eran desiguales, o las

⁶²⁷ *Ibíd.*: 143

⁶²⁸ *Ibíd.* :144.

responsabilidades de los usuarios no estaban bien definidas, o alguno de los usuarios no tenía dinero para costear las obras, generaba conflictos entre los mismos quienes requerían los riegos para sus siembras.⁶²⁹

4.4 El agua en dos ciudades novohispanas

La traza de poblaciones y ciudades llevo a sus habitantes a buscar soluciones para el suministro de agua durante el virreinato, los españoles se enfrentaron no solo la construcción y distribución de la ciudad, sino a las características del espacio, es decir con la presencia de canales de agua que la mantenían conectada aunado a las inclemencias del tiempo.

Alain Musset, Raquel Pineda Mendoza y José Fernando Ramírez, entre otros, pusieron atención a este fenómeno y dedicaron estudios sobre esta problemática partiendo desde la época prehispánica, cuando se fundó Tenochtitlan, los canales que se construyeron, las inundaciones, la llegada de los españoles que desconocían las complicaciones de una ciudad construida sobre un lago; lo que la convertía en un tejido de canales, con algunos principales, los cuales servían para el tráfico comercial, terrestre y acuático y de control hidráulico.

4.4.1 La ciudad de México

Un ejemplo interesante en el manejo de las aguas fue la ciudad de México que durante el siglo XVI sufrió a causa de las inundaciones por lo que se optó por buscar soluciones para el manejo de sus aguas, como lo fueron los desagües y los acueductos para el abasto.⁶³⁰

Una de dichas construcciones hidráulicas fue el acueducto de Santa Fe el cual tendría su origen en la época prehispánica, que tendría una vida útil de 4 siglos aproximadamente, y que durante 200 años su arquería fue sujeto de reconocimientos por peritos, reparaciones, y reconstrucciones artificiales.

⁶²⁹ Ibid.:145-146.

⁶³⁰ Fernando Ramírez, José. *Memoria acerca de las obras e inundaciones de la ciudad de México*. SEP, INAH, México, 1976, p. 45.

La ciudad de México Tenochtitlan había sido fundada en 1325 en un islote del occidente del lago de Texcoco, perteneciente al dominio del señorío de los tepanecas; más tarde los mexicas obtendrían el rango de señorío y en 1376 nombrarían a su primer mandatario a Acamapichtli, y con ello el crecimiento de la ciudad.⁶³¹

El acueducto fue edificado entre 1454 y 1466, cubriendo las necesidades de agua dulce durante los mandatos de Axayacatl y Tizoc, hasta 1486. La historia material del acueducto mexicana puede dividirse en 4 etapas constructivas: un primer caño de barro y carrizos que fue efímero al embate de las aguas fabricado en 1416; una reconstrucción con mejores materiales a cargo de Nezahualcóyotl entre 1429 y 1430 y la edificación definitiva, con canales de cal y canto, dirigidos por el mismo entre 1454 y 1466 y su renovación bajo el mandato de Moctezuma Xocoyotzin en 1507, con su destrucción parcial durante la guerra de conquista.⁶³²

La construcción de la capital de la Nueva España sobre la antigua Tenochtitlan se enfrentó al problema de la escasez de agua potable, ocasionada por los desperdicios que hacían los vecinos quienes perforaban o rompían los pretilos del acueducto, en ocasiones sin licencia o contraviniendo las ordenanzas, ocasionando derrames inútiles, deterioros y constantes gastos en obras de reparación y mantenimiento.⁶³³

En 1620 el acueducto sufrió reparaciones, posteriormente el mal uso de los pobladores y la humedad generada por las inundaciones de San Mateo en 1629 y la de 1647 le generó daños.⁶³⁴

El acueducto de Santa Fe, de origen prehispánico, corría de la calzada de Tlacopan; posteriormente una atarjea a flor de tierra se convirtió en la

⁶³¹ *Ibíd.*: p. 21

⁶³² *Ibíd.*: pp. 25-26

⁶³³ *Ibíd.*: p. 91

⁶³⁴ *Ibíd.*: p. 91.

arquería de Chapultepec entre 1755 y 1779. El acueducto siguió funcionando hasta el siglo XIX, cuando fue demolido.⁶³⁵

Desde la época prehispánica, el suministro de las zonas urbanas, ha justificado la construcción de acueductos que permitieran conducir hasta los centros de consumo el agua de las fuentes, en ocasiones muy alejadas.

La construcción de los dos grandes acueductos aztecas fue motivo de varias tensiones entre Tenochtitlan y sus vecinos, que se veían privados de uno de sus recursos hídricos. El primer conflicto degeneró en una guerra sangrienta y el segundo se resolvió con el asesinato del soberano de Coyoacan, que se oponía a una construcción de un nuevo acueducto.⁶³⁶

Tras la conquista, los acueductos se multiplicaron, lo que respondía a una necesidad cada vez mayor, es decir a las nuevas actividades de origen español, como el uso de rueda con alabes o la introducción de ganado. Las poblaciones antes dispersas fueron congregadas en nuevos pueblos, construidos en torno a un convento. Las congregaciones dadas durante el siglo XVI, tuvieron como fin controlar a las masas indígenas, facilitar el cobro del tributo y permitir la evangelización de las tierras conquistadas.

La escasez del agua orilló a los religiosos a conducirla para abastecer a los pueblos colocados bajo su responsabilidad. Aunado a ello, el tema político se presentó, en muchos casos el acueducto fue un símbolo de dominación española y del poder de la nueva religión.

La fuente del pueblo se convirtió en el lugar de encuentro por excelencia, como polo organizador del espacio, facilitaron la política de congregación indígena y fomentaron la instalación en sus recorridos de pueblos, ranchos y haciendas, marcando una línea invisible, entre el manantial y el punto de llegada de la cañería.

⁶³⁵ Pineda, Op. Cit. p. 233

⁶³⁶ *Ibid.*: 72

En la ciudad de México se permitió hacer una discriminación entre los barrios cercanos a su recorrido y los que estaban alejados, favoreciendo el crecimiento urbano hacia el occidente, es decir hacia los puntos de partida de las canalizaciones.⁶³⁷

En las orillas de la ciudad de México, los pueblos se convirtieron en ciudades y los pozos que podrían alimentar unas decenas de habitantes resultaban insuficientes para un consumo cada vez mayor. Entre los siglos XVI y XVIII se construyeron tres acueductos (Chapultepec, Santa Fe, Churubusco), que se hallaban al norte de la ciudad. La construcción de dos grandes santuarios en el virreinato, influyeron en la localización de los dos acueductos, el primero construido en el siglo XVII y el segundo en el XVIII. Como centros poblacionales sirvieron de polos de población y atrajeron vecinos españoles que presionaban a los poderes públicos para que dotasen a su localidad de un acueducto, considerado como un reconocimiento oficial de su estatuto de ciudad; el prestigio político y el prestigio religioso, aunado al establecimiento de catedrales y santuarios como el de Virgen de Guadalupe o el convento franciscano de Tlatelolco.⁶³⁸

La estructura urbana de Tenochtitlan estaba adaptada al medio lacustre y sus habitantes continuaron, por largo tiempo después de la conquista viviendo al ritmo de los lagos, la ciudad de México se encontraba surcada por numerosas acequias.⁶³⁹ Musset señala que el desagüe de la ciudad de México, fue una respuesta dada por una sociedad ajena a los problemas planteados por su medio, en donde se asentaron y provocó la ruina de los paisajes lacustres del Anáhuac, “las tierras a orilla del agua de las culturas indias”.⁶⁴⁰

⁶³⁷ Musset, Alain. *El agua en el Valle de México. Siglos XVI-XVIII*. Pórtico de la ciudad de México, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 1992. p. 71-72.

⁶³⁸ *Ibíd.*: 80.

⁶³⁹ *Ibíd.*: 170-171

⁶⁴⁰ *Ibíd.*: 219

4.4.2 La ciudad de Puebla

Para el caso de la ciudad de Puebla en el virreinato, en cuanto a su abastecimiento de agua, se buscó una fuente cercana, la cual se localizó en las faldas de la Malinche; se realizó una represa para captar agua que se conduciría a la ciudad, mediante un camino de agua construido por una canalización del terreno, dentro de la ciudad se construyeron conductos subterráneos. El agua se podía conducir de tres formas: mediante canales, tuberías de plomo o de cerámica (Vitruvio). En Puebla se utilizaron las de plomo y de piedra, con pequeñas cisternas que servían como tomas para la distribución del agua. El líquido podía otorgarse a particulares o a instituciones religiosas, con la condición de que se utilizaban como fuentes públicas para los que los vecinos pudieran tener acceso al agua.⁶⁴¹

Puebla se encontraba irrigada por el cauce de tres ríos, el agua estaba destinada para el funcionamiento de molinos, peleterías y otros talleres. Para el uso doméstico se recurría al agua que nacía de los manantiales, como el Cieneguilla ubicado al norte de la ciudad, la corriente era conducida hacia la misma por medio de cañerías e instalaciones hidráulicas.⁶⁴²

El sistema hídrico de Puebla era similar al sistema hidráulico romano en el sentido de que dependía de la administración municipal para la construcción de la infraestructura y su mantenimiento. En los centros urbanos virreinales las áreas de habitación se encontraban integradas con las de cultivo; de esta manera los sistemas de riego y abasto doméstico de agua consistían en general en varios ductos para llevar el agua desde el manantial o río, a veces con una presa de almacenamiento como mediadora.

El líquido se llevaba por medio de conductos subterráneos por las calles de la ciudad hasta llegar al centro de dicha ciudad. Dichas construcciones eran de cal y canto o mampostería, las cuales eran utilizadas para resistir una alta presión hidráulica, además de que su trazo y construcción implicaba una mayor especialización y conocimiento de los materiales, instrumentos, equipo, herramientas y trabajo humano y animal; los muros eran de piedra y

⁶⁴¹ Salazar y Rosas, Op. Cit. P. 33

⁶⁴² *Ibid.*: p. 37.

mortero; el diseño y material resultaban en una mayor resistencia, altura y longitud. Dicho sistema era similar al utilizado en Michoacán.⁶⁴³

La tierra y el agua eran propiedad del rey, solo podían ser otorgadas en cesión por el poder real, quien podía donar, enajenar y repartir esos bienes en las Indias. El dominio y propiedad de los ríos, fuentes de los pozos correspondía al príncipe, su concesión podía otorgarse a particulares; la tierra y el agua, pasaban a ser propiedad común o privada.

A la ciudad de Puebla, le fueron concedidas el agua y la tierra por lo que el ayuntamiento era quien otorgaba las mercedes. Para ello, se debía presentar una solicitud ante el cabildo, quien enviaba un juez repartidor para realizar la inspección o “vista de ojos” en presencia de los vecinos interesados, para posteriormente otorgar la merced, el cual se basaba en el sistema especial de medidas, es decir a través de aberturas donde pasaba el agua que iba desde el buey y el surco para el agua de riego de cultivos, mientras que en las ciudades se repartía con las medidas de naranja, real y paja (0.45 litros por minuto), siendo esta última utilizada para las casas.

En el virreinato se utilizaron fuentes distribuidoras de agua que permitían a la población el acceso al agua, mediante una organización de aguadores que transportaba el agua de la fuente a sus casas, como lo fue la fuente del Salto del Agua construida en la ciudad de México en 1779.⁶⁴⁴

Las fuentes también podían encontrarse en conventos y templos, en el caso de la ciudad de Puebla, eran puntos de referencia en el sistema de orientación espacial para la población y centros de convivencia en las plazuelas. Dichas instituciones tuvieron un importante acceso a la propiedad urbana, pues llegaron a poseer una gran cantidad de casas, lo que resultó en una acumulación de riquezas, lo que explica porque en 1832, poseían más de la mitad de la propiedad urbana.⁶⁴⁵

⁶⁴³ *Ibíd.*: 34

⁶⁴⁴ *Ibíd.*: 35

⁶⁴⁵ *Ibíd.*: pp. 36-37.

4.5 Agua y conventos de la ciudad de Puebla

Las instituciones religiosas adquirieron un papel importante en la sociedad novohispana por su influencia económica, cultural y religiosa. La fundación de conventos y monasterios, como hemos visto, se inició en el siglo XVI y alcanzó un mayor desarrollo en el siglo XVIII.

Los conventos y monasterios se establecieron en torno a tres ejes principales de la ciudad, los cuales coincidían con las líneas de conducción del agua, con el objetivo de facilitar el acceso y aprovechamiento en los conventos.

En el sentido técnico, la conducción del líquido se hacía mediante acequias y cañerías que permitirían que el agua llegara a las alcantarillas y a las cajas de agua para distribuir las a lugares específicos, aprovechando el declive natural de la ciudad, es decir de norte a sur.

En cuanto a lo legal, el requisito para solicitar una merced real de agua, era ser vecino de la ciudad a través de las autoridades del ayuntamiento; pagar los costos de construcción de las cañerías y alcantarillas, es decir \$300 para conducir una paja de agua, exceptuando a los conventos hacia 1602; estos al ser beneficiarios con la autorización para el uso del agua, adquirirían la obligación de tener adjunta una fuente de agua pública para el abasto de los vecinos, convirtiendo a las instituciones religiosas en puntos de reunión de los habitantes de la ciudad para su uso cotidiano.

El agua era conducida por las acequias, llegaba a las alcantarillas cercanas al convento, en donde el agua era conducida a una fuente de distribución interna, la cual al llenarse, era conducida nuevamente a una fuente externa para el uso de los vecinos, con un uso privado y público, convirtiendo a los conventos y monasterios en centros de distribución hidráulica.⁶⁴⁶

La primera institución religiosa que se estableció en Puebla fue el convento de San Francisco en 1534, y al año siguiente obtuvo su merced de agua,

⁶⁴⁶ *Ibíd.*: p. 38

influyendo en la elección del sitio de la fundación de la ciudad de Puebla. Le siguieron los frailes predicadores de Santo Domingo, estableciendo su convento muy cerca de la plaza mayor, su primera merced real de agua la obtendrían en 1549, al igual que los frailes de San Agustín, quienes se establecieron al poniente de la plaza principal.⁶⁴⁷

Por parte de las instituciones femeninas, se estableció en un primer momento el convento de Santa Catalina de Sena en 1554, cercano al de Santo Domingo, obteniendo su merced de agua en 1603.

Los jesuitas llegarían a la ciudad de Puebla en 1578, e inician la construcción de uno de sus colegios junto a la iglesia de la Catedral al oriente de la plaza mayor, el otorgamiento de su agua llegaría en 1705.

Los frailes de la Merced fundaron su convento en la ciudad de Puebla en 1597, y su merced de agua en 1598; el convento de religiosas de San Jerónimo⁶⁴⁸ en 1600, con su correspondiente otorgamiento de agua muy tardío en 1695.⁶⁴⁹

De esta manera como hemos visto en las ciudades de México y Puebla, el establecimiento de las órdenes religiosas requirió un conocimiento de las características geográficas del lugar designado para la ciudad, tomando en cuenta las corrientes de agua para su abasto, una planeación para su subsistencia y la relación con el resto de la ciudad para convertirse en ejes de sociabilidad y atracción, al ser responsables en cierta medida del suministro hídrico, por lo que era menester que contaran con mercedes de agua para sus templos y propiedades.

⁶⁴⁷ Cabe señalar que no mencionaremos todas las mercedes de agua otorgadas para la ciudad de Puebla, sino solo citaremos las órdenes religiosas que tenían propiedades en Huejotzingo, es decir los franciscanos y su convento, los dominicos, agustinos, mercedarios, las religiosas de San Jerónimo y jesuitas, como se mencionó en el capítulo anterior.

⁶⁴⁸ Al parecer las religiosas del convento de San Jerónimo se establecieron 1597 al otorgarles el permiso de erigir un colegio de vírgenes nobles en la ciudad de Puebla de los Ángeles y pertenecieron a la orden de San Agustín en Jimarez Caro Luz del Carmen. *Templos conventuales poblanos. Análisis Arquitectónico comparativo*. BUAP, ICSYH, 2008, p. 219

⁶⁴⁹ Salazar y Rosas, Op. Cit. pp. 39-40.

Todo ello nos brinda un panorama de cómo se fueron construyendo estas relaciones y de esta manera, acercarnos a lo acontecido en la ciudad virreinal de Huejotzingo, es decir el uso y distribución de sus aguas y el papel de las órdenes religiosas en dicho lugar y el resto de los actores, como veremos con mayor detalle en los siguientes apartados.

4.6 De la posesión de las aguas y su reparto en la ciudad de Huejotzingo

Manuel Rodríguez Mantilla fue subteniente del regimiento de milicias urbanas de la ciudad de Huejotzingo, labrador, vecino y dueño de la hacienda de Santiago Mexxtla, por medio de su representante legal Ignacio Covarrubias, presentó un escrito en la Real Cancillería de México el 2 de mayo de 1787 y al alcalde ordinario de segundo voto de la ciudad de Puebla de los Ángeles, el capitán José Brinos de Manzaneda el 9 de junio de 1787, para pedir que se le restituyera el derecho de sus aguas para regar su hacienda, pues carecía de ellas.⁶⁵⁰

En la ciudad de México el 21 de enero de 1789 Manuel Rodríguez Mantilla, presentó diversos documentos para demostrar el derecho para el uso de las aguas de su hacienda.

En este litigio se vieron involucrados las autoridades de la ciudad de Huejotzingo, el hacendado mencionado y los religiosos, en el se partió de las mercedes de agua otorgadas en el siglo XVII, así como de los trabajos de conducción del agua, distribución y uso de canales como veremos.

4.6.1 Mercedes y convenios del agua en el siglo XVII

En el rastreo del derecho de aguas de la hacienda de Mexxtla, se mencionó que en 1614 se le otorgó una merced de agua a Juan Núñez de Narváez, el cual había sido dueño de la hacienda San Juan Evangelista Teyuca propiedad de los dominicos, que incluía las aguas y amichaques del río

⁶⁵⁰ AGN, Tierras, volumen 2710 expediente 1, F. 3-5, 13-14.

Xopanac después de abastecer de agua al común de Huejotzingo para “beber y labrar, casa”.⁶⁵¹

El virrey Diego Fernández de Córdoba marqués de Guadalcázar en un mandamiento acordado del 30 de enero de 1614 pretendía dar merced de las aguas de las tomas y presas que se estaban haciendo para la ciudad de Huejotzingo, y para ello se comisionó a Pedro de la Torre y a Juan Ramírez de Arellano alcalde mayor para realizar las diligencias.⁶⁵²

En la ciudad de México el 31 de enero de 1614 mediante un mandamiento acordado por el virrey, a Antón Martín (o Marín) Fragoso⁶⁵³ y Juan Caballero para su hacienda se les otorgó el remanente de un molino de los indios de Huejotzingo y del agua de la ciénega de Xopanac, que se unía con el río de “Atlicholoayan”⁶⁵⁴ (Xochiac) y pasaba por las tierras de Ana Occanua y el 22 de febrero de ese mismo año, se presentaron en Huejotzingo.⁶⁵⁵

El 26 de abril de 1614 el virrey hizo merced de agua al regidor Juan de Narváez para sus 2 haciendas, para ello tomaría agua de los arroyos de Xopanac y amichaques con la condición de que los arroyos y manantiales se habrían de llevar libremente a los naturales de la ciudad de Huejotzingo, y lo que sobrara de la madre, arroyos y remanentes los pudiera aprovechar el regidor.⁶⁵⁶

Antón Marín Fragoso tenía una merced de agua que nacía en las tierras que había comprado a Juan de Medina, Juan Caballero tenía derecho a los remanentes, los cuales debía llevarlos desde las tierras del primero. Juan

⁶⁵¹ AGN, Tierras, vol. 2710 exp. 1, F. 161.

⁶⁵² *Ibid.*: F. 115 f. y v.

⁶⁵³ A lo largo del expediente se le encuentra como Antonio Martín Fragoso, Antón Martín Fragoso, Antón Martín y Antón Marín.

⁶⁵⁴ A lo largo del expediente el nombre se cita como Azicholoapan, Atzoloayan, Aticholoayan, Atlisoloya, Atlicholoaia, dicho río corresponde al río Xochiac como se comentó en el capítulo 3.

⁶⁵⁵ AGN, Tierras, volumen 2710 exp. 1, F. 182-186.

⁶⁵⁶ *Ibid.*: F. 171-172.

Caballero necesitaba que le hicieren merced por el frente del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco, en donde había un “mogote entre dos cieneguillas”.⁶⁵⁷

El 21 de mayo de 1615 el dicho virrey le concedió una merced a Juan Caballero, vecino y labrador de Huejotzingo y dueño de la hacienda de Santiago Mexxtla de un remanente del río Atlicholoayan (Xochiac) que salía de la hacienda de Gabriel de Alvarado, con el cual regaba sus tierras.⁶⁵⁸ Los sobrantes le correspondían al regidor Juan de Narváez para el riego de dos haciendas, de lo cual tenía conocimiento Juan Ramírez de Arellano, corregidor de Huejotzingo.⁶⁵⁹ Para el 2 de junio de 1615 Juan Caballero ante el escribano Pedro Gonzales de Zarate tomó posesión de las aguas de los arroyos de dicha merced.⁶⁶⁰

También se pensó en la ermita del señor San Mateo para que regara sus tierras con el agua que bajaba a la ciudad de Huejotzingo, con los remanentes de Gabriel de Alvarado.⁶⁶¹

El 31 de mayo de 1614 el virrey expidió un mandamiento acordado para Juan Caballero, para el agua del remanente del molino de los indios de la ciudad de Huejotzingo, el cual nacía de la ciénega Xopanac, se juntaba con el río Atlicholoayan y pasaban por las tierras de Jerónima Carvajal, de este remanente de agua que sobraba de las tomas y presas que tomaban la ciudad de Huejotzingo.⁶⁶²

Antón Marín Fragoso dijo tener en propiedad las aguas por 24 años, el agua nacía en sus tierras, las cuales había comprado a Juan de Medina; estas aguas la utilizaba para sus tierras y sus ganados, lo cual perjudicaba a Juan Caballero; dicha agua y la que se encontraba en presas hasta llegar a la

⁶⁵⁷ *Ibid.*: F. 182-186

⁶⁵⁸ *Ibid.*: F. 161 v, F. 171-172.

⁶⁵⁹ *Ibid.*: F. 162 r.

⁶⁶⁰ *Ibid.*: F. 117

⁶⁶¹ *Ibid.*: F. 117

⁶⁶² *Ibid.*: F. 171-172.

venta de Xopanac siguiendo el curso del agua y su nacimiento le pertenecían. Sin embargo, Juan Caballero no estaba conforme.⁶⁶³

Juan Caballero se le hizo merced de aguas contenidas, y que tenía derecho a las aguas que compró Juan de Medina y los demás manantiales hasta llegar a la venta del Xopanac, misma que le reservó el regidor Juan de Narváez a Antonio (o Anton) Marín Fragoso, en las diligencias que hizo ante el corregidor de Cholula en virtud del mandamiento acordado del agua del Xopanac para regar trigos y sementeras.

La merced de Juan Caballero impidió el uso del agua que se llevaba a la ciudad y esta se partía por mitad llevándola por el curso natural cada diez días del riego conduciéndola a la acequia nueva por tierras de Antón Marín Fragoso, derramándose las tomas de aguas⁶⁶⁴.

Ante esta situación, para encontrar una solución para ambas partes y evitar discusiones mayores, se realizaron 3 transacciones:

- El 12 de diciembre de 1615 Juan Caballero y Antón Marín Fragoso ante el escribano público Lorenzo Dávila realizaron un contrato, que se basaba en una escritura del 22 de febrero de 1614, sobre las aguas que pedía en merced Caballero, que se encontraban en tierras de Antón Marín Fragoso, frente del pueblo de Santa Ana.⁶⁶⁵

En el mencionado pacto, Juan Caballero, al cual le pertenecían las aguas, se le permitió que hiciera una presa, zanja, toma y acequia en las tierras de Antón Marín Fragoso⁶⁶⁶, llevar las aguas arriba de donde había señalado, al poniente de la ciénega de Xopanac; si ocasionaba algún derrumbe de tierras u otras cosas por llevar el agua, debía a satisfacer a Antón Marín Fragoso por los daños.⁶⁶⁷

⁶⁶³ *Ibíd.*: F. 115.

⁶⁶⁴ *Ibíd.*: F. 115.

⁶⁶⁵ *Ibíd.*: F. 115.

⁶⁶⁶ *Ibíd.*: F. 182-186.

⁶⁶⁷ *Ibíd.*: F. 116

- Juan Caballero debía permitir el paso de las carretas de Antón Marín Fragoso en el tiempo de las cosechas para acarrear semillas, así como el día de navidad para su riego.

María de Carvajal tenía un pedazo de tierra con 4 almudes de maíz (30.2716 l.) sembrados en el lindero de Antón Marín Fragoso.⁶⁶⁸ Juan Caballero le compró a Jerónima de Carvajal un pedazo de tierra que cuadraba en las tierras de Antón Marín Fragoso en que había tres almudes de maíz (22.7037 litros) en siembra dura quedando derecho el lindero y pusieron de pena 500 pesos.⁶⁶⁹

- Debía poner una zanja y un puente de palos con la medida de 4 varas largas (3.352 m.) por dos varas de ancho (1.676 m.) para realizarse en dos meses, el cual serviría para pasar carretas de caballos y ganados de la acequia, lo cual no debía impedir Juan Caballero.⁶⁷⁰

El 4 de febrero de 1617 en una escritura de los arroyos de Xopanac del virrey, se señaló que la ciénega de dicho río se utilizaría para el riego de una hacienda de labor ubicada en Mextla; Juan Caballero pensó en llevar el agua por las tierras de Antón Marín Fragoso, hacer una presa y una zanja ante Lorenzo Dávila, el cual pedía la posesión de los remanentes de las aguas de la ciudad con arreglo a la merced.⁶⁷¹

Se planeó llevar el agua por la parte de arriba, 3 brazas de tierras (5.01 m.) a 3 varas (2.514 m.) de cada braza en tierra de Jerónimo Carvajal a la linde de tierras de Antón Marín Fragoso corriendo el largo de la tierra desde los arroyos de Achicholoaia y Xopanac hasta el camino real que va a la ciudad de Puebla de los Ángeles a México, abriendo una zanja para llevarla, evitando las casas y corrales de Antón Marín.⁶⁷²

⁶⁶⁸ *Ibíd.*: F. 206 r.

⁶⁶⁹ *Ibíd.*: F. 116

⁶⁷⁰ *Ibíd.*: F. 187-188

⁶⁷¹ *Ibíd.*: F. 116, 206 r.

⁶⁷² *Ibíd.*: F. 116.

Juan Caballero permitió que el agua del pueblo saliera por la parte de arriba de su casa y chilares, y que los arroyos siguieran por un camino antiguo que conducían a los jacales que fueron de Jerónimo de Carbajal.⁶⁷³

En 1617 se dijo que las aguas de la sierra para la hacienda de Mextla estaban al corriente. La ciudad de Huejotzingo contaba con remanentes de agua, permitiendo la colocación de una presa en el paraje de Santa Elena, la cual recogía las aguas sobrantes de la ciudad.⁶⁷⁴

El aprovechamiento de las aguas dependía de la observación de los cauces de los ríos, el relieve, el establecimiento de presas, partidores, jagüeyes, etc., para mejorar la distribución y su uso para el riego de los cultivos en las haciendas, y con ello su producción por lo que era menester poseer el derecho para su uso. La planeación de tales construcciones, requería un amplio conocimiento de elevaciones y declives del terreno.

4.6.2 Agua para la ciudad de Huejotzingo

El establecimiento de la ciudad de Huejotzingo en la planicie trajo consigo inconvenientes de suministro hídrico a sus habitantes. En 1614 el lugar carecía de agua, por lo que españoles e indios comenzaron a despoblarlo. Los indios sembraban chilares y hortalizas para mantenerse y pagaban sus tributos al alcalde mayor y al virrey, por lo cual era necesario el repartimiento de aguas a los naturales para continuar con la producción y subsistencia.⁶⁷⁵

La población de Huejotzingo se abastecía de la corriente del río Xopanac, y los arroyos que entraban a la ciudad se les nombraba Atzala, encontrándose a una distancia de una legua (4,190 m.) de la ciudad. Para llegar a la ciudad las aguas pasaban por una loma de nombre San Juan, los habitantes de Huejotzingo insistían que la distancia y la altura eran demasiadas, por lo que

⁶⁷³ *Ibíd.*: F. 116.

⁶⁷⁴ *Ibíd.*: F. 161 v.

⁶⁷⁵ *Ibíd.*: F. 166 v.

llevar el agua a la ciudad mediante una obra hidráulica resultaba en un alto costo.⁶⁷⁶

Los principales, gobernadores y oficiales de la república de indios de Huejotzingo, hicieron un escrito el cual decía que los naturales tenían adeudos y rezagos de tributos a su majestad por lo que no era posible hacer obras de conducción, pues las crecientes de los ríos dañaban los caños lo que provocaba que escaseara el agua.

El agua de los arroyos Xopanac y Xochiac que abastecían a la ciudad de Huejotzingo corría desde el inicio de la subida de la loma de San Juan hacia dicha ciudad, y declinaba hacia el paraje donde se encontraban las casas de Antón Marín Fragoso en Huejotzingo.⁶⁷⁷

La Corona Española le había concedido a la ciudad de Huejotzingo una merced de 9 surcos (0.13167 metros cuadrados o 1,749.6 l./m).⁶⁷⁸ El 19 de diciembre de 1613 para conducir el agua se proyectó colocar materiales de cal y piedra para hacer las presas y cañería y “ríos de arquitectura”. La obra tenía un costo de 2 mil pesos para su construcción, la ciudad contempló contratar a Antón Marín Fragoso para la realización de la misma, el alcalde mayor realizaría los autos y le informaría al virrey sobre el asunto.⁶⁷⁹

El 1 de febrero de 1614 se firmó el contrato con Antón Martín Fragoso, en el cual se acordó que se construiría una “arquitectura” que conduciría el agua de los dos arroyos que nombraron Atzala.⁶⁸⁰

Antón Marín Fragoso se encargaría de la obra, es decir conducir el agua de dichos arroyos, los cuales se encontraban a una legua (4,190 m.) de distancia de Huejotzingo. La construcción consistiría en 2 presas de cal y canto, cada una recibiría el agua de un arroyo con dos zapatas, que servirían

⁶⁷⁶ *Ibid.*: F. 165.

⁶⁷⁷ *Ibid.*: F. 166.

⁶⁷⁸ *Ibid.*: F. 165.

⁶⁷⁹ *Ibid.*: F. 166.

⁶⁸⁰ AGN, Tierras, vol. 2710 exp. 1, F. 166 v.

de desagüe para las venidas, la medida sería de 3 varas de largo (2.514 m.) y 2 de ancho (1.676 m.), de mezcla de cal y arena y en el arroyo seco de axales por donde pasarían los pilares de cal y canto que fuesen necesarios para poner en ellos canoas⁶⁸¹ que llevarían el agua abriendo una zanja que recibía el agua de los 2 arroyos.

En el contrato realizado entre la ciudad y Antón Marín Fragoso, se acordó que se le ayudaría con 6 peones y “2 amantecas de cuchara pagados y comidos” y para los cuidados de la zanja se asignarían 2 topiles para su limpia; como pago por sus servicios se le daría surco y medio de agua y el permiso para poner una alcantarilla para regar sus tierras perpetuamente, el cual se tomaría de los 9 surcos que tenía derecho la ciudad de Huejotzingo. Marín Fragoso, poseía una hacienda de nombre Santa María Chiagua que se componía de 4 caballerías de tierra y se encontraba hipotecada.⁶⁸²

Se debía tomar en cuenta que no debía hacer caño porque la arena lo reventaría, tendría que poner los materiales, herramientas y el “maistro de arquitectura” y la ciudad aportaría la mano de obra, es decir “indios amantecos y peones pagados y comidos”, el agua debía entrar en un plazo de 60 días.

La necesidad de abastecimiento de agua para la ciudad, los naturales y la hacienda, requirió de un trabajo en conjunto para la realización de este proyecto, es decir conocimiento del cauce, los daños de las venidas, la cantidad de agua y su distribución, el diseño de la construcción, el pago de la ciudad, el aporte de la mano de obra por parte de los naturales y la hacienda para beneficio de las todas partes mencionadas.

El 18 de octubre de 1614 se registró que Antón Marín había “sacado el agua del curso natural” de los arroyos de Atzala y Atescalt, el agua correría en las presas y entraría a la acequia nueva y esta se dividiría en las calles.⁶⁸³

⁶⁸¹ Canoa o canal, es una superficie en medio de dos bordos, la canoa también es utilizada para sembrar de acuerdo a la tradición oral.

⁶⁸² AGN, Tierras, vol. 2710 exp.1, F. 171-172.

⁶⁸³ *Ibid.*: F. 167.

4.6.3 Huejotzingo y sus 9 surcos de agua

Debido a la demanda de Manuel Rodríguez Mantilla, presentada hacia finales del siglo XVIII, donde pedía la restitución del derecho de agua para regar su hacienda denominada Mexxtla, contra los naturales de la ciudad de Huejotzingo, ellos en su defensa recurrieron a mencionar como Huejotzingo adquirió sus aguas y los acuerdos a los que llegaron.

En ese momento Matías Pérez, cacique y gobernador de los naturales de la ciudad de Huejotzingo, Juan de Guzmán y Juan Osorio alcaldes, Sebastián Téllez, regidor mayor, Antonio Pérez escribano de cabildo, Juan de Arana alcalde del pueblo de San Miguel, Nicolás Pérez alcalde del pueblo de San Lorenzo⁶⁸⁴, y Miguel de Arana cacique y principal, dijeron que el capitán Andrés Manuel Arce y Quiroz dueño de una hacienda en Huejotzingo, presentó mandamientos del escribano del excelentísimo Diego de Linares virrey de la Nueva España, sobre la venta de 4 surcos de agua, que les otorgó Juan de Guevara, gobernador de Huejotzingo, pertenecientes a los propios de dicha ciudad, se llamó a junta y cabildo, se pidió que se respetara su ejecución, y que se suspendiera por “los gravísimos daños e inconvenientes que se siguen así a la república de los naturales como a la de españoles de los cuales es el uno”.

De la merced de los 9 surcos de agua que se le concedió a la ciudad de Huejotzingo, solo se pudieron conducir 5, realizando la obra Antonio Marín Fragoso al quien se le concedió surco y medio de agua (0.02154 m²), después se le otorgaron 3 surcos y medio (0.05005 m²), y los remanentes de la hacienda Mexxtla, la cual poseía el capitán Francisco Dávila Galindo por merced que le vendió Juan Caballero, quien para su venta simuló diferentes pretextos, obligando al capitán Andrés Manuel de Arce y Quiroz, ponerla al corriente y a la limpieza de la zanja todos los años, y se le vendió por 6 000 pesos.

⁶⁸⁴ En el texto solo se mencionan los primeros nombres, pero se intuye que se refiere a las comunidades de San Miguel Tianguizolco y San Lorenzo Chiautzingo.

Se dijo que para conducir 4 surcos de agua, era “preciso ganar a tres pesos por distar mas de dos leguas” (8,380 m.), en donde había barrancas muy profundas, lomas y cerros, que era necesario partir y “pastos muy crecidos”; los naturales por la falta de agua habían dejado de sembrar y se infirió que 3 y medio surcos de agua no eran suficientes, y que si quitaban los otros 4 surcos de agua, se temía que se despoblaran, por lo que se pedía que se enviaran dos peritos y un escribano para que observaran el paraje donde se encontraba el agua, la dificultad de conducirla y el costo que podía tener.⁶⁸⁵

La utilidad se consideró que no estaba asegurada, pues aunque los 3 y medio surcos de agua corrían en la plaza pública y proveía a algunos vecinos de agua a los 4 surcos, por remanente pasaba a la hacienda de Mexhla de Francisco Dávila, pero en la práctica se vendía, a la vecindad se les cortaba y tenía que utilizar pozos a “costa de crecidissimos pastos”, no tenían para edificar sus chozas o edificios al quitarle los 4 surcos, por la cantidad de 600 pesos, lo cual era muy poco, ya que valían 6 000 pesos.⁶⁸⁶

En 1613 la conducción de las aguas a la pila de Huejotzingo se estimó con un costo de más de 2 000 pesos como vimos con anterioridad, pero en el siglo XVIII por conducir el agua a más de 2 leguas (8.380 km.), atravesando lomas y barrancas tendría un costo de 3 000 pesos.⁶⁸⁷

La ciudad debía limpiar su atarjea todos los años pues tenía una “tierra tan arenisca, que con cualquier viento se ensolvaba, en una distancia tan grande”, para ello pagaba un contrato de 2 800 pesos, con réditos de 130 pesos, cada año réditos por 30 pesos, pero el alcalde mayor no tenía jurisdicción en esto, “sujetaando al superior gobierno la redemcion y disolucion del contrato y demas providencias”. Los alcaldes mayores venderían las aguas y las tierras de los pueblos de indios, perjudicándolos, además de dar informaciones falsas, los 4 surcos de agua se perdían y no servían, se aprovechaban los naturales, y pasando los remanentes a la

⁶⁸⁵ AGN, Tierras, vol. 2710 exp. 1: F. 22, 23 r.

⁶⁸⁶ *Ibid.*: F. 26.

⁶⁸⁷ *Ibid.*: F. 27 v.

hacienda de Francisco Dávila, siendo la venta útil. Sin embargo, la ciudad quedaba destruida y la vecindad por la falta de agua de “sobra cortos”.⁶⁸⁸

La Real Audiencia tomó varios testimonios para integrar el expediente, uno de los testigos dijo que el pacto no tuvo efecto, y que el agua entraba a la ciudad de la hacienda de Antón Marín Fragoso, del surco y medio de agua, los naturales utilizaban los remanentes de Francisco Dávila, y que las aguas podrían venderse por falta de jurisdicción, se dijo que por medio de la interposición del decreto judicial, como pregones y remates a propios de ciudades y naturales, no se había realizado, además de que al contrato le faltó la necesidad, utilidad y solemnidad, lo que anulaba la venta.⁶⁸⁹

El 7 de abril de 1712 en Huejotzingo el capitán Diego de la Cuesta Mercadillo alcalde mayor y capitán de guerra, dijo que las aguas eran “sagradas”, no se podían vender ni enajenar; Juan de Guevara, gobernador de Huejotzingo, vendió 4 surcos de agua a Andrés Manuel de Arce y Quiroz de acuerdo a una escritura del 22 de noviembre de 1710 ante Joseph de Barrientos, escribano real, las cuales no fueron destinadas al uso público de la ciudad de Huejotzingo, puesto que la enajenación del agua debía ser por necesidad, utilidad y solemnidad, si faltaba una de estas prerrogativas, su venta se debía considerar nula.⁶⁹⁰ A Francisco Dávila, dueño de la hacienda de Mextla, se le señaló que la venta de los 4 surcos de agua era nula.⁶⁹¹

Joseph Latino de las Casas, quien representaba a Francisco Dávila Galindo, dijo sobre la venta de 4 surcos hecha a Andrés Manuel de Arce y Quiroz, que se le hizo a Juan Caballero el 21 de mayo de 1715 del arroyo de Xopanac y demás arroyos, tomó en posesión el 20 de junio del mismo año, el dicho arroyo y sus remanentes, que entraban a la ciudad de Huejotzingo y se unía, lo cual continuó Blas Dávila Galindo por 97 años; el “gobernador de

⁶⁸⁸ *Ibíd.*: F. 27-28.

⁶⁸⁹ *Ibíd.*: F. 29 r.

⁶⁹⁰ *Ibíd.*: F. 24-25.

⁶⁹¹ *Ibíd.*: F. 24-25.

Huexotzingo no pudo hacer la venta y se celebró nulla”, suprimiendo el río Xopanac y poniéndoles el del río “Almoloyahuacan y Totola”.⁶⁹²

El gobernador de Huejotzingo no pudo vender a Andrés Manuel de Arce y Quiroz los 4 surcos de agua que pertenecían a Francisco Dávila, pues de los 9 surcos de agua (0.13167 m² o 1,749 litros/minuto) concedidos por el virrey a la ciudad, uno y medio se le dio a Antón Marín Fragoso, quedando 7 surcos y medio de agua para la ciudad (0.109725 m², 458 l./min.), de los cuales 3 y medio (0.051205 m² o 680.03 l./m.) fueron para el gasto de la vecindad y convento; los otros 4 surcos (0.05852 m² o 777.2 l./min.), fueron las “sobras, demasias y remanentes”, en donde se debía verificar la merced y dominio del dueño de la hacienda de Mextla, los cuales vendió el gobernador, y no eran de la ciudad. Los 4 surcos no entraban en la pila de la ciudad, solo pasaban por ella, los naturales se aprovechaban para beber, edificar, regar sus chilares y legumbres (declaración del 27 de octubre de 1715).⁶⁹³

Se insistió en que la ciudad de Huejotzingo no tenía la facultad para vender agua ni era legal su venta a particulares o indios, la cual le había sido dada por su majestad para su sustento y beneficio de los naturales y españoles.⁶⁹⁴

En 1746, el gobernador Miguel Jiménez y los naturales rompieron la presa y taparon la zanja que se había hecho por la ciudad para conducir las aguas a la hacienda de Mextla, por lo que Blas Dávila Galindo levantó una querrela el 12 de enero de enero de 1746.

El 1 de abril de 1747, Blas Dávila se amparó en la posesión del agua y zanja, con sus títulos y mercedes; el agua que se conducía por las calles de la ciudad era aprovechada por los naturales para sus casas y siembras; en los títulos la venta no la hizo el gobernador, pues la posesión tenía menos de 65 años.⁶⁹⁵

⁶⁹² *Ibíd.*: F. 29 v. 30.

⁶⁹³ *Ibíd.*: F. 31.

⁶⁹⁴ *Ibíd.*: F. 163 164.

⁶⁹⁵ *Ibíd.*: F. 32-33.

Ante los argumentos del dueño de la hacienda de Mextla, se optó por revisar los repartimientos de las tierras de la jurisdicción de Huejotzingo, para esclarecer las dudas, para ello se presentaron las composiciones de tierras que otorgó Gabriel de Alvarado, el cual había sido elegido como representante de los labradores de la provincia de Huejotzingo el 8 de junio de 1643.⁶⁹⁶

El arroyo Xopanac comenzaba mucho más arriba de la ciudad de Huejotzingo en la sierra. La presa de Santa Elena que dirigía las aguas de la hacienda de Santiago Mextla, continuaba en su camino con varios ojos de agua, manantiales y amichaques, que llevan el nombre de Xopanac; de estos el primer ojo iba a la presa en la venta vieja, este ojo era de la hacienda del convento, pero se registró un pleito que seguía en la Real Audiencia por un compromiso entre la hacienda de Santiago Mextla y los dominicos realizado en el pago de un surco de agua de día y surco y medio de noche del agua que estaba más abajo en el arroyo de Alzayat y nacía de la ciénega de la hacienda San Mateo de Gabriel de Alvarado, y que debía dar del río Atlicholoayan (Xochiac) todas las demás, amichaques y nacimientos de dicha hacienda.⁶⁹⁷

Las haciendas de Santo Domingo y Santa Ana por estar situadas más abajo de la merced de agua dada a la hacienda de Mextla, se acordó que la presa de Santa Elena recogiera los sobrantes de la ciudad por ser las aguas más retiradas de las dos haciendas y se volvió a reiterar el compromiso.

Manuel Rodríguez Mantilla dijo que cuando compró la hacienda no le habían dado los títulos de las aguas, la hacienda de Mextla había estado en concurso por 29 años, estando en poder de los depositarios, y los alcaldes mayores la vieron en el abandono, ocultaron tres instrumentos documentales para desacreditarla a fin de que no hubiese postor, hasta que los acreedores libraron una provisión para que se rematara.

⁶⁹⁶ *Ibíd.*: F. 34 r. segunda parte, f. 1, ver capítulo 3 sobre la composiciones de tierras y aguas de Huejotzingo.

⁶⁹⁷ *Ibíd.*: F. 163 r.

El alcalde mayor al notar esta situación aconsejó a los indios que ocuparan las aguas para el riego, pues al no haber dueño de la hacienda de Mextla se podría decidir el destino de las aguas, ante ello Rodríguez Mantilla buscó los títulos y pagó a los acreedores el valor de las aguas.⁶⁹⁸

La discusión sobre el agua, como hemos visto, radica en la venta que se realizó del derecho de agua por parte del gobernador de Huejotzingo hacia un particular; la ciudad no estaba facultada para ello, seguido de la ubicación de las corrientes de agua, es decir demostrar que no eran aguas para el sustento de la ciudad o de la división de sus 9 surcos concedidos de sus ríos, y que la hacienda de Mextla podía hacer uso de las mismas, sin embargo la discusión continuó con otros matices como veremos más adelante.

4.6.4 El acueducto de Huejotzingo

La ciudad de Huejotzingo como hemos mencionado se abastecía del río Xopanac; el agua entraba a la ciudad y era conducida mediante un acueducto labrado en piedra de 2 km. aproximadamente, pasaba por el tanque de sedimentos para continuar en dirección al convento franciscano donde terminaba en la huerta del mismo por un sifón de agua para hacer funcionar la fuente del claustro de trazo hexagonal que distribuía el agua en las habitaciones.

Terminaba en un aljibe-cisterna que recibía el agua, se llevaba en las coronas de los muros hacía los distintos puntos de consumo. Durante el trayecto existían recipientes con tomas de agua que servían a los pueblos vecinos. El agua llegaba a una pila que se encontraba en medio de la plaza principal de la ciudad de Huejotzingo.⁶⁹⁹

⁶⁹⁸ *Ibid.*: F. 163 v.

⁶⁹⁹ Ortiz Martínez Armando, Jaime Cuaxiloa Serrano, Enrique Medel Moreno y Eduardo González Orozco. *El acueducto de Huejotzingo excepcional obra de ingeniería hidráulica del siglo XVI*. Colegio de ingenieros civiles de Puebla. A. C. Junta moral, cívico y material del municipio de Puebla. Ciudad de Puebla, 1990, p. 9-13.
Ver imágenes 1-7 de este apartado.

En el sur del convento corría un caño para dar agua en el atrio a 2 fuentes⁷⁰⁰, en el exterior ubicada al norte se encontraba una fuente llamada la “Conchita”⁷⁰¹ por sus ornamentos que surtía de agua en las afueras del convento.⁷⁰²

Cabe señalar, como se ha mencionado con anterioridad, que los conventos y templos religiosos, contaban con fuentes para el suministro de agua, así en el caso de Huejotzingo correspondía a su convento franciscano esta tarea, pasando el cauce por su interior mediante canales para que en un segundo momento llegara a las afueras y a la plaza principal, podríamos decir que tenía el derecho de distribución del agua para los habitantes de la ciudad de Huejotzingo.

La infraestructura hidráulica estaba diseñada para conducir el agua al centro de la ciudad de Huejotzingo, en el cual se concentraban los poderes políticos y religiosos y con ellos la posesión del agua, medio indispensable de sobrevivencia de sus gobernados.⁷⁰³

⁷⁰⁰ En el caso de Cholula, existían varias fuentes que fueron utilizadas de forma diferenciada por españoles y naturales. La fuente más importante era la que se canalizaba hasta la plaza, de la cual, parte de la corriente derivaba parte al convento franciscano de San Gabriel. En López Guzmán, Rafael y Yolanda Guasch Marí. “Agua y urbanismo en el siglo XVI novohispano, según las relaciones geográficas de Felipe II”, p.. 74-75 en Boletín de Monumentos Históricos, Tercera época, núm. 32, septiembre-diciembre 2014 en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/issue/view/809/772>

⁷⁰¹ Ver imagen 8-11 pp. 291-293, de este apartado.

⁷⁰² Rafael García G. y Luis Mac Gregor. Op. Cit. p. 112.

⁷⁰³ Tal diseño puede apreciarse en los mapas 1 y 2 p. 286 de este apartado.

Mapa1. Ubicación del acueducto de Huejotzingo



Fuente: Ortiz Martínez Armando, Jaime Cuaxiloa Serrano, Enrique Medel Moreno y Eduardo González Orozco. *El acueducto de Huejotzingo excepcional obra de ingeniería hidráulica del siglo XVI.* Colegio de ingenieros civiles de Puebla. A. C. Junta moral, cívico y material del municipio de Puebla. Ciudad de Puebla, 1990.

Mapa 2. Ubicación del acueducto de Huejotzingo.



Fuente: Ortiz Martínez Armando, Jaime Cuaxiloa Serrano, Enrique Medel Moreno y Eduardo González Orozco. *El acueducto de Huejotzingo excepcional obra de*

ingeniería hidráulica del siglo XVI. Colegio de ingenieros civiles de Puebla. A. C. Junta moral, cívico y material del municipio de Puebla. Ciudad de Puebla, 1990.

Imagen 1. Tanque de sedimentos en la Avenida de los Arcos, Primer Barrio, Huejotzingo.



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024.

Imagen 2. Arcos del acueducto que conducía el agua al convento.



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024.

Imagen 3. Avenida de los arcos con dirección al convento.



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024

Imagen 4. Arcos en el interior del Convento Franciscano de Huejotzingo



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024.

Imagen 5. Acueducto en la huerta y patio interior del Convento Franciscano de Huejotzingo



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024

Imagen 6. Canal al interior del convento que conducía el agua del acueducto al aljibe



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024.

Imagen 7. Aljibe-cisterna en la huerta del convento franciscano



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto de 2024.

Imagen 8. La Conchita en 1934



Fuente: Rafael García G. y Luis Mac Gregor. Op. Cit. P. 113

Imagen 9. Interior de la Conchita ahora cubierta con una reja



Fuente: Foto de la autora. 18 de agosto 2024.

Imagen 10. La Conchita en la esquina norte del convento franciscano



Fuente: Foto de la autora. 29 de septiembre de 2024.

Imagen 11. La Conchita en la esquina norte del convento franciscano.



Fuente: Foto de la autora. 20 de marzo de 2025.

4.7 Las aguas en litigio

A partir de la revisión de la venta de agua realizada a Andrés Manuel de Arce y Quiroz, se argumentó que la ciudad no contaba con la merced de 9 surcos sino que era imaginario, pues los veneros se habían aminorado por los temblores que se habían suscitado.⁷⁰⁴

Los dos arroyos tenían un nacimiento distinto, los cuales se unían en las presas para conducirlos a la ciudad, Joseph Patiño midió con “vara y cordel” y dijo que solo eran 3 surcos o 2 y medio, que se encontraban en la caja de agua, que para llegar a ella era necesario que el río fuese caudaloso, pero éste se consumía en las zanjas y en la arena; por lo cual la ciudad no podía vender en esas condiciones para su uso.

El fiscal en la vista de autos y las diligencias hechas por Joseph Patiño consideró que se debía anular la venta hecha a Andrés Manuel Arce y Quiroz

⁷⁰⁴ Desafortunadamente el documento no menciona la fecha en la cual ocurrieron los temblores, sin embargo al comentar esta situación nos enfrentamos a los efectos que la naturaleza causaba, es decir la movilidad de las aguas subterráneas.

de los 4 surcos, el surco y medio de Antón Marín Fragoso a quien se le habían concedido derechos por reparar y restaurar la conducción del agua, de la cual tenía merced Juan Caballero para la hacienda de Mextla y pasó a Francisco Dávila Galindo, ya que la venta había sido fraudulenta.

El gravamen que correspondía a los indios, debía realizarse con la limpia anual de las cañerías reguladas en mil pesos por año y por los maestros, y que se mandase a Diego de la Cuesta Mercadillo exigiera los 300 pesos que de los 400 pesos de réditos adelantados que había dado Andrés Arce y recibió Juan de Guevara, es decir 100 pesos y se le devolvieran, y esta a su vez devolviera el agua dada.⁷⁰⁵

Las tierras que habían sido de Antón Marín Fragoso, se habían incorporado a la hacienda de Juan Dávila quien también era dueño de la hacienda de Chiaguac.

Los arroyos, Atzala, Amasayc y Atesca tenían distintos nacimientos, que de acuerdo a la vista de ojos de Joseph Patiño, eran los únicos que llegaban a Huejotzingo, y que se habían usado desde su fundación. Las presas y demás obras las había construido el maestro de arquitectura Mateo Maldonado para conducir el agua hacia Huejotzingo sin requerir las aguas del río Xopanac, las presas y cañerías, habían sido reparadas por Antón Marín Fragoso registradas en 1613 y 1614.⁷⁰⁶

El agua del río Xopanac y los remanentes seguían un surco natural con los arroyos de “Atzala, Atescalt y Amasayac”, donde se colocó una presa y una toma para entrar a Huejotzingo.

El pleito se originó de la venta que habrían realizado los naturales y la ciudad de Huejotzingo a Andrés Manuel de Arce y Quiroz, lo que produjo el despojo del agua a Francisco Dávila de las 2 mercedes que poseía.⁷⁰⁷

⁷⁰⁵ AGN, Tierras, vol. 2710 exp. 1, F. 168-169.

⁷⁰⁶ *Ibid.*: F. 170

⁷⁰⁷ *Ibid.*: F. 173-174.

La ciudad había vendido Andrés Manuel de Arce y Quiroz 4 surcos de agua, que decían que no había; Arce había pagado 400 pesos por el goce de los 2 arroyos y el agua que le habían dado a Antón Marín Fragoso. La ciudad se había quedado con 3 y medio surcos; las aguas que le tocarían del río de Xopanac para Francisco Dávila, no las podían subir, por lo que no tenía agua.⁷⁰⁸

El conflicto concluyó en que los remanentes del río Xopanac, es decir de Atzala y Atexca se le darían a Francisco Dávila Galindo, y se disculpaban los gastos y ventas de la ciudad. Dávila tendría unos 100 años usando el agua para su hacienda que se manifestaba en la posesión de 2 mercedes.

La ciudad de Huejotzingo buscaba el dominio de las aguas litigadas, y juntar las del río Xopanac con los arroyos de Atexca y Atzala, para ello se proyectó la construcción de la cañería que tendría un costo de 20 mil pesos; sin embargo carecía de dinero para tal proyecto.⁷⁰⁹

4.7.1 Querrela y derecho de agua del capitán Blas Dávila Galindo

El caudal del río, las presas, los canales, jagueyes, etc., en ciertos puntos se utilizaban y compartían, las tierras de cultivos se encontraban divididas por distintos dueños o haciendas, lo que implicó que en ocasiones se manifestaran discusiones y agresiones presentadas en incidentes cotidianos.

El 3 y 4 de diciembre de 1646 se presentó una querrela de tipo criminal entre el alguacil del Santo Oficio de la Inquisición Blas Dávila Galindo contra el sargento Pedro de Nieva labrador de Huejotzingo, por llevarse el agua e impedir el paso del agua del río Xopanac para sus tierras, presentando los títulos ante Miguel de Cuellar alcalde mayor de Huejotzingo.⁷¹⁰

⁷⁰⁸ *Ibíd.*: F. 175.

⁷⁰⁹ *Ibíd.*: F. 176-177.

⁷¹⁰ *Ibíd.*: segunda parte F. 118 v, y primera parte f. 178

El 5 diciembre de 1646 por su parte el sargento Pedro de Nieva en la querella dijo que el alguacil Blas Dávila Galindo abrió zanjas en sus tierras e impidió el paso de las aguas del río de Xopanac.⁷¹¹

Resultó que su esclavo mulato Juan y otros indios se encontraban llevando el agua del río de Xopanac por una zanja a la hacienda de Mextla, entre las 10 y 11 del día, cuando Pedro de Nieva se interpuso y los amenazó de muerte si continuaban con su trabajo.

Blas Dávila Galindo presentó a tres testigos: un mulato de nombre Rodrigo, el indígena Diego Pérez y Pedro Matías, quienes dijeron que Pedro de Nieva llegó a amenazarlos de muerte, por lo que dejaron de hacer su trabajo.⁷¹² Pedro Nieva por su parte se quejó de que Blas Dávila Galindo había hecho zanjas en las tierras que llevaban agua a la hacienda de Mextla.⁷¹³

El capitán Blas Dávila Galindo mediante la querella acusó al sargento de “estorvarle” para llevar a su hacienda el agua de los ríos de San Miguel de Huexotzingo, Xopanac y Atlicholoayan, y el tránsito libre de los caminos y acueductos de las aguas, ante Miguel Velázquez Jiménez gobernador de naturales de la Huejotzingo y Juan Rodríguez y Mateo Jiménez alcaldes ordinarios, Juan Tellas y Diego Vázquez regidores mayores y Juan de Ochaves escribano de cabildo.

La querella quedó registrada y en un escrito del 1 de abril de 1647 ante Agustín de Surtaran Salazar teniente de justicia mayor, se dijo que el capitán Blas Dávila Galindo estaba en su derecho de pasar el agua a su hacienda, y tener posesión de la misma. El teniente hizo la vista de ojos y dijo que no había perjuicio de las zanjas de la ciudad.

⁷¹¹ *Ibíd.*: F. 119.

⁷¹² *Ibíd.*: 1a parte, F. 178-179.

⁷¹³ *Ibíd.*: F. 193.

4.8 La hacienda de Santiago Mexxtla en el siglo XVIII⁷¹⁴

En la demanda presentada por Manuel Rodríguez Mantilla, dueño de la hacienda de Mexxtla, condujo a la consulta de las condiciones de la propiedad, es decir antes de su compraventa realizada el 29 de abril de 1785, principalmente de un avalúo realizado en 1745.

En 1614 como vimos con anterioridad Juan Caballero fue dueño de la hacienda de Mexxtla, y en 1615 se le otorgó una merced de agua que provenía de un remanente del río Atlicholoayan (Xochiac) para la hacienda.

Juan Caballero le vendió a Lorenzo Dávila Galindo la hacienda de Santiago Mexxtla, quien la heredó a su hijo Blas Dávila Galindo y este a su vez, a Francisco Dávila Galindo⁷¹⁵, y luego pasaría al capitán Miguel Manuel Dávila Galindo.

El 27 de febrero de 1744 se realizó el testimonio de los autos de ejecución y curso de acreedores contra los bienes y la hacienda de labor de Santiago Mexxtla, que había sido del capitán Francisco Dávila Galindo y el Lic. Miguel Manuel Dávila Galindo, abogado de la Real Audiencia, poseedora en ese momento de dicha hacienda, el cual se opuso a la ejecución y curso de la misma sin éxito.

En 1745 la hacienda de Santiago Mexxtla se encontraría hipotecada a favor del convento de San Jerónimo; más tarde la hacienda entraría en curso por 29 o 30 años, es decir en 1755 o 1756, estando en poder de los depositarios, tiempo en que los alcaldes mayores de Huejotzingo la vieron en el abandono, se les acusó de usar sus aguas y fue conocida como finca de los alcaldes mayores, y la desacreditaron para evitar su venta, hasta que los acreedores de la Real Audiencia permitieron el remate y en 1785 fue

⁷¹⁴ *Ibíd.*: F. 61 r.

⁷¹⁵ *Ibíd.*: F. 20, no se mencionan fechas

comprada por Manuel Rodríguez Mantilla, quien tomó posesión de ella en mayo de 1786 .

En 1745 se realizaría un avalúo a la hacienda de Mextla el cual nos arrojó los siguientes datos:

El capitán Miguel Manuel Dávila Galindo presentó una escritura, dijo que Margarita Casilda Venegas y Ochaves, fue madre de dicho licenciado, viuda y albacea del capitán Pedro Dávila Galindo su padre; el 27 de octubre de 1712, el capitán Francisco tío “se obligó de pagar en dicha escritura a doña Margarita de Venegas como autora y curadora de sus hijos menores y de su difunto esposo”, y que le debían 12 846 pesos seis tomines y ocho granos.⁷¹⁶

Ante la controversia sobre los pagos mencionados, se pidió que se nombraran dos peritos para valuar la hacienda (17 marzo de 1745) por medio de pregón. El 18 de marzo de 1745 se nombraron como peritos a Thomas de Herrero y Gregorio de Jarín, los cuales comparecieron ante Melchor de Ojeda Ordoñez y Loyola teniente y alcalde mayor de Huejotzingo, aceptando ser tasadores.⁷¹⁷

De acuerdo a las tasaciones, los peritos encontraron que la hacienda de Mextla se componía de:

- 12 caballerías de tierra (513.48 ha.)
- 12 surcos de agua (0.17556 m²) y tres jagüeyes, en que se encarcelan las aguas las zanjas de sus conductos; pilares de cal y canto en sus chiflones y pastos.
- una tarjea o canoa de cal y canto.
- 12 caballerías (513.48 ha.) de superior calidad con agua de riego a precio de 3 000 pesos cada una, con un monto de 36 000 pesos.
- 18 caballerías (770.22 ha.) de tierra de buena calidad a 1 500 cada una, con un monto de 27000.

⁷¹⁶ *Ibid.*: F. 61 r.

⁷¹⁷ *Ibid.*: F. 62-64,

- 9 caballerías (385.11 ha.) de tierra de menor calidad a 450 pesos cada una, con un monto de 4050 pesos.
- 6 caballerías (256.74 ha.) de tierra pasable de ciénega de superior calidad y frondosidad con distintos ojos y riachuelos de agua, cada una mil pesos, total 1800 pesos
- Un gavillero de 135 varas de largo (113.13 m.) techado de tejamanil, a dos aguas de ocho hileras, más de la mitad de laja, sus paredes de cal y canto, con estribos de lo mismo clavados los techos con sus llaves de madera y clavazones de fierro con cuatro puertas de a dos fojas, con cerraduras y llaves todo nuevo, y bien tratado y en una testera de dicho gavillero al lado del sur, un machero destechado con sus pesebreras y pilares de calicanto, con un total de 2700 pesos
- Una era losada de ladrillo y 8 varas (3.352 m.) en cuadro en 450 pesos
- La casa de vivienda, que se compró de una sala de recibir nueva de 14 varas de largo (11.732 m.) y 6 de ancho (5.028 m.) 2 ventanas grandes con rejas de fierro boteadas y en esta sala una recamara de 8 varas con su ventana y consecutivo a la sala de recibir, otro cuarto que servía de pasadizo de ocho varas (6.704 m.) con su ventana y reja de fierro y en el cuarto de pasadizo tres alas buenas, y consecutivo una cocina de 10 varas (8.38 m.) con dos alacenas, y un cuarto de mojar de 6 varas (5.028 m.) y otro que sirve de despensa de seis varas con su corral grande, cercado e independiente de la casa, una capilla de 20 varas de largo (16.76 m.).
- Sacristía de 8 varas (3.352 m.), 2 campanas medianas, un retablo con lienzo del apóstol Santiago, “todo lo cual bien tratado”.
- Total 4000 pesos
- Zaguán con 6 varas
- Una caballeriza
- Una cocina de humo
- Una troje en que se encierra el maíz
- Sacristía de 8 varas (3.352 m.) dos campanas medianas,

- Un retablo, con un lienzo del apóstol Santiago ...
- Total 4000 pesos.
- Un cajón 300 pesos.
- Cáliz y patena de plata sobredorado, un plato vinagreta y campanilla de plata 32 pesos.
- Una sementera de trigo que se hallaba pendiente en el campo y que se componía, según los sirvientes de 150 cargas de sembradura lo mas de dicha sementera debajo de riego, y en muy buena espera, que regalaron.
- Por sus costos 35 pesos por cada carga, con un monto de 4900 pesos.
- Un pedazo de tierra dispuesto para trasponer 1000 varas (838 m.) de almacigo de chilar, 200 pesos.
- 1200 varas (1005.6 m) de almacigo de chilar preparado y próximo en 10 canoas 150 pesos.
- Una barbechera preparada para la presente siembre de maíz en que cobran 8 fanegas de sembradura que se hallan sembrando 160 pesos.
- 400 fanegas de maíz en grano (18,409.6 kg.) 600 pesos.
- 165 bueyes mansos de arado.
- A 10 para cada uno, suman 1750 pesos.
- Un corral de madera para ganados 80 pesos.
- 30 arado "aperados con marquesotas de colmillo" 90 pesos.
- 4 carretas nuevas con sus linchos y abujas de fierro que tasamos a 30 pesos cada una y montan 120 pesos.
- 50 caballos de trilla menos de collera, seis pesos, cada uno, total 300 p.
- 30 cabezas de ganado ovejuno de vientre a 6 pesos cada cabeza, total 225 pesos.⁷¹⁸

El 24 de marzo de 1745, se presentaron las tasaciones en Huejotzingo, la hacienda de Mextla se componía de 45 caballerías (1925.55 ha.) de tierra, el valor total era de 101147 pesos, la cual incluía tierras, casas, ganados y

⁷¹⁸ Ibid.: F. 65-68.

demás anexos, en la cual como vimos, se producía trigo y chile, y se anexaron las cuentas de los libros de censos:

- Un censo de 4000 pesos de oro común a favor de Santa Catarina de Sena de la ciudad de Huejotzingo.
- 3000 pesos de oro para el convento grande de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de México.
- 17 668 pesos en favor de diferentes interesados.
- 1116 pesos para pagos de capellanías de misas.
- Pago de “toponaxtle”.
- Caballerías en Zacatepec y pagos.
- Censo de 200 pesos en favor del Lic. Juan Francisco de Vergara racionero de la Santa Iglesia Catedral.
- 17 668 pesos en favor de diferentes interesados.
- 12 000 pesos para el colegio Mayor de Santa María de la ciudad de México.
- 441 pesos de la Hacienda Mextla (etc.).⁷¹⁹

En esta lista podemos mencionar el apoyo económico a las instituciones religiosas de la ciudad de México (convento y el colegio mayor) y de Huejotzingo (Santa Catarina), las capellanías, y la Santa Iglesia Catedral de Puebla.

En la ciudad de Puebla de los Ángeles el 3 de noviembre de 1754, con la intención de que se ofreciera en hipoteca la hacienda de Mextla, se presentaron informes (títulos de dominio y propiedad) del notario Antonio de Urriola, juez de testamentos(?) en donde se decía:

Ylustrisimo señor la hacienda Santiago Mestla, la fundo don Lorenzo Davila Galindo, Padre de don Blas, y este de don Francisco hermano de don Pedro Pe desta parte, y cayo el dominio della a don Francisco hasta que se recardo de reditos de los censos que reportar se executo a pedimento de los acreedores, se formo concurso ante la Real Justicia de la ciudad de

⁷¹⁹ Ibid.: F. 70-75.

Huezzosingo, donde se remato al Lic. Don Fernando campo en 50 000 pesos, antes de su aprovacion se presento el suplicante oponiendose al concurso por 12 840 pesos que se le estaban debiendo por su lexitima y suplimentos, que su Padre habia hecho, al reo executado, y asi pidiendo su adjudicacion por el retrato de sangre, que alego, el presidente y oydores de la real audiencia de este reyno, se declaro que el suplicante permanecer en la finca, por el derecho y remate de la hacienda el 4 de julio de 1739 en el testimonio de cabildo de esta ciudad de 29 de noviembre.⁷²⁰

La hacienda se hallaba hipotecada por 12 000 pesos, a favor del convento de San Jerónimo (la hacienda tenía un caudal libre de 34 pesos), el cual fundó casas frente a la iglesia de las Vírgenes y daban vuelta a la calle de San Pablo, y otras casas en el pueblo de San Martín pertenecientes al licenciado Juan de Viera, y el licenciado Blas Dávila Galindo su hermano, a quienes a la muerte de sus padres, heredaron las dos casas de la ciudad, en un paraje muy “ventajoso” pues rendían un arrendamiento anual de 1300 pesos.

De la tasación jurídica hecha ante la real Justicia de Huejotzingo, el 17 de marzo de 1745, por los peritos nombrados, la valuaron en 88200 pesos por componerse de 12 caballerías de tierra con otros tantos surcos de aguas, y 33 laboreas de diversa calidad con sus trojes, la “era”⁷²¹ y demás oficinas correspondientes, se debían incluir 4000 pesos de avalúo de casas y 500 pesos que se dio en contado por el rancho nombrado San Miguel Acuapa, (y otra finca en la provincia de Huejotzingo, “un pago de toporragua”), que se hallaba en la linde de la hacienda y que también se prometía hipotecar para el convento de San Jerónimo.⁷²²

La hacienda y el rancho San Miguel Acuapa se registraron en los libros de censos de la ciudad de los Ángeles el 3 de diciembre de 1754 y el 6 del mismo mes, se asentó tener el principal perteneciente al convento de San Jerónimo, con los 12 000 pesos que se pedían firmando el obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu y ante el notario Agustín Antonio de Arriola.

⁷²⁰ *Ibíd.*: F. 76.

⁷²¹ Era: sitio donde se efectuaba la trilla del trigo, en Gisela von Wobeser, *Op. Cit.*, p. 100.

⁷²² *Ibíd.*: F. 27.

En Puebla el 13 de enero de 1755, los diputados de la Real Aduana dijeron que se hallaban en las arcas los 12 000 pesos, de los cuales 3 005 pesos y un real pertenecían al convento de religiosas de San Jerónimo, 2000 al hospital Real de San Pedro, 3 000 a la capellanía que fundó Pedro Canelos y servía el bachiller Nicolás de Pezellin, y los 4 000 restantes a la obra pía que fundó Mateo de Zepeda y administraba Joseph Antonio de Arroyo; el caudal total en las arcas, hacienda y rancho fue de 13 000 pesos fueron testigos Joseph Nicolás de Goycochea y Murgam, Joseph Thomas de Mendizábal y Miguel Barrales, vecinos).⁷²³

La hacienda de Santiago Mextla como vimos perteneció a Juan Caballero quien la vendería a la familia Dávila Galindo, y a su vez la poseería por cuatro generaciones, no nos queda claro, si el último poseedor de la hacienda de Mextla estuvo de acuerdo en vender la hacienda, por la protesta que se registra como mencionamos o la razón de su venta, pero finalmente resulta hipotecada a favor del convento de religiosas de San Jerónimo, lo cual nos conduce a la participación de las órdenes religiosas en la administración, mercado de compra-venta de propiedades y/o donaciones particulares de fieles para la adquisición de este tipo de bienes.

En 1787, se menciona que la hacienda estuvo concursando por treinta años y tampoco nos queda claro en qué momento el convento de las religiosas de San Jerónimo perdió su posesión, la puso en venta, o como la adquirió (donación o compra-venta), finalmente fue comprada por Manuel Rodríguez Mantilla, quien se enfrentó a la escasez de sus aguas.

4.9 Manuel Rodríguez Mantilla y los 4 surcos de agua de la hacienda de Santiago Mextla

Manuel Rodríguez Mantilla había puesto una demanda por 4 surcos de agua y los remanentes de la pila de Huejotzingo para el riego de sus tierras, dijo que en el remate que se celebró el 29 de abril de 1785 adquirió en propiedad la hacienda de Santiago Mextla, cuya renta se hizo sin las aguas, pues se

⁷²³ *Ibíd.*: F. 78 r., 81-82.

hallaban en litigio, por lo que solicitaba la restitución y uso de ellas para la finca, presentando los documentos donde se debía “fundar la propiedad de las aguas sin fruto”, y que su intención no era:

No es mi animo fomentar un ruidoso pleito sobre este asunto, después de consumir un caudal, quebrantar mi salud con las indisposiciones, y consecuencias connexas con el, no le vea fin, y me quede un lamentable inutil arrepentimiento.⁷²⁴

Argumentó que se le había privado injustamente de la posesión de las aguas y de acuerdo a los artículos 63 y 81 de la Real Ordenanza de intendencias, se debían dar aguas a los labradores para el fomento de la agricultura. Las aguas se conducían por la canoa, que existía en el paraje Río Chiquito. La toma de las aguas estaba a la linde de la Hacienda de San Miguel, que fue del licenciado Juan Bernal Matamoros y que poseía en ese momento Pedro Tisier, conduciéndose por detrás del rancho de Luis Gonzales, a quien compraron los poseedores de Mextla el paso, contribuyendo con 260 pesos, y un surco de agua por los días de su vida, según las escrituras que pasó ante Juan Chávez el 11 de febrero de 1707, y que poseía merced de aguas, las cuales se le privaron, que de “ninguna manera su uso ha sido gracioso”, y que “¿acaso podrá decirse que los distintos justicias a cuyo cargo ha estado la República de Guexocingo, han sido unos disipadores de sus derechos?”.⁷²⁵

La provincia de Predicadores (los dominicos) y Francisco Dávila Galindo, anterior dueño de la hacienda de Mextla, acordaron un pago de 12 000 pesos sobre el uso de las aguas del río “Jopanac” (Xopanac) de Huejotzingo, su uso de día y de noche y de los ojos de agua Alsayat, el capitán debía dejar de estos últimos, un surco de agua de día en el derrame del río, y en la presa cuando se unieran los dos ríos, para recoger el remanente, de noche había que soltar surco y medio de agua.

El 1 de noviembre de 1636, se “compuso la provincia de Huexocingo”, y sus labradores de tierras y aguas, en ella se autorizó la posesión de las aguas

⁷²⁴ *Ibíd.*: F. 83.

⁷²⁵ *Ibíd.*: F. 84-85.

para Mextla, pero carecían de título y dominio, estos se encontraban en las partidas de regulación de la hacienda de Mextla, lo cual “su magestad” suplió los defectos de la falta de títulos, y como señor natural de estos dominios trasladó el que tenía en los dueños de las fincas que pagaron de contado la pensión que se les asignó, según el auto declaratorio del juez comisionado el 27 de julio de 1743, refrendado por Miguel de Santa María.⁷²⁶

Se realizó una relación de los tres jagüeyes, en que se depositaban las aguas, las zanjas por donde se conducían los pilares de cal y canto en sus chiflones, y una tarjea de cal y canto para el tránsito de ellas.⁷²⁷ Rodríguez Mantilla presentó varios documentos para comprobar el derecho de agua para su hacienda, con la cual regaba sus sembradíos. El cabildo de naturales de Huejotzingo no la contradecía en sus declaraciones, pero los derrames de agua que no necesitaba para beber y labrar, los desviaba.

Mientras que se revisaba la propiedad de la hacienda de Mextla, las autoridades de la ciudad de Huejotzingo, que también estaban involucradas como hemos visto en el concurso de la misma, se enfrentaron a las problemáticas de la conducción del agua nuevamente en dicha ciudad.

4.10 Información del cabildo y de los naturales de la ciudad y vista de ojos de las cañerías y tarjeas de sus aguas en 1722 y 1744

El 24 de enero de 1744 en Huejotzingo, se manifestaron varias quejas por parte de los naturales y vecinos de dicha ciudad, por la escasez de agua y los inconvenientes de su conducción.

Las autoridades en turno, tomaron varias medidas para solucionar el problema, se midió la distancia y se dijo que se mudaría la conducción desde el pozo, a menos de media legua (2095 m.) desde su toma por la tierra del rancho Santa Elena del capitán Tomás Terreros nombrada Santa Clara, este conducto entraría a la ciudad y se pediría la reparación del caño. El problema

⁷²⁶ *Ibíd.*: F. 86-87.

⁷²⁷ *Ibíd.*: F. 87 v.

era que el agua se disipaba por las tierras arenosas y dilatada, por lo que el agua llegaba sin impulso ni fuerza a la pila.⁷²⁸

Habían intentado conducir el agua por la calle San Lázaro hasta la tarjea y cañería que entraba al convento de San Francisco y la pila de la plaza pública, sin tener éxito.⁷²⁹

Se procedió a la apertura de la cañería y el agua entró en la pila de la plaza pública, para beneficio de los vecinos y los religiosos del convento de San Francisco. Se limpiaron los caños, ubicados en tierra firme, los cuales tenían un trecho arenisco, pues la cañería antigua era arenosa y para su mantenimiento se gastaban 200 pesos por año.⁷³⁰

El 14 de febrero de 1744, ante el teniente gobernador Melchor Ojeda Ordoñez, el alcalde mayor Joseph Salazar y Matías Pérez anterior gobernador de Huejotzingo, se discutió sobre el tema.⁷³¹ Tomás de Herrera ofreció al cabildo de los naturales el libre paso de las aguas para el beneficio común de la ciudad.⁷³²

El agua que llegaba a la ciudad transitaba por un arenal de más de una legua (4190 m.) en el que se escurría o “chupa mucha agua y aminora”, pasaba por una zanja antigua y por las casas y tierras de la hacienda de San Miguel Yxquitlan, continuamente los dueños habían “extraviado las aguas encarcelándolas en el jagüey, y regando sus sementeras” (15 de febrero de 1743, como registraron Matías Pérez Ortiz y Mendoza gobernador de naturales y Diego Osorio gobernador en 1744).⁷³³

La conducción del agua implicaba diversos inconvenientes en la ciudad, como la observancia del cauce de los ríos, el trazo de la ciudad, la cantidad de agua, la construcción de canales eficientes. Sin embargo, como hemos

⁷²⁸ *Ibíd.*: F. 91, y 107.

⁷²⁹ *Ibíd.*: F. 99.

⁷³⁰ *Ibíd.*: F. 91, 107.

⁷³¹ *Ibíd.*: F. 91.

⁷³² *Ibíd.*: F. 92-93 v.

⁷³³ *Ibíd.*: F. 94, 98.

visto, tenían fallas, además del temporal de lluvias que causaba su deterioro, sin contar con la destrucción intencionada.

Ante estas problemáticas fue necesario tanto para locales como para autoridades foráneas las vistas de ojos, para tener más claro cómo resolver estas situaciones con un mayor conocimiento.

La vista de ojos se llevaría a cabo el 17 de febrero de 1744 citando para ello a Diego Osorio Gonzales, Matías Saínos y Joseph de la Cruz Rocha, alcaldes ordinarios de ese año, Matías Pérez Ortiz y Mendoza, Antonio Pérez y Bernabé Pérez Ortiz, alcaldes pasados, caciques y principales del cabildo y oficiales, y los testigos Thomas Ettherrero, Miguel Villegas Carranco, Juan Joseph de Alvarado Vera de Isla, Antonio Fernández de Lara y Luis González Olea.

Partieron desde la ciudad de Huejotzingo, siguiendo el caño antiguo entre los solares de los naturales, a una distancia de 3 cuadras de la caja de agua se vio una calle que salía de la ciudad hacia el camino de Calpan, había dos canoas a 16 varas (13.408 m.) en que se reponía para paso del agua, después un paraje de nombre Anttonmalintlan, se reconoció un arenal de un cuarto de legua (1047.5 m.) que llegaba a una barranquilla de nombre Aculco, donde pasaba el agua, había dos canoas de 16 varas y una de 8 (6.704 m.) y otra barranquilla.⁷³⁴

Más adelante había un arenal de un cuarto de legua (1047.5 m.), donde venía en partes muy hondas hasta llegar a un axal cerca del pueblo de Xochitlan (Xoxtla ¿?) y un mediano a la casa de la hacienda San Miguel Ysquitlan, donde había una quebrada, una zanja hacia el norte, detrás de la casa de la hacienda y un jagüey grande con sus pilares de cal y canto para su compuerta o chiflón en donde se guardaban las aguas que venían de ese caño para regar las sementeras de trigo de la hacienda, la cual tenía como vecina a la hacienda de San Miguel Tianguistenco, y se prosiguió hasta dar

⁷³⁴ *Ibíd.*: F. 100-101.

vuelta en otra quebrada, para el pueblo de Xochipan como dos cuadras donde en adelante caminando otra vez, al poniente comenzaron distintas barrancas, quiebres y fragosidades que para transitar por el dicho caño antiguo, fue necesario desmontar de las cabalgaduras para recorrerlo.

En la ladera de una barranca muy honda que bajaba de la Sierra Nevada, nombrada San Simón Totolac, habían dos barrancas, por donde cruzada el agua, iniciaban por el sur y “sus bocas” se dirigían hacia el norte, muy altas, y en cada barranca había dos canoas de 16 varas (13408 m.), y en una zanja que seguía, se puso otra canoa de 8 varas (6.704 m.) hasta llegar a un riachuelo.

Hacia el oriente había otra barranca en “San Miguel de Almorahuacan” cerca de las casas de la hacienda de San Miguel Tianguistengo; el agua corría por la barranca de San Miguel, del riachuelo de la barranca de San Simón, y otra agua que perteneció a la ciudad de Huejotzingo desde tiempo inmemorial de 9 surcos, de los cuales se había beneficiado la hacienda de Santiago Mexmtla. El licenciado Miguel Manuel Dávila Galindo, abogado de la Real Audiencia, dueño la dicha hacienda, dijo que de estas aguas, dos riachuelos, después de la ciudad de Huejotzingo, eran su merced de agua y sus remanentes, que el cabildo y gobernador, deberían darle la razón de lo que pedía y que del paraje de los riachuelos a la parte norte había media legua (2095 m.).

En una presa se colocaron estacas, a una distancia de 8 varas (6.704 m.) en una ladera firme, cercanas a las tierras laboreas de la hacienda de San Miguel Tianguistenco, que habían sido de Diego Basilio y otro de la hacienda de San Miguel Yxquitlan que perteneció a Gertrudis Calcánio, viuda de Antonio Rodríguez de Carvajal.

La tierra era arenosa y se encontraba a dos cuadras de la presa, y siempre se había conducido el agua de la barranca de San Miguel a la hacienda de

Santiago Mextla y a la hacienda San Miguel Acoapa de Thomas de Terrero.⁷³⁵

Al sur, pasaban los naturales quienes usaban las aguas para regar sus chilares y legumbres. Para subir el agua era necesario una “canao de tierra...por un alto echo a mano” quedando a cuadra y media, luego 4 cuabras hasta llegar a la ciudad, la corriente seguía la zanja de oriente a poniente, por la tarjea de mampostería que corría para la cañería del convento y pila de la plaza pública en “tierra llana”.

En la zanja se necesitaba una tarjea de cal y canto en algunos parajes, con muchos arcos la cual tendría una presa nueva hasta la mampostería legua y media (6285 m.), la cual tenía muchos “queiebres y recodos”.⁷³⁶

Entre los documentos revisados, se encontraba una “escritura de compromiso”, realizado entre los dueños de la hacienda de Mextla y el convento dominico, en el que se acordaba el uso de las aguas y mencionaremos más adelante, el cual fue enviado por el licenciado José Fernández Veytia al alguacil mayor.⁷³⁷

Se mencionó que en 1743 realizaron un recorrido por la orilla de Huejotzingo, por la tarjea de agua que pasaba a la hacienda de Mextla, ahí se incorporaban las aguas de dicha ciudad, había una represa grande para subir el agua por una zanja, por la calle llamada San Lázaro, intentando conducirla a la tarjea y cañería que entraba al convento San Francisco y la pila de la plaza pública.

La hacienda de Santiago Mextla se beneficiaba del agua que corría de la barranca de San Miguel, su dueño dijo que tenía una merced de las aguas de los dos riachuelos y remanentes, se había puesto una nueva tarjea o zanja y

⁷³⁵ *Ibid.*: F. 102-103.

⁷³⁶ *Ibid.*: F. 104.

⁷³⁷ *Ibid.*: F. 106.

quería que se le dejaran libres las aguas, el gobernador y el cabildo de naturales dijeron estar de acuerdo con sus peticiones.

Manuel Rodríguez Mantilla, el 29 de febrero de 1788 dijo que la petición consistió en que se abriera la zanja a dos cuadras de la presa nueva por donde se sacaba la mitad de las aguas que caían a la zanja inmediata que las conducía de la barranca de San Miguel a la hacienda de Mextla. Miguel Manuel Dávila dijo en la vista de ojos, que la hacienda siempre había tenido la merced de las aguas.⁷³⁸

En 1788 la hacienda de Mextla, que había sido propiedad de Inés González de los Reyes viuda del capitán Blas Dávila Galindo, se encontraba en litigio por la propiedad de las aguas que bajaban de San Miguel (barranca) a dicha hacienda, además de las aguas del río Xopanac, "Atlichalabata" (Atlicholoayan) y Santa Elena contra el convento de Santo Domingo.⁷³⁹

Manuel Rodríguez Mantilla presentó los títulos de la hacienda de José Carranco, se hicieron varias búsquedas de registro de las escrituras del paso de las aguas de 1707, de las cuales se encontraron de 1693 hasta 1708, faltando el de 1707 (13 de febrero de 1788).⁷⁴⁰

Ante la solicitud de agua para la hacienda de Santiago Mextla, fue necesario realizar los recorridos e identificar el caudal de los ríos para esclarecer su derecho al líquido; el pueblo de indios sostenía que estaba consciente del acceso del agua que tenía Rodríguez Mantilla, solo habría que aclarar su punto de vista y las condiciones en que antes de su adquisición se habían convenido, y que hasta este momento no había una respuesta clara ni favorable; aunado a ello, las afectaciones de la naturaleza causaban estragos en las vertientes del río en el pueblo de naturales de Santa Ana.

⁷³⁸ *Ibíd.*: F- 108-109.

⁷³⁹ *Ibíd.*: F. 110 r.

⁷⁴⁰ *Ibíd.*: F. 112.

En el mismo siglo el Convento de los dominicos, que también se vio envuelto en el litigio por el agua, como en el capítulo anterior, se enfrentaban con el hacendado mencionado para finalmente revisar a detalle mercedes, títulos y acuerdos establecidos, en donde dichos actores se verían inevitablemente afectados como veremos más adelante.

4.11 Manuel Rodríguez Mantilla contra los alcaldes e indios de Huejotzingo

Manuel Rodríguez Mantilla presentó un escrito en la Real Cancillería de México el 2 de mayo de 1787 y al alcalde ordinario de segundo voto de la ciudad de Puebla de los Ángeles, el capitán José Brinos de Manzaneda el 9 de junio de 1787, en el que mencionaba que la hacienda había estado “concurando por treinta años y pasando de otros depositarios”, que no contaba con agua para riegos y ganados y que los alcaldes mayores eran “enemigos de la hacienda y del dueño”; de acuerdo a los títulos y mapa, la hacienda tenía suficientes aguas para sus ganados y riegos, contaba con tres jagüeyes y las aguas se encerraban de noche y en todos los días festivos tenía agua.⁷⁴¹

Acusaba a los indios de Huejotzingo de tener un “espíritu pusilánime y dedicados por su misma conveniencia a dar gusto a los justicias”. La hacienda de Santiago Mexxtla fue conocida como finca de los alcaldes mayores, los cuales “mandaban y se hacían obedecer, los indios les daban las aguas que ni para ellos necesitaban ni tenían otro destino a que aplicarlas, ellos eran los dueños, después que tomaban el agua del río”, de Huejotzingo, la cual guardaban en sus jagüeyes y disfrutaban las aguas sobrantes.⁷⁴²

Ignacio Covarrubias defensor de Manuel Rodríguez Mantilla, sostenía que el agua se había cortado repentinamente luego de que el mismo, compró la hacienda, pues el “alcalde dejó de disfrutarlo porque envidioso a los indios, y

⁷⁴¹ AGN, Tierras, vol. 2710, exp. 1, F. 3-5, 13-14.

⁷⁴² *Ibid.*: F. 6 y 7 r.

por que movidos estos han querido que las dichas aguas corran y se derramen por donde infieren mil prejuicios”. Dichas aguas provenían del río “Topanaque” (Xopanac), servían para el riego de las haciendas de arriba y proveían a la ciudad; las aguas entraban a la misma y luego a la hacienda, pero el agua contenía desperdicio, este se ensolvaba, se perdían las siembras, e impedía que los ganados se lograran por “llegar desparramadas y sueltas, abre barrancas y daño y se dejan ver en Santa Ana condiciones intolerables para la ley calamidades y afectaciones que sufren lastimosamente los pueblos”.⁷⁴³

Decía que los indios, aunque tuvieran necesidad del agua, deberían dejarla para la hacienda, pero mantenían su “obstinacion y terquedad por hacer al alcalde mayor este servicio, por se arrepienten de darselas a don Manuel como lo habian ofresido con titulo de arrendamiento”. Los indios abusaban de la propiedad de las aguas, y sostenía que la hacienda podía proveer y alimentar a esa jurisdicción y a otras, pero sin agua “los pueblos lo padecen, y ella con su dueño se pierde”.

Las tierras eran fértiles para abundantes siembras, puesto que a los indios les sobraban aguas y se frustraban las “sabias religiosas providencias de nuestra alteza dirijan al socorro efectivos de los pobres hambrientos”.⁷⁴⁴

Ignacio Covarrubias en el litigio presentó por testigo a Manuel Centeno labrador del pueblo de San Luis que dijo desde que era pequeño conoció la canoa⁷⁴⁵ en el paraje que llamaban río Chiquito, que era de cal y canto, que siempre había visto pasar las aguas en tiempo de riegos para la hacienda, que tenía linde con la hacienda de labor de San Miguel que era de los Basilio, y que esta agua venía por atrás del rancho de Luis González, y que había comprado su paso al licenciado Nicolás Bernal dueño del rancho, por principios de siglo por el precio de 200 pesos y un surco de agua, “por los dias de su vida” había una canoa con sus arcos de cal y canto, que estaba

⁷⁴³ *Ibíd.*: F. 8.

⁷⁴⁴ *Ibíd.*: F. 9-10.

⁷⁴⁵ De acuerdo con el texto, la canoa que menciona hace referencia al canal por medio del cual se conducían las aguas.

junto al camino de Huejotzingo a San Martín, y que la cañería iba cruzando por las orillas de la ciudad de Huejotzingo de donde provenían tres antiguos jagüeyes que eran de la hacienda, poniendo la presa los dueños de ella y después de unos 40 años se acostumbraba poner en tiempo de riego, una presa en el río de “Zopanaque” (Xopanac).

En la plaza de Huejotzingo se encontraba una pila, de la cual se derramaba agua que iba a la hacienda, los indios dejaron caer una “gran porcion de la arqueria por donde venia el agua, que siempre tuvo agua” hasta el tiempo en que Manuel Dávila Galindo fue dueño de ella; hacía mucho tiempo que estaba concursada, los alcaldes mayores, habían conocido y desde entonces habían sembrado en ella y usado sus aguas, y que compró el alférez en un remate publico la hacienda, el testigo vio regar el trigo que tenía sembrado el alcalde mayor, con las mismas aguas, perjudicando a la hacienda, y que había escuchado que en el día los indios la:

han extraviado, por dar gusto al alcalde mayor, desperdiciando por las calles y plaza de la ciudad en donde se desembarcan al rio con perjuicio de los vecinos de aquellos pueblos inmediatos y del dueño por ser una de las fincas de mas extension de la jurisdiccion y su crecida siembras de trigo maiz y legumbres, y de noche no tienen dichas aguas otra parte donde represarse que los 3 antiguos tlahueyes, de la expresa de hacienda.⁷⁴⁶

Se sostenía que la hacienda les había dado trabajo a los pueblos cercanos en los “tiempos muertos y de carencia de semillas”, dando cierta cantidad de reales a los diputados de la provincia y cuando había maíz con el precio de 14 pesos la carga, le ofreció al cabildo 200 pesos para que lo compraron en donde fuera más barato, dando a entender que Rodríguez Mantilla consideraba el bienestar de los indios.

Para recabar información se citaron 5 testigos, los cuales coincidían en que había una canoa de cal y canto, la cañería cruzaba por las orillas de la ciudad de Huejotzingo, de donde se proveían los 3 jagüeyes que abastecían a la hacienda de agua, se realizaba el extravío de las aguas por parte de los indios. En tiempos de riego se ponía una presa en el río “Zopanaque”

⁷⁴⁶ AGN, Tierras, vol. 2710 exp. 1, F. 15.

(Xopanac) como a una “distancia de un tiro de escopeta de dicha canoa”, los derrames de la pila de la plaza de la ciudad iban a la hacienda, los indios habían dejado caer una porción de la arquería por donde venía el agua.⁷⁴⁷

Los alcaldes habían utilizado el agua para sembrar y regar trigo, en el mismo año que el alférez compró la hacienda; después de la compra, los indios habían “extraviado” las aguas y las desperdiciaban en las calles y plaza de la ciudad, con perjuicio de los pueblos cercanos; la hacienda era una de las más extensas, sembraba maíz, trigo y legumbres, el dueño había dado trabajo a los indios en tiempos muertos y en la noche, y el agua no tenía donde “represarse”.⁷⁴⁸

En la ciudad de Puebla de los Ángeles 7 de julio de 1737, el capitán Francisco Dávila Galindo, alguacil mayor del Tribunal de la Santa Inquisición y dueño de la hacienda Mextla, declaró que su padre Blas Dávila Galindo y su abuelo, Lorenzo Dávila Galindo, su bisabuelo, la compró a Juan Caballero, “todos poseedores de la hacienda y aguas”, la tuvo hasta que concursó las aguas de la hacienda de Mextla (merced), su padre la tuvo en litigio con Andrés Manuel Arce y Quiroz dueño de una hacienda de labor de Huejotzingo, el cual ganó y en los papeles de su padre, se señalaba que la hacienda contaba con 4 surcos de agua (0.0572 m²).⁷⁴⁹

En este caso, se aprecia la forma en que se adquirió la propiedad de tierras y su derecho al agua, es decir mediante merced, compraventas, convenios y herencias que incluía los dos recursos naturales, sin faltar los litigios entre otro tipo de actores en la Real Audiencia por la posesión de los mismos.

⁷⁴⁷ *Ibíd.*: F. 16-17.

⁷⁴⁸ *Ibíd.*: F. 17 v.

⁷⁴⁹ *Ibíd.*: F. 20.

4.12 Los daños del Río Atlicholoayan (Xochiac) y los naturales de Santa Ana Xalmimilulco

El 23 de julio de 1773 en Huejotzingo, los naturales del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco⁷⁵⁰ enviaron un escrito al alcalde mayor y juez Joaquín Moreno, para informarle de los perjuicios que había ocasionado el río “Athechaloaian” o “Atlicholoayan” (Xochiac). Es posible que tales daños pudieran estar relacionados con el inicio de la temporada de lluvias en el verano de aquel año.

Luis de San Martín, cura y juez de la ciudad de Huejotzingo, certificó que las aguas de un río que pasaba por la hacienda de Santa María Atlicholoayan, perjudicaban al pueblo de Santa Ana Xalmimilulco, debido a que las tierras se habían ensolvado y las casas destruidas a causa de la arena que traía consigo el río, la cual “se desparrama y pierde todas las tierras”, sin que el pueblo pudiera evitar el daño, a causa de esta situación, se había tomado la etimología de Xalmimilulco para el pueblo de Santa Ana. Comentaba que por el contrario, el río Xopanac⁷⁵¹ permitía el tránsito corto, las tierras firmes y los zacatales.⁷⁵²

Esta situación preocupaba a la comunidad por los perjuicios ocasionados por el cauce de dicho río en el lugar donde vivían y sus sembradíos, por lo que se

⁷⁵⁰ Para ilustrar nuestros apartados se colocaron algunas fotografías de la comunidad de Santa Ana Xalmimilulco, es decir de su iglesia, la cual formaba parte de su identidad como pueblo ver imágenes 12-16 pp. 319-321. Dichas fotografías fueron resultado de un recorrido que se realizó a dicho lugar, con el objetivo de observar el declive del pueblo, y comprender los daños por las corrientes de agua narradas en este apartado. De la misma manera, se puede apreciar que la iglesia se construyó en un terreno alto; es de mencionar el hecho que durante la segunda mitad del siglo XVIII mientras se llevaban a cabo los litigios de tierras y agua, como hemos venido observando en los capítulos 3 y 4, en 1788 se construía la cúpula de la iglesia de dicha comunidad como lo muestra el registro que se colocó en la misma, ver imagen núm. 16, p. 321.

⁷⁵¹ En el Códice Chavero de Huejotzingo se menciona que la renta anual de “venta de Xopanac” por los propios de la ciudad fue de más de 200 pesos entre 1570-1578 (Bienes de la comunidad de Huejotzingo), cabe la pregunta si se refería a la renta del agua de dicho río ya desde el siglo XVI, que más adelante se refiere al buscar la merced de agua de dicho río. En Brito Guadarrama, Baltazar. *Códice Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república*. INAH, México, 2005, p. 50

⁷⁵² AGN, Tierras, vol. 972, expediente 4, Foja 1 r.

notificó a las autoridades de Huejotzingo y de esta manera, buscar una posible solución.

El 7 de agosto de 1773 en la ciudad de Huejotzingo, ante el alcalde mayor y capitán de guerra, Joaquín Moreno, se leyó la petición y se presentaron las partes, es decir Joseph Victoriano de Guevara gobernador de los naturales de esa provincia, Miguel de Guerra alcalde, Gaspar regidor, Pedro Macuil, escribano, Juan Miguel, alguacil mayor, y “demás oficiales de república por el común y naturales del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco de esta Jurisdicción; por el ocurso mas oportuno”, dijeron que por las vertientes de las “dos sierras nebadas se forma un crecido rio”, y que por pasar por el pueblo lo perjudicaba ensolvando sus tierras y destruyendo la mayor parte sus casas, por lo que redujeron sus habitaciones a las cercanías de la iglesia, con mucha incomodidad y trabajo para remediar el daño propusieron que:

y precabeer que en lo futuro no experimente otro igual, o maior, que acaso origine la total desolacion de nuestro pueblo, hemos pensado el dar conducto a estas aguas abriendo un nuebo caño en tierras de las haziendas de Santa Maria Atlicholoaia, San Geronimo Tepostla y Santiago Metla, para que asi guiadas por este conducto se incorpores con el rio nombrado Xopanatl: y si bien de esto pueda resultar algun perjuicio aunque costo a las referidas haziendas, a mas de que sera de nuestra cuenta los costos de esta maniobra y recompensaremos el corto interes en que se estime, se ebitaran por cierto los graves perjuicios que experimentamos.⁷⁵³

Para tal petición firmaron el Licenciado Antonio Torres y Torija, Pedro Pascual escribano de la Real Audiencia y de la Santa Iglesia y Miguel de Guevara.⁷⁵⁴

Se presentaron ante el alcalde mayor Joaquín Moreno, 4 testigos: el castizo Mariano Castillo, Cristóbal Mateo, Joseph Juárez y Bernardo de los Santos, indios y vecinos de dicho pueblo, el intérprete Manuel Guevara y Juan de Pineda (testigo), para que dieran sus testimonios sobre los daños que ocasionaba el río a sus tierras, casas, jacales y siembras, la corriente y la venida arrastraba arena, lodo en los caminos, traía troncos cuando llovía en

⁷⁵³ *Ibíd.*: F. 2.

⁷⁵⁴ *Ibíd.*: F. 3 r.

el monte, la arena se iba dejando en las tierras donde sembraban los indios, y éstos tenían que subirse a los parajes altos.

Ante tal situación, habría que considerar las características del relieve, puesto como se dijo con anterioridad las aguas “bajaban” de la Sierra Nevada a la planicie donde se encontraba la ciudad de Huejotzingo y el pueblo de Santa Ana Xalmimilulco, ocasionando los daños descritos.

Para remediar el daño se propuso que se abriera una caja o conducto por un paraje donde se uniría con el río “Xopanaque”, y a los dueños de las haciendas Santa María “Atlicholoaian”, San Geronimo Tepoxtla y Santiago Mextla, solo se tomaría una porción mínima de tierra para la construcción de dicha caja o acueducto, sin que fuera inconveniente el precio para los dueños de las haciendas.⁷⁵⁵

Argumentaron que el pueblo de Santa Ana era el más “crecido en esta doctrina” y que producía “al real herario de su magestad maor cantidad en la paga de sus reales tributos que puntualmente satisfasen sin reconbencion ni apremio para ello”.⁷⁵⁶ Esto dicho para enfatizar la importancia del tamaño de su pueblo y de esta manera, favorecer una pronta solución con las autoridades.

El 13 de mayo de 1774 presentaron un escrito al fiscal en la ciudad de México, Joseph María de Estrada en nombre de Pedro Pablo Pérez Alcalde Luis de los S., Regidor Gaspar de los Reyes, Maquil escribano de república, Juan Vicente alguacil mayor, Pedro Pascual Maquil fiscal, y los naturales del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco, los cuales presentaron 18 fojas, y pedían que se debían “encaminar, las aguas” las cuales perjudicaban y dividían a los que lindaban en dicho pueblo.⁷⁵⁷

⁷⁵⁵ *Ibíd.*: F. 4-7.

⁷⁵⁶ *Ibíd.*: F. 8 r.

⁷⁵⁷ *Ibíd.*: F. 9 r.

La petición se leyó en audiencia de “los señores presidentes oydores de la real cancillería de la Nueva España”, y el 20 de enero enviaron al fiscal para las diligencias dirigidas a los dueños de la hacienda donde pasaban las aguas del río “Athecholoayan” (el 29 de agosto de 1774).⁷⁵⁸

El 1 de septiembre de 1774 los miembros del cabildo indígena y el licenciado Miguel de Ocio-José María de Estrada, representante de los naturales de Santa Ana, dijo que ante la problemática en que se encontraba el pueblo por el cauce del río, se pidió que el alcalde mayor de la jurisdicción de Huejotzingo, no impidiera que los comunes de Santa Ana, dieran corriente para “encaminar las aguas que perjudican” y para ello ayudaran todos los que resultaran beneficiados y que lindaran con el pueblo y que se daría satisfacción a los dueños de los “pedacitos que se necesitan”, puesto que sería beneficio para todos.⁷⁵⁹

Lo cual se había revisado el 7 de septiembre de 1774 y posteriormente serían escuchados para la impartición de justicia que correspondía ante tal situación (10 de septiembre de 1774).⁷⁶⁰

En la ciudad de Huejotzingo el 30 de septiembre de 1774, ante el alcalde mayor Moreno se presentó el “superior despacho”, y el 1 de octubre del mismo año, se le hizo saber a Joseph Gonzales depositario de la Hacienda de Santa Ana Atlicholoayan, quien dijo que no tenía beneficio por abrir “la nueva madre” respecto al agua del río.

El mismo día se le notificó a Thomas Therrero del convento de la ciudad de Huejotzingo depositario de la hacienda de Santiago Mextla, sobre los daños del río “Xopanaque”, el cual pasaba por su ciénega con una “venida crecida” de todos los años, lo cual perjudicaba no solo a los indios, sino a la misma hacienda y que debía entenderse con los acreedores.

⁷⁵⁸ *Ibíd.*: F. 10 r.

⁷⁵⁹ *Ibíd.*: F. 11-12.

⁷⁶⁰ *Ibíd.*: F. 13-14.

El 3 y 4 de octubre se continuó con Juan Manuel Martínez de Mesa depositario administrador de la hacienda de San Jerónimo Tepoztlán de la provincia de Huejotzingo al que se notificó sobre el citado asunto. El 5 de octubre de 1774 Joseph de Lastra depositario de la hacienda de Santa Ana se le comentó sobre ese asunto y un juicio pendiente de la misma hacienda.⁷⁶¹

El seguimiento continuaría al parecer el 18 de febrero de 1777 en la ciudad de México, pues a nombre del alcalde y los naturales del pueblo de Santa Ana, Manuel María de Arellano compareció sobre las notificaciones del 1 de octubre de 1774, sobre el asunto, que las mismas fincas causaban deterioro y que “manejan tirando a esquilmar y aprovechándose todo lo posible” causando daño al pueblo y odio a los indios como menciona en su escrito:

porque de no abrir la caja esta en puntos de perderse un pueblo entero tan recomendabele de s. m. que Dios guie y solo queda beneficiado un individuo arrendatario en una ligerisima parte que es imposible tenga de ella provecho, cogiendoles como les coge en orilla a todos q por presicion o los riandantes, o la misma agua no les ha de dejar coger ni insacatito de que se deduze rectamente que es mas de una oposicion e implacable odio que les tienen a los miserables yndios con notable perjuicio del real haver y tomar lastimosaso en que en tiempo de aguas que se arriega el pueblo no ahunn missa se les puede decir, ni mucho menos mosmrarles los santos sacramentos: por cuias razones y demas favorables, que reproduzvo.⁷⁶²

El 8 de marzo de 1777 se puso de manifiesto que por falta de audiencia de los interesados no se tomó una resolución por parte de las fincas, pues no encontraban personas que entendieran las diligencias y se le solicitó que enviaran un defensor. El alcalde mayor sabía sobre el asunto, que se desviara el curso del río, se le expedieran las diligencias al gobernador de Puebla, pues de él dependía un “concurso” a la hacienda de Santa Ana y San Jerónimo Tepoztlán finalizando el 21 de agosto del mismo año en la ciudad de México.⁷⁶³

⁷⁶¹ *Ibíd.*: F. 16-18.

⁷⁶² *Ibíd.*: F. 19.

⁷⁶³ *Ibíd.*: F. 20-22.

Aunque en 1773, se informó por parte de los naturales sobre los daños que ocasionaban las venidas del río Atlicholoayan a su pueblo, la petición continuó como hemos visto hasta 1777, indicándonos que la problemática prevalecía y que se seguía con un proceso para la búsqueda de una solución, en la cual estaban involucrados el cabildo de Huejotzingo, el pueblo de San Ana y las haciendas de Santa Ana Atlicholoayan, San Jerónimo Tepoxtla y Santiago Mextla, puesto que compartían el cauce del río y por lo tanto, sus problemáticas.

Aunque el pueblo de naturales es el que manifiesta los daños ocasionados a sus casas y sembradíos, no queda claro si las haciendas también sufrían un daño mayor o menor. Sin embargo, se requirió de ellas para reconsiderar la modificación del cauce del río en beneficio de las partes involucradas; al compartir las aguas, no solo se enfrentaron a las inclemencias del tiempo, sino a los intereses de otros actores.

Imagen 12. Iglesia de Santa Ana Xalmimilulco vista desde el poniente



Foto de la autora. 31 de agosto de 2024

Imagen 13. Iglesia de Santa Ana Xalmimilulco vista desde el oriente, donde puede apreciarse que la construcción se encuentra en un punto más alto en comparación de la calle.



Fuente: Foto de la autora. 31 de agosto de 2024

Imagen 14. Vista hacia el oriente desde la iglesia de Santa Ana, en ella se observa el declive de la calle



Foto de la autora. 31 de agosto de 2024.

Imagen 15. Cúpula de la iglesia de San Ana Xalmimilulco



Fuente: Foto de la autora. 30 de junio de 2024

Imagen 16. Cúpula. “Se pusieron losas de este sinvorio (?) de este pueblo en noviembre del año de 1788 siendo gobernador Diego Pedro Pasqual Maquil”.



Fuente: Foto de la autora. 30 de junio de 2024

Imagen 17. Calle Río Xochiac en San Ana Xalmimilulco



El cauce del río de acuerdo a la tradición oral se desvió por la llegada de la industria a la zona (Fabrica de Loseta Santa Julia).

Fuente: foto de la autora. 30 de junio de 2024.

4.13 El convento de Santo Domingo contra los naturales y hacendados

El convento de Santo Domingo de la ciudad de Puebla, el 19 de abril de 1689, presentó una petición para que la Real Audiencia amparara la posesión de las aguas de su hacienda y una ciénega que desde 1614 poseía según sus títulos y mercedes.

El uso y distribución del agua presentó una problemática para los naturales, la hacienda de Mexhla y los religiosos. Los naturales por su parte pedían que las aguas no fueran atajadas ni detenidas por los lugares por donde siempre habían corrido.

El 20 de agosto de 1689 ante Juan Joseph de Vargas Campusano alcalde mayor de Huejotzingo y Francisco de Lara escribano, se amparó el padre fray

Alonso Rodríguez en la posesión de Amichaques de la ciénega, por el teniente de alguacil Miguel de Cardona.

Al día siguiente (21 de agosto de 1689) fray Alonso Rodríguez procurador del convento de Santo Domingo ante el alcalde mayor presentó una petición, mencionando que la hacienda que había sido de Joseph Hernández, y le aplicó la 4a parte del río Xopanac que habían usado todos los poseedores de la hacienda.

El 2 de septiembre del mismo año, se notificó a los indios del Santa Ana y dijeron que el agua que usaban detrás de la casa de Francisco Calcanio y tierras de Ana Lesar viuda de Pedro Alfonso, tenía una merced de agua que pasaba por su pueblo, la cual utilizaba y carecían de merced; Francisco Calcanio dueño de la hacienda de Santa Ana, dijo no usar el agua del convento, sino de 2 ríos que estaban en sus tierras.

Inés Gonzáles de los Reyes, viuda del alguacil mayor Blas Dávila Galindo, heredera de la hacienda de Mextla y una merced de agua concedida por el virrey, señaló que no se perjudicaba a la hacienda del convento de Santo Domingo, puesto que nunca vio a su marido sacar agua del río Xopanac para la hacienda de Santo Domingo.⁷⁶⁴

El 24 de octubre de 1689, ella presentó un grado de apelación de los autos hechos por los alcaldes de Huejotzingo, por la posesión de las aguas que utilizaba para las tierras de la hacienda de Santiago Mextla, asimismo también tenía litigio con el convento de los dominicos por el agua.⁷⁶⁵

El 18 de noviembre de 1689, Juan López de Parada, representante del convento, presentó otra petición en la Real Audiencia para amparar las aguas que corrían del río Xopanac, Atlicholoaya, Santa Elena, los Amichaques sin que se tomaran en cuenta las peticiones de dichas aguas de Inés González de los Reyes, Francisco Calcanio, Diego de F. Diego de Somoza, Ana Sesar

⁷⁶⁴ AGN, Tierras, vol. 2710 exp.1, F. 113 r., 114, 171-172.

⁷⁶⁵ *Ibid.*: F. 113 r. (1a parte)

y los naturales del pueblo de Santa Ana, respecto al uso y distribución del agua.⁷⁶⁶

El 3 de diciembre de 1689 Inés González de los Reyes presentó una petición sobre la posesión de aguas del convento, quien había gozado de las aguas, nuevamente se recurría a las mercedes de agua del siglo XVI y los acuerdos.⁷⁶⁷

Más tarde, el 7 de diciembre de 1689 se convino que el capitán Francisco Dávila Galindo hijo de Blas Dávila Galindo, dueño de la hacienda de Mextla y sus herederos podían gozar de las aguas del río que bajaba de la Sierra Nevada y luego a la ciudad de Huejotzingo de día y noche, el agua de los ojos que nacían de la ciénega nombrada Xopanac. En la linde de la venta de Xopanac tenía una presa, en las tierras del capitán; donde se unían los ríos Alsayat y el Xopanac se debía dejar un surco de agua del río de día para la hacienda de San Juan Evangelista y surco y medio de noche para el convento.⁷⁶⁸

En una escritura del 11 de febrero de 1707, se otorgó a Blas Dávila Galindo y al licenciado Juan Bernal Matamoros, dueño de la hacienda de San Miguel Xopanac, un contrato por un surco de agua “por los todos los días de su vida” para regar un pedazo de tierra en que había 4 cargas de trigo y reparar las zanjas que se hallaban en la mitad de sus tierras de San Miguel, por lo que pagó 270 pesos.

A ello se anexó un cuaderno de 15 fojas sobre el pleito de la venta de 4 surcos de agua a Andrés de Arce y Quiroz contra los naturales de Huejotzingo, donde se anuló la venta por el derecho de los mismos, la cual contradecía la merced.⁷⁶⁹

Los naturales de Huejotzingo estaban de acuerdo con la merced de agua que les había otorgado Fray Payo Enríquez de Rivera Manrique Arzobispo de

⁷⁶⁶ *Ibíd.*: F. 113 v (2a parte)

⁷⁶⁷ *Ibíd.*: F. 118 v.

⁷⁶⁸ *Ibíd.*: F. 36 r.

⁷⁶⁹ *Ibíd.*: F. 110 v.

México y virrey de la Nueva España y refrendada por Manuel Sariñana el 2 de agosto de 1675, en una copia dada por el virrey marqués de Guadalcazar el 21 de mayo de 1615 a Juan Caballero dueño de la hacienda de Mextla del remanente del agua que salía de la hacienda de Gabriel de Alvarado del río de Atlicholoaya y el arroyo de Xopanac.⁷⁷⁰

En el superior gobierno de la ciudad de México, Manuel Rodríguez Mantilla, dijo que siempre había tenido agua para riego, pero carecía de ella en ese momento, por la derrota en el concurso en que se vio involucrado, había perdido sus papeles y pidió se le hiciera una merced de las aguas que sobraban de los indios de Huejotzingo y que siempre habían servido a la hacienda, y servirían, si no hubieran estorbado los “extraordinarios sucesos y sentimientos injustos que ponderaba que el alcalde mayor disfrutaba de las aguas de Mextla”.⁷⁷¹

Y presentado al alcalde el capitán José Bringas de Manzaneda el último testigo el presbítero Francisco Dávila Galindo, como descendiente de los antiguos poseedores exhibió varios papeles sobre la posesión de aguas. La finca tenía por merced los sobrantes de las aguas de Huejotzingo, y también las aguas mercedadas de San Juan Evangelista, o ciénega propiedad del convento.⁷⁷²

Rodríguez Mantilla presentó un escrito el 25 de enero que decía que se usara 4 surcos de agua para la hacienda de Mextla y los remanentes de la pila de Huejotzingo para el riego de sus tierras, mencionaba un mapa, que había realizado contribuciones en las reales cédulas para el uso de aguas, por lo que la hacienda de Mextla tenía aguas tituladas y derecho. Solicitó que Aldan Aldas poseedor actual y arrendatario de la ciénega no impidiera el paso, como lo había hecho en 1712.

⁷⁷⁰ *Ibíd.*: F. 110 v.

⁷⁷¹ *Ibíd.*: F. 118 v.

⁷⁷² *Ibíd.*: F. 119.

Los remanentes que poseía Mextla procedían del capitán Francisco Dávila y que la plaza pública tenía 3 surcos y medio de agua, de la cual se abastecían algunos vecinos del remanente que pasaba por la hacienda del mismo, quien era dueño de la merced desde 1637.⁷⁷³

De la información de los remanentes de 1744 en la vista de ojos se dijo que siempre se conducían las aguas de la barranca de San Miguel a la hacienda de Mextla, gozando el licenciado Miguel Dávila Galindo

El 22 de febrero de 1714 ante Lorenzo Dávila Galindo escribano público, se mencionaron los acuerdos entre Juan Caballero y Antón Marín Frago sobre las aguas, y la merced a Juan Caballero de los remanentes del agua del molino de los indios de Huejotzingo, que nacía de la hacienda de Xopanac que se juntaba con el río de “Achicholoya” y pasaba por las tierras de Jerónima de Carvajal de acuerdo al mandamiento acordado del virrey el 30 de enero de 1614.⁷⁷⁴ En 1615 el virrey hizo merced de aguas a Juan Caballero poseedor de Mextla.

La república de Huejotzingo debía de darle los remanentes a la hacienda de Mextla y sobrantes de agua, como siempre se había hecho desde tiempo inmemorial; la segunda parte de la finca debía gozar de riegos de las aguas que tiene merced la hacienda de San Juan Evangelista de los religiosos, lo cual se hallaba menos acreditado (autos del 9 de abril de 1704).

En la ciudad de Puebla los religiosos se reunieron en su convento para tratar el pleito que tenían pendiente con el capitán Francisco Dávila por las aguas de la hacienda de la ciénega con la de Mextla. Se entregó una escritura de acuerdo con los tratantes en la hacienda de San Juan Evangelista el 23 de diciembre de 1705.⁷⁷⁵

⁷⁷³ *Ibíd.*: F. 120-122.

⁷⁷⁴ *Ibíd.*: F. 123.

⁷⁷⁵ *Ibíd.*: F. 124.

El capitán Francisco Dávila Galindo había gozado de aguas y sus herederos, en la hacienda de Mexxtla del río que bajaba de la sierra que pasa a Huejotzingo de día y noche y de toda el agua de los ojos que nacían de la ciénega, echando su presa a la linde del lugar donde estaba la hacienda Xopanac en tierras del mismo capitán, y del arroyo que también era suyo, que se formaba en el paraje Alsayat del río Xopanac.

El convento echaba presa del río en la junta de los referidos, agua de día y noche dejando al capitán surco y medio de agua para que vaya al río, y surco y medio de agua del convento de noche. Los dueños de las haciendas San Juan y Mexxtla donde se encontraba la ciénega, tenían derechos disputables y pendientes sobre el modo de fusión de las aguas⁷⁷⁶, por lo que debían de ponerse de acuerdo para un uso compartido.

Había reclamos contra el convento de rompimiento de zanjas y presas, lo que impedía la solicitud, por lo que no pudo efectuarse el concurso por bienes del licenciado Miguel Dávila Galindo, último poseedor de Mexxtla, para el uso de las aguas con arreglo de la transacción en 1711.

En una carta del 20 de enero de 1755 de fray Joaquín de Veana a Francisco Romero, se decía que el agua “era propia” y que no se debía poner más presa en el río Xopanac, en donde se juntaban los dos ojos de Xopanac y Alsayat. Se había acordado que a la hacienda de San Juan Evangelista le pertenecía una presa que se colocó en la madre del río, de un surco de día y un surco y medio de noche, y de remanente, ciénega, veneros, fuentes, manantiales, aguas de San Mateo “Atlicholuayan” y desde la presa hasta donde llegaba la hacienda, referido en el compromiso de 1704 en la hacienda de Mexxtla entre Francisco Dávila Galindo y el convento, con la intención de que le dejaran libres sus aguas para sus riegos y quitando las presas en la venta vieja de Xopanac.⁷⁷⁷

⁷⁷⁶ *Ibíd.*: F. 125.

⁷⁷⁷ *Ibíd.*: F. 126-127.

La hacienda de Mextla al no tener dueño por algunos años, se presentó un “depositario cristiano” que se quejó de ello y de que no tenía defensa y sin escuchar a los acreedores, se pidió demoler presas para el paso del agua, más tarde la hacienda pasaría a concurso de venta.

La hacienda de Mextla debía considerarse en dos derechos de “aquajes”: uno de los remanentes o sobrantes de las aguas de la ciudad de Huejotzingo que debía contribuir a su república, conforme a su merced dada, y el otro resultaba de la escritura de compromiso, en el cual la hacienda de San Juan Evangelista, tenía derecho de la ciénega y debía gozar de estas aguas.

Esto no debía considerarse dentro de los repartimientos de aguas realengas y composiciones, el convento sería el dueño de la ciénega, la cual la poseía Adán de Aldas, la república de naturales de la ciudad de Huejotzingo, y Manuel Rodríguez Mantilla poseedor de la hacienda de Mextla.⁷⁷⁸

La validez de las mercedes, ventas y compromisos, debían tomar en cuenta las “devidas solemnidades de citasion de colindantes”, información de partes y oficio, pregones, avalúos, vistas de ojos, mapa, conocimiento de causas, “prolijo” hasta conseguir la aprobación y confirmación de la superioridad.

La petición era que Huejotzingo debía dar a Manuel Rodríguez Mantilla los sobrantes de acuerdo al compromiso, pues en la Real ordenanza en los capítulos 63 y 81, quedaba estipulado que los hacendados podían aprovechar las aguas corrientes y subterráneas de riego y fertilidad de tierras, y con ello aumentarían la agricultura y siembra de granos principalmente trigo, incluido en las composiciones, ventas y repartimientos de aguas realengas.⁷⁷⁹

El 5 de abril de 1788 se le notificaba a Manuel de Flon intendente de Puebla, encargado de la Protectoría General de Indios, que la república de Huejotzingo y los dominicos estaban interesados en los 4 surcos de agua, y en los remanentes de la pila de la plaza de Huejotzingo, los cuales reclamaba

⁷⁷⁸ *Ibíd.*: F. 128-129.

⁷⁷⁹ *Ibíd.*: F. 130-133.

Manuel Rodríguez Mantilla, el cual había presentado 5 testigos para justificar el despojo del que había sido víctima, por lo que se citaba al convento y a los naturales, así como la solicitud de que el intendente de Puebla hiciera vista de ojos y que se reconociera las aguas que solicitaba Rodríguez Mantilla.⁷⁸⁰

En julio de 1788 Manuel Rodríguez Mantilla señaló que la hacienda de Mexxtla pasaba de unos a otros, sin preocupación de las tierras y aguas necesarias para la misma, hasta que los acreedores por la Real Audiencia decidieron rematarla al mejor postor, y que el mismo Rodríguez Mantilla la tomó en posesión en mayo de 1786 y la halló sin agua.⁷⁸¹

Sin embargo, había ubicado 3 jagüeyes, en los cuales se encerraban las aguas, señal de que a la hacienda nunca le faltaron las aguas, pero se hallaba carente de las mismas, los indios se encontraban subordinados “a los justicias que dominaban, con la lijonsa de levantarlas a la clase de hacenderos”.

La hacienda siempre se hizo pasar por propia de los alcaldes mayores y contenían a los indios con darles las aguas que ni para ellos servían, ni tenían en que aprovecharlas. Después de tomar la necesaria del río de Huejotzingo, dejaban la demás y la finca la recogía en sus jagüeyes como sobrantes y desperdicios, una práctica antigua. Rodríguez Mantilla decía que “eran enredos” del alcalde mayor, las aguas volvían a derramarse del río “Jopanaque” (Xopanac) o si entraban por el pueblo, primero se regaban las haciendas altas sin dejar nada para la provisión del pueblo.

La hacienda de Mexxtla solo le quedaba desperdicios, haciendo constante daño, se ensolvaban y perdían los sembrados, sin los ganados aprovecharan las aguas por llegar “ya desparramadas, y sueltas después de haber aviertas varias barrancas”.⁷⁸²

⁷⁸⁰ *Ibíd.*: F. 133 v., 134-135.

⁷⁸¹ *Ibíd.*: F 135-136.

⁷⁸² *Ibíd.*: F. 137.

Y aunque la hacienda de Mextla no tuviera derecho de los derrames o desperdicios, deberían ocuparse para el beneficio de la causa pública en vez de perderse, y decía el propietario que se le debería agradecer que recogiera el agua en sus jagüeyes o las dirija en presas oportunas. La hacienda tenía la capacidad de dar aliento a toda la jurisdicción y mucho más, pero con el agua que se desperdiciaba y nadie la necesitaba, se perdía la misma, y acusaba a la gente de “serviles contemplativos del alcalde mayor”.

La defensa de Rodríguez Mantilla señalaba que los alcaldes mayores tenían un goce clandestino por el extravío de aguas que realizaban los indios, de acuerdos a los vestigios que dejaban, lo cual había testificado el presbítero Francisco Dávila Galindo.⁷⁸³

La hacienda de los dominicos y la de Mextla, debían gozar de las mismas aguas y parajes como refería el instrumento, sin impedir que los padres pusieran una presa y toma de aguas en el sitio del compromiso, con la conciencia de que se le debían el sobrante de las aguas a la república de Huejotzingo y que, de acuerdo a la vista de ojos, siempre conducían a la finca las aguas de la barranca San Miguel.⁷⁸⁴

El compromiso fue otorgado el 3 de julio de 1711 ante el escribano Josep Barrientos, en junta con los padres que componían su consejo y dictamen de abogado. Se puso en ejecución de mutuo acuerdo con el capitán Francisco Dávila, dueño de la hacienda de Mextla.⁷⁸⁵

Se convino que el capitán Dávila había de gozar de día y noche, y sus herederos, las aguas del río que bajaba de la sierra en Huejotzingo, y de los ojos de agua que nacían en la ciénega Xopanac que formaban un arroyuelo, echando presa en el lugar de la venta de nombre Xopanac que eran tierras del capitán y las aguas del paraje Alzayat de día y noche con la obligación de

⁷⁸³ *Ibíd.*: F. 138-139

⁷⁸⁴ *Ibíd.*: F. 142.

⁷⁸⁵ *Ibíd.*: F. 144.

dejar un surco de día donde se juntaba el río con el Xopanac para hacienda de los religiosos y el remanente del río en la junta de los referidos.

Los padres habían de echar la presa para gozar del mismo remanente de día y noche dejando al capitán Dávila surco y medio del río, los padres tendrían derecho de aquel surco y medio de noche, con la pena convencional de 2 000 pesos. Ambas haciendas tenían derechos disputables y pendientes y de forma permanentemente, la obligación recíproca.⁷⁸⁶

La hacienda podía poner una presa en el paraje que señalaba el compromiso con nombre de Santa Elena y acordaron que los padres tomarían las aguas de San Mateo, y que muchas aguas que eran de la hacienda, se la llevaban los indios sin disfrutarlas y por eso había tantos sobrantes que no tenían utilidad pública. Puesto que solo se le daba gusto a 4 o 5 indios que llamaban “cabezones que no pagan tributos y son los que dominan a los demás”; lo cual debía informarse al fiscal y esperar su respuesta sobre el despojo en que se vieron involucrados los frailes dominicos y los indios.⁷⁸⁷

El defensor de Rodríguez Mantilla solicitó al fiscal que se realizara la vista de ojos y reconociese las aguas y que conforme al juicio que el promotor de Puebla, se notificara a la república de Huejotzingo y a los dominicos que la hacienda se había rematado con todos los derechos.⁷⁸⁸

A los alcaldes mayores se les permitiera la mitad de sus aguas de día y toda de noche como lo han hecho y al dueño de la hacienda poner una presa en el paraje llamado Santa Elena, con penas graves a quien “lo rompan” y que los indios no impidieran el uso de destiladores de su presa de día y de toda la noche con los remanentes.

⁷⁸⁶ *Ibíd.*: F. 143-145.

⁷⁸⁷ *Ibíd.*: F. 147-148.

⁷⁸⁸ *Ibíd.*: F 149 -150.

Los destiladores decían que no perjudicaban pues el agua caía río abajo día y noche y nadie las aprovechaba, pues de noche no regaban, las dejaban correr por las calles y plazas ensolvando las tierras del hacendado con perjuicio suyo y del pueblo, lo cual podía remediarse con encerrarlas en sus jagüeyes. El defensor pedía que dejaran a su parte el uso de sus aguas, puesto no era su intención perjudicar a los indios y a los padres. Los religiosos no se podían negar pues se pedía que cumplieran con su compromiso.⁷⁸⁹ Y que los indios no impidieran el uso del agua y se pedía una presa para las aguas de Alcaparrosa de la barranca de San Juan, pues en el instrumento de 1744 se tenía posesión.⁷⁹⁰

El defensor de la hacienda de Mextla insistía al fiscal que la república de indios de Huejotzingo y el convento dueño de San Juan Evangelista y la ciénega estaban interesados en los 4 surcos de agua y remanentes de la pila de la plaza de Huejotzingo.

Los autos señalaban que los indios tenían 9 surcos de agua (0.13167 m²) y de ellos aprovechaban cinco, 3 y medio que metieron en la plaza y que la pila derramaba y el uno y medio restante que dieron a Antón Martín Fragoso dueño de la hacienda Santa María de Chiagua en premio por haber dirigido la cañería. Y los indios dijeron en un escrito que el remanente era de la hacienda de Francisco Dávila.

Los cuales eran diferentes a las aguas que se demandaban a los padres porque estas nacían de la ciénega que formaban los ojos de Alzayat, que se explicaba en el compromiso, pero no toda la cantidad de surcos, sino solo uno de día y uno y medio de noche, es lo que deben tener los padres poniendo su presa la hacienda de Mextla en el paraje de la venta vieja de Jopanaque (Xopanac), desde donde se soltaban dichos surcos.

El compromiso hablaba de otra presa distante de media legua (2095 m.) de la anterior en el paraje Santa Elena, y esta era la que recibía el agua de los

⁷⁸⁹ *Ibíd.*: F. 153-154.

⁷⁹⁰ *Ibíd.*: F. 156.

indios, no porque los padres no tuvieran nada en ella, sino porque la gozaba la hacienda Mexxtla debido a que eran constantes las aguas que debía recibir dicha hacienda.

Los frailes teniendo merced de las mismas aguas de arriba, los antiguos las cambiaron por la merced de Mexxtla del 21 de agosto de 1715, las aguas venían de la hacienda San Mateo de Gabriel de Alvarado como constaba en la copia de los títulos y mercedes que se presentaron. Las aguas las tenían los padres “en la actualidad sin que mi parte las dispute pues demanda el compromiso del uso de agua y a los indios los remanentes sobrantes, por la merced dada a Juan Caballero, dueño de Mexxtla”.⁷⁹¹

Al parecer no hay respuesta de la Real Hacienda y se puso en conocimiento del promotor de Puebla y al caballero asesor general en las fechas del 8 de marzo y 11 septiembre de 1788, y el 18 de enero de 1789.⁷⁹²

La discusión como hemos visto avanzó a fines del siglo XVIII, el defensor de Manuel Rodríguez Mantilla, continuó con la intención de recuperar con diversos argumentos los derechos de uso agua del río Xopanac, los cuales compartía con los naturales de la ciudad de Huejotzingo, y los dominicos; sin embargo, a pesar de que en el siglo XVII se llegó a un acuerdo de distribución del agua entre los mismos, se continuó con la discusión con los religiosos y en la búsqueda de una solución viable como veremos en las siguientes líneas.

4.14 Los dominicos contra los herederos de Manuel Rodríguez Mantilla por despojo de aguas

Mientras que Manuel Rodríguez Mantilla protestaba por no contar con agua para su hacienda, los naturales del pueblo de Santa Ana Xalmimilulco se enfrentaban a los daños ocasionados por el río en sus casas y cultivos, los dominicos por su parte buscaban defender el derecho de sus aguas ante el

⁷⁹¹ *Ibíd.*: F. 159.

⁷⁹² *Ibíd.*: F. 160.

hacendado y del pueblo de Santa Ana, quienes también hacían lo propio con una ciénega y tierras durante el siglo XVIII.

Por su parte, las autoridades de la ciudad de Huejotzingo en un momento fueron mediadores, en otros brindaron solución al pueblo de indios de Santa Ana Xalmimilulco, en otro fueron quienes mantenían comunicación con la Real Audiencia para recibir a los técnicos y realizar las vistas de ojos y que se llevaran a cabo las disposiciones emitidas y también fueron acusados de malos manejos respecto a las aguas que correspondían a la hacienda de Mextla.

El 10 de enero de 1794, Anselmo Rodríguez Balda por el convento de Santo Domingo en Puebla dueño de la hacienda de San Juan Evangelista contra la viuda de Manuel Rodríguez Mantilla dueña de la hacienda de Mextla, dijo que a la hacienda del convento se le habían despojado sus aguas de forma arbitraria.

Manuel Rodríguez Mantilla en su defensa dijo que en 1787 había presentado 5 testigos y títulos de sus aguas, se había auxiliado de los recursos legales, para adquirir el dominio de tierras y aguas con albaceas, pregones y formalidades que prescribían en las leyes de 4 de diciembre de 1786.⁷⁹³

Para esclarecer el litigio se optó por revisar dos compromisos, uno de 1704 y otro de 1755 y mencionar los inconvenientes sobre las aguas que se habían presentado en detrimento para el convento, que contradecía a las declaraciones dadas por el dueño de la hacienda de Mextla, que sostenía carecer de agua.

En el compromiso del 5 de septiembre de 1704, que se realizó entre el convento de los dominicos y Francisco Dávila, se estipuló que la hacienda de Mextla tenía derecho a las aguas del río de Huejotzingo, de día y noche, los ojos de la venta de Xopanac y los ojos de Alzayat; se debía de dejar el agua

⁷⁹³ En dichas leyes se estableció el sistema de intendencias de la Nueva España y llegaría hasta 1787 a las “colonias americanas”, la cual buscaba una profunda reestructuración institucional de la organización administrativa del virreinato. Commons Aurea Op. Cit., P. 22

libre de día a favor de la hacienda de Juan Evangelista del convento un surco de agua en el derrame del río y una presa que debía colocar Dávila Galindo en la unión de los dos ríos, para su beneficio podía un surco y medio de agua por la noche.

Se acordó que desde la presa de los dos ríos de Xopanac y Santa María Atlicholoayan, el surco y medio de agua de Mextla, debía dejarlo libre de noche. El convento tenía derecho de aguas de día y noche encarceladas en jagüeyes desde la venta de Xopanac hasta la presa de los dos ríos de Xopanac y Santa María con el surco de agua de Alzayat.⁷⁹⁴

En el segundo convenio realizado en 1755, se coincidió nuevamente en el mismo reparto de aguas del compromiso de 1704, se insistía que Dávila Galindo debía construir una presa en la unión de los ríos y por la noche el agua sería para la hacienda de Mextla.⁷⁹⁵

Los religiosos tenían derecho de agua para sus riegos, veneros, fuentes, manantiales y remanentes que salían del ojo de la venta de Xopanac de día, un surco de agua del ojo de Alzayat y el agua que venía por la madre del río de San Antonio, San Lorenzo y Santa María Atlicholoayan, más las ciénegas y veneros hasta la toma de la hacienda del convento.

Se convino que desde la presa que se encontraba en la unión de los 2 ríos de Xopanac y Santa María Atlicholoayan, el dueño de Mextla debía dejar libre de noche sus aguas para el convento, y debía “encarcelarlas” en los jagüeyes de los veneros, desde la venta de Xopanac y Santa María con el ojo de Alzayat; sin embargo solo se benefició la hacienda de Mextla dejando al convento sin agua.

En el curso de las aguas se colocaron presas arbitrarias, las cuales se adjudicó Rodríguez Mantilla, sin considerar el compromiso previo ni a la hacienda de San Juan Evangelista, y en vez de ejecutar las cosas con

⁷⁹⁴ *Ibíd.*: F. 5-7, 27.

⁷⁹⁵ AGN, Tierras, volumen 2710 exp. 1, segunda parte, F. 3-5.

arreglo, quito los conductos sin cuidar que la dirección de las aguas quedase ajustada a los términos en que se había pactado.

Ante estos actos se acusó a la hacienda de Mextla de que siempre había sido “detentadora y usurpadora de las aguas”, y que había despojado de agua de la ciénega a la hacienda de los dominicos y dio lugar en el año de 1758 a que el convento y el dueño de la hacienda de Santa Ana Xalmimilulco pidieran que se repusiesen partidores en las presas arreglándose las tomas de agua que cada hacienda debía poseer, de acuerdo a lo determinado por el tribunal.⁷⁹⁶

El 27 de febrero de 1760, mediante una real provisión y vista de ojos, asistieron las 3 partes interesadas y se dio “paso a libertar las aguas que tenía encarceladas” la hacienda de Mextla demoliendo dos presas. Pero más tarde la hacienda de Mextla renovó las 3 presas en el día contra lo determinado por la Real Audiencia en 1758, privando a la hacienda de Santo Domingo y a la hacienda de Santa Ana Xalmimilulco, la cual se encontraba en concurso y no se protestó.⁷⁹⁷

El convento se quejó en 1770, de que la hacienda de Mextla había reincidido en que el encarcelamiento de las aguas, la formación de nuevas presas; mediante el arreglo de 1760, se obligó a Francisco Dávila Galindo componiéndose con su hermano Pedro, dueño de la hacienda de Santa Ana, para que se prestara la servidumbre de la hacienda de ciénega y se demolió la presa que detenía el curso del río.⁷⁹⁸

Ante estas situaciones el tribunal se vio en la necesidad de declarar que las aguas también pertenecían al convento, mientras que Rodríguez Mantilla pidió en su escrito del 22 de abril de 1783, que se le absolviera.⁷⁹⁹

⁷⁹⁶ *Ibíd.*: F. 5-7, F. 27.

⁷⁹⁷ *Ibíd.*: F. 5-7, *Ibíd.*: F. 25-27.

⁷⁹⁸ *Ibíd.*: F. 5-7, 27.

⁷⁹⁹ *Ibíd.*: F. 28 r.

El 21 de abril de 1789 en la revisión de los documentos, se observó el uso ilegal de la información sobre las aguas sobrantes de Huejotzingo, por lo que se le notificó al convento y a los naturales para que presentaran sus documentos.⁸⁰⁰

En la ciudad de Puebla, el 30 de julio de 1789, se le notificó al padre fray Francisco Cao Romero que el administrador del convento fray Joaquín Viana tenía un arreglo con la hacienda de Mextla sobre la posesión de aguas de 1755.⁸⁰¹

En Agosto de 1789, la hacienda de los dominicos declaró que tenía pérdidas continuas en su sembrados por la falta de aguas, mientras que la de Mextla tenía más de ellas por habérselas tomado “sin tasa ni medida”; el 22 de junio de 1790 el convento puso una demanda por la propiedad de las aguas, es decir el despojo de las aguas de los ríos Atlicholoayan, Xopanac y Alzayat, Rodríguez Mantilla no respondió a la demanda, hasta el 22 de abril de 1793.

El procurador fray Francisco Cao Romero en representación del convento continuó con la demanda en la Real Audiencia de la ciudad de México el 10 de diciembre de 1798 contra los herederos de la hacienda de Mextla, sobre el despojo de agua y su propiedad; en 1799 también se le notificó al teniente de dragones provinciales de la ciudad de Puebla Tomas Rodríguez y a Nicolás Benítez encargado de la administración de justicia de Puebla, al alcalde menos antiguo, al gobernador intendente de la ciudad y se nombró un perito hidromensor en Huejotzingo el 7 de septiembre de 1799.⁸⁰²

El 11 de noviembre de 1799, se nombraron a Mateo de León Caballero, Roberto Larrañaga vecinos de la corte de México y Antonio de Santa María Ynchaurregui (nombrado por el convento), como peritos hidromensores, siendo el Juez subdelegado Francisco de Silva gobernador, José Ramón de la Vega justicia mayor y subdelegado de la ciudad de Huejotzingo en las causas de hacienda y guerra por el gobernador político y militar e intendente

⁸⁰⁰ *Ibíd.*: F. 8-10

⁸⁰¹ *Ibíd.*: F. 238.

⁸⁰² *Ibíd.*: F. 8-10, 13-16, 23.

de la ciudad de Puebla Manuel de Flon, Francisco Mendieta apoderado del convento, José Basilio Asomoza defensor de naturales, José Ramírez y Juan de Dios Juárez escribano de cabildo.

En los “Huiscolotales” camino de Moyotzingo el 20 de noviembre de 1799 se presentó Antonio de Santa María quien recibió el juramento de hidromensor; asimismo el juez subdelegado del partido, salieron al campo en el paraje que dijo el gobernador y naturales llamarse la venta antigua o vieja de Xopanac, con Tomás Rodríguez Mantilla, Fray Juan Tomás Cornellas, los peritos hidromensores y el alguacil mayor José Manuel Munive, para revisar las corrientes de agua.⁸⁰³

En la revisión de la zona o primera vista de ojos que se realizó en noviembre de 1799 asistieron Pedro José Tissier, Manuel Rivas y otros, y dijeron que el paraje no era el mismo de la venta que se había mencionado, el padre dominico no se conformó y mando a Miguel Cisneros que los guiare, se vio si la venta tenía cimientos, se cavó y lo que hallaron no fue suficiente para convencer al padre apoderado, que él guiaría al paraje.

En unos paredones distantes de la venta a unas mil varas (838 m.) antes de llegar a ellos en la punta de dos zanjas, dijo Nicolás Hernández que esas tierras pertenecían a su amo Pedro Tisier; era la venta vieja pero todos los naturales dijeron a excepción de Manuel Rivas, que los paredones eran de un rancho San Miguel Acoapa propiedad de Pedro Tisier y antes de Juan Bernal Vejarano quien lo vendió o “ferió” para la hacienda de San Miguel a Diego Basilio Azomoza; el convento discutió si era o no el rancho, puesto que tampoco era la venta, se suspendió el acto de posesión hasta ver los títulos de Tomás Rodríguez y se volvió al paraje de la venta de Xopanac con el padre y los peritos.⁸⁰⁴

En una segunda vista de ojos asistió José Ramón de la Vega justicia subdelegado del partido, los peritos hidromensores, el apoderado y defensor

⁸⁰³ *Ibíd.*: F. 40-46.

⁸⁰⁴ *Ibíd.*: F. 50.

de naturales Manuel Rivas, José Nicolás Hernández representado a Pedro Tisier, como colindantes, y las autoridades en ese mismo año, salieron hacia el paraje de la venta vieja; Tomas Rodríguez Mantilla pidió que se montara a caballo y los guío al arroyo de Xopanac en el paraje de la venta vieja, los caños antiguos conducía las aguas a Mextla y luego a una “rejoya”.

Se mandó a José Manuel Munive alguacil mayor para que le dieran posesión de aguas a Tomás Rodríguez Mantilla; al bajar al arroyo de Xopanac, se hallaba un pantano, con un tular muy grande, salían las aguas que se derramaban y se incorporaban al río Xopanac, distante de 500 varas (419 m.) de este sitio.

El 21 de noviembre de 1799, Francisco Silva gobernador de naturales, el defensor de ellos, Tomás Rodríguez Mantilla, el alguacil mayor José Manuel Munive, los peritos hidromensores y José Nicolás Hernández “por su amo” Pedro Tisier y otros concursantes, en la linde del Xopanac acordaron colocar una presa a 250 varas (209.5 m.) de distinto rumbo a la linde de la venta, sin perjudicar a la hacienda de San Juan Evangelista, y se certificó testimonio por el subdelegado de aguas.

Para evitar discordias se fueron por la orilla del caño donde Tomás Rodríguez Mantilla había conducido el agua de Xopanac a su finca, el caño estaba más angosto y se abrió en los ríos Alzayat y Xopanac, donde tenían alteraciones, se colocó una presa en la linde del último río. Los derrames de la ciénega y sus veneros causaban dificultades al entrar a la caja del río Xopanac, las cuales pertenecían en el día a la hacienda de San Juan evangelista y de noche, a la de Mextla.⁸⁰⁵

El 2 de diciembre de 1799 en Huejotzingo, se nombraron a los peritos Francisco Alvarado, por la hacienda de Mextla, Mariano Salado y a Miguel Cisneros de los dominicos, para continuar con la vista de ojos de la zona en cuestión.

⁸⁰⁵ *Ibíd.*: F. 52-57.

En Alzayat caminaron por la orilla y llegaron a la linde de la comunidad de Huejotzingo, hacia la derecha, el padre dijo que había variación del surco del arroyo y llamó a los testigos de identidad.⁸⁰⁶

En una tercera excursión el 3 de diciembre de 1799 se encontraron en el campo, el subdelegado de Huejotzingo comisionado para las diligencias Joseph Manuel Munive, alguacil mayor de la ciudad de Huejotzingo, el gobernador de naturales Juan de Silva como colindante, el subdelegado Miguel Cisneros, Mariano Salado testigo de identidad, peritos, testigos de identidad y terceros asignados.

Había un ojo de agua que era del arroyo de Alzayat como venía en el compromiso, donde se juntaban los arroyos y los ameyales a dicho caño que eran de Tomás Rodríguez Mantilla; el agua siempre había corrido por el mismo paraje; la ciénega de Alzayat distaba del río de Xopanac como 150 varas (125.7 m.) y la unión se hacía en el mismo lugar. En tiempo de riego se le daba a la hacienda del convento un chiflón de agua y se unía con el arroyo de Alzayat.

Francisco de Alvarado intervino y dijo que los destiladores siempre se habían unido con el arroyo de Alzayat, que siempre había cursado, que nunca vio la “presita de céspedes” ni el chiflón para división que decía Miguel de Cisneros y que el partidor siempre había estado donde se juntan los dos ríos Alzayat y Xopanac. Tomás Rodríguez Mantilla dijo que en el río de Santa María Atlicholoayan se pusiese una presa más arriba o más abajo, donde se unía con el río de Santa María; que se le diere posesión del arroyo de Alzayat; el alguacil mayor tomó de la mano a Tomás Rodríguez y en nombre del rey le dio posesión, pero fray Cornella contradujo tres veces mientras que los testigos no mencionaron nada.⁸⁰⁷

⁸⁰⁶ *Ibíd.*: F. 60-65.

⁸⁰⁷ *Ibíd.*: F. 66-69.

El subdelegado quiso dar cumplimiento, de acuerdo a los testigos y convenio, de la posesión de las aguas a la hacienda de Mextla a pesar de las contradicciones de Anselmo Rodríguez Balda representante de los dominicos; los testigos dijeron que eran aguas de Mextla, sin ningún agravio a la hacienda de San Juan Evangelista (Huejotzingo 18 de diciembre de 1799 y en la ciudad de México 19 de diciembre de 1799).⁸⁰⁸

En los autos sobre el uso y distribución de las aguas, los dominicos insistían en recuperar sus derechos sobre el uso del agua, puesto que con las decisiones a favor de la hacienda de Mextla se les dejaba indefensos. Se quejaban de que se había impedido la asistencia del arrendatario Manuel Rivas y San Pelayo para la dirección y consejos prácticos de los recorridos.⁸⁰⁹

El alcalde de primera o segunda elección de la ciudad de Puebla ordenó que se verificaran las diligencias para la posesión de aguas en 8 días, lo cual realizaría el capitán Ignacio Cuaria Dobiego Salazar y Frías alférez mayor real de la Nueva España y el alcalde ordinario interino por fallecimiento del propietario Nicolás Rosa y de Suria (30 de diciembre de 1799).⁸¹⁰

En la ciudad de México el 3 de enero de 1800, el subdelegado de la ciudad de Huejotzingo, con previo nombramiento de peritos, señaló que se procediera a dar la posesión de las aguas para las haciendas de San Juan Evangelista y Santiago Mextla, con arreglo al antiguo convenio y se presentaron pruebas en el expediente, que el convento intentó entorpecer.

Los testigos de identidad dijeron que los parajes eran los mismos que decía el compromiso, pero el convento se opuso a que tomara posesión de las aguas Tomás Rodríguez Mantilla.⁸¹¹

⁸⁰⁸ *Ibíd.*: F. 70-75.

⁸⁰⁹ *Ibíd.*: F. 76-80.

⁸¹⁰ *Ibíd.*: F. 82.

⁸¹¹ *Ibíd.*: F. 70-75.

En Huejotzingo el 5 de marzo de 1800 ante Nicolás Benítez, encargado de la administración de justicia de Huejotzingo en ausencia del propietario José Ramón de la Vega y testigos, compareció Tomás Rodríguez Mantilla dijo que requería de Francisco Ríofrío procurador de número de la Real Audiencia de México que cobrara su tesorero personas, conceptos, comunidades eclesiásticas y seculares, todas las cantidades de cereales, trigo, cebada, y otras semillas, aceite, vino, grana, lana, demás especies, firmando José Ignacio Lagunas, Manuel Saldaña, Mariano Ledesma, Pedro Tisier.⁸¹²

El 30 de abril de 1800, en Huejotzingo el juez citó a Antonio Santa María Ynchaurregui, maestro mayor de arquitectura, por una denuncia, pues este se encontraba mapeando la ciénega de la zona litigada.

El testimonio que se tomó decía que se había informado a Tomás Rodríguez Mantilla, que bajando de la ciénega de la comunidad de naturales de esa ciudad se encontró al agrimensor Antonio Santa María, acompañado de Manuel Rivas arrendatario de la hacienda de San Juan Evangelista, mapeando la ciénega de las aguas pendientes de resolución de la Real Audiencia y que ignoraba con que facultad procedía el agrimensor para tal operación.

El 5 de mayo de 1800 se presentó el agrimensor Antonio Santa María ante el juez subdelegado del juzgado, y dijo que a pedimento de fray Juan Tomás Cornellas pasó a la hacienda de San Juan Evangelista con el fin de levantar un plano de la ciénega donde nacían y se partían las aguas que pertenecían a la hacienda y el padre dijo que lo pedían de México y le hizo creer por la superioridad y procedió a realizar el plano en borrador sin tocar aguas ni terreno.⁸¹³

El 6 de mayo de 1800 se tomó la declaración de Manuel Rivas arrendatario de la hacienda de San Juan Evangelista, quien dijo que ignoraba el origen

⁸¹² *Ibíd.*: F. 88-90.

⁸¹³ *Ibíd.*: F. 102-103.

con que procedió a mapear la ciénega el agrimensor y que la orden provenía de fray Juan Tomás Cornellas.⁸¹⁴

Al día siguiente José Ramón de la Vega justicia mayor de Huejotzingo, sobre este expediente, señaló que su procedimiento había sido reprehensible, supuesto que se dirigía al reconocimiento de un predio que tocó a la comunidad sin cuya anuencia o solicitud no se debía realizar. El justicia mayor preguntó cuál había sido el origen de la operación, quien la pidió, y de orden de quien y que en adelante el fraile se abstuviera de “semejantes procedimientos” y que si hiciera falta un mapa que lo pidiera en forma, y se otorgaría una respuesta si procediera la solicitud.⁸¹⁵

En la ciudad de México el 19 de mayo de 1800 habiendo reclamado los excesos cometidos por el subdelegado en la vista de ojos y arreglo del repartimiento decretado por la Real Audiencia, y que no se habían entregado los autos.

Fray Juan Tomás Cornellas apoderado del convento, se había quejado de los agravios que se le hicieron en la práctica de las diligencias y de los arbitrios “inicuos y violentos” con lo que se favoreció a Rodríguez Mantilla.

El fraile declaró que llevó de la ciudad de Puebla a la hacienda al hidromensor Antonio Santa María para que con la prolijidad los arroyos, manantiales y ojos de agua y tomando en cuenta el compromiso entre las dos haciendas, formase un mapa con que pudiese instruir mejor a su abogado, para lo cual se hizo la diligencia extrajudicial.

Señaló que el juez subdelegado José Ramón de la Vega había impartido justicia favoreciendo a Rodríguez Mantilla y “atropellando con violencia al pobre agrimensor, puso en captura quitándole el mapa que traía en bosquejo y negándole el testimonio que pidió de esta violencia”.⁸¹⁶

⁸¹⁴ *Ibíd.*: F. 104 f.

⁸¹⁵ *Ibíd.*: F. 102-103.

⁸¹⁶ *Ibíd.*: F. 93-94 f.

El convento pedía a la Real Audiencia la nulidad de las actuaciones del subdelegado, por las injurias y vejaciones al agrimensor, no prolongar la extorsión en la que se encontraba y con una multa de 500 pesos, y se exigiera al juez subdelegado que explicara la causa de la prisión del agrimensor Antonio de Santa María, se les restituyera su libertad y se le devolviera el mapa con los papeles que le hayan quitado (Real Cancillería de la Nueva España, México 17 de mayo de 1800).⁸¹⁷

Tomás Rodríguez Mantilla por su parte, en Huejotzingo el 28 de mayo de 1800, declaro que habiendo bajado a la ciénega de la comunidad encontró al agrimensor Antonio Santa María asociado de Manuel Rivas arrendatario de la hacienda de San Juan Evangelista y varios individuos, el primero realizando un mapa de la ciénega sobre las aguas que sabía que estaban en litigio. Por lo que se pedía que se citara a dicho perito y arrendatario al tribunal y que explicaran porque había hecho esa operación ilegal, “pues se hace a su antojo” y que se le acusara al agrimensor como “usurpador de la real jurisdicción y de la justicia”.

En caso de que se negara se le arrestara, que entregara el plan o mapa que había realizado y explicara los motivos para tal entrometimiento, lo cual se envió a José Ramón de la Vega, juez subdelegado de Huejotzingo.⁸¹⁸

Al capitán Roque de la Peña alcalde ordinario más antiguo en Puebla, se le informó del dictamen y que fray Juan Tomás Cornellas fue el autor del reconocimiento y mapa de la ciénega Puebla, (Puebla 14 de mayo y a José Ramón de la Vega juez subdelegado de Huejotzingo el 28 de mayo de 1800).⁸¹⁹

El agua como hemos visto fue un tema de continuas discusiones y de la búsqueda de pruebas para demostrar de manera legal la posesión de las mismas, en el capítulo anterior el Convento dominico había tenido un litigio

⁸¹⁷ *Ibíd.*: F. 94 v. y 95 f.

⁸¹⁸ *Ibíd.*: F. 98-102.

⁸¹⁹ *Ibíd.*: F. 106-108.

contra el pueblo de indios de Santa Ana Xalmimilulco por tierras y una ciénega, agregándose un camino real que comunicaba con Tlaxcala.

El pueblo de Santa Ana Xalmimilulco se comunicaba al sur con Huejotzingo, al este con Tlaxcala y al oeste con el camino hacia la ciudad de México, es decir tres puntos de comunicación, suministro de agua de dos ríos y tierras fértiles.

En el litigio por el agua se agregó el dueño de la hacienda de Mextla, y en el cual intervinieron los alcaldes de Huejotzingo por el curso del río y el acceso a la ciénega que se encontraba en las inmediaciones de dicha hacienda y la hacienda de los religiosos dominicos.

Finalmente el conflicto como hemos visto giró en torno al acceso de dos ríos y una ciénega, en donde se vieron involucrados los distintos actores que integraban la sociedad novohispana: pueblos de indios, ciudad, religiosos y particulares.

Los naturales se enfrentaron contra los religiosos y los hacendados; los dominicos demandaron a los mismos y el hacendado Rodríguez Mantilla hizo lo propio contra dichos actores.

El acceso y distribución del agua requirieron de propuestas y acciones que la administración novohispana dictaminaba, en este sentido se buscaron soluciones viables para cada caso, principalmente en esta situación de un uso compartido.

A pesar de los convenios establecidos se presentaron acusaciones por el uso ventajoso de las aguas en detrimento de los otros, el no respetar acuerdos o convenios, la presentación de contratos o ventas ilegales, apropiación de recursos legal o ilegal, la destrucción de presas y desvíos de aguas, por parte de los usuarios que llevó a demandas por parte de los afectados.

Estas situaciones orilló desde inicios del virreinato a establecer no solo legislaciones en torno al derecho de la tierra y del agua, sino a un desarrollo tecnológico hidráulico, la búsqueda de un mayor conocimiento de tierras, corrientes y medidas de agua, relieves, una efectiva distribución y aprovechamiento para el desarrollo de la sociedad novohispana.

Mapa 2. San Ana Xalmimilulco y Huejotzingo, fines del siglo XVIII.



Fuente: AGN, Tierras, vol. 645, 2a parte, expediente 3, f. 7

Mapa 3. Santa Ana Xalmimilulco y Huejotzingo, fines del siglo XVIII.



Fuente: AGN, Tierras, vol. 645, 2a parte, expediente 3, f. 77

Imagen 18. Jaguey en Santa Ana Xalmimilulco, cercano a la unidad habitacional Real Segovia, visto desde lejos.



Fuente: Foto de la autora. Julio 2025

Imagen 19. Al fondo la unidad habitacional Real Segovia en Santa Ana Xalmimilulco, en su interior se encuentra parte del casco de la hacienda de Santiago Mexxtla



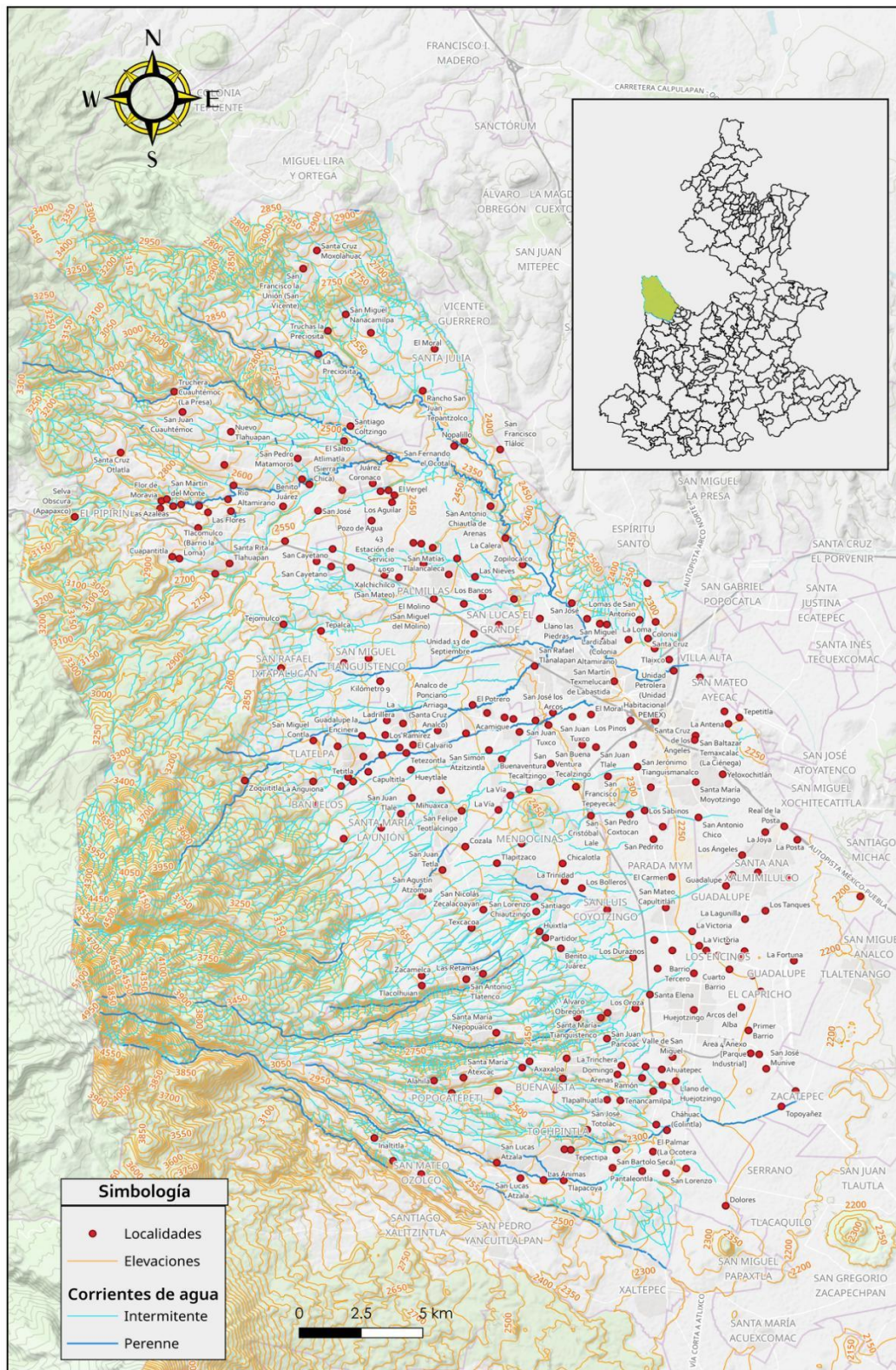
Fuente: Foto de la autora, julio 2025.

Imagen 20. Unidad habitacional Real Segovia en las inmediaciones de Santa Ana Xalmimilulco.



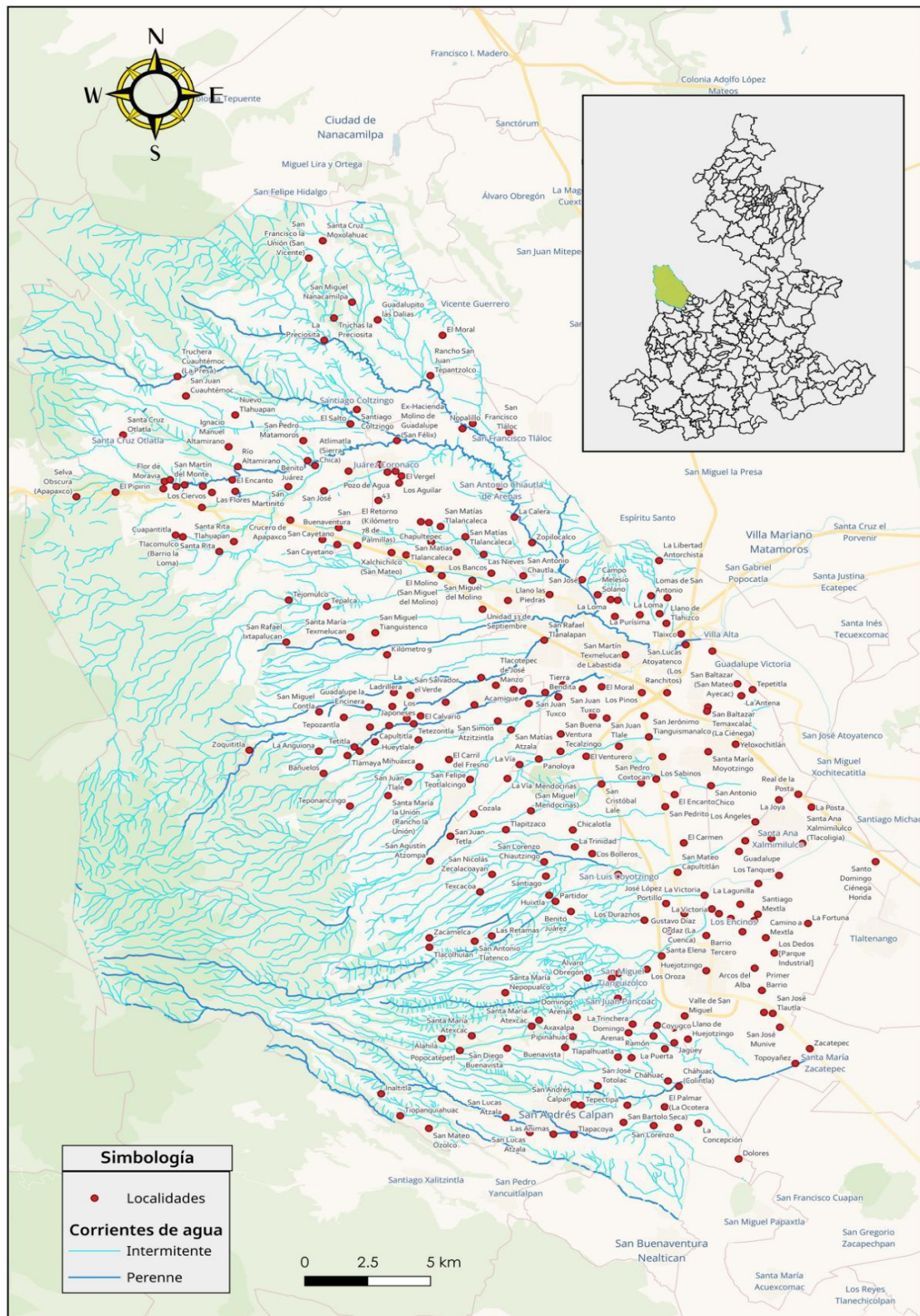
Fuente: Foto de la autora. Agosto 2025

Mapa 4. Ríos y elevaciones de Huejotzingo, 2025



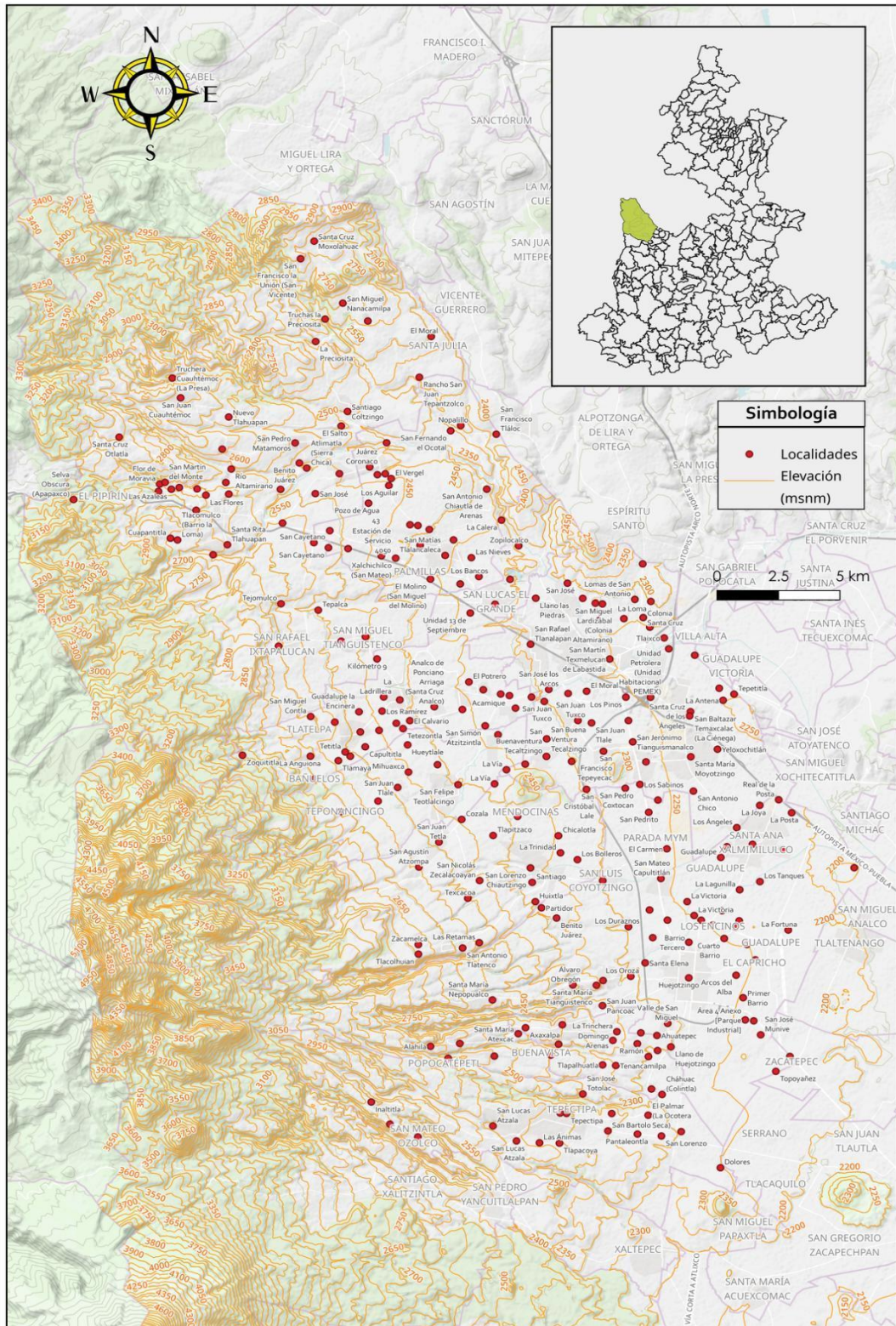
Fuente: Elaboración propia.

Mapa 5. Corrientes de agua en Huejotzingo, 2025



Fuente: Elaboración propia.

Mapa 6. Elevaciones en Huejotzingo, 2025



Fuente: Elaboración propia.

Consideraciones finales

Con el establecimiento del Virreinato de la Nueva España como forma de gobierno, se produjeron cambios en la organización social y en el ordenamiento del territorio. Tanto indígenas como españoles tuvieron que buscar formas de adaptación, negociación, alianzas y aprendizaje mutuo, además de que se produjo una nueva distribución, reconfiguración y concepción del espacio físico que habitaban, combinándose la visión indígena prehispánica con la española. Cabe señalar que se presentó una continuidad en el territorio habitado, aunque no de manera exacta, en cuanto a los asentamientos prehispánicos, pues pasaron de ser dispersos y ordenados de acuerdo al altépetl al diseño de un trazado hispano, es decir, y una cuadrícula con edificios para la administración política religiosa, de acuerdo a la percepción de orden y el ideal de cómo se debían habitar los espacios de origen europeo.

El espacio en muchas ocasiones conservó el topónimo náhuatl como parajes, ríos, cerros y montañas, y en el caso de los núcleos poblacionales de fundación hispana se les otorgó un nombre de origen español y una denominación náhuatl, lo que reflejó la dualidad de las raíces de la sociedad novohispana.

Huejotzingo funcionó como un centro articulador de población y recursos naturales; este a su vez se dividió en cabeceras y pueblos de indios, como punto de administración religiosa con el establecimiento de un convento e iglesias y un centro político, económico y comercial.

El establecimiento de zonas destinadas a la habitación, giró en torno a la disponibilidad de las corrientes hídricas y a las características del espacio geográfico para asegurar la generación de riqueza mediante la producción de cereales y en menor medida ganadera, lo cual se refleja en los padrones de haciendas, ranchos, ingenios de tablas y ventas. En este sentido, podemos

afirmar que el entorno geográfico fue esencial para lograr una buena producción agrícola.

Los lugares destinados para los asentamientos y explotación agrícola, ganadera y forestal, fueron de dos tipos, los que se encontraban en la planicie como la ciudad de Huejotzingo, la cabecera de San Salvador el Verde y más tarde San Martín Texmelucan, y pueblos de indios ubicados al este del territorio de Tlaxcala, siendo dichas planicies las preferidas para el establecimiento de núcleos urbanos mayores como en este caso, y a partir de ellas, el diseño de caminos para su comunicación.

El segundo tipo fue en la altiplanicie de la Sierra Nevada donde se encontraban pueblos de indios asentados en las inmediaciones de ríos y campos de cultivo, ingenios de tablas y ganadería de alta montaña.

En ambos casos se contempló la presencia de ríos y tierras fértiles para lograr esta configuración espacial. Las corrientes de agua bajaban de la Sierra Nevada permitiendo su suministro a los núcleos poblacionales y a la producción local en escala menor y mayor, según fuera el caso, y llegaban a la planicie que también se beneficiaba de estas corrientes naturales.

En Huejotzingo, desde mediados del siglo XVI, se designaron comunidades para que fueran habitadas por los naturales, como puede apreciarse en la primera congregación de 1552-1554. Sin embargo para principios del siglo XVII se da un segundo reordenamiento, donde podemos notar el cambio de nombres de las poblaciones y la conversión de barrios a pueblos en los padrones señalados, situación en la que los mismos cambiaron de nombre lo que hace difícil su ubicación en la actualidad, mientras que en otros casos, conservaron su denominación.

Los pueblos de indios fueron importantes como mano de obra para el trabajo en ranchos y haciendas. La Corona, también consideró su supervivencia mediante el trazado de sus pueblos y el acceso al agua y a tierras donde

podieran sembrar o tener a sus ganados, así como la emisión de leyes para sus beneficios y protección.

La tierra y el agua fueron temas de discusiones continuas durante el virreinato, primero para su reparto y organización en cuanto a la traza de ciudades y pueblos; y segundo, para la explotación agrícola y ganadera (y en otros escenarios minera). La posesión de tales recursos requirió de una reglamentación y medición que respondiera a las necesidades económicas y de subsistencia de los actores implicados.

La Corona española optó por legislar la posesión de la tierra para españoles, religiosos y naturales desde el siglo XVI, y de esta manera distribuir el territorio disponible; sin embargo, con el paso de tiempo, y debido a diversos factores locales, no siempre se logró el orden y la paz social.

Avanzado el siglo XVII se alcanzó una cierta estabilidad con la recuperación poblacional y una mayor adaptación a las formas de gobierno, religión, economía y vida cotidiana novohispana.

Ante el crecimiento de las haciendas generado por esta estabilidad, los pueblos de indios optaron por recurrir a las leyes y documentos para defenderse, como fue el caso del fundo legal, mercedes de agua y tierras, títulos primordiales, compra-ventas, vistas de ojos, acuerdos, es decir documentos que buscaban la protección y derecho sobre sus tierras o su reconocimiento legal.

En este momento podemos detenernos para considerar que el diseño de los pueblos de indios contaba con casas para los mismos, edificios públicos, una iglesia, mercado, tierras para sus cultivos y una hacienda cercana que en muchas ocasiones llevaba el nombre del mismo pueblo o de la orden religiosa que era propietaria, la cual se encontraba a una distancia mínima de media legua es decir 2.095 km. de la comunidad, según la legislación novohispana.

La apropiación del territorio por los pueblos de indios y actores como religiosos y hacendados, tenía que ser medido, trazado y plasmado en escritos y mapas, para convertir al territorio en algo controlado y registrado por la corona española, para que fuera posible su “posesión” y de esta manera ser validado ante la administración virreinal, permitir el desarrollo económico y la recaudación de impuestos.

Sin embargo, la posesión trajo consigo la inconformidad de los actores lo cual se reflejó en los litigios de tierras y aguas de pueblos de indios, ciudades y hacendados, tanto particulares como religiosos.

Estos últimos no solo tenían la intención de enseñar la nueva doctrina religiosa a los pueblos de indios, sino también buscar los medios para su propia sobrevivencia y desarrollo. A pesar de las prohibiciones emitidas por la Corona española sobre la adquisición de tierras de las órdenes religiosas, la disposición no se cumplió puesto que a fines del siglo XVI contaban con tierras para la explotación agrícola y ganadera, las cuales fueron administradas desde la ciudad de Puebla, donde se establecieron las órdenes religiosas, dejando en las zonas rurales como las inmediaciones de Huejotzingo, el establecimiento de haciendas que generaran recursos económicos.

Los religiosos fueron poseedores de haciendas dedicadas a la producción agrícola en su mayor parte, seguida por la ganadera e ingenios de tablas. Los religiosos participaron de manera activa en la economía novohispana, sobresaliendo, para el caso de Huejotzingo, los frailes dominicos con el mayor número de propiedades en el siglo XVII.

La cercanía entre pueblos de indios, ciudades y haciendas y ranchos implicó una lucha constante por el acaparamiento de los recursos naturales como se registró en los litigios realizados en la Real Audiencia de la ciudad de México, en donde las partes implicadas buscaban demostrar la posesión y derecho legítimo de tales recursos.

Ante las problemáticas generadas por la posesión de la tierra y el agua, la Real Audiencia procedió a la elaboración de expedientes donde se integraron documentos de las partes involucradas como mercedes, compra ventas, testamentos, donaciones, vista de ojos, resoluciones, acuerdos, etc., para demostrar la legitimidad de la propiedad de tierras y aguas de cada actor.

La Corona Española debía tener en consideración a todos sus gobernados, es decir garantizar la supervivencia de los naturales, el crecimiento y funcionamiento adecuado de las ciudades que había fundado y con ello, los centros y rutas de intercambio comercial y producción; el buen funcionamiento de las haciendas se traduciría en una eficiente producción generadora de riqueza para la corona española, los españoles y las órdenes religiosas.

El agua garantizaba la supervivencia de las poblaciones y la producción agrícola y ganadera, por ello era menester la utilización de las corrientes de los ríos, sin embargo traía consigo otra problemática, como hemos visto en el caso de Santa Ana Xalmimilulco, que fueron las venidas de ríos que perjudicaban a la población y a la conducción de agua para un suministro eficaz.

En las ciudades como Huejotzingo, conducir el agua requería de un diseño de canales eficientes que garantizara el acceso a los naturales, hacendados y órdenes religiosas. Los franciscanos, en un primer momento, mediante el diseño de canalización del agua, abastecían su convento y después se llevaba a una fuente pública en la plaza de la ciudad de Huejotzingo, lo que nos remite a pensar en las concesiones que les fueron conferidas a los religiosos, es decir un lugar determinado para establecer su convento y el suministro del agua en un punto céntrico de una ciudad con los edificios de la administración novohispana.

En un primer momento se aprovechó el cauce natural de los ríos. Sin embargo, el diseño de las ciudades, como Huejotzingo, requirió la construcción de acueductos y fuentes para un beneficio común, los

conventos se convirtieron en centros de distribución hidráulica como fue el caso de los franciscanos y los hacendados se unieron al diseño de acequias y puntos de almacenamiento del agua.

Con el devenir del tiempo se convirtió en un problema para los implicados, pues todos querían tener el mayor beneficio de la misma, ocasionando diversos conflictos, en donde cada actor dio su testimonio de los daños que ocasionaban las crecientes, el mantenimiento de los canales, jagüeyes, presas, etc., el acceso al agua y su reparto, por lo que se dieron a la tarea de demostrar la veracidad de sus argumentos ante la Real Audiencia.

Esto implicó una lucha constante por el acaparamiento de los recursos naturales registrados en los litigios realizados en la Real Audiencia de la ciudad de México.

En Huejotzingo, durante el virreinato, encontramos diversos litigios por la tierra y el agua, en cuales se vieron involucrados pueblos de indios, hacendados y religiosos; podemos mencionar que los hacendados tenían conflictos entre sí o con las órdenes religiosas, y no solo con los pueblos de indios. Cabe señalar que solo los franciscanos y jesuitas no se vieron comprometidos en disputas por tierras y aguas.

En este sentido, encontramos dos casos significativos de litigios en las inmediaciones de Santa Ana Xalmimilulco. En el primero, los naturales de Santa Xalmimilulco, alrededor de 1668, demandaban la propiedad de 4 caballerías de tierra en las inmediaciones del cerro de Teyuca y una ciénega agregándose el paso de un camino para el pueblo contra el Convento de los dominicos poseedores de una hacienda en la cual se ubicaban dichas posesiones, quien las reclamaban para sí, emitiéndose un amparo a favor de los naturales. El litigio continuó en el siglo siguiente puesto que los religiosos no estaban de acuerdo con tal resolución y en 1741, todavía persistía el conflicto.

El segundo caso consistiría en un litigio entre el capitán Manuel Rodríguez Mantilla, quien demandaba el derecho de sus aguas para el riego de sus propiedades. El capitán acusaba a la ciudad de Huejotzingo de haberse quedado ilegalmente con el agua para su hacienda de Mextla en un primer momento, y en un segundo momento sus herederos contra los religiosos dominicos. Ambos pasando por la revisión de conflictos entre particulares sobre el uso del agua.

De ambos casos, podemos identificar las circunstancias que favorecieron los conflictos que se presentaron en Huejotzingo en torno a la tierra y al agua:

- La cercanía entre pueblos y haciendas.
- La expansión de las haciendas hacia las tierras de sus alrededores.
- El crecimiento demográfico de los pueblos de indios y la necesidad de tierra y agua.
- El acceso a recursos forestales entre pueblos de indios y hacendados.
- El dominio de caminos, como el caso del que conducía hacia Tlaxcala, pues podría considerarse como un punto estratégico para el paso de mercancías hacia dicha ciudad para los naturales y los religiosos dominicos, traduciéndose en la competencia para la distribución y venta de diversos productos en los mercados de las ciudades de Tlaxcala, Huejotzingo y Puebla.
- La disponibilidad de documentos que funcionaran como probatorios para demostrar la posesión de tierras y aguas.
- La importancia y reconocimiento de la categoría de pueblos de indios ante la administración novohispana.
- La identificación de límites territoriales de acuerdo a mercedes y compraventas, que no resultaban claras, de ahí que se recurriera a las vistas de ojos y/o testimonios.
- La emisión de compra ventas y mercedes poco claras, reventas, falsificaciones, su inexistencia o su pérdida.

- El conocimiento de leyes y procedimientos para llevar a cabo un proceso legal para defender o demandar el derecho sobre un territorio determinado.

En cuanto a los conflictos por el agua podemos considerar:

- La disponibilidad y cercanía de ríos o fuentes de agua para las poblaciones y las haciendas y ranchos.
- La distribución del agua entre la ciudad de Huejotzingo, los conventos, los particulares y los naturales.
- La conducción del agua que implicaba un conocimiento del cauce, distancia, cercanía y suministro hacia centros poblacionales y productivos.
- El nacimiento o cruce de agua en tierras de hacendados que compartían entre sí y con los pueblos de indios, o en tierras de naturales.
- El reparto de la merced de 9 surcos de agua concedida a Huejotzingo, la cual se destinó para su subsistencia.
- La comprobación de ventas y mercedes de aguas y tierras, y haciendas.
- Las medidas del agua y sus afluentes.
- El uso del agua en perjuicio de terceros
- Daños a la infraestructura hidráulica, mantenimiento y recursos económicos para la misma.
- La escasez de aguas.

Por otra parte, los caminos fueron cruciales para la comunicación entre comunidades, ciudades y haciendas, pues a través de ellos transitaban personas, mercancías, información, lo cual permita el comercio y el intercambio. Tener acceso era de primordial importancia para los sujetos implicados, y como en el caso de Santa Ana Xalmimilulco, que pedía un camino que comunicaba con Tlaxcala, también fue objeto de disputa por lo que representaba.

Al integrarse la vista de ojos o recorridos en los litigios de tierras y aguas para los juicios en la Real Audiencia, permitía conocer las condiciones y características del lugar en el cual ocurrió dicha disputa entre los involucrados y con ello otorgar un veredicto para la impartición ideal de justicia. Ello también le proporcionaba a la administración virreinal un conocimiento de las condiciones y problemáticas de sus gobernados, y de los recursos naturales y sociales disponibles.

La posesión de la tierra y el agua se traducían en la supervivencia de un grupo y en la generación de la riqueza, de esta manera su propiedad se convirtió en una constante lucha en los actores participantes en ocasiones beneficiados y en otras perjudicados.

Si bien en este estudio se analizó a Huejotzingo entre los siglos XVI-XVIII para comprender su configuración territorial y las vicisitudes a las cuales se enfrentaron los actores antes mencionados, aún nos queda por reflexionar otros aspectos para poder contar con un conocimiento mayor sobre las características de la sociedad novohispana de este lugar y su relación con otras ciudades, identificando similitudes y diferencias presentes en los distintos escenarios en los cuales se vió envuelto Huejotzingo, lo que nos lleva a considerar otras líneas de análisis a futuro como son:

- La concepción prehispánica del entorno físico en Huejotzingo.
- Las diferencias de administración entre las ciudades y los pueblos de indios.
- El proceso de evangelización en la Sierra Nevada y el papel de las distintas órdenes religiosas en esta zona.
- Las propiedades de las órdenes religiosas a escala regional.
- El destino de las propiedades de los religiosos en los siglos XVIII y XIX.
- El uso del agua, las obras hidráulicas y la tecnología empleada.
- La designación de terrenos para el cultivo y sus transformaciones para que fuera posible su explotación y en otros casos, su habitación.

- El desarrollo tecnológico en cuanto a la agricultura, ganadería y explotación forestal.
- La historia del medio ambiente en Huejotzingo.
- Cambios, continuidades y transformaciones del entorno físico.
- La participación de los pueblos de indios en la generación de productos para su venta en los mercados regionales.
- El origen de los hacendados y su relación con las ciudades de Puebla y México y Tlaxcala.
- Las posesiones de los nobles indígenas.
- La identificación de hacendados, su influencia política y económica.
- Las relaciones e intercambio comercial y el papel de los caminos y rutas de comunicación.
- El abastecimiento de las aguas en las ciudades de la Nueva España en el altiplano central.

Finalmente podemos mencionar que la configuración del espacio de Huejotzingo, ha sufrido diversos cambios de acuerdo a las necesidades de sus habitantes desde la época prehispánica a la virreinal; donde la visión del uso del espacio físico se vio modificada por el diseño de centros poblacionales y lugares para la producción, es decir aquellos destinados a la habitación y otros a la explotación, aunado a aquellos de orden religioso, sagrado o ritual; asimismo a pesar de una aparente distribución del espacio, la lucha por la tierra y el agua, fueron constantes como se ve reflejado en los documentos consultados.

Anexo Fotográfico

Imagen 1. Capilla de la ex hacienda de Tepoxtla en Santa María Moyotzingo, san Martín Texmelucan.



Fuente: Foto de la autora. 1 de junio de 2024.

Imagen 2. Casco de la ex hacienda Tepoxtla en Santa María Moyotzingo, San Martín Texmelucan



Fuente: Foto de la autora. 1 de junio de 2024.

Imagen 3. Bodega de la ex hacienda de San Baltazar Temaxcalac, San Martín Texmelucan.



Fuente: Foto de la autora. 1 de junio de 2024.

Imagen 4. Acueducto de la ex hacienda de San Baltazar Temaxcalac, San Martín Texmelucan.



Fuente: Foto de la autora. 1 de junio de 2024.

Imagen 5. Molino de San Miguel Tianguistenco, ex hacienda de San Miguel Molino, municipio de Tlahuapan.



Fuente: Foto de la autora. 9 de agosto 2024. Foto tomada desde el oriente

Imagen 6. Molino de San Miguel Tianguistenco, ex hacienda de San Miguel Molino, municipio de Tlahuapan



Fuente: Foto de la autora. 9 de agosto 2024. Foto tomada desde el poniente.

Imagen 7. Granero en la comunidad de San Miguel Tianguistenco, Tlahuapan



Fuente: Foto de la autora. 9 de agosto 2024.

Imagen 8. Casco y jaguey de la ex hacienda de San Matías Atzala, municipio de San Felipe Teotlalcingo.



Fuente: Foto de la autora. 21 de junio de 2025.

Imagen 9. Acueducto en San Gregorio Aztotoacan.



Fuente: Foto de la autora. 12 de julio de 2024.

Imagen 10. Afluente y acueducto en San Lorenzo Chiautzingo.



Fuente: Foto de la autora. 10 de agosto de 2025.

Fuentes

Archivos

Archivo General de la Nación

AGN

Tierras

Cuadro 1.

Volúmenes: 67, 104, 149, 183, 230, 243, 245, 314, 335, 354, 355, 403, 432, 590, 622, 702, 776, 1216, 1225, 1263, 1276, 1420, 1425, 1428, 2025, 2122, 2693, 2701, 2708, 2709, 2710, 2757, 2773, 2774, 2787, 2802, 2934, 2935, 944, 946, 2955, 2958, 2964, 2968, 2969, 2971, 2972, 2976, 2979, 2990, 16177, 16673, 19415, 4 1a parte, 74, 1a parte, 2679 2da parte, 103 1a parte, 2739 1a parte, 29411a parte, 2978 1a parte.

Cuadro 2.

Volúmenes: 110, 111, 116, 626, 888, 972, 1436, 1871, 2710, 2960, 645 2a parte.

Archivo Municipal de San Felipe Teotlalcingo

AMSFT

Sección: Presidencia

Mapoteca Jorge A. Vivó, BUAP

Carta edafológica

Abreviaturas

Exp. Expediente

F. Foja

F.45 (foja completa recto y vuelta)

R. Recto o frente

P. Página

Pp. Páginas

V. Vuelta

Vol. volumen

Bibliografía

Acuña, Rene. *Relaciones geográficas del siglo XVI*. Tomo I, UNAM, México, 1985.

Adams Dennis, Philip. *Conflictos por tierras en el Valle de Oaxaca*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1976.

Aguirre Beltrán, Hilda J. *La congregación civil de Tlacotepec (1604-1606). Pueblo de indios de Tepeaca*, Cuadernos de la Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1984.

Arrijoa Díaz, Viruell Luis Alberto y Carlos Sánchez Silva. "Pueblos, reformas y contrariedades agrarias: Oaxaca, 1742-1857" en *Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria*. Arrijoa Díaz Viruell Luis Alberto y Carlos Sánchez Silva (editores). El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México, 2012

Bermúdez De Castro, Diego Antonio. *Theatro Angelopolitano*, UNAM, México, 1991.

Borisovna Biriukova, Liudmila. *Vivir un espacio: Movilidad Geográfica de la población en el municipio de Huejotzingo, Puebla 1970-96*. Tesis de doctorado en Geografía, Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Geografía, UNAM, México, D. F. 2000.

Brito Guadarrama, Baltazar. *Códice Guillermo Tovar de Huejotzingo. Análisis glífico, paleografía y traducción*. Tesis de maestría en Estudios Mesoamericanos. UNAM, 2006.

Brito Guadarrama, Baltazar. *Códice Chavero de Huexotzingo. Proceso a sus oficiales de república*. INAH, México, 2008.

Brito Guadarrama, Baltazar. *Huexotzingo en el siglo XVI. Transformaciones de un altépetl mesoamericano*. Tesis para obtener el grado de doctor en Estudios Mesoamericanos, UNAM, 2011.

Byrd Simpson, Lesley. *Exploitation of land in central México in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1952.

Caravaglia, Juan Carlos. "Atlixco: el agua, los hombres y la tierra en un valle mexicano", en Alejandro Tortolero Villaseñor (coord.). *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México Central*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, Potrerillos editores, México, 1996.

Carrasco, Pedro. "Introducción", en *Matrícula de Huexotzinco*, Hanns J. Prem, (Ms. Mex. 387 der Bibliothéque Nationale Paris); Edition Comentar, Hieroglyphenglossar. Graz (Akademische drug-und Verlagsanstalt), Alemania, 1974.

Chevalier, François. *La formación de los grandes latifundios en México*, número 1, vol. III, *Problemas agrícolas e industriales de México*. México, 1956.

Contreras Hernández, Jesús. *Texmelucan. La identidad olvidada*. Gobierno Municipal de San Martín Texmelucan, Gramica S.A. de C. V. 1991.

Contreras Hernández, Jesús. *Historia General de la parroquia de San Martín Obispo*, Gráficos Odín, 1996, San Martín Texmelucan.

- Cortes, Hernán. *Cartas de Relación*. Porrúa, México, 2013.
- Cruz López, Beatriz. *Pueblos en movimiento. Conflicto y poder en el valle de Tlacolula, Oaxaca durante la época colonia*. COLMICH, México, 2012.
- Dávila Gutiérrez, Joel, Francisco Serrano Osorio y Alma Yolanda Castillo Rojas. *Guerra al pie de los volcanes. El carnaval de Huejotzingo*. BUAP, ICSYH, Centro de ciencias del Lenguaje, México, 1996.
- Davison Domínguez, Mazabel. *Historia de los usos del agua en el valle de Texmelucan, Puebla. Conflictos y repartimiento (1663-1673)* tesis de licenciatura en Historia, ENAH, México, 1999.
- Davison Domínguez, Mazabel. *La dinámica hidráulica de un proceso agrario. El caso del Valle de Texmelucan*. Instituto Mora, México, 2001.
- De la Lama, Eréndira y María Elena Landa (coords). *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo*. Serie historia, editado por INAH, México, 1997.
- Deolarte George, Israel. *Los cambios territoriales en Huejotzingo a partir de los procesos de urbanización industrialización. Una visión desde los actores*. Tesis de Doctorado en Economía Política del Desarrollo. Facultad de Economía de la BUAP, 2021.
- Deolarte George, Laura. *Aproximaciones al análisis histórico y geográfico del paisaje ambiental de Huejotzingo, siglos XVI y XVII*. Tesis para obtener el grado de maestría en Historia, BUAP, ICSYH, Puebla, 27 de febrero de 2013.
- De Solano, Francisco. *Cedulario de tierras*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1991
- Dumond, E., Donald. "Aspectos demográficos del periodo clásico en Puebla-Tlaxcala" en *Antología de Tlaxcala*, Vol. 1. Ángel García Cook y Beatriz Leonor Merino Carrión compiladores, Colección Antologías, editado por INAH y el Gobierno del estado de Tlaxcala, 1996
- Duverger, Christian. *Agua y fuego. Arte sacro indígena de México en el siglo XVI*, Américo, arte editores y Océano, Francia, 2002.
- Dyckerhoff, Úrsula. "Patrones de asentamiento" en *Revista Comunicaciones*, Proyecto Puebla-Tlaxcala Vol. 7. Editado por la Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, México, 1973.
- Dyckerhoff, Úrsula. "Los caminos reales en la provincia de Huejotzingo, siglos XV al XVIII", en *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo*. Eréndira de la Lama y María Elena Landa (coordas.), Serie Historia, editado por el INAH, México, 1997.

Ewald, Úrsula. *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*, Franz Steiner Verlag GMBH- Wiesbaden, 1976.

Fernando Ramírez, José. *Memoria acerca de las obras e inundaciones de la ciudad de México*. SEP, INAH, México, 1976.

Florescano, Enrique (coord.). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI editores, México, 1975.

Florescano, Enrique. *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*. Ediciones Era, México, 1980.

Florescano, Enrique. *Memoria Indígena*. Taurus, México, 1999.

Florescano, Enrique y Margarita Menegus. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)” en *Historia General de México*, COLMEX, México, edición 2000.

Franco, Felipe. *Indonimia Geográfica del estado de Puebla*, Puebla, Pue., 1976.

García Cook, Ángel y Beatriz Leonor Merino Carrión compiladores. *Antología de Tlaxcala*. México, 1996.

García Granados, Rafael y Luis Mac Gregor, arquitecto. *Huejotzingo. La ciudad y el convento franciscano*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1934.

García Martínez, Bernardo. “La creación de Nueva España”. En *Historia General de México*, El Colegio de México, México, 2000.

Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, Primera edición, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1986.

Gerhard, Peter. “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570” en *Los pueblos de indios y las comunidades*, El Colegio de México, México, 1991.

Gruzinski, Serge. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español siglos XVI-XVIII*, FCE, México, 2013.

Guzmán Carcaño, Jesús Gerardo. “Carnaval de Huejotzingo, espejo de historia, vida y alma de un pueblo”, en *1er Coloquio sobre Puebla*. Editado por el Gobierno del estado de Puebla, Colección V Centenario, México, 1991.

Haasmann Cosio, Lucero Maxine. De la antigua hacienda de San Francisco Apasco a la nueva población de Guadalupe Zaragoza, Consejo de la Crónica del estado de Puebla, 2013, Mexico, pp. 7, 8.

Haasmann Cosio, Lucero Maxine. Tlahuapan. Una semblanza. Conaculta, Pacmyc. 2008, p. 26-29

Hernández Martínez, Gonzalo. *La significación del espacio en el convento de Huejotzingo. Semiótica del espacio arquitectónico*. Tesis para obtener el grado de maestría en Ciencias del Lenguaje, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", BUAP, Puebla, 1999.

INEGI, *Carta edafológica 1:50000 Huejotzingo E14B42*, México, 1983.

INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo*, Puebla Clave geo estadística 21074, año 2009, p. 2.

INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Felipe Teotlalcingo*, Puebla Clave geo estadística 21122, año 2009, p. 2.

INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Salvador El Verde*, Puebla Clave geo estadística 21143, año 2009, p. 2.

Jimarez Caro, Luz del Carmen. *Tipología de los templos conventuales poblanos. Análisis arquitectónico comparativo*. PROMEP, ICSYH Alfonso Vález Pliego, BUAP, México, 2009.

Kamimura, Rie. *El retablo mayor del convento franciscano de San Miguel Arcángel de Huejotzingo, Puebla (1584-1586). Estudio teórico historiográfico*. Tesis en Historia del arte, UNAM, México, 2005.

Lira, Andrés y Luis Muro. "El siglo de la integración" en *Historia General de México*, COLMEX, México, 2000.

Lockart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México Central, siglos XVI-XVIII*, FCE, México, 1999.

Lomelí Vanegas, Leonardo. *Breve historia de Puebla*. Fideicomiso Historia de las Américas, serie Breves Historias de los estados de la República Mexicana. Editado por F.C.E., México, 2001.

López Caballero, Paula. *Los Títulos Primordiales del centro de México*. CONACULTA, México, 2003.

López Sarrelangue, Delfina E. "Población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII", en *Revista Historia Mexicana* vol. XII, julio, 1962-junio 1963, núm. 2, El Colegio de México, México.

Martínez Baracs, Andrea. *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*. FCE, CIESAS, México, 2008.

Martínez, Hildeberto. *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*. CIESAS, México, 1984.

Martínez, Hildeberto. *Codiciaban la tierra, el despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholac (Puebla 1520-1650)*, CIESAS, México, 1994.

Mazabel Domínguez, Gustavo Davison. *Agua, sociedad y territorio en el valle de Texmelucan, Puebla, durante el siglo XVII. La conformación de un espacio agrícola regional*. Tesis de doctorado en Antropología, UNAM, México, 2011.

Méndez Ortega, Esther. *Príncipe de la Milicia Celestial. Fiesta Patronal de San Miguel Arcángel en Huejotzingo Puebla. Tradición y prácticas religiosas; una mirada al pasado*. Tesis de licenciatura en Historia, BUAP, Puebla, 2021.

Mendieta y Núñez, Lucio. *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 1969.

Miranda, José. "Población indígena de México en el siglo XVII", en *Revista Historia Mexicana* vol. XII, octubre-diciembre 1962, núm. 2, El Colegio de México, México.

Morales Tepox, Sandra. *Indias Cacicas en Huejotzingo. La cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria en el siglo XVIII*. Tesis de maestría en Historia. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego, BUAP, 2001.

Musset, Alain. *El agua en el valle de México (siglos XVI-XVIII)*. Pórtico de la ciudad de México/Centro de estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.

Nickel, J. Herbert. *Morfología social de la Hacienda Mexicana*. FCE, México 1998.

Ortiz Martínez, Armando, Jaime Cuaxiloa Serrano, Enrique Medel Moreno y Eduardo González Orozco. *El acueducto de Huejotzingo excepcional obra de ingeniería hidráulica del siglo XVI*. Colegio de ingenieros civiles de Puebla. A. C. Junta moral, cívico y material del municipio de Puebla. Ciudad de Puebla, 1990.

Paredes Martínez, Carlos Salvador. *La región de Atlixco, Huaquechula y Tochimilco. La sociedad y la agricultura en el siglo XVI*. CIESAS, FCE, Gobierno del estado de Puebla, México, 1991.

Paredes Martínez, Carlos Salvador. *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izucar Puebla), en el primer siglo colonial*, México, CIESAS, 1991.

Paredes Martínez, Carlos Salvador. "La frontera huejotzinga-mexica: algunos aspectos de su formación histórica", en *Simposium Internacional de Investigación de Huejotzingo*. Eréndira de la Lama y María Elena Landa (coordas). Serie historia, editado por INAH, México, 1997.

Piho, Virve. *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*, INAH, México, 1981.

Pineda Mendoza, Raquel. *Origen, vida y muerte del acueducto de Santa Fe*, UNAM, México, 2000.

Pozos Romero, Arturo César. *Convento de Santa María Magdalena a 400 años de su fundación en San Martín Texmelucan*, BUAP, México, 2020.

Prem, Jürgen Hanns. *Matrícula de Huexotzinco* (Ms. Mex. 387 der Bibliothéque Nationale Paris); Edition Comentar, Hieroglyphenglossar. Graz (Akademische drug-und Verlagsanstalt), 1974.

Prem, J. Hanns. "El río Cotzala: estudio histórico de un sistema de riego". En *Revista Comunicaciones Proyecto Puebla-Tlaxcala* Vol. 11. Editado por la Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, México, 1974.

Prem, J. Hanns. "Los afluentes del río Xopanac. Estudio Histórico de un Sistema de Riego", en *Revista Comunicaciones. Proyecto Puebla-Tlaxcala*. Vol. 12, Fundación Alemana para la investigación científica, México, 1975.

Prem, J. Hanns. *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac*, Puebla, México, 1520-1650. Editado por CIESAS y F.C.E., México, 1988.

Reyes García, Cayetano. *El Altépetl, origen y desarrollo. Construcción de la identidad regional nauatl*. ColMich. México, 2000.

Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. FCE, México, 1986.

Romero Frizzi, María de los Ángeles., & Oudijk, Michel R.. (2003), "Los Títulos Primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI." *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XXIV, núm.95.

Rosas Salas, Sergio, Mayra Gabriela Toxqui Furlong y Rogelio Jiménez Marce (editores). *Usos e historias del agua en México: riego, ciudad y legislación*. ICSYH, BUAP, México, 2018.

Rubial García, Antonio. "Las ordenes mendicantes evangelizadoras en Nueva España y sus cambios estructurales durante los siglos virreinales" en *La iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, Coord. María de Pilar Martínez López Cano, UNAM, México, 2010.

Ruíz Medrano, Ethelia, Claudia Barrera Gutiérrez y Florencio Barrera Gutiérrez. *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México siglos XIX y XX*. FCE, México, 2012.

Ruíz Medrano, Ethelia. "El espejo y su reflejo: títulos primordiales de los pueblos de indios utilizados por españoles, siglo XVIII" en Levin, Danna y

Federico Navarrete (comp.). *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España*. Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Autónoma de México, México, 2007.

Ruíz Medrano, Ethelia, Claudio Barrera Gutiérrez y Florencio Barrera Gutiérrez. *La lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México siglos XIX y XX*. FCE, México, 2012.

Salas Cuesta, Marcela. *La iglesia y el convento de Huejotzingo*, UNAM, México, 1982.

Salas Hernández, Juana Elizabeth y Margil de Jesús Canizales Romo. “Los usos del agua en la Nueva Galicia siglos XVI-XVII” en Rosas Salas Sergio, Mayra Toxqui Furlong y Rogelio Jiménez Marce (editores). *Los usos del agua en México: riego, ciudad y legislación*. BUAP, ICSYH, Ediciones del Lirio, México, 2018.

Salazar Exaire, Celia y Sergio Rosas Salas. *Libro que contiene las Mercedes de Agua que la nobilísima ciudad de la Puebla de los Ángeles ha hecho a los Monasterios de Religiozas y Religiozas*. INAH, México, 2011.

Sánchez Pérez, Israel. *Historia y legitimidad. San Nicolás Totolapan y sus títulos primordiales*. ENAH, México, 2020.

Sánchez Rodríguez, Martín, *El mejor de los títulos. Riego, organización social y administración de recursos hidráulicos en el Bajío mexicano*. El Colegio de Michoacán, Gobierno del estado de Guanajuato, Comisión Estatal del Agua. México, 2005.

Santa Cruz F., Iris E. y Luis Gimenez-Cacho García. “Las pesas y medidas en la agricultura” en Semo Enrique (coord.) *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*, SEP, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas. México, 1977.

Schmidt, Peter J. “Investigaciones Arqueológicas en la región de Huejotzingo, Puebla”, en *Revista Comunicaciones*, vol. 16, Fundación Alemana para la Investigación Científica, Puebla, 1979.

Torales Pacheco, María Cristina. *Tierras de indios, tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII)*. Universidad Iberoamericana, México, 2006.

Tortolero Villaseñor, Alejandro (coord.). *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México Central*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad de Guadalajara, Potrerillos editores, 1996.

Torquemada, Fray Juan de. *Monarquía Indiana*. Tomo I, Editorial Porrúa, México, 1975, Primera edición 1615.

Vázquez Ahumada, Cecilia y José Zamora Romero (fotografía). *Si dios me ha de recoger y vuelvo a nacer, carnavalero volveré a ser. Protagonistas del carnaval de Huejotzingo*. PACMYC, Secretaria de cultura y Consejo estatal para la cultura y las artes, gobierno de Puebla, Gobierno Municipal de Huejotzingo 2014-2018, México, 2016.

Vázquez Vázquez, Elena. *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI)*. UNAM, México, 1965.

Villaseñor y Sánchez, Antonio. *Theatro Americano. Descripción general de los Reinos, y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*. Tomo I, Impresora del Real y Apostólico Tribunal de la San Cruzada en todo este reino, 1746.

Von Wobeser, Gisela. *La formación de la hacienda en la poca colonial. El uso de la tierra y el agua*. UNAM, 2019.

Wood, Stephani. "El problema de la historicidad de Títulos y los códigos del grupo Techialoyan" En Noguez Xavier y Stephanie Wood (coord). *De tlacuilos y escribanos. Estudios sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*. El Colegio de Michoacán y el Colegio Mexiquense, México, 1998.

Cibergrafía

Ascencio López, Wendy Jannette, Nicolás Pérez Ramírez, José Arturo Méndez Espinoza, José Regalado López, Javier Ramírez Juárez, Lenom Cajuste-Bontemps, "Permanencia del uso de suelo agrícola ante la presión urbana-industrial en Huejotzingo, Puebla, México". En *Acta univ.* vol.28 no.2 México mar./abr. 2018, [en línea]. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-62662018000200042#B12

Bahena Pérez, Martha Atzin. "Tierra y conflicto: Cristóbal Arias y los mayas tzotziles del "común" de Zinacantán (1580-1599)" En *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 46, núm. 181, primavera 2025 [en línea]. Disponible en: <https://revistarelaciones.colmich.edu.mx/index.php/relaciones/article/view/1090/2479>

Barrera Gutiérrez, Florencio. "Historia, territorio y legitimidad. El caso de los títulos de la tierra del pueblo de Santa María de las Nieves Atzala Tlatzcantitla en el siglo XVIII". En Tzintzun. *Revista de Estudios Históricos*, Núm. 63 (enero-junio 2016) Universidad, Autónoma de México, [en línea]. Disponible en: https://www.academia.edu/26342812/Historia_territorio_y_legitimidad_El_caso_de_los_t%C3%ADtulos_de_la_tierra_del_pueblo_de_Santa_Mar%C3%ADa_de_las_Nieves_pdf?auto=download&email_work_card=download-paper

Bastias Saavedra, Manuel y Caroline Cunill, "Presentación: Buscar Normas en los Actos. Acceso y Regulación de la Tierra en los Mundos Ibéricos.

Dossier Ocupación, posesión, administración de la tierra en los mundos ibéricos: una mirada desde los actores” en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 46, núm. 181, primavera 2025, p. 1-2 [en línea]. Disponible en: <https://revistarelaciones.colmich.edu.mx/index.php/relaciones/article/view/1113/245>

Carrera Quezada, Sergio Eduardo. “Acerca de las aguas del volcán. Discusiones en torno a los usos y derechos a los recursos hídricos en Nueva España durante las composiciones de 1643” en *Revista del CESLA. International Latin American Studies Review*, (24), Universidad de Varsovia, Centro de Estudios Americanos, 2019, p. 189-218, [en línea]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/2433/243360777014/html/>

Castro Gutiérrez, Felipe. “Los íres y devenires del fundo legal de los pueblos indios”. En Martínez López Cano María del Pilar. *De la historia económica a historia social y cultural. Homenaje a Gisela Von Wobeser*. IIH, UNAM, México, 2016, [en línea]. Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/homenaje/von_wobeser.html

INAH, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Fecha de elaboración / actualización de la ficha 07/07/1986 [en línea]. Disponible en: https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/detalle/52241

INEGI, *Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Tlahuapan*, Puebla clave geo estadística 21180, año 2010, p. 3 [en línea]. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21180.pdf

Dávalos López, Marcela y María del Pilar Iracheta (coords). *Barrios y periferia. Espacios socioculturales siglos XVI-XXI*. El Colegio Mexiquense, México, 2015, [en línea]. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=OJLGDwAAQBAJ&pg=PT48&lpg=PT48&dq=congregacion,+junta+y+reduccion+de+pueblos+de+indios&source=bl&ots=C6H69KMHVD&sig=ACfU3U1t2durXdtf3VWxjbnY2R_8moPkA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjr4MzLwIOBAxX5lmoFHHTAQBQA4HhDoAXoECA MQAw#v=onepage&q=congregation%2C%20junta%20y%20reduccion%20de%20pueblos%20de%20indios&f=false

Goyas Mejía, Ramón. “Las Composiciones de Tierras de 1643 en la Nueva España” en *Revista de Historia Iberoamericana*, semestral, año 2015, vol. 8, núm. 2A De Historia Iberoamericana ISSN: 1989-26115 Vol. 1 [en línea]. Disponible en: https://www.academia.edu/119897581/Las_Composiciones_de_Tierras_de_1643_en_la_Nueva_Espa%C3%B1a

Goyas Mejía, Ramón. “Tierras por razón de pueblo. Ejidos y fundos legales de los pueblos de indios durante la época colonial”. En *Estudios de Historia Novohispana*, 63 (julio-diciembre 2020), UNAM, [en línea]. Disponible en: <https://novohispana.históricas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/75367>

Herrera M., María del Carmen/Marc Thouvenot. *Tributarios en la escritura indígena de la Matrícula de Huexotzinco* [en línea]. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/Dimensionantropologica/2015/vol65/4.pdf>

INEGI, *Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas* [en línea]. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/geo2/ahl/>

INEGI, *Enciclopedia de los municipios de Puebla: Domingo Arenas* [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21060a.html>

INEGI, *Enciclopedia de los municipios de Puebla: San Lorenzo Chiautzingo* [en línea]. Disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21048a.html>

INEGI, *Enciclopedia de los municipios de Puebla: San Martín Texmelucan,* [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21132a.html>

INEGI, *Enciclopedia de los municipios de Puebla: San Matías Tlalancaleca* [en línea]. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21134a.html>

INEGI. *Informe Técnico de la Cuenca Hidrológica Río Alto Atoyac. Humedales.* 2019 [en línea]. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189884.pdf

INEGI, *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Huejotzingo,* Puebla, Clave geo estadística 21074, 2009 [en línea]. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21074.pdf

Jiménez Abollado, Francisco Luis y Verenice Cipatli Ramírez Calva. “La visita y demarcación de la cabecera de Gueychia (provincia de Xilotepec) y sus sujetos. Conflictos por la tierra en el centro de Nueva España, 1600-1602” en *Historia* No 56, vol. II, julio-diciembre 2023 P. 9-31 [en línea]. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942023000200009

López Guzmán, Rafael y Yolanda Guasch. “Agua y urbanismo en el siglo XVI novohispano, según las Relaciones geográficas de Felipe II” en *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 32, septiembre-diciembre 2014

[en línea]. Disponible en:
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/issue/view/809/772>

Menegus, Margarita. *Los Títulos Primordiales de los pueblos de indios*. Revista de historia moderna, ISSN 0210-9093, N° 20, España, 1994. [en línea]. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3741681>

Pérez Luque, Rosa Alicia. "Conflictos por la tierra y movilización social: pueblos de indios contra agustinos en el sur de Guanajuato, siglo XVIII" En *Temas Americanistas* número 19, 2007, [en línea]. Disponible en:
<https://idus.us.es/server/api/core/bitstreams/333047c7-be97-4597-bec9-5980aaf22fa8/content>

Real Academia de la Historia, *Historia Hispánica* [en línea]. Disponible en
<https://historia-hispanica.rah.es/biografias/27719-francisco-javier-machado-fiesco-y-yanez>.

Quijano Velasco, Francisco. "Los términos de la ciudad. El cabildo de México y la construcción de un territorio rural (1521-1540)" En *Revista Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 46, núm. 181, primavera 2025 ISSN-2448-7554 [en línea]. Disponible en:
<https://revistareلاقات.colmich.edu.mx/index.php/relaciones/article/view/1079/2464>

Romero Frizzi, María de los Ángeles. "Tres títulos primordiales zapotecos. Una mirada comparativa". *Dimensión Antropológica*, Año 19, Vol. 54, enero/Abril, 2012. [en línea]. Disponible en:
<https://dimensionantropologica.inah.gob.mx/wp-content/uploads/01Dimension54.pdf>

Romero Frizzi, María de los Ángeles., & Oudijk, Michel R. (2003), "Los Títulos Primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI." *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. XXIV, núm.95, [Consultado: 19 de Mayo de 2023]. [en línea]. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13709502>

Terán Trill, Yolanda D. "Hidromensura, arquitectura y producción en Nueva España" *Boletín de Monumentos Históricos* | Tercera Época, Núm. 16, mayo-agosto 2009, p. 20 [en línea]. Disponible en:
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/2107/2034>

Terán Trilla, Yolanda, "Molinos impelidos por la fuerza del agua. Molinos del periodo virreinal", en *Boletín de monumentos históricos*, Tercera época, núm. 27, enero-abril 2013, [en línea]. Disponible en:
<https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/boletinmonumentos/article/view/2627/2532>

Von Wobeser, Gisela “El agua como factor de conflicto en el agro novohispano 1650-1821” en *Estudios de Historia Novohispana* núm. 13, 1993, [en línea]. Disponible en: <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/El-agua-como-factor-de-conflicto-en-el-agro-novohispano-1650-1821.pdf>